

ESTUDIOS DE HISTORIA ECONOMICA AMERICANA

TRABAJO Y SALARIO EN EL PERIODO COLONIAL

10 137 187  
2

LA INTRODUCCION  
DE LA ESCLAVITUD NEGRA  
EN CHILE

TRAFICO Y RUTAS

*Rolando Mellafe*



UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE

1959

TRABAJO Y SALARIO EN EL PERIODO COLONIAL

2

**LA INTRODUCCION DE LA ESCLAVITUD  
NEGRA EN CHILE. TRAFICO Y RUTAS**

*Rolando Mellor*

UNIVERSIDAD DE CHILE

2

LA INTRODUCCION  
DE LA ESCLAVITUD NEGRA  
EN CHILE

TRAFICO Y RUTAS

*Rolando Mellafe*



UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE

1.959

Departamento de Historia

Instituto Pedagógico

Universidad de Chile

Esta obra fue agraciada en 1958

con el premio Miguel Cruchaga Tocornal,  
otorgado por la Academia Chilena de la Historia

BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCION CONTROL



Avenida J. P. Alessandri 774

Casilla 147

Santiago de Chile

## ADVERTENCIA

Al presentar este segundo volumen de los *Estudios de Historia Económica Americana*, creemos indispensable hacer algún alcance sobre el contenido y el método de trabajo empleados en él, en relación con la orientación que nos hemos propuesto al planear esta serie de publicaciones, dentro del espíritu de equipo y ceñidas, por lo tanto, a un criterio unitario.

Cuando iniciamos la investigación sobre el tema de la presente serie, lo hicimos sobre un esquema general, acorde con ciertos tipos de archivos y con una elaboración masiva, estadística y tendiente a la obtención de resultados concretos y objetivos. En este sentido, el primer título aparecido, *Los asientos de trabajo en la ciudad de Santiago, 1586-1600*, representa con toda propiedad la realización de estos propósitos, que tienen por objeto la preparación de numerosas monografías, de alcance muy delimitado, y cuyo conjunto deberá conducirnos a la preparación de una futura síntesis.

En cuanto a la presente obra, el tema, en su amplitud, fue iniciado con anterioridad a nuestra labor en común; y en estas condiciones, para estar en concordancia con el programa de monografías, nos habría sido preciso renunciar al manejo y utilización de numerosos materiales, que ya habíamos allegado y que considerábamos necesarios para la mayor claridad de los problemas abordados sobre la esclavitud negra.

La intención fundamental de este libro es la de poder responder a ciertas interrogantes básicas: cómo fue introducida en el Reino de Chile la esclavitud negra; qué formas adoptó esta introducción, y qué circunstancias la hicieron posible. Para satisfacer estos interrogantes, con criterio más integral, nos vimos forzados a penetrar en la trabazón existente entre economía y demografía coloniales y con éstas, como es obvio, a las alternativas del mercado de mano de obra.

Son éstos los motivos que explican, y esperamos que justifiquen el carácter de una visión de conjunto de la sociedad de la época que en ocasiones presenta nuestra obra, aunque hubiéramos querido dejar para oportunidad posterior esta ambiciosa aspiración.

Nada más lejos de nuestro pensamiento que la pretensión de haber

agotado el tema o establecido un cuadro inamovible y definitivo. Es posible y deseable que otros trabajos vengan a modificar algunas de las estimaciones hechas por nosotros, pero confiamos en que ello alcanzará más al detalle que a las líneas generales y al verdadero fondo.

Esta investigación no va más allá de aquel período dentro del cual se enmarca cronológicamente, según nuestro criterio, la introducción de la esclavitud negra. Esperamos poder continuarla en sus etapas subsiguientes, es decir, en su desenvolvimiento, apogeo y extinción.

Agradecemos a la Fundación Rockefeller la ayuda, que nos hace posible realizar estas investigaciones. Al profesor Eugenio Pereira Salas, por su eficaz y oportuna colaboración. A Alvaro Jara, nuestro cordial compañero en esta empresa. Asimismo, a los profesores Guillermo Feliú, Mario Góngora, Néstor Meza y Sergio Villalobos, cuyas opiniones e indicaciones bibliográficas nos han sido de mucha utilidad.

## PARTE I

# APARECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA ESCLAVITUD NEGRA EN AMERICA Y EN CHILE

## Capítulo I

### LOS PRIMEROS NEGROS EN AMERICA; CAUSAS DE LA IMPLANTACION DE LA TRATA

#### *Los primeros negros en América*

El año 1501, a propósito de las *Instrucciones* que los Reyes Católicos dieron a Nicolás de Ovando se inició la preocupación de la corona española por la introducción, el destino y la suerte de los esclavos negros en América.

Anteriormente habían llegado algunos en calidad de sirvientes de los colonos y descubridores. En España, especialmente en Sevilla, de donde partieron las primeras expediciones al Nuevo Mundo, los esclavos eran comunes en el servicio doméstico y habían ingresado por esta vía a todas las funciones de la economía y de la vida peninsular. La legislación esclavista era ya copiosa en *Las partidas* y *Los fueros*. El trabajo de algunos cultivos semi tropicales y el laboreo de los metales en las posesiones coloniales mediterráneas o en las Canarias, había tenido que recurrir, a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, a la mano de obra negra<sup>1</sup>.

La simultaneidad de la llegada de las razas blanca y negra al Nuevo Mundo no ha sido bien estudiada, pero es ilustrativo el hecho de que los negros y moriscos esclavos fueron frecuentemente empleados por los navegantes genoveses, portugueses y españoles, como marineros en la expansión marítima europea del siglo XV; característica que se prolongó y perpetuó en América, donde no fue raro que las galeras, carracas

<sup>1</sup>Véase la obra de Saco o los estudios más modernos de Charles Verlinden, como, *L'esclavage dans le monde ibérique médiéval. Esclaves du Sud-Est et de l'Est européen en Espagne orientale à la fin du Moyen Age. Précédents et parallèles européens de l'esclavage colonial*. También de Antonio Dominguez Ortiz, *La esclavitud en Castilla durante la Edad Media*.

o carabelas, estuviesen totalmente tripuladas por esclavos, que eran de propiedad del piloto, maestre o armador del barco<sup>2</sup>.

Se ha dicho que Alonso Pietro, piloto de la *Niña*, era mulato. La costumbre de proveer con esclavos negros las tripulaciones de los barcos que venían con mercaderías a las Indias, se convirtió con el tiempo en un importante *contrabando de ébano*. Por este motivo se dictó una real cédula, fechada en Aranjuez, el 30 de mayo de 1563, en que se prohibía a los dueños de las naves llevar negros como marineros, u otro pretexto; pero los reclamos de los armadores y exportadores debieron ser tantos, que por otras dos, del 25 y 21 de mayo de 1572 y 1576 respectivamente, se permitió que cada maestre de *nao mercanta* pudiera llevar dos o tres esclavos de Guinea, como marineros o sirvientes, con la obligación de volverlos a esos reinos bajo pena de 50.000 maravedíes por cada uno que no volviese<sup>3</sup>.

Las *Instrucciones* dadas a Nicolás de Ovando, el 3 de septiembre de 1501, prohibían que se llevasen a la isla Española esclavos "judíos ni moros, ni nuevos convertidos", dejando el paso libre solamente a aquellos cristianos que hubiesen nacido entre cristianos; lo que prácticamente significaba que podían llevarse sólo de aquellos que habían nacido en la Península<sup>4</sup>. El hecho de que apareciera una legislación tan temprana sobre esclavos, el año 1501, hace notar Scelle, indica la presencia de esta institución en América desde los primeros momentos de la conquista<sup>5</sup>.

El temor de los monarcas españoles a la divulgación de herejías entre los indios por intermedio de los negros, impidió la penetración masiva más temprana de éstos y restringió el número que podía entrar en el primer período de consolidación de la trata. Este es, por otra parte, el punto de partida de una copiosa legislación que tiende a prohibir la entrada de ciertas castas o razas de esclavos, y a evitar en lo posible la libre convivencia de indios, negros y mulatos. El año 1502, por ejemplo, se permitió la traída de algunos negros a Santo Domingo, pero fue suspendida al año siguiente por la posible propagación de idolatrías. Del mismo

<sup>2</sup>Se ha discutido y escrito ya sobre la presencia de negros en América antes de la llegada de los españoles, sea a través de una legendaria expedición, efectuada por el sultán de Guinea, Mohamed Gao, en el año 1300, o por otras causas aun desconocidas. Sobre este interesante tema puede leerse un artículo de Juan Comas. *¿I eut-il des negres en Amérique avant Colomb?*; hay también otro de Armand Schedl, *¿Negros prehispánicos en América?*

<sup>3</sup>Veitía Linage. Libro I, Cap. 35, párrafo 22.

<sup>4</sup>Saco, P. 63.

<sup>5</sup>Scelle. Tomo I.



carácter fue la petición hecha por Ovando, en 1503, en el sentido de que no se enviasen más negros a las Indias, porque "se huían y enseñaban malas costumbres a los indios"<sup>6</sup>. Los escrúpulos del monarca, sin embargo, pudieron menos que las necesidades de la mano de obra negra: nada pudo detener la avalancha de la trata negrera, y las reales cédulas que trataron de restringirla a tal o cual casta y a separar los negros de los indios, tuvieron una relativa efectividad. La mejor prueba de ello es la repetición de las mismas disposiciones desde 1506 hasta el siglo XVIII.

### *Fundamentos de la aparición de la esclavitud negra en América*

A pesar de que Nicolás de Ovando no era partidario de la esclavitud negra, la escasez de mano de obra y el buen rendimiento de los 17 negros que el rey Fernando envió a principios de 1505 para el trabajo de las minas de cobre en la isla Española, lo inclinaron a que ese mismo año pidiese el envío de más esclavos a la isla. Por otra parte Ovando, al hacer esta petición no hacían más que seguir y comprender la nueva política económica y comercial indiana que instauraba el monarca, después de la muerte de Isabel la Católica.

Lo que desde ese momento comienza a ocurrir en la Isla Española y después en Cuba, Puerto Rico, y aún en Tierra Firme, consolida la esclavitud negra en Indias. En general, los problemas que en el Mundo Antillano se trataron de solucionar con los esclavos fueron los mismos que después se plantearon en Perú, Nueva Granada, Chile, Buenos Aires, siendo otras, naturalmente, las determinantes directas, como que fueron otros los medios geográficos, la política estatal, las circunstancias, etc.

En 1492, a la llegada de los españoles a la Española, esa isla estaba habitada por unos 100.000 indios<sup>7</sup>. En 1508, eran 60.000, y en 1514 quedaban sólo 30.000. Por último, alrededor del año 1570 apenas llegaban a 500 los habitantes autóctonos de la isla.

Con la real cédula de 1503 comenzó la primera etapa del sistema de encomiendas en América. Un año antes Nicolás de Ovando había hecho el primer repartimiento de carácter oficial de los indios de la Española, con lo cual el régimen jurídico, económico y social que sustentara al primitivo núcleo de expansión española en Indias, y que después pasaría a ser el substrato común de la economía española en el Nuevo Mundo,

<sup>6</sup>Saco. Pág. 65.

<sup>7</sup>La demografía histórica actual hace fluctuar la población de esta isla, para el año 1492, entre 100.000 y 300.000 indios. Sobre este tema puede consultarse Rosémblat, T. I, cap. V, pág. 96 y ss.

quedaba definitivamente establecido. El año de 1509, Diego Colón redistribuyó los mismos indios, pero hubo de sufrir ya la airada protesta de fray Antonio de Montesinos y de fray Bartolomé de las Casas. El movimiento protector de los indios obtuvo sus primeros frutos en las llamadas Leyes de Burgos, redactadas por una junta de letrados y teólogos y promulgadas el 27 de diciembre de 1512. Dichas leyes aprobaron la encomienda indiana, pero dándole un carácter paternal al trabajo compulsivo de los nuevos súbditos de la corona, los indios<sup>8</sup>.

La aplicación de las Leyes de Burgos fue motivo de un nuevo repartimiento en la Española, esta vez efectuado por Rodrigo de Alburquerque, el año 1514, pero esta nueva gestión encontró a la población indígena de la isla sin equilibrio demográfico, en su última fase de desaparición. Las características primordiales de la ruptura del dinamismo demográfico en la Española, habrían sido la falta casi total de niños y la diferencia numérica entre la población masculina y femenina; ésta última era sensiblemente menor y sufría el agravante de tener orientada su capacidad productora hacia la formación del mestizaje, al hacer vida marital las indias, casadas o no, con los españoles de la isla<sup>9</sup>.

La extinción de la población indígena en La Española y las demás islas provocó un agudo problema de mano de obra, que se fue haciendo más grave en razón directa al abastecimiento de las empresas conquistadoras y descubridoras que operaban en el continente, y del ensanchamiento de la economía antillana, por la introducción de los cultivos tropicales y la demanda de metales nobles y maleables. Desde otro punto de vista podemos decir que la falta de mano de obra autóctona de la región antillana produjo una importante corriente de importación de trabajadores desde las provincias periféricas, desde España y del Africa. Este hecho, proyectado sobre lo que específicamente se llama la conquista de América, es de enorme importancia, siendo su primera consecuencia un poderoso incentivo para la empresa conquistadora que operaba en Tierra Firme.

El mundo antillano fue así un consumidor de mano de obra, en parte porque abasteció de implementos de colonización y conquista, y de sirvientes indígenas, mestizos y negros a los conquistadores del continente. Pero éstos, a su vez, crearon y mantuvieron una trata de exportación

<sup>8</sup>Iremos señalando, a lo largo de este trabajo, algunas etapas de la evolución general de la política indigenista seguida por la corona en toda América o en el reino de Chile únicamente, de acuerdo con las necesidades de claridad de nuestra exposición. Por lo demás, como se verá más adelante, creemos que la historia de la esclavitud negra en América está íntimamente relacionada con la evolución y vicisitudes de la población indígena.

<sup>9</sup>Rosenblat, id.

de trabajadores, esclavos indios, naborías, etc., orientada hacia los centros de producción en las Antillas. Esta especie de economía circular sostuvo latente, por otra parte, una constante discusión y revisión de la política indígena seguida por la corona, así como originó una multitud de ensayos y tentativas, ya que los que se preocuparon teóricamente de la disminución de la población indígena culparon a los conquistadores de ello y exigieron, de uno o de otro modo, que los reyes dictasen leyes que la protegieran de los desmanes y codicias de la población blanca.

El problema de mano de obra se solucionó de diversos modos, que coexistieron mucho tiempo, quedando por fin, primordialmente, a fines del siglo XVI, la importación de los esclavos negros, y la presencia del mestizaje blanco y de color que a partir de esas años es de considerable importancia.

La importación de trabajadores comenzó en las Antillas con la traída de *emigrantes, colonos y escuderos* de España. Cristóbal Colón obtuvo permiso para traerlos a las islas, lo mismo que Pedrarias Dávila para Tierra Firme, y fue preocupación de Las Casas y de los padres gerónimos<sup>10</sup>. Más importante por su magnitud y por las polémicas a que dio lugar, fue la esclavitud cobriza.

La esclavitud de provincias enteras de América o de algunas tribus de indios comenzó el año 1495 en la misma isla Española y subsistió, bajo diferentes formas, hasta fines del siglo XVII; de la Española pasó a las otras islas, San Juan, Cuba, etc., de allí a Tierra Firme y a México. Fue una de las más importantes soluciones a la falta de mano de obra hasta mediados del siglo XVI, en que la legislación protectora y la introducción masiva de negros logró neutralizar esta práctica, haciendo excepciones como la de los indios caribes, de los panuco y los araucanos<sup>11</sup>.

Junto a los esclavos existieron otros indios de condición servil parecida a la de los esclavos, llamados en general naborías, como los originarios de las islas que los españoles llamaron *Inútiles*, por no ofrecer atractivos a la colonización.

La esclavitud negra en las porciones recientemente conquistadas de hispanoamérica se introdujo fundamentalmente para suplir la falta de

---

<sup>10</sup>Sobre la importación de trabajadores a la Antilla, véase, Silvio Zavala, *Los trabajadores antillanos en el siglo XVI, y Ensayos sobre la colonización española en América*, especialmente el cap. X.

<sup>11</sup>Sobre la esclavitud de los indios antillanos y áreas adyacentes, pueden consultarse las obras citadas de Zavala; Diego Luis Molinari, *Los orígenes de los tributos, la esclavitud y los repartimientos de Indios en América*, Introducción al Tomo I de la *Biblioteca Argentina de libros raros Americanos*. Richard Koenitzke, *La esclavitud de los indios como elementos de la estructuración social de Hispanoamérica*.

mano de obra, pero también debido a otras causas, de las que deberán mencionarse las siguientes; Primera: la rigidez de las cédulas y ordenanzas reales que protegían al indígena; Segunda: las peticiones de algunos ideólogos, encomenderos, cabildos, gobernadores y justicias, que veían disminuir las posibilidades económicas por falta de brazos, y, Tercera: para satisfacer las crecientes demandas de bienes de la propia corona española.

El primer motivo palpable en la documentación de la época sobre la introducción de los esclavos negros, es el trabajo de las minas, dice al respecto el cronista Antonio de Herrera: "Y porque le habían informado al rey que los indios eran gente de poco espíritu y fuerza, le avisaba [a Fernando Colón] que había mandado a los oficiales de la Casa de Sevilla, que enviasen cincuenta esclavos para trabajar en las minas". Ordenaba asimismo el rey que no se metiesen indios a trabajar en ellas, salvo que fuesen de los que estaban en guerra, "y que por los derechos de los esclavos que metiesen, no pagasen más del quinto"<sup>12</sup>. Poco después, por una cédula dada en Madrid el 24 de febrero de 1510, se repitió la misma orden, agregando otros 50 para vender entre los vecinos y dejando abierta la posibilidad de enviar 150 más<sup>13</sup>.

Muchas son las peticiones de estos años para pasar negros a las Indias. En casi todas se estipula el provecho que se piensa sacar de ellos. En una carta fechada el 12 de enero de 1518 por el juez de residencia de la Española y Tierra Firme, Alonso de Zuazo, éste escribe que deben traerse a las islas los más que se puedan de entre las edades de 15 y 18 años, porque éstos más luego se acostumbrarán a la compañía de los españoles y será fácil hacerlos vivir en pueblos con sus mujeres, agregando al final: "sobrellevarse há el trabajo de los indios, sacarse há infinito oro"<sup>14</sup>.

Pronto comprendió la corona que si mantenía un mercado de negros lo suficientemente abundante como para que cualquiera pudiese comprarlos, fuera de producirle pingües ganancias, podría ir paulatinamente substituyendo la mano de obra indígena por la negra. Esta idea se formó lentamente y en su primera etapa tendió más a satisfacer las necesidades de *servicios* de los pequeños propietarios, encomenderos o colonos, que a formar una gran economía de producción a base del sistema esclavista. "Mandó asimismo el rey, en este tiempo, que a todas las personas que con sus casas y familias, quisieran ir a vivir a la ciudad de Concepción de la Vega, desde Castilla, además del pasaje franco, se les diese

<sup>12</sup>Herrera. *Década I*, libr. 8, cap. 9.

<sup>13</sup>Zavala. *Los trabajadores*...

<sup>14</sup>Márquez de la Plata, Fernando. Saco, pág. 93.

licencia para llevar seis esclavos negros, porque ya iba en disminución la población de aquella isla [Cuba]<sup>15</sup>. El mismo sentido tienen las mercedes y franquicias que el rey otorgó a los vecinos y moradores de la Española el 26 de septiembre de 1513<sup>16</sup>, y el discutido parecer dado por fray Bartolomé de las Casas sobre introducir negros en las Indias, del cual poco después se mostró arrepentido, según él mismo lo dice en su *Historia de las Indias*<sup>17</sup>. Del mismo sentido aun, pero de carácter más agrario, es la capitulación que el gran defensor de los indios firmó con la corona en la Coruña el 19 de mayo de 1520, en que cada uno de los colonos que lo acompañarían a la región comprendida entre las provincias de Paria y Santa Marta, podían llevar primero 3 y luego 7 esclavos negros, por mitad hombres y mujeres<sup>18</sup>. Comienza a hacerse regular por esta fecha que toda nueva empresa que signifique colonización, fundación de ciudades o sencillamente incorporación de una nueva provincia, vaya acompañada de una merced de introducción de negros.

La opinión favorable del padre Bartolomé de las Casas a la introducción de negros se vio reforzada por la de los padres gerónimos, a pesar de que éstos tenían instrucciones del cardenal Fray Francisco Ximénez decididamente contrarias a la esclavitud. Es posible que los gerónimos llegaran a su aceptación después de haber fracasado en el intento de refrenar la trata de esclavos indígenas, que Pedrarias Dávila había instituido en gran escala, convirtiendo a la ciudad de Santa María la Antigua del Darién, en Tierra Firme, en el primer gran centro del continente de distribución de esclavos, y de negros cuando los había. Refiriéndose a estos hechos el cronista Herrera, dice: "se mandó que no se pudiesen pasar negros a las Indias, lo que se entendió [léase suspendió] luego que se hizo: porque como iban faltando los indios, y se conocía que un negro trabajaba más que cuatro, por lo cual había gran demanda de ellos, parecía que se podía tener algún tributo en la saca, de que resultaría provecho a la Real Hacienda; y de donde parecía que más se pedían era de la Española y de Cuba"<sup>19</sup>. Y tenemos aquí expresada otra de las causas dignas de tomarse en cuenta entre los motivos de la implantación de la trata, esto es, el mayor rendimiento del negro que el del indio.

Puede afirmarse sin reservas que sin la esclavitud negra habría sido

<sup>15</sup>Herrera. Década II, libr. 8, cap. 10, pág. 33.

<sup>16</sup>Konetzke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de hispanoamérica*. T. I, pág. 59.

<sup>17</sup>Las Casas. T. III, pág. 275.

<sup>18</sup>Quintana, Manuel José. *Fray Bartolomé de las Casas, Apéndice documental*, Doc. 7.

<sup>19</sup>Herrera. Década II, libr. II, cap. 8.

imposible la introducción de grandes cultivos tropicales en las Antillas. Cuando el cultivo de la caña azucarera surgió con ímpetu creciente, la entrada de negros, en diferentes formas, era casi regular. Cada ingenio necesitaba por lo menos 80 esclavos negros para ser lucrativo; cada trapiche entre 30 y 40<sup>20</sup>.

Pronto no hubo mayores escrúpulos ni dificultades para otorgarlos a los vecinos que los necesitaban, sobre todo, si con ellos se aliviaba la carga que pesaba sobre la población indígena. El emperador Carlos V, el año 1527, a propósito de múltiples reclamos de falta de mano de obra de los vecinos de la isla Fernandina, expidió cédulas para que volvieran a aquella isla los indios que Hernán Cortés y otros habían sacado, y, agrega Herrera, "para que fuese menor el trabajo de los indios, ordenó que se llevaran mil esclavos negros a la isla Fernandina, en la forma que por la misma causa habían llevado, en aquella sazón, otros a Tierra Firme"<sup>21</sup>. La corona parece haber adquirido, pues, a juzgar por los trozos que hemos citado, la clara conciencia de que cada negro que entraba a las Indias era un pequeño alivio para la población indígena y a la vez una posibilidad más de que éstos viviesen cristianizados o en proceso de evangelización; no se había planteado todavía el problema de la evangelización de los negros.

Pero no todas las franquicias para entrar negros a América tendían en esta época al alivio de los indios o a solucionar la falta de mano de obra. La experiencia europea había demostrado que el negro no era solamente un magnífico bracero, sino también un sirviente generalmente fiel y abnegado; aprendía con facilidad los oficios mecánicos, y hasta podía ser muy buen soldado. De esta manera se transformaba en un auxiliar muy importante para realizar la conquista junto al español; y de hecho desde un principio el negro esclavo estuvo presente en la conquista de las Antillas, Tierra Firme y Yucatán. Los reyes, por otra parte, se consideraron obligados a colaborar hasta donde les era posible en la empresa conquistadora y concibieron el permiso de la entrada de negros como una donación graciosa; así, durante todo el siglo XVI no hubo prácticamente ningún personaje importante enviado a las Indias por los reyes que no trajese 2, 3, 5 y hasta 30 negros para su servicio personal, bajo la única condición, que nunca se cumplió, de no venderlos.

Los ejemplos de esta manera de introducir negros pueden contarse a granel. El 8 de mayo de 1513 el rey firmó una cédula por la cual se concedía paso franco a 5 negros del bachiller Enciso. El documento de-

<sup>20</sup>Las Casas. Id.

<sup>21</sup>Herrera. Década IV, Libro II, cap. 5.

cía que se les dejasen pasar “no obstante cualquier prohibición e vedamiento que por nuestro mandato esté puesto para que los dichos esclavos no se saquen: lo cual mando que así se cumpla, siendo primero tomada la razón de esta mi cédula en los libros de esta dicha Casa”<sup>22</sup>. El 13 de junio de ese mismo año se concedió otra igual de 3 esclavos negros, “que sean cristianos”, a Pedro de Arbolancha, que iba al Darién en Tierra Firme, conduciendo un socorro y a tomar relación de lo que allí se había fundado<sup>23</sup>. Permisos como estos, con ligeras variantes en el número y calidad de los esclavos, obtuvieron Diego de Nicuesa, Alonso de Ojeda, Fray Bartolomé de las Casas, Pedrarias Dávila, Hernán Cortés, Pedro de los Ríos, etc.

En el capítulo de la concesión graciosa de la entrada de negros se comprenden no solamente los más variados motivos, formas y destinos, sino que también ella misma se convierte en un medio de la entrada de esclavos. Fuera de los primeros conquistadores, adelantados o capitulantes con la corona, consiguieron estas concesiones una serie de súbditos que habían prestado servicios señalados, algunos maestros de oficios mecánicos, como herreros, sederos, plateros, etc., y la obtuvieron en gran cantidad algunos gentiles hombres cortesanos o comerciantes que tuvieron validos en la corte o en la Casa de Contratación. Estos permisos más o menos aislados, pero adoptados como sistema de retribución permanente, fueron quizás la más importante forma de abastecer el mercado negrero de la primera época y subsistieron con toda su fuerza durante el período inmediato, en que el mercado se surtió a través de una trata formal de carácter monopolista<sup>24</sup>.

Consolidada la conquista en las diferentes secciones de América, siguieron obteniendo concesiones graciosas de licencias para pasar negros, los gobernadores, oidores, oficiales reales, jueces en visita, obispos y religiosos en general. Antes la costumbre se había consolidado como necesidad de premio y ayuda a los conquistadores; ahora se apoyaba en el espíritu de la legislación indiana, que trataba de desvincular a los funcionarios que tenían cargos de justicia o gobierno de cualquier gestión

<sup>22</sup>Medina. *El descubrimiento del Océano Pacífico — Vasco Núñez de Balboa*. Tomo II (Documentos), Doc. 30, pág. 26.

<sup>23</sup>Medina. Id. Doc. 34, pág. 29.

<sup>24</sup>En la bibliografía corriente sobre el tema se puede encontrar una gama completa de las diferentes clases de concesiones graciosas, que llegan cronológicamente hasta fines del siglo XVI. En 1510, el teniente de fundidor de la isla San Juan, Lucas Girón de Bruselas, pudo pasar 2 (Cayetano Coll y Toste, *Boletín histórico de Puerto Rico*, 1917), Diego de Nicuesa pudo pasar 36 negros, con el único compromiso de no dejar ninguno en la Española (F. Márquez de la Plata, Id.). En 1518 el secretario real Juan de Sámano y Tomás de Loycano obtuvieron un permiso considerable, sin tener mayor propósito de conquista ni de coloniza-

de tipo económico privado. Si los oidores de las Audiencias, por ejemplo, no podían procurarse encomiendas de indios u otras grangerías parecidas, justo era que tuviesen negros para el servicio de sus casas.

## Capítulo II

### LAS FORMAS PRINCIPALES DE LA TRATA Y SU PRIMERA LEGISLACION

#### *Las primeras licencias.*

La primera intención de la corona en cuanto a los negros esclavos que pasaban a América, por lo menos en la época de Nicolás de Ovando, fue que la mayor parte quedasen como propiedad del rey y sólo una pequeña proporción pasara a manos de los vecinos<sup>1</sup>. Al mismo tiempo las cédulas, ya citadas, de 1501 y años siguientes, que prohibían el paso de negros que no hubiesen nacido cristianos o que no lo fuesen a todas luces, limitaban la trata a los que buenamente se pudiesen sacar de España. Pero conforme la demanda de mano de obra fue mayor, y a medida que Fernando el Católico abría cada vez más las posibilidades del esfuerzo económico privado en las Indias, se introdujeron dos modificaciones sustanciales en la incipiente corriente negrera; una, por real cédula del 22 de julio de 1513, en que se gravaba la entrada de cada cabeza de esclavo que pasase, con impuesto de dos ducados, cuestión que como hace notar Aguirre Beltrán, "trajo aparejada la previa obten-

ción (F. Márquez de la Plata. Id.). En 1526, en pleno funcionamiento del sistema de monopolios, el dean de la iglesia de la Concepción en la Española, pudo pasar 200, mitad hombres y mitad mujeres (Zavala. *Los trabajadores...*) Entre las licencias concedidas a algunas ciudades o grupos de vecinos y moradores, son interesantes, la otorgada el año 1579 a algunas ciudades de Cuba para pasar 100 esclavos, que se debían ocupar en "sus grangerías y labranzas y en el beneficio de las minas de cobre" (F. Márquez de la Plata, Id., pág. 286). Otra, otorgada en 1583, "a vos los vecinos y moradores de la isla de Gran Canaria o a quien vuestro poder hubiere", para 200 negros, con tal de que ninguno de ellos pasara a la provincia de Tierra Firme. El producto de la venta de esta licencia debía emplearse en la compra de artillería y municiones para las fortificaciones de aquella isla (F. Márquez de la Plata, Id.).

<sup>1</sup>Esta costumbre perdió casi toda importancia cuando la corona empezó a entregar el usufructo de las minas a concesionarios particulares. Sin embargo, el rey siguió teniendo esclavos negros de su propiedad prácticamente durante todo el periodo colonial en América. Llegaban a ser propiedad del rey a través de varios mecanismos legales, decomiso, embargos, bienes de difuntos, o simplemente por compra que hacían de ellos los oficiales reales para emplearlos en las obras públicas. En Chile y Perú se les conoció con el nombre de *negros del rey*.



ción de una *licencia* para el legal transporte de la mercancía humana<sup>2</sup>; y la otra, fundamental, se produjo cuando para poder llevar a las Indias el gran número de negros que allí se necesitaba, hubo de recurrirse directamente a su extracción desde el Africa, pues los que llegaban al puerto de Sevilla para el abastecimiento de España ahora no bastaban. Estos dos cambios fueron una verdadera revolución para la trata negra, en medio de la cual estaba el interés económico de la corona, la búsqueda de una fórmula de abastecimiento normal y seguro de negros, y el trueque de la exigencia de que fuesen previamente cristianos por el de la cristianización rápida, antes de la llegada a Indias.

Todos estos cambios encontraron su expresión real en una cédula, firmada el 18 de agosto de 1518, en que se entregaba el monopolio momentáneo, casi más bien un privilegio parcial de la entrada de negros, a uno de los favoritos del emperador Carlos V, Laurent de Gouvenot, conocido frecuentemente en los documentos españoles con el nombre de Lorenzo de Garrevod.<sup>3</sup>

Gouvenot obtuvo del monarca 4.000 licencias para pasar a América igual número de negros de Guinea o de cualquiera otra parte de Africa. Se le eximía del almojarifazgo y la corona se comprometía a no otorgar otras licencias hasta el año 1527. El agraciado vendió las licencias a tres comerciantes genoveses que operaban en Sevilla y éstos se comprometieron a llevar la mercancía negra a donde les fuese señalado. Hasta 1523 los lugares fueron primordialmente Cuba, La Española, Jamaica, Yucatán y el resto de México. Desde ese año hasta 1527 se agregó Castilla del Oro y se suprimió México. Pero tampoco fueron los genoveses los que efectivamente llevaron los negros a Indias: ellos vendieron las licencias, en diferentes partidas, a comerciantes portugueses que operaban en Africa o a mercaderes españoles del puerto de Palos, que desde algún tiempo estaban negociando con esclavos. Cada licencia, según dice Las Casas, se vendía por los menos en 8 ducados<sup>4</sup>.

En 1528 se otorgó de nuevo un permiso de carácter monopolista a dos favoritos alemanes, Heinrich Ehinger y Hieronymus Seiler, que en realidad eran agentes de la casa Welsers. Ellos se comprometieron a pasar los 4.000 negros en 4 años y a vender cada licencia a un precio menor a 45 ducados<sup>5</sup>.

<sup>2</sup>Aguirre Beltrán. Pág. 5.

<sup>3</sup>Una exposición detallada y completa sobre las alternativas del tráfico negro a Indias se puede encontrar en las obras citadas de Aguirre Beltrán, Saco, Scelles, etc. Véase Bibliografía incluida al final de este trabajo.

<sup>4</sup>Las Casas. T. III, pág. 275.

<sup>5</sup>Aguirre Beltrán. Pág. 9; Saco; Scelles; Galletano Coll; Herrera. Dec. II, Lib. III, cap. VII.

La fijación de un precio máximo a la reventa de licencias es importante, pues, nos explica en parte la evolución que posteriormente siguió la trata. Desde luego, la medida se tomó por los reclamos de los que denunciaban la especulación a que había llegado el sistema monopolista, aunque con monopolio o sin él los precios de las licencias siguieron subiendo, por la demanda creciente de mano de obra negra, sin que las facilidades otorgadas por los monarcas, ni la intervención de la Casa de Contratación y del Consulado de Sevilla pudieran impedirlo. En 1578, por ejemplo, se pagaba a la corona 30 ducados por cada licencia, pero la venta y reventa de ésta, sin tomar en cuenta los costos de alimentación, seguros, almojarifazgos, etc., elevaban el costo a 80 ducados por negro.

### *El período de las licencias*

La mayor demanda de esclavos, con el consiguiente aumento de precios, determinaba también mayores entradas para la corona. A nuestro juicio este fue uno de los motivos principales de que durante el largo período que corre desde 1532 a 1589, no se otorgaran permisos monopolistas, sino una multitud de licencias, independientes unas de otras, algunas de las cuales sobrepasaron en el número de esclavos a las concesiones monopolistas anteriores. De este modo los reyes podían distribuir sin compromisos ni limitaciones las cantidades de negros que quisieren, enviarlos a los lugares que estimaren convenientes y a los precios que les pareciese.

A esta nueva forma de la trata se le ha llamado con razón *período de las licencias*, y es por excelencia la época en que se ejerce lo que en el capítulo anterior habíamos llamado *concesión graciosa*, aunque esta última se ejerció durante toda la centuria<sup>6</sup>.

No está en los límites de este trabajo entrar en el complicado laberinto del período de las licencias. Señalaremos únicamente algunas de sus características, que nos parecen muy importantes para la comprensión de nuestro tema<sup>7</sup>. Desde luego, es interesante señalar en este lapso, que ocupa más de la mitad del siglo XVI, que la forma en que se desarrolló la trata está determinada por el hecho de que ni los españoles, alemanes, ni genoveses, que hasta el momento habían detentado los permisos

<sup>6</sup>Aguirre Beltrán ha sido quien ha llamado a este lapso *período de las licencias*. *La población negra de México*. Págs 3 a 21.

<sup>7</sup>Consúltese Bibliografía dada para el tema en general, aunque salvo en la obra ya citada de Beltrán, este período no está bien individualizado.

monopolistas, tenían posesiones en el Africa, de tal modo que los únicos que de hecho podían ejecutar el negocio eran los portugueses.

### *Los juros o anualidades*

Las necesidades de las Cajas Reales, siempre exhaustas, incrementaron la cantidad de licencias otorgadas. Desde los primeros años del establecimiento español en América los reyes se habían visto obligados a embargar parte y veces el total de los bienes y mercaderías de los particulares que venían en las flotas de Indias, con el fin de satisfacer exigencias económicas impostergables. A cambio de los bienes embargados, se daban compromisos de pago, a diversos porcentajes de ganancia para el damnificado, que se llamaron *anualidades* o más corrientemente *juros*<sup>8</sup>.

La mayoría de los particulares y mercaderes detestaban estos préstamos forzosos, pero hubo otros, especialmente los allegados al rey o a los funcionarios de la Casa de Contratación, o simplemente algunos interesados en la trata negrera, que los apetecían, pues gran parte de las licencias particulares para pasar negros se daban para cubrir los porcentajes de renta de estos juros, para lo cual se dividía el porcentaje de la renta por 30 ducados, en el que se evaluaba cada licencia.

Algunos conquistadores enriquecidos en sus empresas compraron juros, quedando en esta forma ligados directa o indirectamente a la trata de negros, que por lo demás generalmente les interesó vivamente. Entre otros, es curioso el caso de Diego de Almagro, que queriendo casar ventajosamente a su hijo envió a España, con plenos poderes, al capitán Juan de Espinosa, el año 1535. Este concertó el matrimonio de Almagro, el mozo, con doña Natalia de Carvajal, hija de Juan de Carvajal, uno de los miembros del Consejo Real. Para satisfacer las exigencias sociales de la época, dote, etc., el apoderado del conquistador compró, entre otras cosas, un juro de 8.500 ducados, que administró ventajosamente el futuro suegro de Almagro el mozo, y aún siguió haciéndolo después de la muerte prematura de su hija, antes de efectuado el matrimonio. Poco tiempo después murió también el descubridor del Perú; su hijo, casi en la miseria, dio un poder a Diego de Alvarado para que usara de las rentas del juro, en las costas del pleito que se seguía a los hermanos Pizarro por la muerte del infortunado adelantado. Por último, los 8.500 ducados, junto con todos los bienes de Almagro el mozo, pa-

<sup>8</sup>Una explicación general sobre el origen y funcionamiento de los juros se puede encontrar en la obra de Haring. Cap. VII.

saron a las Cajas Reales, cuando Vaca de Castro confiscó los bienes de éste<sup>9</sup>.

El negocio de los juros fue de tanto peso que impidió hasta 1595 el triunfo de la tendencia del privilegio monopolista, como lo había ensayado Carlos V en los primeros años de su reinado. La Casa de Contratación, que era el centro del comercio negrero a base de las licencias, intervino muchas veces ante el monarca para que no se volviese a la antigua forma de monopolio, especialmente después de la unión de los reinos de Portugal y España bajo el cetro de Felipe II, a partir de 1580, circunstancia que aprovecharon los mercaderes portugueses, detentadores de la fuente de extracción y la organización necesaria, para tomar el control total del tráfico.

### *La lucha de los monopolios.*

La lucha entre la tendencia monopolista y la de las licencias particulares tiene capítulos que arrojan luz sobre las características de la trata en esa época. Es elocuente una comunicación que la Casa de Contratación dirigió al rey en diciembre de 1589, a propósito del asiento que la corona quería ajustar con Bernardino Pena, para pasar 4,250 piezas de esclavos negros anuales, durante un lapso de 9 años.

La Casa de Contratación propuso en esa oportunidad que en lugar de otorgar una sola concesión monopolista se nombrara un funcionario de dicha Casa con calidad de factor, para que administrara la trata en favor de todos los que obtuvieran licencias, ya fuera por donaciones, privilegios, juros o cualquier otro medio<sup>10</sup>. Las ventajas que se pretendían conseguir con este cambio son ilustrativas: resumiéndolas, resultan las siguientes: 1) El cobro del almojarifazgo, 20 reales por cada pieza, u otra gavela que se pusiera, quedaría a cargo de una sola persona, que al estar interesada en su pago, porque sacaría su sueldo de esos fondos, se preocuparía de su cumplimiento.

2) Se podría permitir que los navíos que fuesen a las Indias, cargados con negros, pudiesen volver fuera de flota, trayendo otros productos para costear el viaje de vuelta. Con esta medida se esperaba seguramente que aumentase el tonelaje dedicado al tráfico.

3) Para el factor de la Casa sería fácil evitar el estanco o monopolio, que no solo perjudicaba a los portugueses de Mina y Angola, que tenían

<sup>9</sup>CDICII, la serie, t. III, pág. 111. Diego de Almagro compró también algunos predios en Jeréz de la Frontera, por valor de 393, 750 maravedís que parece haber vendido antes de su muerte.

<sup>10</sup>Márquez de la Plata, Fernando.

contratos pendientes, sino también a muchos particulares españoles que por el pago de juros recibían licencias; agregaba la comunicación que en ese momento había más “de seis mil [licencias] dadas que no se han usado dellas”.

4) La exclusividad para pasar negros a América inhibiría a la corona en su privilegio de otorgar licencias en la cantidad y condiciones que quisiera. La Casa de Contratación veía inconvenientes en que un negocio de tanta envergadura quedase enteramente en manos de un extranjero, que incluso podría sacar del reino lo que ganara, “porque es la mercadería más importante que se lleva a las Indias y montaba [¿montará?], poco más o menos, cada año un millón de ducados”<sup>11</sup>.

5) Los factores, ministros o criados de Bernardino Pena u otro cualquier concesionario, que por fuerza debía ser extranjero ya que España no tenía posesiones esclavistas en Africa, pasarían a las Indias introduciendo contrabandos, idolatrías, etc., todo lo cual se evitaba al seguir el tráfico centralizado en la Casa.

### *El periodo de los asientos.*

El celo de la Casa de Contratación y de la Universidad de Mercaderes de Sevilla, surtió efecto por muchos años, a pesar de que al parecer elevaba inútilmente el costo de los esclavos y congestionaba el tráfico mercantil de Sevilla a las Indias. Sin embargo, las reiteradas tentativas, como la de Bernardino Pena, quebraron el sistema definitivamente con el asiento firmado entre la corona y Pedro Gómez Reynel, el 30 de enero de 1595, con el que se instaura definitivamente el sistema monopolista de los asientos<sup>12</sup>.

El asiento de Reynel fue respetado escrupulosamente por el rey. En lo sustancial estipulaba el paso de 4.250 esclavos negros anuales hasta completar la cifra de 38.250; la corona exigió que, por lo menos, entraran a América anualmente 3.500 negros vivos y aptos para la venta y que los 750 que quedarían de déficit, en caso de cumplirse con la cifra

<sup>11</sup>Márquez de la Plata, Fernando.

<sup>12</sup>Scelle opina que el primer asiento, propiamente tal, fue la concesión otorgada a Henrich Binger y Hieronimus Seiler, mencionada anteriormente, y para el efecto define la palabra de la siguiente manera: “Asiento es un término del derecho público español que designa cada contrato hecho, con propósitos de utilidad pública, y para la administración de un derecho público, entre el gobierno español e individuos particulares”. Una lista completa de los asientos, desde el de Reynel hasta el de la Compañía de Filipinas en 1781, se puede encontrar en el *Prólogo* de Luis Molinari al tomo VII de *Documentos para la Historia Argentina*.

menor, fueran enterados en los años siguientes<sup>13</sup>. Reynel debía pagar por el asiento un total de 900.000 ducados a razón de 100.000 anuales. Los negros podían venderse en las Indias al precio que el asentista quisiera, para lo cual se le permitía introducir dos factores, españoles o portugueses; la única restricción que tenía en cuanto a la venta era que si la Casa de Contratación lo estimaba conveniente, podía requerir del asentista algunas licencias, en Sevilla o Lisboa, a un precio no mayor de 30 ducados cada una.

Reynel podía sacar los negros de donde más le conviniera, pero debía entrarlos a América solamente por el puerto de Cartagena de Indias; desde allí sus factores podían recorrer con sus mercancía todos los reinos que quisieran, con las únicas excepciones de Tierra Firme y de Buenos Aires, aunque a este último puerto se le autorizó para llevar 600 esclavos por una vez.

El asiento de Reynel abasteció de mano de obra negra los mercados americanos hasta el año 1599. Los centros de irradiación, en los cuales parecen haberse instalado de preferencia sus factores, fueron Cuba, México y Perú. No se sabe claramente el motivo de la cesación del asiento 4 años antes de su prescripción legal, pero creemos acertada la opinión de Aguirre Beltrán, que señala como principal motivo del cese la caída de la isla Santo Thomé en manos holandesas, después del ataque de la flota mandada por Balthazar de Moucheron y Pierre van der Hagen, el año 1599, posesión de la cual el traficante se abastecía de ébano<sup>14</sup>.

Al asiento de Reynel siguió, desde el 13 de mayo de 1601, el de Juan Rodríguez Coutinho, gobernador de Loanda, en Africa, por el mismo número de años y esclavos que el anterior. Las diferencias entre ambos asientos son pocas. Rodríguez Coutinho debía pagar 170.000 ducados al año en lugar de 100.000 y la procedencia esta vez se había fijado en Angola. Del total de negros que entrarían anualmente, el rey se reservaba el derecho de repartir 2.000 en las provincias que quisiera. Las cuotas anuales fijadas fueron las siguientes: 600 esclavos para la isla Española,

<sup>13</sup>Comentarios más completos sobre el asiento de Reynel se pueden encontrar en las obras citadas en la biblioteca general sobre este tema. Diego de Encina lo incluye al lib. IV, pág. 401, del *Cedulario Indiano*. Fue impreso en Madrid el mismo año de su firma bajo el nombre de "Concesión Real a favor de don Pedro Gómez Reynel sobre provisión general de esclavos en las Indias Occidentales". Un ejemplar de este escaso documento se encuentra en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

<sup>14</sup>No se conoce con certeza el motivo del súbito fin del asiento de Gómez Reynel; Veitía y Linaje. Lib. I, cap. 35, párrafo 14, dice que terminó por la muerte del contratista; pero en ese caso habría podido seguir a través de sus socios, Ruy Fernández Pereira y Gil Fernández Ayres. Nos inclinamos más bien a la tesis de Aguirre Beltrán, págs. 31-32, que es la expuesta en el texto.

Cuba y Puerto Rico; 700 para Nueva España; 200 para Honduras, y 500 para las provincias de Santa Marta, Río de la Hacha, isla Margarita, Cumaná y Venezuela. Podrían llevarse 600 al Río de la Plata, siempre que no se prohibiese su navegación hacia ese puerto; el Perú no tenía cuota fija, pero de los que pasaran a ese virreynato, ninguno podía quedar en Tierra Firme, bajo graves penas<sup>15</sup>.

Juan Rodríguez Coutinho murió sin terminar el contrato, que fue traspasado a su hermano Gonzalo Vázquez por los 5 años que restaban hasta 1609, por una cédula firmada el 8 de mayo de 1605. Las innovaciones introducidas en el nuevo asiento de Vázquez fueron las siguientes: se rebajó el pago anual a 160.000 ducados; las cuotas eran las mismas para los mismos lugares, pero se introdujo una cláusula que decía que si al cabo de 20 días de desembarcadas las partidas de negros no se vendían, los factores y representantes del asentista podían llevarlos a "vender a las otras partes de las Indias donde quisiere", con excepción de Río de la Plata y Tierra Firme, para donde se exigió absoluta prohibición de extender la trata, "por sí, ni, por interpuesta persona"<sup>16</sup>.

El monopolio de Vázquez Coutinho terminó a duras penas, con la desastrosa quiebra del asentista, por la momentánea saturación del mercado negro en aquellas regiones de América en que la corona insistía en introducir cuotas fijas, a pesar de existir otras en que la mano de obra negra se reclamaba con avidez. Así, el abastecimiento de negros en la parte austral de Sud América: Río de la Plata, Chile, Tucumán, Perú y Alto Perú, era deficitario y resultada sumamente caro por la exigencia del tráfico organizado desde Cartagena de Indias y Panamá hacia el Perú como mercado primordial de irradiación de casi medio continente. Por otra parte, en la región antillana y en las provincias platenses, se había establecido ya una trata de contrabando de esclavos, que había pasado a ser totalmente normal y regular, con la cual ningún asentista podía competir ventajosamente.

El contrabando fue una de las grandes preocupaciones de la corona. El Consulado de Sevilla, siempre interesado en que el comercio negrero volviera a su seno, esgrimió una vez más el tema del contrabando, cuando Agustín Coello, el año 1609, trataba de ajustar un nuevo asiento monopolista; el contrato se anuló y de nuevo, por otro período, desde 1609 a 1615, el comercio de los esclavos quedó a cargo de la Casa de Contratación.

La vuelta al sistema del pasado no solamente no solucionó nada, sino

<sup>15</sup>Márquez de la Plata, Fernando, Saco, etc.

<sup>16</sup>Márquez de la Plata, Fernando. Págs. 206-207.

que el contrabando aumentó. Se presentó entonces un nuevo asentista que convino a la corona, Antonio Rodríguez de Elvas, que firmó un contrato por 8 años el 27 de septiembre de 1615. Esta vez no se fijó una cifra cierta de esclavos que podían pasar a América, sino un máximo de 5.000 negros vivos por año y un mínimo de 3.500. Las demás disposiciones generales fueron las mismas de los asientos anteriores<sup>17</sup>. Además de Cartagena, Rodríguez de Elvas pudo entrar su mercadería por el puerto de Veracruz, consiguiendo también un permiso para que sus factores pudiesen llegar personalmente a cualquier lugar de Indias, sin que las justicias españolas les pusiesen reparo alguno; quedaban excluidos naturalmente de tal privilegio aquellos reinos, como Buenos Aires y Tierra Firme, a donde el tráfico no podía llegar por ningún medio. Con este motivo, a la ya compleja trama del comercio negrero en América se agregó otra pieza, encarnada en curiosos personajes llamados *encomenderos de negros*, que en Nueva España, por ejemplo, se establecieron en las principales ciudades, llegando hasta las minas de Zacatecas y Durango<sup>18</sup>.

Antonio Rodríguez de Elvas murió un año antes del término de su asiento, pero alcanzó a pasar a Indias la nada despreciable cantidad de 29.514 negros esclavos<sup>19</sup>. En los años sucesivos se firmaron todavía dos nuevos asientos con mercaderes portugueses, bajo iguales condiciones generales que los anteriores: uno, el 1° de abril de 1623 con Manuel Rodríguez Lamego, que duró hasta 1630, y el otro, de fecha 25 de septiembre de 1631, con Melchor Gómez Angel y Cristóbal Mendes de Sossa, que duró hasta 1640.

El asiento de Angel y Sossa no es el último de los de tipo monopolista, pero sí marca el fin de la hegemonía portuguesa del comercio de negros en Indias, y no es una mera coincidencia que el año 1640, en que termina, sea también la fecha de la separación de los reinos de España y Portugal, y de la pérdida casi total de este último reino de las fuentes de extracción de negros esclavos en el Africa<sup>20</sup>.

<sup>17</sup>Véase la bibliografía general dada para este tema.

<sup>18</sup>Aguirre Beltrán. Págs. 36-37. No tenemos referencias de que haya existido en el Perú con ese nombre, pero sí que llegaron algunos factores o representantes de Elvas, atraídos especialmente por las minas de Potosí.

<sup>19</sup>Veitía y Linaje. Libr. I, cap. 35, párrafo 14.

<sup>20</sup>No creemos necesario seguir cronológicamente más adelante en la descripción de la trata negrera, pues nuestro trabajo, en lo fundamental, que se refiere a Chile, no alcanza a llegar aún al año 1640.



## Capítulo III

LOS NEGROS EN LOS DESCUBRIMIENTOS Y CONQUISTAS  
DEL PACIFICO SUR (I)*Los esclavos en Tierra Firme.*

Mientras en el mundo antillano la adquisición de esclavos negros comenzaban a ser uno de los medios obligados para procurarse mano de obra, aquella región había llegado a ser el primer núcleo de irradiación española al continente.

La tentativa de Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa, el año 1509, fracasó como empresa comercial, pero consolidó la primera población estable y arraigada en el continente: Santa María la Antigua de Darién, que fue a su vez la base de operaciones de Vasco Núñez de Balboa hasta el descubrimiento del Océano Pacífico. La conquista entra en esos momentos en una dinámica incontenible, dentro de la cual es difícil separar causas y efectos, pero en la que se puede distinguir una economía peculiar de la conquista, que se ensancha sin límites por la geografía virgen del nuevo mundo. El descubrimiento del Mar del Sur, sueño de Colón, Vespucio y Juan de la Cosa, produjo una súbita revolución en la idea y posibilidades que se habían tenido de las Indias. El primer síntoma importante de tal revolución es la llegada de la *armada* de Pedrarias Dávila al Darién, en 1514, y el prodigioso despliegue de actividad conquistadora realizado en Tierra Firme, que culmina con la fundación de Panamá, el año 1519<sup>1</sup>.

Entre 1514 y 1519 la conquista toma en el continente caracteres bien nítidos, de finalidades económicas específicas, a través de las *empresas de rescate o cabalgadas*, que no tardan en reconocer una buena parte del territorio centro americano, llamado Castilla del Oro. El aspecto económico descansa en la iniciativa particular, que se ampara y apoya

---

<sup>1</sup>En este capítulo señalaremos solamente los acontecimientos más importantes del avance de la conquista. Una relación pormenorizada de estos hechos se puede encontrar en las obras que siguen, de las cuales nos hemos valido para hacer esta síntesis y en las que la presencia de la esclavitud negra es constante. Pablo Alvarez Rubiano, *Pedrarias Dávila*. Manuel Serrano y Sanz, *Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro*. José Toribio Medina, *El descubrimiento del Océano Pacífico — Vasco Núñez de Balboa*. Angel Altolaquirre y Duvale, *Vasco Núñez de Balboa*, Arthur Helps, *The Spanish conquest in America, and its relations to the history of Slavery and to the government of colonies*.

en un ritmo de concentración o formación de las riquezas mobiliarias de los conquistadores relativamente rápido. Pero si bien la adquisición de riquezas entre los gestores de la conquista fue rápida, no fue lo suficiente como para alcanzar a igualarse con la velocidad de la misma conquista, lo que obligó a la formación de sociedades y compañías para costear los crecidos gastos de apertrechamiento de las expediciones<sup>2</sup>.

La formación de sociedades de carácter económico que se perocupan de la conquista presupone un previo apareamiento del hombre de empresa, agricultor-minero-conquistador, funcionario-conquistador, etc.; presupone también una rápida estratificación social y el empleo masivo de mano de obra. Las encomiendas que se repartieron en las cercanías de los lugares poblados no fueron suficientes para satisfacer el trabajo agrícola, el de las minas del Darién, las demandas de *servicio* y transporte de las nuevas expediciones conquistadoras y las necesidades de trabajadores indígenas que se solicitaban de las islas Antillas. No hubo otra salida que el empleo en gran escala de esclavos cobrizos y negros; Santa María la Antigua primero, y después Panamá se transformaron en grandes mercados de esclavos<sup>3</sup>.

En las Antillas y en Tierra Firme se planteará, pues, por primera vez, el problema y la solución de la mano de obra, que se repetirá en parecidas condiciones en las demás secciones de América. Cuando las encomiendas no bastaron, por falta de población indígena o porque la legislación indiana los protegía de ciertos trabajos, la falta de brazos se suplió con esclavos. Pero en materia de esclavos, ya estaba comprobada la superioridad de los negros sobre los indios, y así en Castilla del Oro, a pesar de la prohibición que pesó por muchos años para pasar negros a Tierra Firme, y de la competencia de consumo de las Antillas, los capitanes que descubrían y rescataban en las cabalgadas, trataban a toda costa de tener esclavos negros a su servicio.

Vasco Núñez de Balboa por ejemplo, que para iniciar las primeras incursiones marítimas por el Mar del Sur se vio obligado a aceptar la formación de lo que se ha llamado la *Compañía del Mar del Sur*, empleó

<sup>2</sup>Sobre el aspecto económico de la conquista en este período, puede verse de Nestor Meza, *La formación de la fortuna mobiliaria y el ritmo de la Conquista y Formas y motivos de las empresas españolas en América y Oceanía*, Rolando Mellafe, *Diego de Almagro y el descubrimiento del Perú* (Capítulo I, III y IV). J. T. Medina, obra citada.

<sup>3</sup>Así, las 19 o 20 cabalgadas que entre 1514 y 18 se efectuaron desde el Darién, tuvieron como objetivo primordial el rescate violento de oro y comidas y la captura de indios esclavos. Un fragmento del libro del Tesorero de Castilla del Oro, Alonso de la Puente, indica claramente que Santa María la Antigua fue por esos años un centro de venta de esclavos indígenas. J. T. Medina. *El descubrimiento...*, Tomo II, pág. 397.

30 negros en la construcción de los primeros barcos que surcaron el Océano Pacífico<sup>4</sup>.

Cortés, Alvarado, Jiménez de Quesada, Almagro, Andagoya, etc., llevaban esclavos negros en sus expediciones; podría afirmarse que desde esos años no faltaron en ningún descubrimiento ni conquista. El historiador clásico de la esclavitud negra en América, José Antonio Saco, menciona en su obra una real cédula fechada en Burgos el 6 de septiembre de 1521, en que se prohibía sacar negros a nuevas expediciones de conquistas para evitarles mayores males a los indios, con los cuales los negros parecían abusar más que los españoles, agrega el historiador, "pero esta orden, lejos de cumplirse, fue derogada por la práctica contraria, y aún por el tácito consentimiento del monarca"<sup>5</sup>.

Los esclavos negros que acompañaban a los conquistadores por los nuevos territorios no podían ser muchos, por su relativa escasez y altos precios, de tal modo que no bastaban para tener totalmente a su cargo el *servicio* que este tipo de empresa requería. En este caso, y antes de que se iniciaran los repartimientos de los indios de las nuevas provincias, el servicio fue satisfecho con esclavos indios, producto del primer encuentro bélico entre indios y conquistadores.

Cuando Pedrarias Dávila fundó la ciudad de Panamá en 1519, transplantando la dinámica de la conquista a las costas del Pacífico, fue ésta la ciudad que reemplazó a Santa María la Antigua como centro y mercado de esclavos indígenas. Para estimular la nueva población, Pedrarias otorgó un permiso por cuatro años para que los vecinos pudieran vender sus esclavos en otros lugares, incluso en la Española y otras islas. El permiso que se había otorgado con el argumento de que era peligroso conservar en la tierra tantos indios belicosos, se transformó pronto en un buen negocio, que fue prolongado en dos años más por una cédula, fechada en Burgos el 6 de septiembre de 1521, "porque de la salida de los dichos indios esclavos redunda tanto bien y provecho a la dicha tierra"<sup>6</sup>.

Por diversos medios la entrada de negros a Panamá fue más o menos regular desde su fundación. A modo de ejemplo podemos mencionar el caso de Lope de Sosa, teniente de capitán general y gobernador en Castilla del Oro, quien al salir de España para ocupar su cargo en las Indias obtuvo un permiso especial para pasar esclavos negros: "e por vuestra parte mes fecha relación que vos tenéis en vuestra casa ciertos esclavos

<sup>4</sup>Las Casas. Libro III, cap. XXIV. Véase también Mellafe, pág. 32.

<sup>5</sup>Saco, pág. 179.

<sup>6</sup>Alvarez Rubiano. *Apéndice Documental*, doc. 89, pág. 537.

vuestros e para el servicio de vuestra casa tenéis necesidad de los pasar a la dicha Castilla del Oro, e vos teméis e recelais que a causa de la prohibición e vedamiento que hay para que ningún esclavo pueda pasar a las dichas Indias e Tierra Firme, vos sera puesto en ello algun impedimento”<sup>7</sup>. A pesar de la prohibición se le otorgó un permiso para pasar un número indefinido de negros, con la única condición de “que no los llevéis para vender ni mercadear ni cambiar”. Ya por el año 1527, fecha en que la expansión española en Indias está en pleno desarrollo, teniendo en gran parte su centro de irradiación en Panamá, los negros son tan abundantes en esa ciudad que los que habían huído de sus amos constituían una preocupación para el gobernador y un peligro para los vecinos<sup>8</sup>.

Las expediciones de largo aliento que salieron de Panamá tomaron por lo general dos direcciones: la del Poniente, como se le llamó a la dirección Oeste, y la del Levante, que fue la del Este. *La Empresa del Levante* es la que nos interesa en este trabajo, pues de la energía de la conquista proyectada en esa dirección resultó el descubrimiento del Perú, que al cabo de algunos años se transformó a su vez en el nuevo foco de irradiación española en la América austral. El ciclo de la *Empresa del Levante* se inició de una manera difusa en 1518 con los viajes de Vasco Núñez de Balboa, lo continuó en 1522 Pascual de Andagoya, y posteriormente, por la muerte repentina de Juan de Basurto, la empresa recayó en Diego de Almagro y Francisco Pizarro. Demás está decir que todos ellos se valieron, en mayor o menor grado, de la esclavitud cobriza y negra para llenar sus objetivos; veremos con alguna detención las relaciones de éstos dos últimos con la esclavitud.

<sup>7</sup>Real Cédula, fechada en Barcelona el 30 de marzo de 1519. Alvarez Rubiano, *Apéndice Documental*, doc. 40, pág. 475.

<sup>8</sup>En la *Residencia* que en el año 1527 tomó a Pedrarias Dávila el Licenciado Juan de Salmerón, de su actuación como Gobernador de Castilla del Oro, en el ítem 17 se le hace cargo de “que repartió por ciertos negros más sumas de pesos de oro del que derecho permite”. A esta acusación respondió el Licenciado Corral por Pedrarias: “digo que el dicho mi parte nunca tal repartimiento fizo, salvo que por haberse alzado ciertos negros de vecinos, que andaban salteando por las estancias y caminos desta ciudad e sus términos, fue acordado entre los dueños de los negros que para prenderlos e facer justicia, porque no había de qué se dar sueldo a la gente para los prender, de concordia de todos, cada uno que tenía negros en la ciudad, dio para ayuda a los prender de su propia voluntad según lo que podía y el dicho de mi parte dio 20 pesos para ello...”. Alvarez Rubiano, *Apéndice documental*, doc. 132, pág. 603. El párrafo anterior, junto con mostrarnos una relativa abundancia de negros, nos señala las primeras medidas tomadas ante la fuga y desmanes de los negros esclavos, problema que comienza a hacerse frecuente por esta fecha y que más tarde, por la gravedad de algunos motines, llega a influir en la política esclavista de la corona, como lo veremos en los capítulos siguientes.

### *Los negros y la Compañía del Levante.*

Almagro y Pizarro eran dos capitanes enriquecidos en las cabalgadas efectuadas por Castilla del Oro, pero, igual que los jefes de las expediciones anteriores, no pudieron sobrellevar solos los gastos que ocasionaba la empresa conquistadora, y formaron una compleja sociedad, que se ha llamado la *Compañía del Levante*. Entre 1524 y 1528 la *Compañía del Levante* descubrió el Perú, y desde 1531 en adelante llevó a cabo su conquista.

La relación entre la *Compañía del Levante* y la esclavitud negra es, a nuestro juicio, y en líneas generales, una muestra de lo que ésta siempre fue y significó en todas las empresas españolas de gran envergadura en América. La relación a que nos referimos podría diferenciarse en dos etapas sucesivas, que por otra parte caracterizan también a dicha *Compañía* y al ciclo del descubrimiento y conquista del Perú. La primera etapa corresponde a las tres expediciones emprendidas por los socios desde 1524 a 1528 y que dio por resultado el descubrimiento del Perú; la segunda comenzó con el lapso de inactividad conquistadora, 1529-1530, en que se firmaron las *Capitulaciones de Toledo* y continuó hasta las primeras etapas de la conquista, propiamente tal del Perú<sup>9</sup>.

En el primer período señaló la esclavitud y el comercio inherente a los negros aparece pobremente representado, pero lo está<sup>10</sup>. En el primer viaje relanzado por Diego de Almagro, uno de sus compañeros, Juan Roldán Dávila, llevaba un negro esclavo, que junto con su amo salvó la vida de Almagro en la refriega de Pueblo Quemado, donde el adelantado perdió un ojo<sup>11</sup>. En la tercera y feliz expedición, cuando Francisco Pizarro y Bartolomé Ruiz encuentran la ciudad de Túmbez, Pizarro ordena a Alonso de Molina que salte a tierra para que observe la ciudad; Molina lo hace con un esclavo de su propiedad, que según cuenta el cronista Antonio de Herrera fue el primer negro en Sud América que sufrió un riguroso baño, con que los indios quisieron desmentir su color y sacarle la pintura con que lo creyeron embadurnado<sup>12</sup>.

<sup>9</sup>Sobre la riqueza de Almagro y Pizarro puede consultarse la obra de Nestor Meza, *La formación de la fortuna mobiliaria*, págs. 17 y 18 Mellafe, págs. 35 y 36. Sobre la *Compañía del Levante* puede leerse en esta última el capítulo XII, pág. 83 y siguientes.

<sup>10</sup>Debemos confesar que no estamos seguros hasta dónde dicha diferencia se ha acentuado por la calidad o la carencia de documentación, especialmente en la primera etapa; pero como el lector comprobará, el factor económico como elemento diferenciador es bastante fuerte.

<sup>11</sup>Probanza de méritos y servicios de Juan Roldán Dávila, Medina, *El descubrimiento*. Tomo II.

<sup>12</sup>Herrera, *Década III*, libro 10, capítulo V. El primer contacto tragicómico

Hay un testimonio más interesante de la presencia de esclavos negros en la primera etapa del ciclo del Levante; lo conocemos por el famoso episodio de la isla del Gallo. En aquella pequeña isla pareció quebrarse la actividad y estabilidad de la *Compañía del Levante*; sólo la mano y tenacidad de Diego de Almagro pudieron salvarla. Las dos primeras expediciones habían sido un fracaso económico y los socios habían perdido la confianza del gobernador de Castilla del Oro. Los soldados que acompañaban a los dos capitanes estaban pobres, famélicos y morían rápidamente; muchos habían sido llevados a la fuerza y clamaban a Panamá que los rescatasen de aquella tiranía que los acercaba a la muerte. Uno de ellos, Antón Cuadrado, que parece haber sido sirviente, factor o allegado al gobernador Pedro de los Ríos, le escribía, como lo hacían sus compañeros, pidiéndole que lo llevase de nuevo a Panamá y pintando su situación en los términos más crudos que es posible imaginar; en un párrafo de su carta, dice: "Señor vuestro negro páreceme que debéis procurar de bendello allá a quien os lo pague, porque acá sirve a Ramos y al contador, y hobera sido mejor haber hecho honra del servicio del a un vuestro amigo que no al que lo tiene, que no se acuerda dél sino para mandalle. ¿En donde estuviera dos años trabajando como ha trabajado, así él como todos nosotros, que no fuéramos ya ricos? En esto, señor, haced lo que os pareciere; o si no me pudiéredes enviar el negro que os envié a pedir y no os halláredes con el aparejo de dinero para ello, escribiréis acá que me lo den, que me sirva, quel será mejor tratado; pero más quería que vuestra merced me proveyese, pues lo tiene seguro..."<sup>13</sup>

La población indígena de la isla del Gallo, diezmada rápidamente, era sólo de 200 almas; resulta evidente que para los españoles abandonados allí el negro era un elemento de inapreciable valor, junto con ser un compañero de sufrimientos que trascendía un poco de su condición de esclavo; para Pedro de los Ríos, en cambio, que lo había enviado para vender, sólo representaba un elemento comerciable.

Fue costumbre de los armadores de las expediciones, o de funcionarios reales, particulares y mercaderes asociados con los soldados, enviar negros, caballos y toda clase de pertrechos para venderlos a subidos precios entre los componentes de la partida. Los armadores esperaban así

---

entre las razas negras y cobriza se repite bastante entre los cronistas vernáculos; más adelante veremos que también ocurrió en Chile.

<sup>13</sup>Información levantada ante el Gobernador y Oficiales Reales para averiguar el estado en que se hallaba la gente que Francisco Pizarro tenía en la isla del Gallo. 29-VIII-1528. Dentro de ella, carta de Antón Cuadrado al Gobernador Pedro de los Ríos. CDICII, Primera Serie. Tomo VI, pág. 1.

resarcirse de una parte de los grandes gastos que tenían en la empresa y para los funcionarios reales representaba una especie de comisión por el favor y permiso que daban a los capitanes<sup>14</sup>. El éxito de este comercio, que tuvo mucho más proporciones de lo que se podría creer, estaba naturalmente en relación con la riqueza que los soldados pudieran ir rescatando. En el caso antes citado no había existido ningún beneficio económico y el negro no se había podido vender, a pesar de que todos lo necesitaban.

La relación entre la *Compañía del Levante* y la esclavitud negra es muy distinta en el segundo período que hemos señalado. Las enormes proporciones que desde el descubrimiento de la ciudad de Túmbez se vislumbraban para la empresa conquistadora, hicieron pensar, con razón, a los socios, que no se podía realizar la conquista de esas tierras estando la empresa supeditada a la gobernación de Castilla del Oro. Por este motivo se dirigió Francisco Pizarro a España, donde negoció y obtuvo las *Capitulaciones de Toledo*, en 1529.

Dentro del cuerpo de garantías, títulos y obligaciones que constituyeron las *Capitulaciones*, Pizarro obtuvo un permiso para pasar 50 negros a las tierras que iría a conquistar; los esclavos podían ser “destos nuestros reinos o del reino del Portugal e isla del Cabo Verde”; debían ser por lo menos un tercio de hembras e iban libres de todo derecho. No podría dejar ninguno en las Antillas o Castilla del Oro, pero por falta de otra prohibición se entendía que podía venderlos en el Perú o incluso en el camino de Panamá a Túmbez. Otros permisos para dos o tres negros obtuvieron algunos de los favorecidos con cargos de oficiales reales en las nuevas provincias abiertas a la conquista: Alonso de Riquelme, tesorero real de Túmbez, García de Salcedo, veedor, etc. Dichos permisos se otorgaban para el servicio de sus casas y generalmente pagaban por la licencia de cada uno dos ducados<sup>15</sup>.

No conocemos bien la suerte que corrieron los primeros 50 negros otorgados a Pizarro; seguramente algunos quedaron ocupados en las grangerías que los socios de la *Compañía del Levante* tenían en Tierra Firme. El hecho es que cuando Pizarro zarpó de Panamá, en enero de

<sup>14</sup>En Castilla del Oro, los oficiales reales y gobernadores llegaron a participar como socios activos en algunas expediciones, lo que dio motivo a sendos cargos en las residencias y a renovadas reales cédulas prohibiéndolo. Es elocuente al respecto una fechada en Valladolid el 22 de octubre de 1514, en que se veda a los oficiales reales “compren ni contraten en manera alguna direte ni indirete, para sí, ni para otra persona con los dineros, o haciendas nuestras que tienen a su cargo ninguna cosa...”. Alvarez Rubiano, *Apéndice Documental*, doc. VII, pág. 422.

<sup>15</sup>*Cedulario del Perú*. Tomo I.

1532, para iniciar la conquista de las nuevas tierras, llevaba además de una gran abundancia de implementos, una buena cantidad de negros para su servicio y para la venta. Muchos de sus compañeros también iban acompañados de esclavos negros en número que fluctuaba entre 1 y 5.

Pero en materia de esclavos hay que agregar todavía una cantidad mayor de esclavos indígenas. Ocurrió que mientras se preparaba la expedición de 1531, llegaron a Panamá algunas decenas de conquistadores desplazados de otras regiones, Nicaragua y Costa Rica, donde habían finalizado una conquista provechosa; otros venían de las Antillas deseosos de tentar fortuna en una nueva empresa que parecía promisoras. Todos traían 2 o 3 esclavos indios, capturados por ellos mismos o comprados en los mercados corrientes.

Transcurridas apenas unas semanas de la salida de Panamá, la expedición se agrupó en un lugar llamado Coaque, cerca de Túmbez. Lo que ya habían visto de las nuevas tierras y lo rescatado de ellas bastó para que las transacciones comerciales que, como hemos dicho, era normales en todas las expediciones, adquirieran grandes proporciones, y a pesar de que los conquistadores no se imaginaban aún la opulencia del Imperio Incásico, en Coaque se vendieron por lo menos 19 esclavos, de los cuales 17 fueron indios. Los precios fluctuaron entre 20 y 140 pesos de oro, quedando más de la mitad de éstos entre 20 y 50 pesos. Ninguna de las transacciones se efectuó al contado, oscilando los pagos entre 20 días y 6 meses. Precios y plazos, en general, fueron bajos, lo que se explica porque la mayoría de los esclavos eran indios y porque se compraron a cuenta de lo que se rescataría de inmediato en las incursiones que se efectuaban todos los días. En cuanto a la procedencia de los esclavos cobrizos, casi todos fueron de Nicaragua<sup>16</sup>.

Los datos comentados nos ilustran sobre el enorme sentido comercial del conquistador, ya que el caso de Coaque no es una excepción en la conquista. Podría decirse que cada soldado era un mercader en potencia: si podía ganar algo comerciando su caballo, las armas, los indios capturados y hasta la comida que había encontrado, la vendía. Por eso no era raro que en una expedición de conquista, los soldados o marineros más hábiles en cuestiones de negocios, casi siempre amparados por los capitanes o personajes más influyentes de la partida, se transformaron en los primeros mercaderes de las provincias recién conquistadas.

<sup>16</sup>Es posible que también se hayan efectuado ventas al contado, pero no conocemos ningún documento que lo atestigüe. Los datos que aquí damos están sacados de las numerosas cartas de compromisos publicadas en el tomo I de la *Harkness Collection*, págs. 1 a 7.



El fenómeno es claro en Coaque. Joan Cabezas, por ejemplo, soldado que vende una india en Nicaragua en 70 pesos, vuelve a Panamá en busca de otras mercancías para vender, dejándole al maestre de campo, Fernando Alonso, un poder para que reciba y venda los esclavos que le pueda enviar. Miguel Ruiz y Joan Chico, que han vendido esclavos, dan un poder al marinero Joan Vara para que compre mercaderías y esclavos en Panamá, Nombre de Dios, o donde los encuentre, y otorgan en seguida otro poder al piloto Bartolomé Ruiz para que tome cuentas a Varas. Otro soldado manda pedir, por medio de un poder, una india esclava que había dejado en la isla Taboga<sup>17</sup>.

## Capítulo IV

### LOS NEGROS EN LOS DESCUBRIMIENTOS Y CONQUISTAS DEL PACIFICO SUR (II)

#### *El comercio interindiano de los negros y los indios.*

La ruta de la conquista del Imperio Incásico está jalonada por un comercio activo, casi factuoso por sus precios y volumen, y sumamente lucrativo. A medida que se produce el *asentamiento* de los conquistadores, las fundaciones de ciudades, los repartimientos de indios y tierras, y las primeras medidas de gobierno, se va afianzando la trata negrera como un ítem fundamental del comercio del reino. Veamos sucintamente cómo entraron los primeros negros al Perú<sup>1</sup>.

A partir del episorio de Coaque, Panamá fue la primera meta y la puerta obligada del comercio peruano de importación. Se le llamó con razón la garganta del Perú. Casi todos los conquistadores y mercaderes importantes tuvieron que mantener agentes en ese puerto. El comercio se diversificó pronto en una economía múltiple. En Jauja, apenas instalados los españoles, Diego de Pedraza se obligó a Arias de Villalobos por 4.400 pesos de oro, pagaderos en un año, por varias mercaderías que

<sup>17</sup>Harkness Collection. Tomo I, págs. 2 y ss.

<sup>1</sup>Fuera de la obra de Saco, ya citada, y de algunas referencias de Mendiburu y de las Historias más generales del Perú, no conocemos, desgraciadamente, ninguna especializada para este tema. Ante tal vacío, y en la necesidad de dar un cuadro general como antecedente obligado del caso de Chile, nos hemos visto forzados a ampliar nuestra propia investigación en este sentido, ocupando para este efecto el material que hemos podido encontrar en Chile y fragmentos de investigaciones que habíamos hecho para otros temas.

éste le entregaría; entre ellas, 100 esclavos marcados y un indio de Nicaragua<sup>2</sup>.

Capitanes y mercaderes comercian vendiendo negros; lo hace el capitán Juan de Berrío y Nicolás de Rivera el Viejo, uno de los primeros compañeros de Almagro y de Pizarro en sus empresas<sup>3</sup>.

La fama de los tesoros del Incario se esparció rápidamente, y de las Antillas, Castilla del Oro y Tierra Firme, llegaron cientos de soldados, pasando por Panamá, con caballos, pertrechos y esclavos negros e indios. Llegar al Perú fue por algunos años una verdadera obsesión; algunos oficiales reales temieron que por este motivo se despoblases otras provincias; Francisco de Barnuevo escribió al Rey desde Panamá, el 8 de abril de 1535, que en los últimos cinco meses se habían embarcado al Perú, desde ese puerto, 600 blancos y 400 esclavos negros<sup>4</sup>.

No todos los que llegaban al próspero reino podían conseguir encomiendas, y todos, en cambio, necesitaban *servicio*; los negros no bastaron y la demanda los encareció hasta tal punto que sólo unos pocos afortunados pudieron obtenerlos; de nuevo surgió entonces la solución del esclavo indígena, justificada por la resistencia armada de los indios en muchos sectores.

Los esclavos indios naturales del Perú fueron tan abundantes, que pronto resultaron caros los que se traían en un primer tiempo de Nicaragua y Tierra Firme. Se había dado una real cédula de Zaragoza, el 8 de marzo de 1533, para que los pobladores del Perú pudiesen comprar, vender o usar como esclavos a los indios que los caciques ya tenían como tales, con tal que antes se averiguase si realmente lo eran y con la condición de que no se sacasen del reino<sup>5</sup>. Esta cédula, que no hizo sino legalizar la costumbre, ayudó a afianzar el exceso, que después trajo graves perturbaciones. Cuando la corona se dio cuenta de los desmanes y abusos que en esta materia había, dictó dos nuevas cédulas, una del año 1535, para que no se hiciesen esclavos a los indios del Perú ni se sacaran del reino, y la otra, de 1536, para que se devolvieran a sus tierras los indios que del Perú se habían sacado a Tierra Firme<sup>6</sup>.

Cuando se consumó la conquista en el centro del Imperio de las Cuatro Secciones, el *servicio* de los indios esclavos comenzó a fluir de la

<sup>2</sup>Harkness Colección, pág. 9.

<sup>3</sup>Harkness Colección, págs. 26 y 32. Juan de Berrío vende a Rodrigo de Chávez un caballo y un negro en 1.100 pesos de oro a 6 meses plazo. Los Reyes, 13-VI-1537. Nicolás de Rivera el Viejo, un negro a Gonzalo Pizarro en 200 pesos de oro, pagaderos en seis meses. Los Reyes, X-1537.

<sup>4</sup>Citado por Saco, pág. 166.

<sup>5</sup>Cedulario del Perú, tomo II, págs. 113-114.

<sup>6</sup>Id., tomo II, págs. 126 y 170.

periferia con renovada intensidad. Por ejemplo, el año 1538, Francisco Pizarro autorizó a los capitanes de las expediciones que salían desde Lima al interior para hacer esclavos y repartir entre los soldados a los indios que opusieran resistencia; así ocurrió, entre otras, en la pacificación que se otorgó al capitán Alonso de Alvarado, en Lima, el 8 de junio de 1535, para las provincias de los Chachapoyas y Guancachipas<sup>7</sup>.

La esclavitud cobriza en el Perú corrió, pues, parejas con la de los negros; ambas se afianzaron en la conquista, y la primera arraigó con más fuerza mientras más pobre fue el mercado de los negros.

Las proyecciones de la esclavitud indígena en el desarrollo de la evolución política fueron de grandes proporciones. Blasco Núñez de Vela, se encontró por este motivo con insuperables dificultades en su intento de poner orden en el abuso, que los hermanos Pizarro habían dejado perpetuarse en las relaciones de españoles con indígenas. Las *Ordenanzas* que Núñez de Vela trató de implantar en el Perú fracasaron por la severidad y poco tacto del enviado del monarca, que chocó además con el desmesurado sentido feudatario de los Pizarro. Gonzalo Pizarro escribía desde el Cuzco, en agosto de 1544, una extensa carta al emperador Carlos V, en que impugnaba sin rodeos cada una de las Ordenanzas promulgadas; entre ellas había una, la N<sup>o</sup> 23, que decía que nadie podía tener ni dar título de esclavo sobre ningún indio, y que a ninguno podía tenerse por tal; contra ella Gonzalo Pizarro alegaba que no todos los indios esclavos eran del Perú, pues, muchos habían sido traídos de Nicaragua y Nueva España, donde habían sido cogidos legítimamente en la guerra; que la costumbre los había perpetuado como esclavos y que nadie se había preocupado nunca de sus títulos<sup>8</sup>.

El régimen de la esclavitud indígena aparece regular y normal desde el primer momento de la Conquista; es explicable, pues había sido transplantado en estado adulto desde Castilla del Oro; el esclavismo negro, en cambio, demoró un poco más en regularizarse, y aún después de una corta etapa de madurez, se transformó por momento en ocasional, con motivos de las guerras civiles del Perú.

Siguiendo el reflejo, muy incompleto, que proviene de la documentación publicada, podemos indicar el año 1535 como aquel en que comienzan a aparecer con regularidad las ventas, poderes y obligaciones relativas a los esclavos negros. Las ventas son, por lo general, a un plazo de seis meses, siendo común que se realicen por un monto global que encierra el precio de varios objetos: un negro y un caballo, un negro y algu-

<sup>7</sup>Harkness Collection, pág. 81.

<sup>8</sup>Hantington Collection, pág. 17.

nas acémilas, etc., que es característico de la venta a plazo en tierras que recientemente se están colonizando.

El precio de los esclavos, indios y negros fluctúa, por lo menos hasta 1550, entre 150 y 300 pesos, según el plazo y las propiedades del esclavo. Los indios se acercan más al precio inferior, y los negros, que siempre son más caros, al superior. Los negros criollos del Perú o de otros reinos de las Indias, comienzan a venderse un poco más tardíamente y parecen en general del mismo precio de los bozales<sup>9</sup>.

Además de la demanda creciente, el precio de los negros crecía por el elevado costo del viaje, en especial desde Panamá al Perú. En los primeros años de la conquista y con más fuerza después de la muerte de Almagro, los fletes marítimos estaban controlados por Hernando Pizarro, que con su hermano Francisco era dueño o socio de casi todos los barcos que hacían la carrera de Panamá al Callao. En 1537, Hernando Pizarro cobraba 108 pesos de oro por el pasaje y flete de un español, un caballo y un negro, entre esos dos puertos<sup>10</sup>. Tantos fueron los reclamos contra este monopolio usurero, que la corona debió dictar una real cédula, dada en Valladolid el 13 de noviembre de 1537, para que se moderase los fletes marítimos<sup>11</sup>.

### *La importación de esclavos al Perú.*

¿Cómo se proveyó de negros el reino del Perú? La primera trata resultó, como lo hemos visto, del comercio interindiano, que siempre comenzó en los mismos instantes en que alguna expedición de conquista se internaba en las provincias recién descubiertas. El negro formaba entonces parte de la hueste, y como tal era un compañero del conquistador, pero también como objeto transable llevaba el germen del comercio.

Junto con la introducción a través de la hueste y del comercio interindiano, el negro se hizo presente en las nuevas provincias por una importación que arrancaba desde España. Para el caso del Perú y de casi todas las Indias, este tipo de comercio siguió las etapas generales indicadas en los capítulos precedentes, es decir, comenzó en los momentos de la conquista con las concesiones gratuitas; se continuó con las diversas licencias otorgadas con sentido comercial a través de los juros, a

<sup>9</sup>Estos datos fueron tomados de los documentos de la *Harkness Collection*. Un negro criollo nacido en Santo Domingo, se vende en Lima el 15-IX-1550, en 170 pesos de oro. Id., pág. 182.

<sup>10</sup>*Harkness Collection*, pág. 32. *Carta de obligación de Alvaro Torres a Hernando Pizarro*.

<sup>11</sup>*Cedulario del Perú*, tomo II, pág. 344.

la Casa de Contratación, etc., y siguió con la etapa de los asientos monopolistas de los portugueses. Veremos, brevemente, cada una de estas etapas en el caso del Perú.

Las concesiones graciosas fueron largamente otorgadas para el Perú, a tal punto que es ahora sumamente difícil establecer una clara división entre ellas y las que les siguen, de sentido puramente comercial. Según consta en el *Cedulario del Perú*, desde que se firmaron las *Capitulaciones de Toledo*, en 1529, hasta el año 1537, el rey otorgó licencias a 22 particulares para que pasaran negros al Perú, todos ellos hidalgos y la mayoría con cargos importantes. Por este capítulo entraron 338 esclavos negros en los 8 años, de los cuales más o menos 1/3 fueron mujeres. De los 338, doscientos cincuenta y ocho, más cuatro esclavas blancas, fueron de Hernando y Francisco Pizarro<sup>12</sup>. Esto es muestra clara de que por lo menos hasta 1537 los principales detentores de la mano de obra negra fueron los Pizarro, lo que no quiere decir que hayan sido los principales vendedores, pues parece que ocuparon la mayor parte en sus haciendas y minas<sup>13</sup>.

En general, los permisos de este período fueron de tres clases: a) los que no pagaban ningún derecho; b) los que pagaron solamente los dos ducados por cada licencia a los funcionarios de la Casa de Contratación encargados de la trata, y c) los que debían pagar además de las licencias el almojarifazgo correspondiente<sup>14</sup>.

Las concesiones graciosas para pasar gran cantidad de negros a las Indias, como las que obtuvieron Pizarro y Cortés, se extinguieron pronto, quedando solamente aquellas otorgadas para un número fluctuante entre dos y cinco esclavos. En el Perú fueron frecuentes durante todo el siglo XVI. Cuando en 1548 el doctor Bravo de Saravia se preparaba para pasar a servir el cargo de oidor de la Audiencia de Lima, obtuvo una cédula para entrar cuatro esclavos para su servicio, libres de todo

---

<sup>12</sup>Hernando Pizarro tuvo que pagar las licencias de las esclavas blancas a Diego de la Haya y se le exigió que fuesen nacidas en Castilla "o cristianas antes que fuesen de edad de diez años". *Cedulario del Perú*, tomo I, pág. 188. 4

<sup>13</sup>En éstos están incluidos los 50 mencionados en la capitulación; una partida de 100, que fue concedida por cédula fechada en Toledo el 4 de mayo de 1534 y que fueron pedidos por Sebastián Rodríguez a nombre de Francisco de Pizarro y fueron concedidos para el trabajo de las minas. El 21 del mismo mes y año, el rey firmó otra concesión igual en todo a la primera; esta vez para Hernando Pizarro. *Cedulario del Perú*. Tomo I, págs. 160 y 185. Estos últimos, estamos seguros, se emplearon efectivamente en las minas, como lo veremos más adelante. Hernando Pizarro se quejaba amargamente años más tarde de la mala experiencia que había tenido con estos negros.

<sup>14</sup>*Cedulario del Perú*, tomos I y II.

derecho. Igual cosa consiguió el mismo año Hernando de Santillán, que venía con el mismo cargo<sup>15</sup>.

Los primeros conquistadores, o aquellos que se enriquecieron rápidamente con los tesoros del inca, pudiendo obtener licencias a través de los juros. Hemos visto que Almagro los tenía. Los hermanos Pizarro pidieron en 1537, a través del procurador Francisco Calderón, que se les completara en juros algunas cantidades que les habían sido confiscadas en la Casa de Contratación de Sevilla. La reina ordenó en una cédula, fechada en Valladolid, el 5 de octubre de 1537, que se revisaran y completaran sus cuentas; ya tenían hasta esa fecha 450.000 maravedís en juros y sobre ellos se les había *dado privilegios*. Las cuentas que los Pizarro mantenían pendientes con la corona corrían a cargo de un mercader de Sevilla llamado Rodrigo de Gibralión. El mismo año de 1537 se le entregaron a éste 350.000 maravedís en licencias para esclavos. Es probable que fueran vendidas por el mismo Gibralión a otros mercaderes en Sevilla, sin que necesariamente los negros que representaban fuesen llevados al Perú<sup>16</sup>.

Fuera de los grandes capitanes, algunos particulares aparecieron interesados por esos años en entrar negros al Perú para venderlos directamente o emplearlos en algún trabajo productivo. Diego de Enciso y Bernaldino de Gaona, por ejemplo, firmaron en Madrid, a 3 de mayo de 1536, un interesante contrato con la corona, mediante el cual ésta entregaba el monopolio y privilegio de todas las lanas e hilazas que pudieran sacar del Perú, Nueva Toledo y Río de la Plata, por diez años. Para facilitar el transporte y realizar otros trabajos, se les permitió introducir a cualquiera de los tres reinos 100 esclavos negros, pagando las licencias<sup>17</sup>.

Dos conocidos mercaderes de negros, Cristóbal de Haro y Francisco de Burgos, obtuvieron en 1535 una real cédula para pasar una cantidad indefinida de negros al Perú y Nueva Toledo<sup>18</sup>. Marcos Retamoso, otro mercader de negros que operaba en el Perú, se valía de las influencias de Diego de Zárate, funcionario de la Casa de Contratación, para obtener licencias de esclavos, el año 1540<sup>19</sup>.

Parece que el período de las licencias particulares, administradas por la Casa de Contratación, mantuvo al Perú en una trata negrera defici-

<sup>15</sup>CDICH, tomo VIII, doc. 55, pág. 180 y doc. 72, pág. 436, respectivamente.

<sup>16</sup>*Cedulario del Perú*, tomo II, págs. 332 y 309, respectivamente.

<sup>17</sup>*Cedulario del Perú*, tomo II, págs. 157 y ss.

<sup>18</sup>Ibid., tomo II, pág. 228.

<sup>19</sup>El dato se consigna en una carta que escribe Pedro de Guillén, Secretario del gobernador del Perú y seguramente socio de Retamoso, a su tío Diego de Zárate, fechada en Potosí a 27 de febrero de 1540. *Huntington Colección*, pág. 7.

taria. Por otra parte, la demanda de la mano de obra negra estuvo constantemente incrementada por las disposiciones restrictivas del empleo compulsivo del indio en la agricultura y la minería, que en parte promovieron las insurrecciones de Gonzalo Pizarro, Alvarado y Girón. Esta situación hizo crisis durante los decenios intermedios del siglo y no estuvo exento de ella el acaparamiento, por decirlo así, que hicieron de los negros esclavos algunos grandes señores, motores de las guerras civiles; que restaron casi enteramente la oportunidad de comprar esclavos a los que no contaban con grandes riquezas.

Una solución parcial al problema de la falta de brazos planteado en esta forma, fue la que ya dimos de la esclavitud periférica hacia los centros más densos de población. En el caso de los negros, se recurrió a dos expedientes: la compra de esclavos en otros reinos, por encargo, y las peticiones de los cabildos y gobernantes en el sentido de ampliar las importaciones directas desde las fuentes de extracción de la mercadería negra.

Un ejemplo para la primera alternativa es una *carta poder*, otorgada en 1550 por el mariscal Alonso de Alvarado a Baltazar Rodríguez, que iba a Nueva España, Nicaragua y Guatemala a buscar herreros y carpinteros para construir un trapiche de azúcar, en el pueblo recién fundado de La Paz. Se le encargó que trajese también uno o más negros para las carretas que el trapiche ocuparía<sup>20</sup>.

Desde 1538 las peticiones de los cabildos, procuradores de las ciudades y virreyes, para que se enviasen negros al Perú, fueron muchas y aumentan en los años siguientes. En 1555 se piden, en un *Memorial*, que se envíen esclavos del Cabo Verde, para el trabajo de las minas<sup>21</sup>. Poco tiempo antes, según Mendiburu, el Marqués de Cañete, Andrés Hurtado de Mendoza, "pidió al Rey disposiciones para que se enviaran al Perú negros y herramientas que pudiesen servir a la agricultura"<sup>22</sup>.

En la complicada trama de las fuerras civiles del Perú apareció el elemento negro a cada instante, lo que nos habla del número crecido que existió desde un comienzo en ese reino, y del acaparamiento de los negros por los grandes capitanes.

Cuando Hernando Pizarro atacó la rezaga de Almagro en Chíncha, el año 1538, se apropió de gran cantidad de indios, negros y negras<sup>23</sup>. El cronista Herrera dice que en la batalla de Chupas, en 1542, pelearon

<sup>20</sup>Harkness *Colection*, tomo I, pág. 182. Carta poder de Alonso de Alvarado a Baltazar Rodríguez. Los Reyes, 30-VII-1550.

<sup>21</sup>Saco, pág. 214.

<sup>22</sup>Mendiburu, tomo IV, pág. 294.

<sup>23</sup>СДН. Primera Serie. Tomo III, pág. 334.

tanto por el bando de Almagro el Mozo, como del de Vaca de Castro, gran cantidad de negros. Lo mismo ocurrió en 1546, cuando Blasco Núñez de Vela fue derrotado por Gonzalo Pizarro en Añaquito; Gonzalo había empleado 600 negros arcabuceros en su campo<sup>24</sup>. En la revuelta que provocó Francisco Hernández Girón, en 1553, a propósito de la prohibición del servicio personal de los indios, también intervinieron gran cantidad de esclavos. Mendiburu cuenta que Girón fue el primero que en el Perú recurrió a la estratagema de dar libertad a los esclavos negros que se le allegaban, como un medio de obtener adeptos incondicionales. De este modo juntó más de 300 en Arequipa, Guamanga y Nazca<sup>25</sup>. Los esclavos de esta revuelta estuvieron mandados por un general negro llamado Juan, que había sido uno de los esclavos carpinteros de Antonio Altamirano, el amigo de Almagro<sup>26</sup>.

Las guerras civiles del Perú no sólo causaron una revolución en la posesión y distribución de los esclavos negros, sino que sirvieron para que algunos hidalgos que se habían mantenido fieles al bando del monarca y habían actuado en la revuelta, recibieran licencias para entrar al Perú cantidades apreciables de esclavos, como compensación a los gastos hechos. Así, por ejemplo, 7 de los personajes más importantes que acompañaron a Vaca de Castro contra el sublevado Gonzalo Pizarro, obtuvieron el año 1550, aproximadamente 1.700 licencias libres de derecho<sup>27</sup>.

Antes de que se comenzara a conceder las licencias de monopolio a los asentistas portugueses, el tráfico y comercio negrero del Perú estaba totalmente establecido; más aún, podríamos decir estaba sufriendo su primera crisis, pues una de sus más importantes ramificaciones, la que se extendía hasta Chile, se desplazaba rápidamente hasta el nuevo centro de distribución, más barato y más rápido, Buenos Aires. Los mercaderes limeños que habían trabajado asociados a los de Chile durante 30 años, comenzaron a perder esa plaza de venta, desde 1590 aproximadamente.

### *Los esclavos negros en el descubrimiento de Chile.*

Diego de Almagro en su viaje de reconocimiento y conquista a la gobernación de Nueva Toledo, que dio lugar al descubrimiento de Chile,

<sup>24</sup>Herrera, década VII, libro III, cap. 11, y década VIII, libro I, cap. II.

<sup>25</sup>Mendiburu, tomo I, pág. 188.

<sup>26</sup>Mendiburu, tomo I, pág. 178.

<sup>27</sup>AN. *Archivo Gay y Morla*, tomo 120 s/f. En un documento titulado *Lo que resulta para consultar a V. M. de lo que han expuesto los del Consejo de Indias y suplican las personas que han venido aquí.*



entre 1535 y 37, llevaba negros, como lo había acostumbrado en los viajes de la *Empresa del Levante*. Cabe destacar que el descubrimiento de Chile se nos aparece nítidamente como una prolongación lógica y necesaria de dicha *Empresa*, con las diferencias fácilmente estimables de las nuevas realidades geográficas, económicas e incluso legales, pues Almagro venía con el título de Adelantado y Gobernador<sup>28</sup>.

La posición económica de Almagro y de sus principales compañeros era envidiable después de consumada la conquista del Perú. Pudieron, en consecuencia, equipar la más completa expedición que se conoció en América del Sur, así por la calidad de los que venían, como por su número y cantidad de implementos colonizadores. El fácil comprender que pudieran traer un número apreciable de negros, como lo había probado un poco antes Pedro de Alvarado en su expedición a Quito, el año 1534, donde fuera de españoles e indios, iban 200 negros esclavos<sup>29</sup>. Hemos visto en las páginas anteriores que ya existía por esos años un buen número de negros en el Perú y además cómo podría haberlos procurado Diego de Almagro<sup>30</sup>.

Desde el punto de vista de los pertrechos y preparativos, la expedición que descubrió Chile fue igual a otras que por esos años salieron del Perú en la expansión radial que duró prácticamente todo el siglo XVI. Casi todos los cronistas que se refieren al viaje de Almagro hablan de los negros que traía, aunque la cifra exacta es imposible saberla. Nos imaginamos que sus amos no sólo los traían para servirse de ellos, sino como se acostumbraba, para venderlos ventajosamente en caso de que la tierra resultara rica. De todos modos, no pudieron ser muchos

---

<sup>28</sup>Sobre este tema, pueden consultarse las obras de Amunátegui, Villalobos y De Ramón, aunque a nuestro juicio en ninguna de ellas se ha dado al descubrimiento de Chile su verdadero carácter, coordinándolo con los sistemas y motivos de la primera etapa de la empresa conquistadora, y la dinámica que arranca de Panamá.

<sup>29</sup>Saco, pág. 167.

<sup>30</sup>Diego de Almagro, como todos los primeros conquistadores de profunda personalidad señorial, fue especialmente inclinado a mantener en su servicio un buen número de esclavos. La prueba más fehaciente de ello es quizás el que a su muerte, a pesar de que había llegado prácticamente a la ruina y que después de su derrota y odioso encarcelamiento, cuando los bienes que le quedaban habían sido objeto de la rapiña de los pizarristas, sus esclavos y sirvientes huían aprovechándose del desconcierto de la guerra civil, etc. A pesar de ello, cuando se hizo el inventario de sus bienes, se encontraron en su casa 9 esclavos: un negro, dos negras, dos indios y cuatro indias. Fuera de éstos, algunos de sus amigos y protegidos le tenían otros; un herrero llamado Juan Martín, por ejemplo, hacía trabajar en su fragua a algunos esclavos indios de Nicaragua. Fragua y esclavos eran de propiedad del Adelantado. C.D.I.C.H., Primera Serie, tomo V, doc. 40, págs. 218 y ss.

más de 150<sup>31</sup>, dada la carestía que alcanzaron en el Perú cuando se preparaba la expedición. Muchos soldados se endeudaron gravosamente para comprar caballos, armas y negros; el propio Almagro gastó 500.000 pesos de oro, que, seguramente, nunca recuperó<sup>32</sup>.

La flotilla de barcos que Almagro encargó equipar en Lima a Ruy Díaz, también llevaba esclavos negros, y en ese comercio incipiente participaron, a través de obligaciones y consignaciones hechas a los soldados, algunos de los primeros mercaderes que por esos años afluían al Perú en gran cantidad.

Los preparativos de una expedición significaban el otorgamiento de un gran volumen de créditos, que generalmente corrían a cargo de los capitanes armadores y de los mercaderes del lugar. Los créditos debían ser a largo plazo, cuando no se conocían a ciencia cierta la riqueza, la lejanía y las condiciones generales de las provincias que se iban a descubrir y a conquistar; pero se recargaban los precios y de allí las protestas enconadas que resultaron después de la vuelta de Almagro y de su muerte, en que quedaron muchas deudas impagas. De ahí también el gesto del adelantado al destruir los pagarés que le habían firmado sus soldados, cuando decidió volver al Perú. El cronista Fernández de Oviedo dice que estos pagarés alcanzaban a la suma de 150.000 pesos de oro<sup>33</sup>. El gesto era propio del carácter de Almagro, y le aseguró la confianza de sus soldados.

Algunos datos de las relaciones de Almagro y los esclavos negros en los años del descubrimiento de Chile, se pueden inferir del testamento que éste hiciera en el Cuzco el año 1538. En él declara que le debe 1.000 pesos de oro al mercader Silvestre Rodríguez, por ciertos esclavos que le vendió. El comercio realizado en el seno de la hueste descubridora está representado en el testamento en el siguiente párrafo: "Diego de Biedma mi camarero, compró en Chile en una almoneda cierta cosa, que lo que fuere se le pague luego porque era para mí lo que así compró"<sup>34</sup>.

Los que trajeron negros a Chile hicieron mal negocio, pues murieron

<sup>31</sup>Herrera dice que llevaba 150, pero no aclara si en este número se computan los que sacó Rodrigo Orgóñez en la segunda columna expedicionaria.

<sup>32</sup>Desgraciadamente la documentación impresa sobre esta materia, es muy pobre. Véanse datos de los precios de algunas mercaderías y la preparación en general de la expedición en Villalobos. Domingo Amunátegui en *La Trata de Negros en Chile*, dice que por esa época, un negro costaba en el Perú 2.000 pesos; este dato es erróneo, fue extraído seguramente de la *Crónica* de Oviedo que al dar los precios que tuvieron que pagar Almagro y sus compañeros, exagera notablemente. Hemos visto los precios que tenían por esos años en el Perú los esclavos; es posible que por una demanda momentánea haya subido mucho, pero creemos que en ningún caso llegaría a 1.000 pesos.

<sup>33</sup>Villalobos, cap. IX, pág. 146.

<sup>34</sup>CDICH, Primera Serie, tomo V, doc. 40, págs. 218 y ss.

en gran cantidad al cruzar la cordillera y económicamente la expedición fue un fracaso. Mariño de Lobera dice, refiriéndose al paso de los expedicionarios por el portezuelo de San Francisco: "Por haberse muerto al pasar del páramo 5.000 indios hombres y mujeres, de los que iban del Perú en su compañía y servicio y también algunos negros esclavos de los españoles". Más adelante agrega que en la vuelta por el desierto de Atacama "perecieron gran parte de los caballos y gente de servicio"<sup>35</sup>. Poco más de un siglo después se recordaba en Chile la epopeya del paso de Almagro por los Andes. Alonso de Ovalle escribe que como mudo testimonio de ese episodio, quedaba un negro perfectamente conservado por los hielos eternos, que sujetaba aún un caballo de las bridas<sup>36</sup>.

De los negros que vinieron con el Adelantado, dos han dejado particular recuerdo, Juan Valiente, que luego acompañó a Valdivia y del cual nos preocuparemos más adelante, y una negra llamada Margarita o Malgárida. Ella había servido a Almagro fielmente desde Panamá, en el descubrimiento y conquista del Perú y en el descubrimiento de Chile, y lo acompañó después en la cárcel hasta su muerte. Don Diego, agradecido, la dejó libre, según una cláusula de su testamento, que cumplió su ejecutor don Alonso Enriquez de Guzmán, otorgándole una carta de libertad en Lima el 8 de mayo de 1539<sup>37</sup>. Catorce años después, en 1553, Margarita fundó una capellanía para perpetuar el nombre de Diego de Almagro, del hijo de éste, "y otros señores amigos míos que acompañaron al dicho mi señor en la jornada que hicimos a las provincias de Chile"<sup>38</sup>.

## Capítulo V

### LOS CONQUISTADORES DE CHILE Y LA ENTRADA DE LOS PRIMEROS NEGROS

#### *El negro en los preparativos de Valdivia.*

Pedro de Valdivia no contó con las riquezas de que dispuso Diego de Almagro para equipar su expedición a Chile. Además, las tierras que se proponía poblar no tenían la fama de ricas de que gozaban otras; con mayor razón, pues, se vio más obligado a recurrir a la ayuda de socios,

<sup>35</sup>Lobera, págs. 30 y 36.

<sup>36</sup>Alonso de Ovalle, cap. IX, pág. 53.

<sup>37</sup>Harkness Collection, tomo I, pág. 97.

<sup>38</sup>Víctor M. Barriga, *Los Mercedarios en el Perú*, tomo II, pág. 184.

préstamos, obligaciones y compromisos que cualquier otro capitán. El Perú estaba ya *poblado* y *pacificado*, con un comercio próspero, y contaba con hombres suficientemente ricos como para interesarse en nuevas empresas. Tenía también la base material suficiente para abastecer y proporcionar sustento a las partidas que saliesen del reino a provincias lejanas. Los precios no eran tan subidos como cinco años antes, aunque más elevados que en México, Centro América o Antillas.

En las condiciones que Valdivia debió organizar su expedición, no podía tener cabida fundamental el ítem de los negros esclavos, pues había otras cosas más urgentes que atender; por lo demás, *los de Chile* daban a los nuevos interesados *relación verdadera* de la población indígena, nada despreciable, que poseía aquella provincia, y, por otra, los soldados más notorios que querían acompañar a Valdivia, poseían una buena cantidad de sirvientes indígenas.

Sin embargo, los esclavos estuvieron presentes en los preparativos. No siempre se mencionan específicamente, porque estaban comprendidos en las palabras *pertrechos*, *mercaderías*, etc., con que se acostumbraba resumir los diferentes elementos, esencialmente comerciables, que eran necesarios en las expediciones.

En Arequipa, el 20 de noviembre de 1539, se firmó un contrato entre maese Francisco, por una parte, y Pedro de Valdivia, Alonso de Monroy, Cristóbal de Peña y Francisco Martínez, por la otra<sup>1</sup>. El primero se obligó a "llevar e que llevaré al puerto de la provincia de Chile en todo el año venidero de mil quinientos e cuarenta años un navío muy bien avituallado, amarinado de todos los marinos necesarios, aparejado con toda la jarcia e aparejos que fueren menester, bien calafeteado, de quillas constando, de manera que por falta de los dichos aparejos no se deje de hacer...<sup>2</sup>.

Tres días después, los mismos capitanes dieron un poder a maese Francisco para que yendo a Lima u otra cualquier ciudad "hagáis pacto, conveniencia o contrato con la persona o personas que a vos pareciere e que compréis las mercaderías, caballos, *esclavos*, herramientas para minas e todo cualquier género de mercaderías hasta la cantidad de diez mil pesos de buen oro"<sup>3</sup>, para que los llevase o enviase en los barcos que despacharía. Nótese que estaba ya en la mente de los capitanes, que bien podríamos llamar socios, la posibilidad de trabajar minas, lo que

<sup>1</sup>Maese Francisco, parece ser el mismo a que se refiere Thayer, *Formación de la...*, t. I, pág. 349, como avecindado en Lima por lo menos hasta 1543 y después como encomendero de Concepción.

<sup>2</sup>Barriga, t. I, pág. 36.

<sup>3</sup>Id., pág. 38.

nos hace pensar que los de Chile habían dado noticias de la riqueza aurífera de los valles chilenos.

Otro grupo de conquistadores que también iba a Chile, con Sancho de Hoz y Pedro de Mendoza, otorgaron un poder a Alonso de Chinchilla, Gonzalo de los Ríos y Gaspar de Villarroel, en un tambo del valle de Hacarí, el 26 de junio de 1540, para que pudieran acopiar soldados, endeudándose a cuenta de los otorgantes hasta en 500 pesos de oro<sup>4</sup>. Chinchilla había vendido al contado, el 9 del mismo mes, un negro en 250 pesos de oro a Juan de la Torre, que se cree envió un hijo a Chile en compañía de Valdivia<sup>5</sup>.

El 7 de julio de 1540, en Villa Hermosa, Francisco Martínez, socio de Pedro de Valdivia, dio un poder al Conquistador para que "cobrés todos los pesos de oro, caballos, *esclavos* e otras mercaderías", que seguramente había fiado a los que iban a Chile, y para que le tuviesen y administrase los indios que se le otorgaran en las nuevas provincias<sup>6</sup>.

Como en el caso de la conquista del Perú, pero con menor intensidad, la vida económica de las nuevas tierras comienza a plasmarse antes de la misma conquista. Los documentos de tipo económico se multiplican y los esclavos negros figuran en ellos desde el primer momento. El capitán Diego de Roja, da un poder a Francisco de Cárdenas en el Cuzco el 14 de diciembre de 1542, para cobrar esclavos negros, indios y naborías, y para obligarlo por la cantidad de seis mil pesos de oro, que debía invertir en pertrechos y negros para enviárselos en un barco fletado al puerto de Arauco<sup>7</sup>.

La presencia de negros esclavos en los primeros barcos que llegaron a Chile es elocuente, ya porque Valdivia y sus socios intervinieron en su venida o porque sus armadores se interesaron espontáneamente en enviarlos.

Los primeros mercaderes que vinieron a Chile naufragaron. El barco, que parece haber sido el segundo que zarpó con este destino, fue enviado por Lucas Martínez Vegazo, al mando de Diego García Villalón, a

<sup>4</sup>Barriga, t. I, pág. 68.

<sup>5</sup>Id. *Ibid.*, t. II, pág. 96.

<sup>6</sup>Id. *idibid.*, tomo I, pág. 70. Otros detalles y un cuadro general sobre los preparativos de Valdivia y los primeros sucesos de esta empresa, pueden verse en las obras de Errázuriz, Barros Arana, Néstor Meza, Tomás Thayer, etc., que aparecen en la bibliografía general. Nuestro propósito son aquí solamente señalar algunos hechos que tienen relación con la esclavitud negra.

<sup>7</sup>*Harkness Collection*, tomo I, pág. 118. La fecha de este documento es errónea o su contenido no se efectuó, pues según lo que dice sobre Diego Rojas, T. Thayer, *La Formación . . .*, t. III, pág. 145, aquel no pudo llegar a Chile, hasta después de 1548. Cabe suponer que el documento citado es de 1552; al utilizarlo, nuestra atención se dirige más a su intención que a su contenido preciso.

finés de 1542 o principios del año siguiente<sup>8</sup>. El Licenciado Vaca de Castro, después de derrotar a Almagro el Mozo, dio permiso para el zarpe; venían en él muchos pertrechos, algunos soldados, mercaderes y pasajeros y por lo menos un negro. El naufragio ocurrió posiblemente en el valle de Quilimarí o en el de Choapa, donde todavía existe la llamada Quebrada del Negro<sup>9</sup>. Los indios atacaron y apresaron a los naufragos; el cronista Mariño de Lobera cuenta así el episodio que después ocurrió: "Estaba entre aquellos españoles un negro esclavo de uno de ellos, con cuyo aspecto se espantaron mucho los bárbaros, por no haber visto jamás gesto de hombre de color; y para probar si era postizo lo lavaron con agua muy caliente, refrejándolo con corazones de mazorca de maíz, y haciendo otras diligencias para tornarlo blanco; pero como sobre lo negro no hay tinte, él quedó tan negro como su ventura, pues fue tal que lo trajo a manos de gente tan inhumana, que después de todo esto le dieron una muerte muy cruel"<sup>10</sup>.

Otro de los barcos fletados por Martínez de Vegazo fue asaltado por los indios en la costa de Copiapó, quedando sin piloto ni marineros; los sobrevivientes de la tripulación, tres españoles y un negro, siguieron al sur y trataron de desembarcar en la boca del río Maule, pero fueron muertos y repartido entre los indios el bagaje<sup>11</sup>.

#### *El mérito de traer negros; sus primeros poseedores en Chile.*

Conocemos en nuestros días la pertenencia y ocupación de algunos de los negros traídos a Chile por los primeros conquistadores, a través de las probanzas de méritos y servicios que después se hicieron. Los primeros conquistadores que trajeron negros desde el Perú, lo hicieron valer invariablemente, significando con este hecho la calidad de sus personas y los gastos efectuados en la empresa. En esta forma, los esclavos negros aparecen ligados a la Conquista como uno de los rasgos característicos del sentido señorial de los que la realizaron. Efectuar o tomar parte en la pacificación de una nueva provincia de Indias, aportando del peculio personal los gastos necesarios, no sólo para equipar la propia persona

<sup>8</sup>CDICH, Primera Serie, tomo XII, doc. 3º, pág. 162.

<sup>9</sup>Vicuña Mackenna en su *Historia de Valparaíso*, tomo I, págs. 66-67, cree que el lugar conserva ese nombre porque allí ocurrió el episodio que relatamos.

<sup>10</sup>Mariño de Lobera, capítulo XXIV.

<sup>11</sup>Vidal Gormaz, *Naufragios ocurridos en Chile*, cree siguiendo a Barros Arana que esto ocurrió en abril de 1544 y que fue el tercer barco enviado por Martínez de Vegazo. Pedro de Valdivia en una carta dirigida a Hernando Pizarro el 4 de octubre de 1545, refiere este mismo hecho diciendo haber ocurrido en abril de ese año. CDICH, Primera Serie, tomo VIII, doc. 36, pág. 82.

del conquistador, sino para mantener una pequeña mesnada compuesta de caballos, sirvientes, parientes y esclavos, fue un mérito que unido al hecho de ser de los primeros vecinos y pobladores, era digno de recompensas nobiliarias o económicas.

Casi todos los conquistadores que figuraron señaladamente en las crónicas y documentos chilenos de los primeros decenios, fueron poseedores de esclavos negros. Insistimos, sin embargo, que le presencia de estos negros no significa por esos años que su poseedor fuese necesariamente un hombre de empresa, en el sentido económico de la palabra; es casi exclusivamente el sentido señorial, que junto con tener con el negro un sirviente y trabajador más o menos ocasional, lo requería como hombre de armas, escúdero e integrante de la propia mesnada. Lo apreciaba como compañero de la conquista, que frente al indio, de raza y costumbres exóticas, era un ente también un poco extraño, pero de una raza ya dominada y conocida en Europa, que bien podía ser un aliado ante la aventura de lo descomunalmemente desconocido y grandioso que resultaba América.

Uno de los casos típicos en este sentido es el de Bartolomé Flores, que en la información de mérito y servicios, hecha en Santiago el 24 de abril de 1550, apuntó como señalado servicio el haber traído dos negros a Chile, cuando se vino con Valdivia. Los prestó al gobernador para que ayudasen a la construcción de un pequeño barco en Concón y fueron muertos por los indios<sup>12</sup>.

Además de Bartolomé Flores, de los 150 soldados que vinieron con Valdivia, traían esclavos negros, el mismo Pedro de Valdivia, Francisco de Aguirre, Jerónimo de Alderete, Pedro Gómez de Don Benito, Gonzalo de los Ríos, Juan Negrete, Pedro y Francisco de Villagra. Los otros compañeros de Valdivia que aparecen en los años siguientes en posesión de esclavos negros, no consta que los trajeran en su primer viaje de venida, pues algunos los adquirieron de los mercaderes y soldados que inmediatamente comenzaron a importarlos.

Entre los compañeros de Valdivia se destaca en forma especial el negro Juan Valiente. No vino como esclavo sino en calidad de soldado libre, a su *costa y minción*, con sus armas y montando un caballo rucio. Había sido esclavo de Alonso Valiente en los Angeles, Nueva España, y huído de su amo por cierta pendencia que con él tuvo. Pasó al Perú sin dificultad y formó en la hueste que Diego de Almagro trajo a Chile. Su fidelidad, buenas prendas y valentía a toda prueba, con que hacía verdadero su apellido, le hicieron valer una chacara al oriente de la ciudad

<sup>12</sup>CDICH, Primera Serie, tomo IX, doc. 2º, pág. 6. En los ítems 5 y 7.

de Santiago, con que le honró el Cabildo en 1546. En 1550, Valdivia le encomendó los indios de Toquigua, entre los ríos Maule y Ñuble, por "ser casado y haber mantenido su casa, mujer y persona con toda honra"<sup>13</sup>.

Tomás Thayer Ojeda cree que Juan Valiente casó en 1548 con una negra esclava de Pedro de Valdivia, llamada Juana Valdivia, que había obtenido la libertad para tal efecto y de la cual habría tenido dos hijos, Pedro y Juan Valiente.

Valiente trató de comprar su libertad por intermedio del contador Esteban de Soza, pero éste no consiguió nada. Entretanto, su amo Alonso Valiente obtuvo una requisitoria para que se prendiere a su antiguo esclavo y se le confiscasen sus bienes; el portador de este documento, Francisco Vásquez de Eslava, llegó a Chile con García Hurtado de Mendoza, cuando Valiente había muerto, junto con su amigo y protector Pedro de Valdivia en el desastre de Tucapel.

Juan Valiente y Gonzalo de los Ríos están ligados a un episodio que todos los cronistas han narrado: la destrucción del primer barco que Pedro de Valdivia había mandado a construir en Concón.

Uno de los relatos más interesantes de este episodio es el que hace Jerónimo de Quiroga en su *Compendio Histórico*, aunque no fue testigo presencial. Quiroga cuenta que los naturales, deseosos de dividir las fuerzas de los españoles, negros y yanaconas que estaban en Concón, atrayéndolos al mismo tiempo a una emboscada, les llevaron una olla de greda llena de pepitas de oro, diciéndoles que la habían encontrado en un lugar cercano, al que ofrecieron guiar a los conquistadores. El único que, según Quiroga, había desconfiado del hallazgo de los indios fue Juan Valiente, del cual dice que era un negro que acompañaba a los conquistadores; Valiente habría dicho en esa ocasión: "mal me huele esta olla; pliegue a Dios no esté el diablo en ella". El recelo del negro no bastó; los españoles se dispersaron y cayeron en la emboscada, de la cual sólo se salvaron Gonzalo de los Ríos y Juan Valiente, que estaban montados a caballo<sup>14</sup>.

Es imposible señalar el número de negros que llegaron con Valdivia, pero creemos que no pasaron de diez. Cabe agregar un dato que nos da uno de los rasgos sociales de los primeros años: la unión de los conquistadores con negras esclavas. Se conoce la descendencia de 97 de los 150 fundadores de Santiago y compañeras de Valdivias. Estos 97 conquistadores tuvieron 392 hijos entre legítimos y sin reconocer; de éstos, 159

<sup>13</sup>Tomás Thayer, tomo III, pág. 320.

<sup>14</sup>Jerónimo de Quiroga, pág. 104.



eran de pura sangre europea; 226 eran mestizos blancos con un porcentaje de sangre indígena que fluctuaba entre un 25%, y un 50%; los siete restantes eran mulatos o negros, de los cuales dos eran de madre morisca y otros dos de madre negra<sup>15</sup>.

### *Entrada de los primeros negros a Chile.*

Los refuerzos de soldados que Valdivia se procuró insistentemente del Perú, fueron por esos años la principal fuente de entrada no sólo de esclavos negros, sino también de indios que venían en calidad de yanaconas o como sirvientes esclavos. Los españoles y mercaderes que llegaron en los primeros barcos, por lo menos hasta después de 1555, no trajeron, según parece, más de tres o cuatro negros cada uno. La abundancia de la población indígena para trabajar los lavaderos hacía que la demanda de negros estuviera sujeta a ciertos oficios mecánicos, capataces o servicio y compañía fiel para los españoles, como lo hemos puntualizado en su lugar, pero no se pensó por el momento en el trabajo masivo de los negros. Si este tipo de trabajo hubiera sido indispensable, no habría sido posible, por lo demás, satisfacerlo en esos años, pues ya vimos que el Perú sufría la primera escasez de esclavos.

Los más importantes aportes no sólo de negros sino de habitantes en general que entraron por esos años, han sido asignados en algunas crónicas y documentos de la época con el nombre de *golpes de Gente*. Obedecieron a la necesidad de soldados, siempre creciente, que tenía Valdivia; a la intención de algunos virreyes de ayudar al desarrollo de la conquista del nuevo reino de Chile, expulsando al mismo tiempo a los revoltosos del Perú en la operación que ellos llamaron *descargar la tierra*. Los *golpes de gente* se deben también a la iniciativa privada de algunos conquistadores acaudalados, y por fin, al interés de algunos mercaderes que obtenían buenas ganancias en el transporte marítimo.

En una época en que no existía una corriente comercial estable y normal, los *golpes de gente* aparecen como el vehículo indispensable para surtir de productos elaborados a las primeras agrupaciones españolas de Chile: telas, herramientas, etc., ganados, especialmente caballar; y mano de obra esclava, negra o indígena.

Tomás Thayer Ojeda ha estudiado el aporte humano de estos refuerzos desde el año 1540 hasta 1567, concluyendo en que durante ese lapso

<sup>15</sup>Tomás Thayer y Carlos J. Larraín, *Valdivia y sus Compañeros*, cap. 10, pág. 101.

entraron 2.391 españoles y criollos<sup>16</sup>. Para nuestro tema es de sumo interés esta corriente de inmigración, pues es, cronológicamente hablando, el primer vehículo de importación de mano de obra negra. En efecto, al estudiar las diferentes formas en que se desenvuelve la corriente negra hacia Chile durante los primeros decenios de su conquista, se pueden señalar tres perfectamente diferenciadas: 1<sup>a</sup>) Los negros introducidos por sus propietarios, generalmente soldados, conquistadores o personajes de la justicia y gobierno colonial, comprados en Lima o Panamá. Muchos de estos primeros amos compraron esclavos antes de entrar al reino, incluso sin necesitarlos, con la intención de venderlos a más precio en las nuevas provincias. No podría decirse, sin embargo, que estos comerciantes ocasionales fueran mercaderes, ni que llegaran a establecer una trata formal de negros.

2<sup>a</sup>) Negros introducidos por los procuradores, capitanes o funcionarios reales que venían desde España y conseguían allí licencias para pasar tres o cuatro esclavos. En realidad, los negros entrados de esta manera a Chile fueron pocos y corresponden a los que en páginas anteriores hemos llamado por *concesión graciosa*.

3<sup>a</sup>) Negros introducidos por los primeros mercaderes que llegaron al reino, con clara intención y sentido comercial.

Dedicaremos el resto del presente capítulo al estudio más detallado de la primera y segunda forma de entrada y el siguiente al comercio incipiente del reino, capítulo en el cual se desarrolla la tercera manera de introducción arriba indicada.

La primera forma de introducción de negros esclavos a Chile debe entenderse, pues, como adyacente o sobrepuesta, por decirlo así, a la inmigración europea, natural y corriente en una provincia recién abierta a la conquista. Esta corriente migratoria ha dejado huellas solamente en la parte que se refiere a los individuos europeos, quedando los esclavos en un oscuro anonimato, de tal modo que de ellos sólo podemos decir que constituían una inmigración pequeña por su número, pero constante. Sin embargo, en todos los *golpes de gente* llegados al reino vinieron esclavos negros; a pesar de que no siempre consta documentalmente.

Alonso de Monroy trajo en 1543, por encargo de Valdivia, un socorro de soldados y pertrechos a Chile. Para armarlo pidió prestados 14.500 pesos a Cristóbal Martín de Escobar, quien vino con su hijo Alonso de Escobar, trayendo algunos esclavos para su servicio<sup>17</sup>.

<sup>16</sup>Véase de Tomás Thayer, *Reseña Histórico-Biográfica de los eclesiásticos en el descubrimiento y Conquista de Chile*, y *Los Conquistadores de Chile*.

<sup>17</sup>CDICH, Primera Serie, tomo XII, doc. 6, pág. 258. *Probanza de los servicios del Maestre de campo Cristóbal Martín de Escobar y su hijo el capitán Alonso*

En 1548 Esteban de Soza fue nombrado contador de la Real Hacienda de Chile. Vino del Perú con un refuerzo de soldados, y poco tiempo después de salir de nuevo al Perú y a España, como procurador, vendió unas yeguas y esclavos, que se le pagaron en barras de oro selladas<sup>18</sup>. Andrés de Pereda llegó a Chile antes de 1549, con dos o tres esclavos negros; estuvo en la fundación de Concepción y de Valdivia con ellos y acompañó a Jerónimo de Alderete en sus reconocimientos, avecindándose por fin en Valdivia<sup>19</sup>.

El mismo Pedro de Valdivia, cuando en 1549 volvió del Perú en compañía de otros capitanes, trajo un total de 300 españoles y un número indeterminado de esclavos. Esta vez parece que la mayor parte del *servicio* fueron indios esclavos y yanaconas, embarcados en El Callao casi a escondidas, contra el expreso mandamiento de De la Gasca<sup>20</sup>.

Uno de los *golpes de gente* más importante traído al reino por esos años fue el que condujo Francisco de Villagra, por tierra, pasando por Tucumán y que llegó a Chile en el año 1551. Los antiguos cronistas y los historiadores contemporáneos están de acuerdo en atribuir a este socorro una importancia preponderante en el desenvolvimiento económico y político de las nuevas provincias. El cronista Góngora y Marmolejo insiste en que hubo varios mercaderes especialmente interesados en aportar capitales y pertrechos para él: "juntáronse en dos meses 200 hombres y entre ellos algunos mercaderes que vinieron en él, de manera que donde entendió [Villagra] que todo le faltara, todo le sobró; porque juntó número de más de 100.000 pesos"<sup>21</sup>. Crescente Errázuriz, al referirse al socorro de Villagra, recalca la importancia que tuvo al entrar 185 españoles, gran cantidad de indios y otra más pequeña de negros, y en forma especial la introducción de ganados. Parece, en efecto, que Villagra entró más de 500 caballos, lo que hizo que al cabo de 6 o 7 años, el precio de éstos comenzara a bajar de 1.000 pesos de oro a 200 o 300<sup>22</sup>.

La traída de una gran cantidad de indios del Perú y de Tucumán, le acarreó dolores de cabeza más tarde, cuando fue devuelto por García Hurtado de Mendoza, casi en calidad de preso. Allí se le acusó de haber traído entre 500 y 600 indios *encollerados* y cargados, haciéndosele res-

*de Escobar*... 9-VIII-1501. En este documento, como en los demás que utilizamos en el presente capítulo, la palabra esclavos está invariablemente ligada a otras como pertrechos, servicios, etc. El ítem 5 dice, que al salir de Cuzco traían "armas y caballos y esclavos y otros pertrechos de guerra".

<sup>18</sup>СРДЧ, Primera Serie, tomo VIII, doc. 58, pág. 182.

<sup>19</sup>Id. Primera Serie, tomo XI doc. 2º, pág. 220.

<sup>20</sup>Errázuriz, *Valdivia y sus compañeros*, tomo II, pág. 213.

<sup>21</sup>Góngora y Marmolejo, pág. 26.

<sup>22</sup>Errázuriz, tomo II, pág. 26, pág. 427.

ponsable de la muerte de una buena parte de ellos. Los testigos que Villagra presentó en su defensa declararon que en las expediciones y viajes del tipo que había hecho el Mariscal, no se podía recurrir a otro expediente que al de cargar los indios y que en cuanto a su aniquilamiento, era natural no sólo para los indios, pues también habían muerto "algunos españoles y negros"<sup>23</sup>.

En esa ocasión vinieron con Villagra muchos hidalgos, capitanes, soldados, y como se ha dicho, por lo menos 3 mercaderes; la mayoría traía negros. Uno de los acompañantes fue Pedro de Avendaño y Velasco, que declara en una información del año 1558, que traía "armas y caballos y yeguas y acémilas y negros y criados, donde para venir a ellas, gasté sumas de pesos de oro, que quedé adeudado en dicho reino del Perú". Uno de los declarantes en la información agrega que Avendaño traía *servicio de negros*<sup>24</sup>. Como el anterior, son los casos de Juan de Reinaga y Lorenzo Bernal de Mercado.

Mientras el mariscal Francisco de Villagra se defendía de los cargos que se le hacían en Lima el año 1558, se preparaba para una posible vuelta al reino de Chile. En sus aprestos figuraban los caballos y los negros, que aparecen de nuevo como los dos elementos de indispensable posesión para un hidalgo y capitán de importancia en la conquista. En enero de ese año firmó en Los Reyes un pagaré a un año plazo, por 1.000 pesos de oro, pagados en plata, a que ascendía el precio de un caballo y una negra jalufe<sup>25</sup>.

Otro de los *golpes de gente* importantes fue el que llegó con García Hurtado de Mendoza el año 1557; ese año entraron al reino 400 españoles. La holgada posición económica de la mayoría de sus capitanes hizo que el número de *servicio de negros* fuese mayor. Entre otros, los traían el capitán Pedro Lisperguer<sup>26</sup>, Tristán de Silva Campofrío<sup>27</sup> y Francisco de Niebla<sup>28</sup>.

En el socorro que trajo Pedro de Villagra el año 1561, ocurrió igual cosa; el propio Villagra traía, "seis españoles por criados e tres pajes, e cuatro negros e una negra e indios e indias de su servicio e un herrador que se dice Morales"<sup>29</sup>.

Los *golpes de gente* se continúan en todo el siglo XVI. En 1563, Juan Jufre, con 150 soldados; en 1565, Jerónimo Costilla, con más de 200,

<sup>23</sup>CDICH, Primera Serie, tomo XXI, pág. 5.

<sup>24</sup>Id., tomo X, doc. 8, pág. 341.

<sup>25</sup>Harkness Collection, tomo I, pág. 218.

<sup>26</sup>CDICH, Primera Serie, tomo XXIII, doc. 2º, pág. 23.

<sup>27</sup>Id., doc. 15, pág. 204.

<sup>28</sup>Ibid., tomo XVII, pág. 305.

<sup>29</sup>Ibidid, tomo XII, pág. 5. Otros testimonios en tomo XXX, pág. 5.

etc., y en todos ellos entraron esclavos negros, en mayor cantidad a medida que el comercio negrero de Lima se ampliaba y sus precios iban paulatinamente moderándose. La posesión de esclavos por los soldados profesionales que tenían alguna graduación, llegó a ser tan frecuente que comenzaron a constituir un problema en la disciplina militar de los socorros que se enviaban a Chile. Aunque volveremos sobre esta materia en los capítulos que siguen, insertamos acá un fragmento de documento que ilustra muy bien la manera de entrar negros a través de los socorros militares; y las posibilidades que estos socorros ofrecían para aquellos que se interesaban en adquirir o vender esclavos en Chile.

El año 1591, el virrey García de Mendoza despachó a Chile dos navíos, al mando del almirante Hernando Lamero, para que condujera algunos pertrechos y soldados, y para que patrullando las costas del sur apoyara, de paso, la reducción de los indios de Arauco y Tucapel. El virrey, tomando en cuenta las experiencias anteriores en este tipo de socorros, entregó a Lamero unas instrucciones que se referían a los pormenores de su misión, de las que copiamos lo referente a los negros esclavos:

“11.—Item, ordeno y mando que vos el dicho almirante, capitán y maestros ni oficiales ni otra ninguna persona de los dichos galeones de Armada podáis llevar en ellos ningún esclavo vuestro, ni ajeno, horro ni libre de ninguna condición que sean, en plazas de marineros ni grumetes, excepto el atambor e pífano y trompeta, que habéis de llevar vos el dicho almirante en vuestro galeón y un atambor que ha de llevar el dicho capitán en su nao.

12.—Y porque los almirantes, capitanes y maestros y otros oficiales han tenido de costumbre llevar y traer en los navíos de armada, negros y negras de su servicio y los dichos negros los han hecho asentar en plazas de marineros y grumetes y como tales se les ha dado soldada y raciones a la ida y vuelta, lo cual ha sido en daño de la Real Hacienda y del servicio de los dichos navíos, porque los tales negros no sirven en los dichos navíos y oficios y por ser esclavos de los oficiales de la dicha armada son mandados con la libertad que conviene y llegados a tierra sus amos los llevan consigo para servirse dellos, ordeno y mando que en los dichos dos galeones de S. M. no se puedan llevar más de hasta cuatro negros esclavos que sirvan de grumetes, para limpiarlos e lo demás que fuere necesario y que los oficiales reales al tiempo que visitasen los dichos navíos no pasen más plazas de las susodichas y el dicho almirante y capitán y maestros y demás oficiales lleven registrados sus esclavos porque los maestros cobren los fletes dellos y los negros que así sirvie-

sen de grumetes en los dichos navíos han de asistir siempre en ellos para hacer lo que se les mandare.

19.—No consentiréis pecados públicos ni ofensa de Dios Nuestro Señor ni mujeres amancebadas y haréis diligencia, inquisición y averiguación sobre ello, para los castigar conforme a las leyes y porque este pecado por la mayor parte tiene origen de ir o venir negras en los dichos navíos, procuraréis que vayan y vuelvan en ellos las menos que se pudieren.

20.—Y porque se tiene relación que los que se llevan a su cargo semejantes armadas han gastado con mucho exceso los bastimentos que se han llevado en las naos dellas para sí y la gente que con ellos comen y para sus criados y negros, lo cual ha sido causa que algunas veces haya habido falta de los dichos bastimentos, vos el dicho almirante estaréis advertido de tener en ello toda la moderación posible y de no gastar más bastimentos de S. M. de las raciones que estuvieren señaladas.

21.—Asimismo, se ha entendido que los que llevan semejantes oficios y los capitanes tienen de costumbre de mandar lavar muchas veces su ropa blanca en los viajes que hacen, no obstante que haya falta de agua y que las negras que la lavan a vueltas de la dicha ropa lavan la suya y de personas que se lo pagan, por lo cual piden doblada agua de la que es menester y después viene a faltar, de manera que se vienen a acortar las raciones y no darse más de un cuartillo a cada persona para beber y cocinar, estaréis advertido de no alargáros en esto más de lo que el tiempo y ocasión diere lugar.

22.—Y lo mismo proveeréis haga el dicho capitán y porque es grande la desorden que ha habido en los navíos de Armada en encender lumbre de noche muchas veces y en muchas partes para el tabaco que los españoles y negros toman, en gran riesgo de los dichos navíos, a que conviene atender con mucho cuidado para que no suceda alguna desgracia. Tendréis particular cuidado de mandar que en los dichos navíos de armada no se encienda lumbre de noche para el dicho efecto por persona alguna y encargarlo a el dicho capitán para que tenga cuidado que así se haga en el navío que va y que los dichos españoles y negros que hubieren de tomar el tabaco sea de día en los fogones, sin salir de allí y no en otra parte<sup>30</sup>.

<sup>30</sup>B. N. *Medina Manuscritos*, tomo 270, doc. 7751, págs. 372 y ss.

*La entrada de negros a Chile por concesión graciosa; los proyectos de Alárete y el trabajo de las minas*

Para Chile, como para las demás provincias de Indias, se otorgaron licencias como concesiones graciosas; hay que hacer, sin embargo, una importante aclaración: no se repitieron en Chile las grandes concesiones a los capitanes beneméritos de la Conquista, como las que se habían hecho en años anteriores para el Perú y México. A nuestro juicio, esto se debió a que por la fecha en que en Chile se hicieron estas peticiones, la corona comenzaba a estimar la trata negrera como una de las más importantes entradas económicas que poseía, y a que siempre se consideró la conquista de Chile como subordinada a la otra más grande, cronológicamente anterior, que fue la del Perú. Examinaremos, de todos modos, los pocos casos y tentativas que de esta forma de introducir esclavos negros conocemos para Chile.

La primera petición de negros para el reino la hizo Pedro de Valdivia en una carta escrita al emperador Carlos V y fechada en Santiago, el 15 de octubre de 1550. En ella le dió cuenta de lo sucedido en el descubrimiento, conquista y población de Chile y en su viaje al Perú. La misma fecha de la carta tiene la *Instrucción de lo que han de pedir y suplicar a S. M.*, los dos procuradores que iban a España: el clérigo Rodrigo González y Alonso de Aguilera<sup>31</sup>.

En ambos documentos se repite el mismo párrafo en lo tocante a los esclavos: "asimismo suplico a V. M. atento a los grandes gastos que en lo porvenir se me han de recrecer, porque no tengo hasta el día de hoy diez mil pesos de provecho y son más de cien mil, por lo menos, los que gastaré cada un año para me prevenir en algo para ellos, sea servido de me hacer merced y dar licencia para que pueda meter en esta gobernación hasta el número de dos mil negros, de España o de las islas del Cabo Verde, o de otras partes, libres de todos derechos; e que nadie pueda meter de dos esclavos arriba en esta gobernación sin mi licencia, hasta tanto que tenga cumplida la suma dicha"<sup>32</sup>.

La primera petición, como se ve, no dió más motivos que la justificaran "que los grandes gastos que en lo por venir se me han de recrecer", es decir, se pidieron negros para venderlos y ganar algún dinero con ellos, manteniendo de paso el monopolio para el reino. No fue, desde luego, extraño que Valdivia lo pidiera así; se habían otorgado muchas veces como concesión graciosa y en cuanto al Perú hemos visto

<sup>31</sup>GDICH, Primera Serie, tomo IX, doc. 49, pág. 72 y doc. 3º, pág. 46, respectivamente.

<sup>32</sup>Id., tomo IX, doc. 3º, pág. 46.

como los Pizarro tuvieron prácticamente el monopolio de la trata en los primeros años. Pero junto al interés de la venta inmediata había para Valdivia otro, que por el momento era sólo un proyecto: se trataba de laborar las minas y lavaderos de Chile en gran escala con negros esclavos.

En la época en que Valdivia hizo la petición, se conocía en Chile, y se comentaba, el grado de eficiencia que tenían los negros en las minas, trapiches y plantaciones de las Antillas, Tierra Firme y Nueva España; aquello de que un negro equivalía a cuatro indios inflamaba la imaginación de los hombres de empresa de Chile y Perú, virreinato este último donde comenzaban a trabajar con éxito en la agricultura tropical de la costa.

En esos momentos existía en Chile un laboreo de minas bastante activo a cargo de la población indígena, pero no escapaba a Valdivia que los metales preciosos eran más abundantes que los que se conocían hasta entonces; y muy especialmente, que la población indígena, que él mismo reconocía subrepticamente que no era mucha y que disminuía, no bastaría para un trabajo intensivo de las minas; esto, sin tomar en cuenta una posible o casi segura legislación restrictiva en cuanto al uso y abuso de la mano de obra indígena, como estaba acaeciendo en el Perú con la agricultura.

No sabemos exactamente lo que ocurrió con esta petición, pero estamos ciertos de que no se otorgó, a juzgar por los acontecimientos ocurridos posteriormente. En efecto, el año 1552, partió Jerónimo de Alderete a España, como procurador de las ciudades de Chile y del gobernador<sup>33</sup>.

Alderete hizo tres clases de peticiones: unas, en nombre de Pedro de Valdivia; otras, para las ciudades de Chile, y finalmente, para él. En las de las ciudades no menciona esclavos negros; en las que hace en nombre del gobernador, que constan de doce puntos, dedica el octavo a los esclavos, repitiendo en esta ocasión el mismo párrafo que conocemos de la carta y las *Instrucciones*, copiado anteriormente. El funcionario del Consejo de Indias que informó la petición escribió al margen del ítem 8º: "que acuda a Su Alteza o a Su Majestad", queriendo recordar que el otorgamiento de licencias de ese monto de esclavos sólo podía hacerlo el presidente del consejo o el rey personalmente.

Después presentó Alderete sus propias demandas en 6 puntos. El 4º

<sup>33</sup>Las gestiones de Alderete en España, sus resultados y posterior desarrollo pueden consultarse en la parte correspondiente de las obras de Diego Barros Arana y C. Errázuriz. *Las peticiones* están publicadas en CDICN, Primera Serie, tomo XII, y XXVIII, doc. 6º, págs. 22 a 25. Una copia manuscrita en A. N. *Archivo Gay-Morla*, tomo 95, s/f.



estaba dedicado a los negros y decía: "item, suplico a V. M., sea servido de me dar licencias para poder meter 500 negros en la tierra, de las islas del Cabo Verde o de otras partes, libres de derechos reales, en todo lo cual V. M. me hará muy gran merced"<sup>34</sup>.

Es posible que el empeño que puso Alderete para conseguir negros naciera de un proyecto fraguado en España; de otra manera no se explica que se hubiese atrevido a romper el monopolio que proponía Valdivia. La gestión de Alderete se aclara al leer lo que escribiera el cronista que lo conoció de cerca, Alonso de Góngora y Marmolejo. Según éste en sus trámites en las secretarías españolas, don Jerónimo habría trabado amistad con Francisco de Erazo, secretario real, quien entusiasmado con los relatos del capitán general habría inducido a éste a formar una compañía para explotar las minas de Chile; "ponía Erazo ciertos esclavos para labrar las minas y Alderete lo demás, con un tesorero que desde allá venía para el efecto de tener cuenta con lo que de las minas se sacase"<sup>35</sup>.

La muerte inesperada de Pedro de Valdivia y de Jerónimo de Alderete, frustró los proyectos de un monopolio considerable de negros, organizado con el sentido señorial de los primeros conquistadores y orientado al trabajo de las minas. Jerónimo de Alderete, especialmente, murió con la visión y sujeción de la conquista relativamente fácil y muy provechosa de un reino cuajado de oro y apropiado a toda clase de industrias y granjerías, y que para desarrollarlas bastaba con los naturales del país, reforzados con algunos cientos de negros. La guerra de Arauco no pesaba sobre la economía del reino, ni menos la orientaba, cuando Alderete salió a España.

Los 2.000 negros que pidió Valdivia no fueron problema desde que en España se supo su muerte, ya que la petición se había hecho a título de concesión personal y que los vecinos del reino nada habían rogado al respecto. Jerónimo de Alderete tampoco obtuvo por el momento los 500 negros que solicitó, aunque traía algunos esclavos especializados en diversas labores, que seguramente le proporcionó Erazo, quien se encargaría de buscarle los demás que fuesen necesarios. Consiguió en cambio una real cédula y un *memorial* que lo autorizaba e instruía de una manera general, vaga y cautelosa, sobre el trabajo de las minas de Chile.

<sup>34</sup>A. N. *Archivo Gay-Morla*, tomo 95, s/f.

<sup>35</sup>Góngora y Marmolejo, pág. 66. El mismo testimonio afirma que la amistad con Erazo le sirvió a Jerónimo de Alderete, para obtener la Gobernación, pues cuando el primero supo la muerte de Valdivia envió a alcanzar a éste, que pasaba por Francia; es posible que también en esos momentos se pensara en ampliar la compañía.

En la real cédula, fechada en Valladolid, a 4 de septiembre de 1555, se decía que habiéndose estudiado en el Consejo la posibilidad del trabajo de las minas en Chile, se había confeccionado una *memoria* sobre esa materia. Por tanto, se ordenaba a Alderete que llegado al reino viese si lo contenido en la *Instrucción memorial* era practicable y si no lo era, que ejecutase las medidas que le parecieren, para el mejor y pronto trabajo de las minas, "con tanto que no compelan ni apremien ningunos indios para que contra su voluntad anden en las fábricas de las dichas minas". Se le pedía, además, que buscase cómo acrecentar las entradas de la Real Hacienda, "por lo mucho que está vendido y empeñado de la Coronal Real destos reinos y los cambios e intereses que corren de deudas que se deben y lo mucho que es menester para proveer las galeras y fronteras"; se le autorizaba incluso para obtener "alguna buena cantidad de oro y plata prestado de algunas personas o mercaderes, aunque sea dándoles un moderado interés y consignándoselo en los oficiales de su provincia para que se lo paguen dentro de un breve término de lo que procediere de mis rentas, quintos y derechos"<sup>36</sup>.

No pudo hacerse préstamo alguno por los gastos que comenzó a ocasionar la guerra de Arauco. Fácil es comprender que en su apuro económico, la corona prefería más negociar las licencias de esclavos obteniendo una buena ganancia suplementaria, que otorgarlas a título de concesión graciosa.

En esos precisos momentos el rey de España y el Consejo de Indias se planteaban tres cuestiones vitales en la supervivencia del Imperio colonial español. La repercusión de esta problemática es de sumo interés en la historia de América y de Chile por una parte, y en la suerte de la trata negrera por la otra. Los tres temas eran: a) La falencia económica de España, b) El mejor modo de trabajar y aprovechar la riqueza minera de América, con lo cual estaba vinculada la suerte de la población indígena y el mayor o menor incremento de la trata negrera, y c) La conversión de la esclavitud negra en una fuente de ingreso económico para la corona.

Veremos más detenidamente los puntos a) y b) desde el ángulo del reino de Chile, por cuanto son antecedentes obligados de la gran crisis de fines del siglo XVI y porque arrojan inusitada luz sobre el objeto de nuestro tema.

El memorial a que alude la cédula de 1555, tiene la misma fecha que ella, y no se refiere a todas las minas de la provincia sino a las del rey.

<sup>36</sup>CDICH, Primera Serie, tomo XXVII, doc. 6º, pág. 22. Una copia manuscrita en A. N. *Archivo Gay-Morla*, tomo 99, folio 14.

Comienza recomendando que se tenga especial cuidado en saber cuáles son las minas del rey en Chile, aplicando las ordenanzas que se habían dictado para otras provincias, las que estipulaban que después de señalada la mina al descubridor, debía señalarse la del rey y enseguida la de los demás particulares, y ordenaba que las minas de la corona se beneficiaran.

Es a propósito del beneficio de las minas del rey que se plantea el problema de la mano de obra, un verdadero quebradero de cabeza para el Consejo de Indias; veamos lo que dice el memorial aludido: "Hase de ver si convendría meter negros en la labor de las dichas minas y avisar acá de lo que paresiere y del número que dellos es menester porque si fuere provechoso llevarlos se tendrá cuidado de proveerlo. Asi mismo se deve mirar y platicar si los indios querran de su voluntad ocuparse en beneficiar las dichas minas dándoles jornales por ello alguna parte del metal que sacaren y si será esto más provechoso que comprarse negros. También se debe platicar si convendrá tratar con algunos pueblos de indios de los que están en cabeza de su Majestad que están en comarca de las minas para que en lugar de los tributos que pagan beneficien las dichas minas a su costa libertándoles por ello de los tributos que pagan. Asi mismo se debe mirar si convendrá dar las dichas minas a personas particulares para que las labren y beneficien a su costa y den la mitad o tercia o cuarta parte del metal o plata o oro que se sacare como se hace en el Perú y en otras partes. En caso que parezca que se devan beneficiar las dichas minas con negros se deve mirar si convendrá proveer que los tributos que pagan los pueblos de indios que están en comarca de las dichas minas se disputen para la comida y vestido de los dichos negros y si hubiera algunas minas que en comarca dellas no haya pueblos de indios puestos en cabeza de su Majestad hase de ver si será bien tomarlos a las personas que los tuvieren y darles recompensa en otra parte para que los tributos que los dichos indios pagan se disputen para el mantenimiento y vestidos de los dichos negros. Pero hase de entender que no se ha de hacer fuerza a ningún indio para que se alquile ni trabaxen en las dichas minas si nó lo quisieren hacer de su voluntad"<sup>37</sup>.

El memorial plantea la cuestión de la preferencia de la mano de obra indígena o negra en el trabajo de las minas, y éste sí que no era un problema exclusivo de las minas del rey, tanto más cuánto que las de la corona no fueron prácticamente nunca trabajadas por funcionarios rea-

<sup>37</sup>Id. El documento continúa y termina recomendando la búsqueda de minas de azogue y la distribución de este producto.

les sino otorgadas en arriendo a particulares. Este era, pues, el problema de todos los mineros de las Indias.

La cuestión había sido debatida un año antes de firmados los dos documentos citados, a propósito de la parte que cabría al rey en las minas de Potosí. Se había ordenado al respecto una investigación en el Consejo de las Indias, con *toma de pareceres* a diversos personajes entendidos en la materia, y el aspecto fundamental de la investigación había sido el mismo que después se dejó al arbitrio de Alderete: la mano de obra y su sustentación.

Uno de los interrogados fué Hernando Pizarro; su respuesta es aguda y clara; en general no se manifiesta muy partidario del laboreo minero, desengañado por el poco provecho que le rendían las que tenía en Porco, aunque confiesa que no sabe si los exiguos resultados económicos resultan de las pillerías de su mayordomo o de alguna inconveniencia económica en la explotación. Opina que los negros no dan resultados en sus minas, según le han hecho relación, pues de tanto soplar con fuelles para fundir el metal se enferman rápidamente, porque se *engrasan* con el humo, según escribe. Hace enseguida una advertencia fundamental: que el trabajo de las minas es un completo fracaso si no se tiene en las cercanías mano de obra y comida suficientes.

Agrega, en seguida: "en cuanto a enviar negros diré lo que a mi me ha acaecido y lo que hago en mi hacienda: yo envié en dos veces luego como vine a este reino, ciento veinte negros y así por tratillos mal de comida, los cuales tenía en Sevilla a cargo y llevaban por la mar y por otros descuidos, se murieron y huyeron en los puertos que hicieron escala y en Nombre de Dios, Panamá y hasta llegar al Perú, a mi casa, casi todos, que no llegaban sino treinta y tantos. Y por esta causa yo he escrito a mi mayordomo que los negros que fueran menester se compren allá, porque aunque los mercaderes ganan en llevarlos para mi es más barato comprarlos en la tierra, que el mercader como es hacienda suya cuidalos y regálalos y mira por ellos como si fueran sus hijos; así que a no ir gran recaudo con los negros, tengo por mejor comprarlos allá, pero estoy informado que las Charcas no aprueban bien, porque como son de tierra caliente y aquella es fría, son para poco trabajo, en especial para los fuelles como tengo dicho por ninguna vía dicen que son"<sup>38</sup>.

Todos los consultados son de parecer que las minas se deben trabajar con los indígenas de la región. Quizás el menos partidario de este cri-

<sup>38</sup>Traslado de lo que Hernando Pizarro respondió a lo que le fue mandado sobre la labor de las minas que S. M. tiene en el Perú. Medina del Campo, 3-V-1554. A. N. Archivo Gay-Morla, tomo 120, s/f.

terio y que por lo demás era alguien que poco sabía sobre la materia, fué el licenciado La Gasca, que opina en favor del trabajo masivo de esclavos negros al decir: "al segundo capítulo no sabría decir más que con llevar algún número más [de negros] y allende de los que fuesen menester para labrar las minas, se podría granjear el costo y parte del precio que costasen los de las minas por lo que se vendiese los que sobrasen por mayor precio que costaron"<sup>39</sup>.

A mayor abundamiento, en la información que se hizo en Valladolid, a 30 de mayo de 1554, sobre la labor de las minas que S. M. poseía en el Perú, fué tomada declaración a vecinos y funcionarios del distrito de Charcas, que tenían sobrada experiencia sobre la materia. Veamos la opinión de algunos: don Rodrigo de Medrano, dijo que de ningún modo se debían beneficiar con negros, porque el clima les hacía mal y costaba mucho mantenerlos; recomendó se trabajase con indios, pagándoles su trabajo. Francisco de Tapia, declaró igual que el anterior, agregando que ha visto perder a muchos vecinos sus dineros por querer trabajar las minas con negros. Hernán Vela, declaró lo mismo que los anteriores. Jerónimo de Soria, igual cosa, haciendo hincapié en el trabajo de los yanaconas e indios de repartimiento. Pedro González de Ahumada declaró lo mismo, agregando que los negros no tenían las mismas sobresalientes cualidades de los indios para trabajar los metales<sup>40</sup>.

Jerónimo de Soria, finalmente, uno de los declarantes, presentó ante el Consejo un documento de primer interés: *Memorial que dió Jerónimo de Soria de lo que se sacaría y gastaría labrando una mina con negros*<sup>41</sup>. (Véase Apéndice I). En él calcula que para trabajar una mina son por lo menos menester 30 negros, a los que hay que agregar 30 negras, para asegurar la tranquilidad del lugar. Anota en seguida lo que costarán estos sesenta negros, puestos en Potosí o Porco, lo que se gastaría en asegurarlos, darles vivienda, comida, ropa, etc. Si trabajan 250 días en el año y rinden cada uno, contando el trabajo de las negras, tres pesos diarios, descontando aún algunos porcentajes por accidentes, fugas, etc., el rey perdería 150 castellanos anuales por cada negro.

El informe de Soria, quien tenía fama de práctico en esta materia, decidió al Consejo de Indias por lo menos en dos puntos fundamentales: entregar las minas del rey a particulares, a cambio de un porcentaje, y no transformar los centros mineros en campos de trabajo masivo

<sup>39</sup>Traslado de lo que Hernando Pizarro respondió a lo que le fue mandado sobre la labor de las minas que S. M. tiene en el Perú. Medina del Campo, 3-V-1554. A. N. Archivo Gay-Morla, tomo 120, s/f.

<sup>40</sup>Ibid.

<sup>41</sup>Id. Ibid.

de esclavos negros. Podría creerse que tales resoluciones repercutieron en alguna disminución de la corriente negrera a las Indias, pero en realidad las alteraciones producidas afectaron solamente a las concesiones graciosas, que ya no tenían tanta fuerza si se pedían para el trabajo de las minas, y a la distribución de las cuotas de negros que pasaban a cada sección de América, pues desde ese momento no se concedía tanta importancia al abastecimiento de negros en el Alto Perú y en Chile, llegándose incluso, con el tiempo, a imposibilitar su paso a Potosí. Por otra parte, el Consejo y también Jerónimo de Soria, sabían que algunos elementos de juicio no se habían preguntado en los pareceres, y estos elementos recomendaban no entregar tampoco totalmente el trabajo de las minas en las Indias a los naturales.

El mismo Soria, que tan desastroso cuadro hace del trabajo de los negros, estaba precisamente en España gestionando un permiso para entrar una buena cantidad de esclavos en Charcas y Perú, lo mismo que otros de los declarantes. Estos negros no eran necesariamente para las minas, sino para venderlos a quien quisiera servirse de ellos.

Pero lo que para Soria y otros hombres de empresa era cuestión de rendimiento económico, para el Consejo era un problema de buen gobierno. Los negros, según se creía después de la información, no eran una solución económica o de aumento de producción de metales preciosos, que tan apremiamente necesitaba la Corona, pero sí se creía que eran un peligro en la labor evangelizadora de los naturales, pues introducían idolatrías, abusaban de los indios, e incluso los cimarrones se habían transformado en algunos lugares en un peligro político.

Por otra parte, el trabajo minero había sido y seguiría siendo uno de los principales factores del aniquilamiento de la población indígena, como había ocurrido en las Antillas y algunas provincias de Tierra Firme. Frente a este problema, como ante muchos otros, el Consejo no podía tomar un acuerdo unilateral y rígido, por lo que la solución, si verdaderamente la hubo, fué dilatoria y diferenciada para cada sección de las Indias. En las minas del Perú, no se emplearían negros, pero quizás en Chile podrían ocuparse más provechosamente, y de ahí la *Real Cédula* y *Memorial* para Alderete, que denota además de lo señalado, el reconocimiento por parte del Consejo de que no podía tomar una resolución definitiva, porque prácticamente no conocía la realidad física y humana del reino de Chile.

Aparte de los sueños de las grandes empresas mineras de Alderete y Suazo, de los desengaños de Hernando Pizarro y Soria y de las resoluciones del Consejo de Indias, se desarrollaba en América, en el Perú y

para nuestro caso en Chile, una minería de gran utilidad que dió la tónica de la incipiente economía al recientemente conquistado reino, y que con el tiempo iba a conducir a una trata negrera de grandes dimensiones, al margen y a veces en abierta oposición a los pareceres y las reales cédulas.

Liquidadas en esta forma las posibilidades de importantes concesiones gratuitas de tipo señorial para montar empresas mineras, quedaron para Chile sólo las licencias otorgadas a los funcionarios reales o clérigos que pasaban a ocupar sus cargos y pedían al rey algunos esclavos "para el servicio de Nuestra persona y casa". El mecanismo de estas licencias fué siempre el mismo.

El 21 de noviembre de 1558, por ejemplo, se dió una real cédula para que Francisco de Paredes, que venía a Chile como arcediano de la Catedral de Santiago, pudiera pasar dos negros para su servicio, *hembra y macho*. Se le libraba de los derechos de licencia y almojarifazgo. Debía jurar en la Casa de Contratación de Sevilla que los esclavos eran de su propiedad y que no los llevaba para vender. El juramento se copiaba a espaldas de la cédula para que los oficiales reales de Chile y de las aduanas de los puertos de Indias no le cobrasen ningún derecho, salvo que contra lo jurado, los vendiere. La cédula quedaba guardada como comprobante en la caja de tres llaves de los oficiales reales de Santiago<sup>42</sup>.

Iguales permisos obtuvieron Juan Fernández Villalón, en 1559, que venía a ocupar la canonjía de la catedral de Santiago; el clérigo presbítero Andrés de Carvajal, en 1561; el clérigo presbítero Tello Rodríguez, en 1562<sup>43</sup>, y, en 1574, Rodrigo de Quiroga.

El caso de Rodrigo de Quiroga agrega otra faceta a nuestro tema. Pidió al Consejo de Indias, a través de Juan de Losada Quiroga, se le permitiera pasar algunos esclavos a Chile; el Consejo de Indias accedió a dar licencia para 4, siempre que fueran todos "examinados de herreros y herradores", a lo que Losada repuso que era imposible que todos fuesen oficiales, agregando: "suplica a Vuestra Alteza se haga merced al dicho Rodrigo de Quiroga que los tales esclavos sean dos hombres y aunque entrambos no sean oficiales, porque el uno que lo sea aprovechará para enseñar a otros y si Vuestra Alteza es servida se le haga la misma merced que pueda pasar dos esclavos y dos esclavas que tiene necesidad para su servicio"<sup>44</sup>.

<sup>42</sup>Lizana, tomo II, pág. 43. Copia manuscrita en B. N. *Medina Manuscritos*, tomo 242, doc. 6611, pág. 19.

<sup>43</sup>Lizana, tomo II, págs. 49-71 y 74, respectivamente.

<sup>44</sup>СВІСН, Segunda Serie, tomo II, doc. 43, pág. 79.

## Capítulo VI

## LOS NEGROS Y EL ORIGEN DEL COMERCIO EN CHILE

*Los primeros mercaderes y los esclavos*

En el capítulo anterior señalamos el comercio como la tercera forma de entrada de negros esclavos a Chile, encarnada en los mercaderes profesionales. Esta es en realidad la forma que por excelencia extiende la trata a Chile y la más importante fuente de entrada desde el sexto decenio del siglo XVI en adelante, hasta la extinción de la esclavitud. Sin embargo, para que se formara primero la profesión de mercader, con el consiguiente cuadro económico, y después para que la trata negrera ocupara dentro de este panorama una situación destacada, hubieron de sucederse una serie de alternativas y tanteos en el campo político y económico.

En el período 1540-1560, aproximadamente, termina por formarse un mercado y una economía peculiar y compleja en el reino de Chile. Los esclavos negros, como mercaderías comerciales, ocupan desde el primer momento un lugar destacado, aunque en verdad, no primordial.

Lo anteriormente dicho nos lleva de una vez al centro de los problemas planteables en este capítulo. En este primer momento de la esclavitud negra en Chile, cuando todavía no era ella indispensable como mano de obra, sino que su presencia estaba basada en el carácter señorial de la Conquista, la más importante forma de entrada es la de la inmigración como *compañía* y *servicio* del conquistador, y no la fundamentada en el comercio propiamente tal.

Estos esclavos de compañía y servicio, lo hemos visto, habían sido comprados en el Perú o conseguidos por concesiones graciosas; no cabe en este caso la alternativa de que no podía existir una gran demanda y volumen de venta de negros en Chile, porque el comercio no estaba aún totalmente organizado, pues como lo veremos más adelante, es la necesidad de adquisición de mano de obra negra, la que crea en Chile un amplio mercado.

Pero también ha quedado en claro, con el caso de Coaque, de las expediciones de Almagro y Valdivia, etc., que el comercio de esclavos en general, y el de negros en especial, se ejerció en todo momento, incluso en los campamentos de las huestes conquistadoras, y que esta actividad es precursora del futuro comercio de los nuevos reinos; Chile no



es una excepción a la regla general. Desgraciadamente, no ha llegado hasta nuestros días el material documental especializado y suficiente para hacer un estudio completo sobre esta materia. La documentación de escribanía comienza a ser regular en Chile desde 1586, quedando el período anterior entregado a la relatividad de las cartas particulares, crónicas, informaciones de servicio y relaciones de todo género.

Es necesario aún tomar en cuenta algunas consideraciones generales antes de iniciar una rápida ojeada en el tema. Se trata de un período de formación; por lo tanto, los acontecimientos políticos llegan a veces a tener una importancia inusitada en las alternativas del comercio. Este no está todavía diferenciado, careciendo de la complejidad que alcanza a fines del siglo; es por eso que hablar del comercio negrero en estos años y de sus transformaciones, equivale a narrar las alternativas de los mercaderes en general.

Con los conquistadores llegaron los primeros mercaderes; a veces, entre los soldados, marineros, capitanes y maestros, se destacaron algunos que cambiaron sus oficios de conquistadores por el de comercinates; así ocurrió entre otros con Antonio Zapata, compañero de Valdivia; y Juan Martín de Olavarría, amigo y compañero de Francisco de Villagra.

Cuando en 1551 el Cabildo de Santiago quiso hacer una ordenanza contra los negros que se huían, tomó parecer a algunas personas entendidas, que acababan de llegar de Lima, sobre las penas que en esa ciudad existían, uno de los que dio su opinión fue un mercader, Juan Pérez, que se dedicaba a viajar entre los dos reinos vendiendo mercaderías<sup>1</sup>.

Entre los principales comerciantes de los primeros años se puede mencionar a Jorge Griego, que ya en 1549 hacía un viaje en busca de productos desde Santiago a Lima<sup>2</sup>. A Antonio Zapata, que no se destacó como conquistador, pero que se asoció con un rico comerciante de Lima y Sevilla, llamado Diego Díaz Becerril; de tal modo que aparece entre los años 1551 y 52, proveyendo de los implementos más importantes a los primeros vecinos y conquistadores de Concepción<sup>3</sup>. Poco después aparece vendiendo vino y aceite.

El año 1552, un comerciante avecindado en Lima, Jerónimo Darto Gavarret, trajo algunas mercaderías para vender en el reino de Chile; sin embargo, la tasa que le impuso el Cabildo de Santiago fue tan fuerte que prefirió volverse con ellas al Perú. Esta cuestión motivó un re-

<sup>1</sup>Cabildo del 27 de noviembre de 1551. CHCH. Tomo I, pág. 280.

<sup>2</sup>Thayer. Tomo II, pág. 104.

<sup>3</sup>El 16 de noviembre de 1565, Antonio Zapata dio cuenta de estas mercaderías a Alonso Calvo, agente de Diego Díaz, junto con una lista de obligaciones que quedaban pendientes. AN AE, vol. II, fol. 275 v. y ss.

clamo de parte de los mercaderes, que terminó en una Real Cédula del año 1553, en que se ordenó no poner tasa alguna a las mercaderías que fueran introducidas por algún mercader foráneo, pero sí a quien las comprara para revenderlas. La orden citaba como precedente otra cédula que en este sentido se había promulgado para el Perú, el año 1536<sup>4</sup>. Esta medida, que se cumplió a juzgar por los hechos posteriores, afianzó la costumbre de los comerciantes de viajar de un reino a otro, quedándose establecidos en un solo lugar aquellos que tenían compañías con los primeros o los que trabajaban solamente con productos del país.

El alzamiento indígena de 1553, la muerte de Valdivia y el período de la acefalía del gobierno, produjeron un colapso momentáneo en el comercio colonial, el cual en realidad nunca se paralizó totalmente.

De esos años es precisamente el comienzo de una de las primeras compañías que unió la actividad del flete marino a la venta de productos, conexión fundamental para establecer definitivamente la trata negrera. La sociedad estaba constituida por Pedro de Malta, Gabriel de Cifontes y Antón de Niza; adquirieron un navío llamado *San Jerónimo*, con el que hicieron el primer viaje del Callao a Valparaíso el año 1554. Pedro de Malta, principal inspirador de la compañía, murió luego y quedó dirigiendo la empresa el piloto del navío y mercader, Antón de Niza<sup>5</sup>.

Este hizo varios viajes entre el Callao y Valparaíso, tocando en Arica y Coquimbo, como puertos intermedios. Trajo pasajeros, ganados y carga, hasta que en el año 1565 se deshizo la compañía al ser entregados los bienes que les correspondía a los herederos de Pedro de Malta. Siguiendo las idas y vueltas del galeón, y los compromisos y las cuentas que dio Niza a los albaceas de Pedro de Malta, se descubre parte del comercio del reino.

Junto a los mercaderes mencionados anteriormente está Juan Martín de Olavarría, el conquistador compañero de Villagra, que vende a Niza 50 agujas para coser velas y cueros de suelas.

Entre otros figura Bernardo de Huete, vendiendo *hilos de acarreto*; el mismo que por esos años realizaba viajes similares en un navío más pequeño que tenía en compañía del limeño Francisco Fajardo, llamado *Nuestra Señora de los Remedios*. El cronista Góngora y Marmolejo, cuenta que habiéndose puesto Huete al servicio de Francisco de Villagra, al hacer en 1563 el recorrido de Valdivia a Concepción, queriendo socorrer al fuerte de Arauco, fue atacado por los indios de la isla Santa

<sup>4</sup>AN, *Cabildo de Santiago, Cédulas*, vol. I, fol. 10.

<sup>5</sup>Estos datos y los que siguen están sacados de una carta de finiquito otorgada por Antón Galán en nombre de los herederos de Pedro de Malta a Antón de Niza, Santiago, 3-XII-1565, AN AE, vol. II, fol. 293 v. a 324 v.

María, quienes mataron a todos los del barco, entre los cuales sólo tres eran blancos; todos los marineros restantes eran negros<sup>6</sup>.

Barcos de diferente calado comenzaron a recorrer con regularidad y frecuencia las costas de Chile, a tal punto que en algunos puertos y ciudades de sus itinerarios se formó un pequeño comercio que vivía del tráfico marino, especialmente de la venta de alimentos para los pasajeros y tripulantes<sup>7</sup>. En Arica, a fines del decenio del 50 y durante el siguiente, Lucas Pastor vendía brea y comida en los galeones que pasaban a Valparaíso. En Copiapó, Diego y Hernández, tal vez mulato, y Pedro Herrera, comerciaban maíz, trigo y frijoles con los maestros y despenseros de los barcos<sup>8</sup>. Una negra llamada Lucrecia abastecía a los navegantes de bizcocho y pan fresco, vendiéndolos por quintales. Joan Fromenta entregaba harina y otros alimentos, encargándose también de los fletes terrestres entre La Serena y el puerto. Otra negra amasadora, llamada Francisca Descobar, hacía bizcochos en Santiago para proveer a los barcos<sup>9</sup>.

Pedro de Malta, como casi todos los armadores de su época, ocupó esclavos negros en su tripulación; tenía 5, y le proporcionaban no pocos gastos, como se infiere de las cuentas que después dio Niza, lo que da una idea del cuidado que los empresarios tenían con este capital humano y de lo útil que les sería. Niza debió pagar a Alonso Pacheco 50 pesos de oro por la cura de dos negros que se habían enfermado. Después canceló a Alonso de Villadiego 20 pesos por la cura de una *potra e pierna* de otro de los negros; los oficios de los médicos, físicos o barberos que en realidad no sabemos qué eran, no parecen haber sido muy eficaces, pues de los cinco esclavos negros, murieron 2. Uno de ellos en las idas y vueltas del galeón se fugó y Niza hubo de pagar 10 pesos a Alonso Videla, porque le trajese de vuelta.

<sup>6</sup>Góngora y Marmolejo, pág. 112. Lovera libro II, cap. 20, repite lo mismo. Más noticias de Bernardo de Huete en la obra de Thayer, *Las antiguas ciudades de Chile*, y en J. T. Medina, *Diccionario Biográfico colonial*.

<sup>7</sup>Todo esto desmiente la versión que da Benjamín Vicuña Mackenna en su *Historia de Valparaíso*, tomo I, pág. 27, cuando califica de pobrísimo el movimiento del puerto de Valparaíso en el tercer cuarto del siglo XVI; según este autor, las actividades del Puerto en esos años eran solamente la pesca "y la carga y descarga de uno o dos buques que por Pascua de Navidad o por Cuaresma solían llegar del Callao con mercaderías europeas traídas al Pacífico vía Panamá". Indudablemente el autor no tomó en cuenta el cabotaje de las ciudades del sur a Valparaíso, ni el de los barcos que hacían el recorrido del Callao, Arica, Coquimbo y Valparaíso, o entre Valdivia y el Callao tocando los puertos intermedios.

<sup>8</sup>Thayer, tomo II, part. 131.

<sup>9</sup>Datos sacados del documento citado sobre Pedro de Malta.

Por último, ante la disolución de la sociedad, los negros se vendieron en Santiago; pero antes se gastó con ellos 41 pesos en ropas y alpargatas, para presentarlos bien vestidos a la demanda del mercado, y gastaron aún, antes de ser vendidos en 820 pesos de oro los tres, cuarenta y tres pesos en comer y beber. Estas son las primeras cuentas que conocemos, no de un negrero, pero sí de un empresario que tuvo que ver con esclavos por esos años<sup>10</sup>.

El languidecer del comercio por causa del levantamiento indígena de 1553, fue seguido por una creciente actividad, apoyada en la pasajera paz que dejó García Hurtado de Mendoza. A él mismo se le hizo una acusación, quizás injusta, de haber tomado prácticamente el monopolio del comercio que venía de Lima al reino de Chile, de haber presionado y hecho su voluntad con los mercaderes, y de haber acaparado los fletes marítimos<sup>11</sup>. De las operaciones económicas de don García, no habrían estado ausentes los negros esclavos<sup>12</sup>. Pero cualquiera que sea la verdad en torno a las actuaciones comerciales de don García, el hecho es que durante su gobierno, casi se dobló el número de mercaderes en el reino<sup>13</sup>.

Difícilmente un gobernador, virrey u oficial real, podía librarse por esos años de que se le acusara en su *Residencia* de alguna falta de índole económica; como era también difícil que no tuvieran algo que ver esas faltas con negros esclavos, tanto más cuanto que el tráfico no funcionaba aún normalmente para Chile. Al mismo licenciado Juan de Herrera, que tomó la *Residencia* a García Hurtado de Mendoza, se le acusó de haber ejercido comercio ilícito amparado en su importante cargo: "Ansimismo vendió el dicho Licenciado a S. M. las dos partes de un navío y unos esclavos que llevó del Perú a Chile en muy mayor precio de lo que valía, sin tener necesidad S. M. de él, sino sólo a fin.

<sup>10</sup>Datos sacados del documento citado sobre Pedro de Malta.

<sup>11</sup>Véase, por ejemplo, *Testimonio de los cargos que se hicieron a don García de Mendoza, Gobernador de Chile, en la residencia que le tomó el Licenciado Juan de Herrera*, 3-V-1562. CDICH, Primera Serie, tomo XXVIII, doc. 65, pág. 377.

<sup>12</sup>Bernardino de Romay, en una carta al Presidente del Consejo de Indias, de 6-X-1557, acusa al Marqués de Cañete y a su hijo don García de una serie de faltas; entre otras dice que éste último "recibió más de 20 caballos muy buenos y algún negro y otras presas y las llevó a Chile", CDICH, Primera Serie, tomo XXVIII, doc. 24, pág. 89.

<sup>13</sup>Diego Barros Arana, en su *Historia General de Chile*, tomo II, pág. 274, a propósito de la libertad con que don García abusó de la real caja y de la extorsión que hacía Pedro de Meza sobre los mercaderes, cita el ítem 169 del proceso de la Residencia del Gobernador, donde figuran los siguientes mercaderes: Pablo Cerna, Alonso de Escobar, Alonso Niño (Nisso), Blas Alvarez, Juanes de Mortedo Camporey, Esteban de Noli, Francisco Luis, Juan Ruiz, Martín Gutiérrez, Bartolomé de Medina y Bartolomé Cabo. Algunos de los cuales tendrán destacada actuación comercial en los años siguientes.

de ver que por ninguna otra vía, podría deshacerse del dicho navío, porque allá no hubiera quien se lo comprara<sup>14</sup>.

No es extraño que el virrey Francisco de Toledo, después de despachar el socorro que envió a Chile con Miguel de Velasco, pidiese testimonio escrito al escribano de la Casa de Contratación de la ciudad de Los Reyes, Juan de Iturrieta, de que no había enviado en el socorro ninguno de los negros esclavos que S. M. allí tenía para servir en los barcos. Iturrieta juró que cuando él había hecho la visita, "del dicho navío, gente y marineros, negros y negras" no iba ninguno del rey<sup>15</sup>.

### *La primera reglamentación comercial y los negros*

Ya señalamos al principio del presente capítulo cómo algunas disposiciones dictadas con sentido político, o teniendo en cuenta algunas facilidades de contenido colonizador, o simplemente destinadas a recompensar y retribuir el esfuerzo privado y de carácter señorial de la conquista, repercutieron fuertemente en el comercio, y dentro de él, en la corriente negrera. En efecto, el establecimiento de la trata negrera en Chile, fue favorecido por dos tipos de medidas: aquellas que consolidaron el libre abastecimiento y circulación de mercaderías y comerciantes del Perú a Chile y dentro del reino, y en segundo lugar por una real cédula que aseguró a los conquistadores del reino la posesión de un caballo, las armas y dos esclavos sin que pudiese ser embargada.

No existe para Chile ninguna disposición especial por estos años que se refiera directamente a la venta de los esclavos negros. En esta materia el reino de Chile se rigió por las cédulas dadas para las Indias en general, que hemos descrito en parte en el primer capítulo. Por lo demás, desde este punto de vista, los negros se consideraban como objetos y estaban comprendidos en las disposiciones que regían para los objetos o mercaderías en general, que entraban al reino.

La única excepción a lo dicho, la constituye una real cédula, fechada el 6 de junio de 1556, en que se estableció una tarifa fija a los negros que se vendiesen en cada provincia de Indias; en ella se fijó el precio máximo de 180 pesos para Chile y de doscientos si el esclavo era natural del Cabo Verde, tomando en cuenta la docilidad y resistencia para el trabajo que caracterizaban a estos negros. Esta cédula parece no haberse cumplido muy fielmente, y donde se trató de cumplir como en Nueva

<sup>14</sup>CDICH. Primera Serie. Tomo XXX, doc. 8, pág. 199.

<sup>15</sup>Id. Segunda Serie. Tomo II, doc. 192, pág. 47.

España, produjo tal desbarajuste en el mercado que hubo de revocarse por otra del año 1561 para todas las Indias<sup>16</sup>.

Un poco después del otorgamiento de la cédula que fijaba los precios, el contrabando de negros que comenzaba a practicarse en gran escala, obligó a la promulgación de otras dos, una del 17 de marzo y otra del 17 de mayo de 1557. La primera prohibía el desembarco de esclavos negros sin el expreso permiso del Gobernador o el Alcalde y de los oficiales reales del lugar de que se tratara, quienes debían comprobar las licencias de cada esclavo; la infracción era grave, pues significaba la pérdida del barco y 30 días de cárcel para el capitán<sup>17</sup>.

La otra cédula obligaba a los extranjeros que pasasen a Indias con permiso real llevando negros u otras mercaderías para vender, a que lo hiciesen en los puertos de arribada, sin que pasaran con ellos al interior. Tales ventas debían ser después rigurosamente declaradas en la Casa de Contratación<sup>18</sup>.

Ninguna de estas disposiciones fue directamente útil para Chile, pues los barcos que llegaban al reino venían del Perú, donde se habían cumplido los trámites de rigor, quedando para este reino las disposiciones que regían para los mercaderes locales, que por lo demás difícilmente traían más de tres o cinco negros cada uno para vender.

Para los mercaderes de Chile regía la disposición, ya mencionada, del 23 de enero de 1553, en cuanto a que no se les pusiera tasa. El Cabildo de Santiago, el 13 de agosto de 1548, había acordado una *ordenanza* en el sentido de que toda persona que comprara algo para revenderlo, debía declararlo en ese organismo y aquel que a su vez comprara cualquiera mercancía no podía de nuevo venderla. Esta medida trataba de evitar la especulación en la reventa; pero los negros, comprendidos en la *ordenanza* como *mercancía*, difícilmente corrían ese peligro: su alto precio hacía que los compraran sólo quienes los necesitaban, cuidando celosamente el dinero invertido<sup>19</sup>.

El transporte marítimo quedó definitivamente abierto desde Panamá y el Callao hacia todas las ciudades de Chile en una cédula dada por la Audiencia de Los Reyes, el 13 de enero de 1555 y dirigida a los oficiales reales de Santiago y La Serena, para que no pusieran impedimento

<sup>16</sup>Saco, pág. 214 y 215.

<sup>17</sup>*Recopilación de Leyes de Indias*, Libro VIII, títulos 18, ley 2.

<sup>18</sup>Id. Libro IX, título 27, ley 4.

<sup>19</sup>CHCH. Tomo I, pág. 146. El Cabildo de Lima había dictado dos Ordenanzas, por los mismos motivos que el de Santiago, el 8 de noviembre de 1537; la primera, "sobre que no compren para revender", y la segunda, "sobre que no compren de almonedas para revender". *Libros del Cabildo de Lima*. Tomo I, págs. 171 y 172.

alguno a los navíos que quisieran pasar a las *ciudades de arriba*, es decir, a las del sur<sup>20</sup>.

La dependencia del nuevo reino de Chile del virreynato del Perú, en materia de comercio, era casi absoluta. Incluso el Cabildo de Lima llegó a influir directamente en él, al dictar una *Ordenanza*, del 18 de enero de 1549, en que mandaba que se visitasen todos los navíos que llegasen al Callao con pertrechos y con intención de pasar a Arequipa o más al sur, con el objeto de dejar una tercera parte de los bastimentos y comercio que trajesen para el abastecimiento de la ciudad de Lima<sup>21</sup>.

Así como la posición geográfica del virreynato y la mayor antigüedad de la conquista establecían una supeditación de hecho en el comercio, en el orden jurídico es notable el mismo fenómeno, esta vez, perfectamente comprendido y aprovechado por la corona española. La organización jurídica del primer comercio colonial chileno debe entenderse, pues, como una prolongación del peruano. Uno de los casos más claros de este hecho fue la instauración en Perú y Chile del almojarifazgo.

El almojarifazgo se trató de implantar en el Perú después de una cédula dada en Madrid a 21 de diciembre de 1539. Por ella se ordenó a los oficiales reales de los Reyes que cobrasen el 5% de la diferencia de precios que se fijase a las mercaderías traídas desde Tierra Firme. Para este efecto, los funcionarios de Nombre de Dios deberían enviar las listas de las mercaderías embarcadas al Perú con las evaluaciones que hubiesen hecho sobre ellas<sup>22</sup>. El pago de este derecho fue de nuevo recordado por otra cédula del año 1561, con sobrecarta del 2 de febrero de 1562, en que se declaraba que el pago también debía efectuarse en Chile<sup>23</sup>.

En la práctica, el almojarifazgo no se pagó nunca hasta el año 1568, ya que los mercaderes de Chile y Perú alegaron que era injusto cancelar el impuesto tres o cuatro veces sobre la misma mercadería, pues en los lugares obligados de embarque y desembarque: Sevilla, Nombre de Dios, Callao y Valparaíso, los productos tenían distintos precios.

Mientras el Consejo resolvía definitivamente la cuestión, los mercaderes de Santiago acostumbraron otorgar una *carta de fianza*, con fiador, ante los oficiales reales, correspondiente al 5% del valor de las mercaderías que importaban del Perú<sup>24</sup>. La provisión otorgada en Ma-

<sup>20</sup>AN. *Cabildo de Santiago. Cédulas*, vol. I, f. 12.

<sup>21</sup>*Libros del Cabildo de Lima*. Tomo III, pág. 51.

<sup>22</sup>*Cedulario Indiano*, libro III, fol. 457 y ss. En *Recopilación*. T. II, libro VIII, título 15, ley 16.

<sup>23</sup>*Cedulario Indiano*, libro III, f. 458-9.

<sup>24</sup>AN AE. Tomo II, f. 255.

drid, el 23 de noviembre de 1568, arregló la cuestión eliminando, para el caso de Chile, el pago que antiguamente debía hacerse en el Perú, pero agregando en cambio, el 2½% por los frutos del país que se navegaran entre Perú y Chile y viceversa<sup>25</sup>.

Las cédulas enumeradas anteriormente no bastaron para que los tratantes comenzaran a pagar el impuesto, especialmente aquellos que se dedicaban a la importación y comercio de negros, que no entendieron esta vez que lo que ellos vendían fuesen *mercaderías*, error en que parece haber caído incluso el Licenciado Castro, presidente de la Real Audiencia de los Reyes. Por este motivo se dio una cédula, el 17 de julio de 1572, en Madrid, a los oficiales reales de los Reyes, para que cobrasen el almojarifazgo sobre todos los negros que se llevasen a estas provincias para comerciar. Esta hubo de repetirse el 26 de mayo del año siguiente, recordando además, el 5% sobre el mayor valor de las mercaderías, con lo que parece comenzó a pagarse regularmente el almojarifazgo<sup>26</sup>.

La real cédula que prohibió ejecutar a los conquistadores, en sus armas, caballos, cama y tres esclavos, fue un incentivo poderoso a la inversión de un pequeño capital en la compra de esclavos, que pasaban a ser bienes intocables. Esta cédula se otorgó en los tiempos de la conquista para casi todas las nuevas tierras ocupadas. Para el Perú se dio una, fechada en Toledo a 4 de mayo de 1534, solicitada por Hernando Pizarro, a pedido de los vecinos de la ciudad de San Miguel. En ella se liberaba de embargo sólo a un esclavo y la concesión era por tres años<sup>27</sup>. Más tarde el procurador de las ciudades del Virreynato, Hernando de Ceballos, pidió prórroga de la franquicia, la que fue otorgada para 4 esclavos, "por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuese", con fecha 13 de noviembre de 1537<sup>28</sup>.

Las ciudades de Chile hicieron la misma petición a través de Jerónimo de Alderete, en 1554. El Fiscal del Consejo de Indias escribió al margen de dicha petición las siguientes palabras: "Véase lo que en esto se ha hecho en otras partes"<sup>29</sup>. El Consejo consideró que la franquicia anteriormente citada, de 1537, dada para el Perú, era válida también

<sup>25</sup>*Cedulario Indiano*, libro III, fs. 451 y ss.

<sup>26</sup>Id. folios 453 y ss.; y en *Recopilación*. Tomo III, libro VIII, título 15, ley 18.

<sup>27</sup>*Cedulario del Perú*. Tomo I, pág. 177, y 178. Fue leída en el Cabildo de la ciudad de los Reyes, el 3 de diciembre de 1535. *Libros del Cabildo de Lima*. Tomo I, pág. 63.

<sup>28</sup>*Cedulario del Perú*. Tomo II, pág. 366.

<sup>29</sup>AN. *Archivo Gay-Morla*. Tomo 99, s/f.



para Chile. Por este motivo, el año 1559 se leyó en el Cabildo de Santiago una copia de la Cédula antes citada, que se pregonó en la plaza pública el 24 de julio, por voz del negro pregonero Francisco Figueroa<sup>30</sup>.

La concesión que se hizo extensiva a Chile debió levantar enconadas protestas por parte de los mercaderes, y su cumplimiento debió ser discutible, pues en 1562, nuevamente un procurador de los vecinos de Chile, Alonso de Aguilera, llevaba otra petición en el mismo sentido al Consejo de Indias<sup>31</sup>. No sabemos qué resolvió el Consejo sobre esta materia, pero sí que la primitiva concesión de 1537 se siguió usando, pues en 1573, la primera Audiencia de Chile resolvió una petición que hiciera Pedro López de Nova en este sentido, con un traslado de la antigua cédula y una orden de cumplirla<sup>32</sup>.

Sobre los efectos perniciosos que para el comercio del reino acarrea la concesión comentada, se pronunció el Licenciado Navia, Fiscal de la Real Audiencia de Chile, en una larga carta del año 1569 dirigida al Rey, en que revisa la administración, la guerra y el estado de las encomiendas del Reino. Allí dice: "ansimismo en este Reino se practicó una cédula de Vuestra Alteza ganada para el Perú a pedimento de un Ceballos, sobre que no puedan prender por deudas a nadie de por acá ni de ejecutarle en su casa, cama ni caballos, ni armas ni tres esclavos (sic). Es causa la guarda de ella que roben las haciendas, los unos a los otros"<sup>33</sup>. Estas y otras opiniones parecidas hicieron que el año 1575 se derogaran las cédulas dadas para el Perú, comprendiéndose así también derogadas para Chile, porque "agora somos informados que a esta causa se han seguido y siguen muchos inconvenientes en deservicio nuestro y daño de las personas y tratantes, y otros nuestros súbditos además de ser cosa escrupulosa para nuestra conciencia"<sup>34</sup>.

La corona consideraba para esta fecha que la conquista había terminado en Chile y Perú; como contrapeso a esta garantía, derogada, se otorgó otra de sentido puramente industrial, referente a los esclavos que trabajaban en las minas y que comentaremos más adelante.

<sup>30</sup>CHCH. Tomo II, pág. 79.

<sup>31</sup>CDICH. Primera serie. Tomo XXIX, doc. 23, pág. 159.

<sup>32</sup>Id. Segunda Serie. Tomo II, doc. 26, pág. 49.

<sup>33</sup>Ibid. Tomo I, doc. 77, pág. 207.

<sup>34</sup>*Cedulario Indiano*, libro II, folio 101.

## Capítulo VII

### LOS NEGROS EN LA ORGANIZACIÓN LEGAL DE LA COLONIA ORIGEN Y EVOLUCIÓN

#### *Las Ordenanzas de Policía*

A fines del decenio del cuarenta se dejaron sentir en Chile los negros esclavos y libres, como un grupo social definido, que requería por parte del Cabildo y las justicias una atención especial en el orden legislativo.

Las ordenanzas que en este sentido se dictaron tuvieron siempre precedentes en alguna cédula dada para todas las Indias o para alguna provincia en particular, o en las ordenanzas que el cabildo de Lima y los virreyes del Perú dictaron para los negros de ese reino.

Desde la llegada de los primeros esclavos negros, traídos por los compañeros de Valdivia, hasta la obtención de una organización legal pública completa, que tocaba todos los aspectos sociales importantes de la vida de los negros en Chile, podemos distinguir tres etapas: a) la de las primeras *Ordenanzas de policía* de la ciudad de Santiago; b) la de las *Ordenanzas de fieles ejecutores*, y c) la de las *Ordenanzas para los negros huídos y cimarrones* del Licenciado Calderón, en 1577.

Los tres períodos, en general, se suceden cronológicamente, tienden a solucionar problemas diferentes y sus antecedentes legales son también distintos.

Las primeras *Ordenanzas de Policía* de la ciudad de Santiago no han llegado completas, desgraciadamente, a nosotros, por la pérdida de algunos años de *Actas del Cabildo*. En Santiago, como en cualquiera ciudad indiana, ellas se referían a la conservación del medio donde se había fundado la ciudad, a la protección de los cultivos y solares, y a la tranquilidad de los vecinos. No constituyen códigos ordenados; fueron dictadas a medida que la necesidad lo requería y a menudo se repiten de un mes o un año a otro, para hacerlas más completas y de aplicación más expedita, o por remisión en su cumplimiento. Los destrozos y despojamientos eran comúnmente efectuados por los esclavos, indios y negros de los vecinos, que actuaban por orden de sus amos o movidos por propias necesidades.

El cabildo de los Reyes dictó entre los años 1535 y 36 diversas ordenanzas, bajo distintas penas, generalmente muy drásticas, para que los negros esclavos no cortasen árboles ni frutas, no hiciesen carbón, no

cortasen hojas de maíz, ni pasto, ni entrasen en la propiedad de los indios, ni en el tiangués<sup>1</sup>.

En Santiago, el cabildo del 25 de octubre de 1549 se preocupó de la repartición de aguas, tan importante para la mantención de las chacras y frutales de la ciudad. Con este motivo se dictó un bando que penaba a cualquiera persona, que alterara el orden que de las acequias había hecho el alarife, con 5 pesos de oro, para la ciudad, si el infractor era español y si era yanacona o esclavo, con 100 azotes, "como a público ladrón"<sup>2</sup>.

Las *Ordenanzas de policía* o de fieles ejecutores de Santiago, vinieron a establecer decisivamente muchos aspectos de la legislación relativa a esclavos, que estaban reglamentadas por diferentes reales cédulas, de distintas fechas y dadas para distintos lugares. Dichas ordenanzas fueron otorgadas definitivamente por la Real Audiencia de los Reyes el 30 de marzo de 1569<sup>3</sup>. Fueron redactadas teniendo a la vista un borrador que habían confeccionado los regidores del Cabildo de Santiago, inspirados en algunas cédulas conocidas en la época y en las ordenanzas vigentes del Cabildo de Lima. Gerónimo de Alderete había pedido al rey, a nombre de la ciudad de Santiago, que se le diese perpetuamente a esa ciudad la facultad de nombrar fiel ejecutor; el rey la

<sup>1</sup>*Libros del Cabildo de Lima*, libro I, págs. 17 a 47. La corta de hojas de maíz llegó a castigarse, según la ordenanza del 22 de diciembre de 1537, con 100 azotes para el esclavo y \$ 10 de oro para el amo, por la primera vez; en la segunda, la pena era de cortar el miembro genital al esclavo y de \$ 20 para el amo. Id. pág. 63.

<sup>2</sup>CHCH. Tomo I, pág. 211.

<sup>3</sup>La versión de las *Ordenanzas de Procuradores* o de *Fieles ejecutores*, que conoció Barros Arana y a que se refiere en su *Historia General de Chile*, tomo III, pág. 140, es la misma publicada por Claudio Gay, en el tomo I, de los *Documentos* de su obra, págs. 187 a 210. Gay a su vez la obtuvo del clérigo Pedro Reyes, que la conservaba en el Archivo particular de su padre Tadeo Reyes. El ilustre sabio francés la copió personalmente, conservándose aún esta versión manuscrita en el tomo 56, pieza 37, págs. 422 y ss. del *Archivo Gay-Morla*. La persona que efectuó la transcripción de la *Ordenanza* desde su original, por ignorancia o por error le puso la fecha absurda de 1535, la que fue corregida quizás por Tadeo Reyes o Claudio Gay para el año 1569. Nosotros, para comentarla, hemos tenido la suerte de encontrar una copia efectuada en la época de origen, que se conserva en AN. *Cabildo de Santiago, Cédulas*. vol. V, págs. 1 y siguientes.

La fecha primera de los documentos que se refieren a esta ordenanza, es de una real cédula en que se da a perpetuidad la fiel ejecutoria de la ciudad al Cabildo de Santiago, fechada en Valladolid, a 10-V-1554. Esta cédula se recibió en el Perú y en Chile el año 1558, pues se leyó en el Cabildo de Santiago del 28 de junio de 1558 (CHCH. Tomo XVII). Como en la Real Cédula se ordenaba a la Audiencia de Lima que la sancionara, mucho tiempo después se comisionó desde Chile al capitán Juan Gómez para que hiciera aprobar un borrador que se le entregó. La provisión de la Real Audiencia de Lima se hizo sólo el 30-III-1569.

concedió, ordenando a la Audiencia de los Reyes que lo proveyese. La Audiencia proveyó la ordenanza para todos los cabildos de Chile cuando el capitán Juan Gómez presentó ante ella la cédula que había conseguido Alderete en España<sup>4</sup>.

Comentaremos solamente los ítems que se refieren a los negros, en párrafos aparte. El ítem 27 ordena que haya tiangues en la plaza de la ciudad y que allí cualquiera persona pueda rescatar con los indios; el ítem 28, dice: "Otro sí, porque de andar negros y negras por los tiangues a tratar y contratar con los indios viene daño y desasosiego a los naturales, porque les llevan y toman lo que tienen, ordenamos y mandamos que ningún esclavo, negro ni negra ni horro, pueda entrar a contratar ni tratar con los dichos naturales en el tiangues, si no fuese yendo a comprar de comer para sus amos, y cuando a esto fueren, luego que lleguen compren lo que hubieren menester y comprando se salgan del dicho tiangues, so pena que si le hallaren en él de otra manera, que como dicho es les sean dados cien azotes, atado a un palo que estará puesto para el dicho efecto en medio del dicho tiangues o en la picota que está en la plaza de la dicha ciudad"<sup>5</sup>.

Esta disposición se acostumbró en todas las ciudades de Indias donde convivieron ambas razas. Corresponde a la idea, enunciada anteriormente en este libro, de proteger a los indios de las actividades del negro. La prohibición había sido acordada por el Cabildo de Lima, para el tiangues de esa ciudad, el 15 de diciembre de 1536<sup>6</sup>.

En Santiago no existía aún mercado indígena; su creación se acordó en el cabildo del 19 de diciembre de 1552, con las restricciones determinadas en la ordenanza. Sin embargo, parece que el primer tiangues tuvo poco éxito, y así se resolvió en el cabildo del 2 de enero de 1556, que cualquiera persona, español, negro o negra, podría entrar y vender en él, con la única excepción de que si lo que quería vender eran productos de Castilla, debía tener permiso especial<sup>7</sup>.

El ítem 37, dice: "Para los negros que andan de noche. Otro sí, por cuanto de andar los negros esclavos y horros de noche fuera de las casas de sus amos, se hacen muchos hurtos, ordenamos y mandamos que ningún negro ni negra, esclavo ni horro, ande de noche fuera de la casa de sus amos después de tañida la campana de la queda de los negros, que se ha de tañer una hora antes de la de los españoles, si no fuere llevando cédula cierta y verdadera de su amo de que le envía a algún

<sup>4</sup>AN. *Cabildo de Santiago, Cédulas*. Vol. V, f. 1 y ss.

<sup>5</sup>Id.

<sup>6</sup>*Libros del Cabildo de Lima*, libro I.

<sup>7</sup>CHCH. Tomo I, pág. 321.

negocio, so pena que el alguacil le pueda prender y llevar a la cárcel, le sean dados al tal esclavo por la primera vez cincuenta azotes, y por la segunda vez le sean dados cien azotes públicamente y el alguacil lleve los mismos dos pesos<sup>8</sup>.

Esta disposición fue practicada en todas las Indias, desde muy temprano. Había sido ordenada por una real cédula fechada en Valladolid el 4 de abril de 1542, en que se recomendaba a todos los cabildos que hiciesen ordenanzas en este sentido, poniendo las penas que fueran del caso, y que se tomara acuerdo y parecer con los oidores de las Audiencias de los distritos respectivos<sup>9</sup>.

El ítem 38, dice: "Que los esclavos ni horros no traigan armas. Otro sí, porque de traer los esclavos y negros armas se han seguido muchos inconvenientes y con admitirlos traer de aquí adelante se podrían seguir mayores, ordenamos y mandamos que de aquí adelante, ningún negro, ni horro, ni berberisco, así horro como esclavo, puedan traer ni traigan ningún género de armas, públicas ni secretas, ni de día ni de noche, salvo los esclavos de las justicias andando con sus amos, so pena que por la primera vez que el tal esclavo se tomase con armas, las haya perdido y pierda y sean del alguacil, el que se las tomare; e por la segunda vez ansimismo las haya perdido y esté diez días en la cárcel; e por la tercera ansimismo las pierda, e si fuere esclavo les sean dados cien azotes e si fuere libre sea desterrado perpetuamente del reino; e si se aprobase haber echado los dichos negros mano a las armas contra algún español, aunque no hiera con ellas, se les den azotes y le claven las manos"<sup>10</sup>.

La prohibición de usar cualquier clase de armas fue primero ejercida para los indios; se dio poco después para los negros y castas afines por cédulas del 19 de noviembre de 1551 y del 18 de febrero y 11 de agosto de 1552<sup>11</sup>. Para el Perú se legisló especialmente en esta materia en cédulas de 1568 y 1573<sup>12</sup>, aunque en estas provincias, como en otras donde la población negra era abundante desde iniciada la conquista y se había desarrollado el bandidaje de los cimarrones o negros huídos, los cabildos y justicias dictaron bandos para que ningún negro ni mulato pudiese andar armado, dentro ni fuera de las ciudades, bajo penas similares a las dispuestas por las cédulas mencionadas. El cabildo de Lima, por ej., lo hizo en las sesiones del 29 de abril de 1538, 8 de enero

<sup>8</sup>AN. *Cabildo de Santiago. Cédulas*, vol. V, f. 13.

<sup>9</sup>*Recopilación*, libro VII, título 5º, ley 12.

<sup>10</sup>AN. *Cabildo de Santiago, Cédulas*, vol. V, f. 14.

<sup>11</sup>*Recopilación*, libro XII, título 5º, ley 15.

<sup>12</sup>*Cedulario Indiano*, libro IV, f. 345.

de 1539, y 21 de enero de 1549, acompañando generalmente tales medidas con otras, como la prohibición de usar capa, necesidad de reunir los esclavos en cofradías, visita de los alcaldes y alguaciles a los lugares concurridos por los negros, prohibición de venderles vino, etc.<sup>13</sup>.

El ítem 39, de las ordenanzas para fieles ejecutores de la ciudad de Santiago, dice: "Que no tengan servicio de indios, negros ni negras. Otrosí, vista la desorden que suele haber en los negros y negras, así libres como esclavos, de servirse de indios e indias injustamente, y aún muchos dellos las tienen por mancebas y las tratan mal y tienen apresas, y para remediar lo susodicho ordenamos y mandamos que de aquí adelante ningún negro ni negra, de cualquiera calidad y condición que sean, sea osado de tener ni servirse de indio ni de india en la dicha ciudad ni sus términos, so pena al negro que fuere hallado de tener india o servirse de ella se le quite e le sean dados doscientos azotes públicamente y demás desto tenga el alguacil o persona que denunciase de lo susodicho diez pesos de pena, los cuales les sean pagados de cualesquier bienes que se hallaren de los dichos negros e negras. Y porque lo contenido en esta ordenanza haya más cumplido efecto, mandamos que los amos de los tales esclavos no consientan ni den lugar a que tengan los dichos indios ni se sirvan de ellos, so pena de cinquenta pesos"<sup>14</sup>.

La ordenanza 39 es en realidad un aspecto del problema de la convivencia de indios y negros, que hemos mencionado varias veces, haciendo notar que desde una primera época se transformó más bien en la protección del indio de los abusos de los negros; señalamos también que la primera forma de tal protección se vio como necesidad a propósito del perjuicio que en la evangelización de los indios hacían algunas idolatrías introducidas por los esclavos negros. Los primeros temores de la corona se vieron pronto reforzados por la opinión de los gobernantes y juristas indianos en el sentido de que del contacto de las razas negra y cobriza, la perjudicada invariablemente era esta última; los negros españolizados, llamados ladinos, especialmente los que habían acompañado a los conquistadores y sufrido los rigores de las primeras luchas de conquista, parecían haber adquirido un cierto derecho, sancionado por la costumbre, que se transformó en tolerancia ante los despojos y crueldades que cometían con los indios. No podría tener otra explicación el que la legislación sobre este tema sea muy temprana. El cabildo de Lima acordó, el 14 de octubre de 1535, que cualquier espa-

<sup>13</sup>Libros del Cabildo de Lima, libro I, fs. 203 y 287. Libro III, f. 56 y 93.

<sup>14</sup>AN. Cabildo de Santiago, Cédulas, vol. V, f. 14 v.

ñol que sorprendiese a algún esclavo negro maltratando o un indio o robando a los caciques, podía castigar por sí propio al esclavo<sup>15</sup>. Francisco Pizarro, al hacer por esos años sus *Ordenanzas para los indios del Perú*, abordó el problema con el ítem 11, donde se refirió solamente al mal tratamiento que se manifestara en lesión física<sup>16</sup>.

Los antecedentes inmediatos al ítem que comentamos parecen ser dos cédulas fechadas en Madrid, la primera del 17 de diciembre de 1541, sobre que los encomenderos no tengan negros en los pueblos de sus indios, y la otra de diez años más tarde, del 19 de noviembre, en que se confirman las ordenanzas que se hicieran en Lima, sobre que los negros no puedan servirse de indios<sup>17</sup>.

De la prohibición general se pasó luego a los aspectos parciales en que podía subsistir la convivencia; así, por ejemplo, el virrey Toledo expidió una provisión para el corregidor de Guamanga, el año 1571, en que le mandaba no permitiese que ningún indio de los que de esa ciudad iban a trabajar en la mita, fuese cargado y que no fuesen mezclados con otras castas<sup>18</sup>.

El gobernador, Pedro de Villagra, al modificar y aprobar las ordenanzas para los indios de Chile que había hecho Hernando de Santillán, le agregó, entre otras, una disposición tocante a las relaciones entre negros e indios, que dice así: "Item, por quanto de tener en los repartimientos los vecinos, negros sayapayos [administradores], se receren muchos notables daños a los naturales, ansí por tomarles las mujeres, hijas, comidas y otras cosas, sin orden y dan mal ejemplo, mando que de aquí adelante ninguna persona pueda tener ni tenga en el dicho su repartimiento e indios que tuviere a su cargo, negro alguno, so pena que por la primera vez pague cien pesos de buen oro para el aprovechamiento de los dichos naturales, y por la segunda, la pena doblada y le den cien azotes al dicho negro, y por la tercera pierda el tal esclavo y le suspende los dichos indios y repartimiento por tiempo y espacio de tres años sin otra reclamación alguna, y sean los tributos de los indios naturales por el dicho tiempo y para sus aprovechamientos"<sup>19</sup>.

<sup>15</sup>*Libros del Cabildo de Lima*, Libro I, f. 47.

<sup>16</sup>*Cedulario del Perú*, tomo II, págs. 280, 283. Las *Ordenanzas* fueron aceptadas por el Consejo y se aplicaron en el Perú, por real cédula fechada en Valladolid el 20-XI-1536.

<sup>17</sup>*Cedulario Indiano*, libro II, f. 225 y libro IV, f. 338, respectivamente. No hay que confundir las disposiciones que ahora comentamos con la prohibición que afectaba a los negros, mestizos, etc., de tener encomiendas de indios.

<sup>18</sup>*Provisión de don Francisco de Toledo, al corregidor de Guamanga*. Valle de Yucay 26-V-1571. *Harkness Collection*, p. 244.

<sup>19</sup>*Ordenanzas que hizo Pedro de Villagra, gobernador de Chile, aprobando*

Años más tarde se acentuó la separación de las dos razas al prohibirse a negros y mulatos vivir en los pueblos de indios. En 1578 para Nueva España y en 1580 al Perú<sup>20</sup>. En Chile recibió el gobernador una real cédula fechada en Badajoz a 23 de septiembre de 1580, en que se le ordenaba que no permitiese que los negros viviesen ni contratasen con los indios, porque según expresa el documento, se servían de ellos, los trataban mal e introducían vicios e idolatrías<sup>21</sup>.

Sobre este punto escribía Cristóbal Laínez al rey, desde Sanliago, en 1583: "Así mismo tiene V. M. mandado y con vigor que ningún mestizo, mulato ni negro esté ni resida entre los naturales, por los inconvenientes que por la cédula se dice, la cual no tan solamente no se cumple, más a los dichos mestizos se les da corregimientos de los pueblos de los naturales, administraciones de indios y otros oficios, con que andan entre ellos y se les hace crueles tratamientos y se les da mal ejemplo, a lo cual debe V. M., mandar se ponga remedio con vigor"<sup>22</sup>.

#### *Ordenanzas para los negros huídos y cimarrones*

Las ordenanzas para los negros cimarrones son las que generalmente se denominan sólo con el nombre de *Ordenanzas para los negros*. Donde hubo esclavos existió, sin excepción, el problema de los negros huídos y primero el cabildo, luego las Audiencias y por último la corona, tuvieron que legislar sobre la materia. En los países de clima tropical, donde los negros se aclimataban prontamente y donde incluso podían vivir en las selvas sin ayuda de españoles, la fuga y la organización de éstos en cuadrillas que ponían en peligro la tranquilidad de las poblaciones, fue la preocupación constante de las autoridades durante toda la colonia.

Por vía de ejemplo enumeraremos algunos de los casos más conocidos: en 1537 se desbarató una conspiración de negros en Nueva España; el año siguiente hubo de sofocarse otro alzamiento en Cuba. En 1546, en la isla Española existían unos 7.000 negros alzados que habían constituido poblaciones autónomas y contaban entre ellos a capitanes de color, como Diego de Guzmán o Diego de Campo. Alzamientos de importancia fueron los de 1548 en Honduras; en 1550 en las gobernaciones de Santa Marta y Venezuela. Entre los años 1555 y 56 hubo

las del licenciado Hernando de Santillán en favor de los indios de Chile, 12-XII-1563. CDICH, t. XXIX, doc. 40, p. 293.

<sup>20</sup>Cedulario Indiano, libro IV, f. 341.

<sup>21</sup>AN. Cabildo de Santiago, Cédulas, vol. 1º, f. 99.

<sup>22</sup>Medina, Manuscritos, t. 93, pág. 94.



otro en Panamá, a tal punto que el virrey, marqués de Cañete, que pasaba por allí a hacerse cargo del virreinato del Perú, concertó con ellos un armisticio.

Los más importantes de estos alzamientos de negros fueron un quebradero de cabeza para los reyes de España, que temían con razón el entendimiento que podía producirse entre los sublevados y los naturales de alguna región, o con más fundamento, con corsarios y contrabandistas. Este último temor se vio cumplido desde el año 1573, en que Francis Drake, después de saquear Nombre de Dios, hizo incursiones por los alrededores del lugar acompañado por bandas de negros cimarrones<sup>23</sup>.

A principios del siglo XVII, los negros cimarrones llegaron a constituir pequeños grupos autónomos en toda la América tropical, siempre dispuestos a lanzarse sobre las ciudades, haciendas y obrajes de los españoles, dedicados al pillaje y al robo, especialmente al abigeato. Los más importantes de estos núcleos estuvieron ubicados en la región de las Antillas, donde pasaron a constituir el material humano fundamental en las actividades de los bucaneros y corsarios, así como en la seria intromisión de las otras potencias europeas en las colonias hispanas.

Aunque existió una legislación completa y eficaz al respecto, como lo veremos, el problema de los negros alzados no llegó nunca a solucionarse, pasando en cambio a ser uno de los elementos de importancia en la formación de las leyes que reglaban la convivencia de las diferentes razas y *castas*, el trabajo masivo y el comercio monopolista. En general hay una relación directa entre la decadencia económica del imperio español y el surgimiento de estas poblaciones flotantes, sin leyes ni estructuras estatales, que no fueron incluso nunca tomadas en cuenta en los empadronamientos de población efectuados en Indias, es decir, no eran considerados súbditos españoles.

El Perú tampoco se libró de la inquietud de los negros cimarrones, aunque allí difícilmente llegaron a constituir núcleos importantes, por la gran porción de regiones andinas del país, cuyo clima no es favorable al vagabundaje y naturaleza de los africanos, y por la actividad constante de los virreyes. Sin embargo, los ejemplos no escasean desde los primeros años de la conquista.

Uno de los cronistas primitivos del Perú, Alonso Borregán, nos cuenta al respecto, en una petición al rey: "Otrosí, suplico a Vuestra Real

<sup>23</sup>Numerosos datos sobre los alzamientos de negros se pueden encontrar en las obras generales ya citadas para el tema, como las de Aguirre Beltrán, Saco, etc.

Alteza me haga merced de las tierras y asiento de YUPIAY, a do yo, Alonso Borrogán tuve mi casa y ganados y grangerías y edificado una huerta de todo género de árboles despaña y la poseí por espacio de cuatro años, sin contradición alguna, de donde me echaron los negros fugitivos, con Martín su capitán, salteadores y me robaron muchas veces mis ganados y una noche dieron sobre mi casa y me mancaron del dedo grande de la mano derecha, andando peleando con ellos por espacio de seis horas, y no me pudiendo valer desamparé la casa y me robaron todo cuanto cuanto [sic] en ella había mío y de mis indios de servicio. Y otro día fuí a la ciudad a me quejar a la justicia y alcalde dermandad y no pude alcanzar justizia [sic] para prender aquellos negros, y de todo lo que allí me robaron dí información”<sup>24</sup>.

A las grandes crisis coloniales, especialmente de orden económico, seguían invariablemente trastornos sociales y desorganización administrativa. Eran los momentos en que aumentaban los negros cimarrones y cometían tropelías con relativa facilidad.

A fines del siglo XVI sobrevino en el Perú una gran peste, seguida de sequías y hambrunas que duraron hasta 1591; un escritor de la época dice: “En contorno de la ciudad de los Reyes, por los montes, ciénagas y cañaverales estaba cantidad de negros cimarrones, que andaban a ranchar, robar y saltar en tanto grado, que ordinariamente había robos y muertes y no se podía salir una legua sin mucho riesgo: y por no haber como no había alcaldes de hermandad en las ciudades, villas y lugares del reino, no se seguían ni castigaban estos delitos, ni las justicias ordinarias hacían diligencias para prender a los delincuentes, mientras no había partes que lo pidiesen y siguiesen y los pobres naturales, por ser gente tan sin defensa, padecían y no tenían seguridad en sus mujeres, vidas, habitaciones ni haciendas”<sup>25</sup>.

El aparecimiento o recrudescimiento periódico, bajo diferentes circunstancias, de los negros cimarrones, nos explica la profusión de ordenanzas sobre los negros prófugos en aquellos países de fuerte población esclava. En el Perú el camino de tales ordenanzas, hasta la obtención de un código completo entre 1571 y 78, fue sinuoso. Sin tomar en cuenta las *Ordenanzas de policía*, anteriormente mencionadas, por no referirse expresamente a esclavos huídos, la legislación en este aspecto comienza en 1536 con las dictadas por Francisco Pizarro, suspendidas y

<sup>24</sup>Lo que Borrogán cuenta transcurrió en los años del levantamiento de Gonzalo Pizarro. *Crónica de la Conquistista del Perú*, por Alonso de Borrogán.

<sup>25</sup>Suárez de Figueroa, pág. 89.

reformadas por real cédula de noviembre del mismo año<sup>26</sup>. Por orden cronológico siguen las disposiciones del Cabildo de los años 1539, 1548 y 49, que se refieren en sus aspectos fundamentales a los pagos y recompensas que se darían a españoles y negros que trajesen a sus amos a los huídos y a otras prevenciones del caso<sup>27</sup>.

Un código completo sobre los negros huídos que reglamentara todos sus aspectos, no se sancionó hasta 1549, año en que La Gasca, obedeciendo las instrucciones especiales que traía, redactó las conocidas con el nombre de *Ordenanzas de la Gasca*<sup>28</sup>. Estas estuvieron en uso hasta 1560, fecha en que la Real Audiencia de Lima promulgó otras redactadas por el marqués de Cañete<sup>29</sup>.

Entre los años 1571 y 1574 se dictaron diversas cédulas que pasaron a constituir las leyes definitivas en los procedimientos contra los negros huídos. La mayoría de ellas fueron dadas para la provincia de Tierra Firme y en su discusión y perfeccionamiento por la Real Audiencia de Panamá no estuvieron ausentes las precauciones, que, en ese momento, hubieron de tomarse por las correrías del corsario Drake en aquellas provincias. En 1680 fueron incorporadas en la *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, libro 7, título 5, ley 20 adelante.

Lo fundamental de ellas, que puede servirnos para el caso de Chile, está contenido en la ley 20, que dispone que los gastos efectuados en la captura de los fugitivos deben dividirse en 5 partes, una de ellas a cuenta de la Real Hacienda, "y las otras cuatro entre los mercaderes, vecinos y otros que puedan recibir beneficio". La ley 21 ordena las penas primordiales: si el negro estuviera huído 4 días, 50 azotes; 8 días una legua de la ciudad, 100 azotes y una calza de hierro de 12 libras a un pie por dos meses; si se hubiera huído menos de 4 meses fuera de la ciudad sin mezclarse con cimarrones, 100 azotes por la primera vez, y destierro del reino por la segunda; si se juntaba con cimarrones, se le agregaban otros 100 azotes. Andar huído más de 6 meses con negros cimarrones, o sin ellos,

---

<sup>26</sup>En realidad hay dos versiones de estas *Ordenanzas*: una, promulgada por el Cabildo de Lima, el 1º-I-1536, que no parece haberse aplicado por mucho tiempo, y otra, que con el nombre de *Ordenanzas para los indios*, envió Pizarro al Rey para su promulgación definitiva. Estas últimas fueron suspendidas y reformadas por una cédula dada en Valladolid el 20-XI-1536, y se referían solamente al caso de los daños que podían hacer los negros a los indios. Véase *Cedulario del Perú*, t. VI, p. 263 y *Documentos para la Historia de Arequipa*, t. III, pág. 4.

<sup>27</sup>*Libros del Cabildo de Lima*, t. 1º, p. 297-299 y t. III, págs. 5-11-12.

<sup>28</sup>Pueden leerse en Id., t. III, págs. 117 a 126.

<sup>29</sup>Mendiburu, t. IV, p. 297. Una serie de reales cédulas dictadas entre 1550 y 1552, que algunos autores denominan *Ordenanzas de Carlos V*, se refieren a América en general y a otros aspectos, como que no usen armas, ni joyas, etc.

pero habiendo cometido delito, merecía la pena de muerte en la horca. Todo vecino que notara la ausencia de un esclavo, debía dar aviso dentro de tres días, pena de 20 pesos de oro.

Estas ordenanzas fueron usadas en todas las Indias, con alteraciones de mayor o menor importancia, según el período o la circunstancia. Sería casi imposible decir cual fue su aplicación en cada reino, pero sí se puede afirmar que constituyeron el código fundamental, a partir del cual se impusieron las penas a los negros huídos.

En Chile no existió el problema de los negros cimarrones como en los países tropicales, aunque sí la fuga en casos aislados y no por mucho tiempo. Uno de los más importantes cronistas coloniales de Chile de principios del siglo XVII, González de Nájera, nos recuerda que "no hay género de esclavos seguros de fuga", y nos dice en seguida, en un capítulo entero: "Qué causas hay para que en Chile no se huigan los negros al monte como en otras partes"; veamos las causas tal como él las describe:

"Algunas razones hallo a mí parecer bastantes, para que los negros no tengan ocasión de huirse al monte en Chile como hacen en otras partes".

"La primera de las cuales es, que no son los trabajos en que los han de emplear en aquella tierra tan intolerables, que su demasiada carga les ocasione huir de ellos; pues no hay hombre tan desconsiderado que no repare en ver, que no menos en su hacienda [sic] los negros comprados (donde se venden a tan subido precio como diré) cuanto lo es la misma hacienda que han de beneficiar. Por lo cual será propio interés de los amos el conservar sus esclavos con proporcionado trabajo, que es lo que dura, por lo que los han de dar lugar para que lo que obraren sea con gusto sin apurarles con excesivas demasías".

"La segunda, que el reino de Chile es tan barato de mantenimientos fuera de la guerra donde ellos han de servir, que casi son de balde (como ya dije) y por ello no les ha de faltar el necesario sustento y aún mucho más. Y pues es lo que principalmente ayudaba a llevar cualquier trabajo, cierto es que lo han de tomar con ganas, para no tener con ello ocasión de huirse".

"La tercera, que siendo naturalmente los negros friolengos, no dejarán el poblado por los desabrigados montes de tierra fría, pues las partes a donde se pueden huir, o ha de ser la cordillera entre la nieve, o a mayor altura de tierra, partes que son siempre más frías que las que habitan los españoles, y que no les ha de ser tan conforme a su natural, como el Perú y Brasil a los que allá se huyen por ser tierras calidísimas y sin invierno, donden andan desnudos por los montes, como lo hacen en su na-

tural tierra. De más de que cuando se huigan en Chile a las dichas tierras frías, en rompiéndose el vestido que llevaren, es imposible el conservarse en tan riguroso temple. Y cuando algunos intentasen el querer hacer experiencia de la vida campestre, dejado aparte lo que los obligaría el frío a retirarse, el acordarse de domésticas y sobradas comidas, les haría fuerza a no permanecer en vida do no habían de tener tantas ni de tanta sustancia como las que comían en sus casas de sus amos, lo que no tienen que echar de menos los negros que huyen en el Brasil”.

“Por supuesto que si se fueren al monte en tiempo que hallasen indios de guerra, harían muy mala vida con ellos, por que los negros naturalmente aborrecen a los indios y los estiman poco, y habíanse de querer servir los indios de ellos, cosa que no llevarían bien los negros, especialmente que tienen entendido y no se engañan, que los indios se los comerían, y cuando hubiesen de vivir con ellos, no les podrían dar los indios el vestir más abrigado del que ellos mismos usan, como acostumbrados a él, que para los negros no sería suficiente, puesto que el indio que más ropa trae, como tengo dicho en otras partes, anda en piernas y descalzo con sólo unos pañetes, y de la cinta arriba vestida sobre las carnes una sencilla camiseta o almilla delgada como una carpeta de lana dejando los brazos desnudos, que para lo que sienten los negros el frío, fuera lo mismo que andar en carnes”<sup>30</sup>.

Las tres causas anotadas por Nájera: el buen tratamiento y moderado trabajo, la abundancia de comida, y lo inhóspito de los lugares donde se podían huir, fueron efectivamente valederas para los negros de Chile, aunque las dos primeras no parecen haber sido de la importancia que él le atribuye.

El odio y desaveniencia entre negros e indios es también auténtico pero con algunos alcances. Desde luego se puede afirmar que en Chile no hubo focos de negros cimarrones; sin embargo, las zonas donde se perpetuó casi sin interrupción la guerra de Arauco, pasaron a ser el país común de todos los desadaptados y huídos en la colonia; veremos más adelante cómo los indios sublevados aceptaron difícilmente a los negros entre ellos, pero con facilidad a los mestizos de todas clases, especialmente a los mulatos.

La guerra de Arauco y la constante presencia de corsarios en las costas de Chile, hicieron que los españoles, siempre temerosos de una alianza entre esclavos y enemigos, vigilaran constantemente a los negros. El 19 de diciembre de 1606 se celebró en Santiago un Cabildo Abierto para

<sup>30</sup>González de Nájera, libro V, ejecución II, capítulo X.

tomar algunas medidas referentes al mal estado de la guerra y porque se sospechaba que los indios trasplantados de las regiones del sur a las centrales, junto con los mulatos y los negros, pudieran intentar un levantamiento, alentados por las victorias obtenidas por los araucanos y por los poquísimos soldados que había en Santiago. Con este motivo, el licenciado Fernando Talaverano Gallegos, teniente general y justicia mayor del reino, propuso una serie de medidas, las que fueron aceptadas, entre ellas la siguiente: "Item, que de noche algunas personas suban con orden del corregidor o suya a caballo y visiten la ciudad y la rondan, haciendo en esto las diligencias necesarias para inquirir y saber dónde hay juntas y borracheras, y los que así rondaren tengan comisión para desfacerlas y prender a los que anduvieren por la ciudad, en especial negros, mulatos e indios, y los que destos se toparen se traigan a la cárcel, donde serán rigurosamente castigados"<sup>31</sup>.

Los casos de fuga son un poco más frecuentes. He aquí uno, curioso, que parece corroborar la fama que tenía Chile por el buen tratamiento a los esclavos, de que nos habla Nájera: el año 1605 compareció ante el alcalde ordinario de Santiago, el maestro de la nave *Campana*, Juan de León, trayendo un negro que había encontrado dentro de su barco al quinto día de haber zarpado del Callao. Interrogado el negro, dijo ser natural de Panamá y haberse metido allí huyendo de su amo en Lima. El mismo día, el alcalde Santiago de Uriona lo depositó en manos del mercader Miguel de Utrera, para que lo tuviese en *guardia y custodia*, hasta que hubiese posibilidades de devolverlo a su dueño; el mercader podía mientras tanto servirse de él, pero lo aseguraba con sus propios bienes, ya que si se volvía a huir debía pagarlo<sup>32</sup>.

El año 1633, el fiscal de la Real Audiencia de Santiago, presenta una petición a ese organismo para que se mandara prender a una partida de negros que había huido de Santiago hacia la provincia de Cuyo. Andaban armados y salteando en los caminos. La Real Audiencia dio una orden, fechada el 26 de enero del mismo año, para que Alonso de la Cerda, alcalde de la Santa Hermandad, pasara a aquella provincia con plenos poderes, a prenderlos y a castigar a todos los que les hubiesen prestado ayuda<sup>33</sup>.

En éste como en otros asuntos, la existencia de una legislación especial para el caso particular de Chile nos da la certidumbre de que el problema existió desde los primeros años de la conquista. Antes de referirnos a

<sup>31</sup>CHCH, *Actas del Cabildo de Santiago*, t. IV, p. 356.

<sup>32</sup>AN. AE, t. 20, fs. 141 y 142.

<sup>33</sup>AN. *Archivo Vicuña Mackenna*, t. 73, s/f.

dicha legislación, queremos recordar que las dos *tachas* o defectos que hacían bajar ligeramente el precio de los esclavos eran las enfermedades y el ser *huidor*. Es muy frecuente encontrar en las escrituras de venta de los negros la frase, “*lo vendo por huidor*”, o “*lo vendo por borracho, ladrón y huidor*”; la fórmula empleada en estos casos no se refería propiamente a los negros cimarrones, cuya compra era peligrosa, pues habían sido delincuentes, sino a aquellos que acostumbraban ausentarse por algunos días, sin cometer delitos graves.

Nueve años después de fundada la ciudad de Santiago, en el cabildo del 27 de enero de 1551, se proveyó la primera ordenanza que conocemos, sobre los negros huidos: “Primeramente acordaron e mandaron sus mercedes: que por cuanto en esta dicha ciudad y en sus términos hay cantidad de negros, e de cada día vienen a esta tierra; e por ser la tierra aparejada para sus bellaquerías, se atreven algunos a huir de sus amos o andan alzados, haciendo mucho daño a los naturales de esta tierra e forzando mujeres contra su voluntad; e si se diese lugar a esto y no hubiese castigo en ello conforme a justicia; de cada día vendrían a alzarse e anduviesen alzados, haciendo muchas muertes, robos e fuerzas; e queriendo remediar con justicia proveyeron sus mercedes, atento la declaración que declararon en el dicho cabildo, que por sus mercedes les fue llamado al cabildo a Juan Pérez, mercader, e a Juan de Rojas, e a Rodrigo de Vega, e debajo de juramento que ante todas cosas juraron, declararon que vieron en la ciudad de Los Reyes, por la Audiencia Real de Su Majestad que reside en la dicha ciudad, cortar miembro genital al negro o negros que se huyen e se echaban con indias por conveniente, como la parte diere información bastante ante la justicia ante quien fuese pedido; y esto dijeron que ellos vieron como dicho tienen. Por tanto, constándoles a sus mercedes lo proveído, usado e guardado en la dicha ciudad de Los Reyes e ante la justicia de ella, e proveyendo en lo que conviene el pro común e naturales de esta tierra, mandaron que de hoy en adelante negro o negros que se alzaren e revelaren del servicio de su amo, e no volvieran dentro de ocho días desde el día que se huyere, e si forzare alguna india, e sea de algún cacique o principal, o de otra cualquiera manera que sea contra su voluntad, que cualquier justicia de Su Majestad ante quien fuere pedido, recibiendo información bastante, que sobre el mismo caso pueda el tal juez condenar por su sentencia el que le corten el miembro genital e las demás penas que el juez de la causa le pareciere conveniente a la ejecución de la justicia e conforme a las leyes del reino; por cuanto

así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor e de Su Majestad, e del bien e utilidad de los naturales de esta tierra”<sup>34</sup>.

En la *Ordenanza* antes copiada vemos que la brutal pena se aplica en dos circunstancias diferentes que deben concurrir: la fuga prolongada y la violación de indias. Autoriza la aplicación de la pena, pero deja en buenas cuentas al criterio del juez la determinación del castigo *conforme a las leyes del reno*, es decir, presupone una legislación anterior sobre el asunto, existente ya en España y otras provincias de Indias, que no conocemos explícitamente para Chile sino en lo referente a la convivencia de indios y negros. La ordenanza nos muestra también que en Perú y Chile no se tomó en cuenta una real cédula dada en 1540, para la Real Audiencia de Castilla del Oro, en que se prohibía la pena de cortar los miembros genitales, porque “Demás de ser cosa muy deshonesta y de mal ejemplo se siguen otros inconvenientes”<sup>35</sup>.

Algún autor mal informado o quizás queriendo emular al cronista González de Nájera en su descripción del buen tratamiento que en Chile se daba a los esclavos negros, ha pretendido que esta pena nunca se aplicó. Basta echar una ojeada a las *cartas de ventas* de esclavos negros, que existen en gran cantidad en el Archivo Nacional de Santiago, para convencerse de lo contrario. El año 1565, por ejemplo, Pedro de Miranda vende a Antonio Bernal Benavente, un negro ladino, con las *tachas* de borracho, ladrón y que ha sido *capado* por la justicia. Ese mismo año se vende otro, “que ha estado preso por ladrón, cortado las orejas y dejarretado”; y otro al que la justicia le había cortado los picos de las orejas<sup>36</sup>.

A pesar de que consta documentalmente la aplicación de esta pena en Chile, fácil es creer que los mismos dueños de los negros huídos se opondrían muchas veces a su ejecución, por los otros *inconvenientes*, a que alude la cédula, es decir, el aniquilamiento de la capacidad reproductora del esclavo.

#### *Las ordenanzas del licenciado Calderón.*

Por largo tiempo las penas aplicadas a los negros huídos estuvieron entregadas al criterio del juez competente, que basaba su juicio en alguna de las primeras ordenanzas del cabildo, la que a su vez estaría calca-

<sup>34</sup>CHCH, t. IX, p. 280. Hemos dicho, las primeras ordenanzas que conocemos, pues es posible que antes existieran, pero que no han llegado hasta nosotros.

<sup>35</sup>*Cedulario Indiano*, libro IV, f. 387.

<sup>36</sup>AN. AE, vol. II, fs. 206-100, 100v, y 30, respectivamente.



da de alguna otorgada por la ciudad de Los Reyes; no tenemos pruebas de que hayan sido empleadas las ordenanzas de La Gasca dictadas para el Perú, ni que la primera Real Audiencia instalada en Chile se haya preocupado del asunto.

El año 1577, la presencia de algunos negros cimarrones en el reino obligó al teniente general de Chile, que por entonces era el tumultuoso e irascible licenciado Calderón, a dictar unas ordenanzas para los negros de Chile, que son las primeras y quizás las únicas completas redactadas para este reino. El licenciado Calderón no sólo conoció las dictadas por La Gasca para el Perú, sino que probablemente participó en su redacción; conoció también las que se estaban usando en Castilla del Oro desde 1571 y por eso sacó elementos de una y otra, especialmente de las de La Gasca, aunque suavizando un poco sus penas.

En sus aspectos fundamentales las ordenanzas del licenciado Calderón disponen que "el negro o negra, mulato o mulata esclavos" que anduviese huído menos de tres días y volviese sólo, no tenga más que la pena que su amo quisiere darle, y si lo prendiere un alguacil, el amo debía pagar de arancel cuatro pesos. Si la huída era de más de tres días y menos de veinte, 200 azotes por la primera vez, y a la segunda se agregaba el desgarrón de un pie y a la tercera vez el corte de los genitales; la recompensa para el que lo prendiere era de 10 pesos. Más de 20 días y menos de dos meses, 200 azotes y desgarrón en los dos pies por la primera vez; por la segunda, corte de los genitales; el arancel era de 20 pesos. Más de dos meses merecía el corte de los miembros genitales y el arancel era de 30 pesos<sup>37</sup>.

Todo esclavo que hiciera armas, salteara o robara, tenía pena de muerte, sin importar el tiempo que estuviese huído. Los negros que ayudasen en cualquiera manera a los prófugos, tenían las mismas penas que éstos, y si eran indios los encubridores, por la primera vez se les daban 200 azotes y se les cortaban los cabellos, y por la segunda sufrían las mismas penas que los cimarrones.

<sup>37</sup>BN. *Archivo Barros Arana*, 25-I-10, págs. 157, 166, y en CDICH, t. II, Segunda Serie, doc. 129, págs. 336 a 339. *Las ordenanzas de La Gasca*, establecían la misma división del tiempo en lo que se refiere a 3 y 20 días, que podríamos llamar los límites mínimos y máximos de ausencia; la intermedia, en vez de ser más de 3 y menos de 20 días, era de 10 días. La diferencia más grande está en las penas; la peruana comenzaba con 100 azotes por tres días de ausencia y terminaba con pena de muerte a los 20 días, si se comprobaba que en la huída había unión carnal ilícita o forzada con negra o india. En la de La Gasca no existía, pues, el término de dos meses arriba. Las ordenanzas de La Gasca pueden consultarse en *Libros del Cabildo de Lima*, tomo III, págs. 117 a 126.

El licenciado Calderón reactivó en sus ordenanzas algunas prohibiciones dictadas en varias cédulas y recogidas por los cabildos, fijándoles penas precisas. A los negros, indios o mestizos que se les sorprendiera jugando al naipe o dado y apostando oro o plata, se les castigaría por la primera vez con 50 azotes, a la segunda con 100 y a la tercera con 200. Al esclavo que se le sorprendiera borracho o comprando vino, que no fuese para su amo, se le darían 50 azotes. Al que portara armas sin permiso de su amo, la primera vez las perdía y la segunda se le daban 50 azotes. Si un negro huía, el amo debía dar aviso al tercer día de ocurrido bajo pena de 4 pesos de oro.

Se han emitido opiniones exageradas sobre las ordenanzas del licenciado Calderón, en el sentido de que constituyeron una especie de *código penal* para los negros durante toda la colonia, como también se ha dicho que no se usaron en absoluto y que eran crueles<sup>38</sup>.

<sup>38</sup>Los historiadores que se han preocupado de estas ordenanzas, han caído en grandes exageraciones. El mismo Diego Barros Arana en su *Historia General de Chile*, embriagado por la magnitud de la obra y a pesar de que fue quien descubrió el valioso documento, afirma que dicha ordenanza "podría llamarse el *Código Penal* de los esclavos de la Colonia", sin reparar en su posible transitoriedad y en la evidencia de otras disposiciones sobre esta materia a fines del siglo XVI. Sin embargo, ha sido Gonzalo Vial Correa en *El Africano en el Reino de Chile —ensayo histórico jurídico*, Santiago 1957—, quien ha exagerado la nota. En primer lugar, podemos asegurar que en ninguna parte de las *Ordenanzas* se habla de "amputación de uno o varios dedos del pie", como Gonzalo Vial lo pretende, a no ser que se entienda por amputar el vocablo *desgarronar*, que aparece en el documento refiriéndose a los pies y no a los dedos, pero que de todos modos es completamente distinto a amputar. La pena del *desgarro* o *desgobierno* de un pie fue bastante común para los indios beliches y aucas en el mismo siglo XVI. Pero veamos cada uno de los 5 puntos que propone Gonzalo Vial: a) Alega que no se conoce ni ha sido nunca publicada, por lo tanto, no pudo ser aplicada durante tres siglos. A esto repetimos lo dicho en el texto, que en realidad no consta claramente su aplicación, pero tampoco el que no se aplicara, y que los indicios indirectos son más bien en favor de su aplicación durante un número indeterminado de años. Hemos visto que las ordenanzas de este tipo se sucedían con cierta profusión, de acuerdo a la renovada presencia de algún problema; de haberse usado, por lo demás, lo fue seguramente hasta la aparición de la *Recopilación de Leyes de las Indias*, que traía un repertorio completo de disposiciones sobre esta materia y que la segunda Audiencia de Chile usaba corrientemente. No sería raro, pues, que las disposiciones dictadas por el licenciado Calderón estuvieran vigentes, tal como fueron escritas o modificadas por alguna real cédula, durante el resto del siglo XVI, y parte del siguiente. Por lo demás, el que estas ordenanzas, que no son más que *ordenanzas*, llamadas metafóricamente *código penal* por Diego Barros y consideradas como tales por Vial, no se conocieran después, no significa de ningún modo que no hayan podido ser usadas durante algún tiempo; no sería el primer caso que conocemos en la Historia.

b) Gonzalo Vial escribe: "Don Diego dice que el citado cuerpo legal fue dictado "De autoridad propia (del Teniente Calderón), sin consultar a nadie, y sin esperar aprobación de ningún poder superior... ¿Un Código Penal de Chile, vigente durante tres siglos, promulgado por un funcionario subalterno, sin que el Gobernador, ni el Cabildo, ni aún el Rey supieran nada?". Este es un

En lo que a la crueldad se refiere, basta con leer las páginas precedentes para notar que estaban perfectamente dentro del espíritu jurídico de la época, y aún que lo eran menos que otras. Es obvio que la rigurosidad de las penas está en relación directa al grado de desarrollo que había alcanzado el mal que los juristas indianos y los reyes querían evitar en cada sección de América. Desde este punto de vista son de excepcional alcance la presencia o ausencia de negros cimarrones y la

lamentable error de ambos. Calderón en el papel de Teniente del Gobernador, ocupaba un cargo que tenía precisamente importancia como una asesoría jurídica y que se creó para aliviar al Gobernador de la carga de los asuntos de administración interior, ya que debía de preocuparse preferentemente de la guerra de Arauco. Así las cosas, en momentos en que algunos negros cimarrones perturbaban al reino, no sólo era de plena competencia del Teniente Gobernador dictar las dichas ordenanzas, sino que tenía la obligación de hacerlo, y de no ser así, por su remisión podría habersele señalado un cargo grave en su *Juicio de Residencia*. A cualquiera que lea estas *Ordenanzas* y las compare con otros documentos de la misma índole, dictadas en otras provincias de Indias, no se le escapará que están hechas *conforme a derecho*, y que, naturalmente, estaban sujetas a la confirmación real: "dijo que en el entretanto que por Su Majestad se proveía e mandaba otra cosa, mandó se guarden e cumplan las ordenanzas siguientes": (BN. *Archivo Barros Arana*, 25-1-10, págs. 155 a 166. CDICH. Segunda Serie, t. II, doc. 129, págs. 336 a 339). El documento comentado está copiado y certificado por Antonio de Quevedo, escribano real y secretario de gobernación; fue pregonado por Francisco de Figueroa, pregonero oficial, ante la presencia de Fernando de Valenzuela, alguacil mayor, del propio Quevedo y de otros tres testigos. Poco tiempo después fue sacado un traslado de ellas, por Cristóbal Luis, otro secretario de Gobernación. No consta que el Cabildo de Santiago y el Gobernador no supieran nada; pero ridículo habría resultado que el Teniente de Gobernador hubiera preguntado al Rey o al Consejo de Indias, qué hacía con los negros cimarrones, y hubiera esperado unos dos años la respuesta.

c) Dice Gonzalo Vial: "c) No hemos encontrado una solitaria huella de aplicación de la famosa *Ordenanza*... ¿Un *Código Penal* de Chile, vigente durante tres siglos, puede no dejar el más mínimo rastro de tal vigencia?". Como lo hemos demostrado en el texto, consta la aplicación de drásticas medidas contra los negros huídos; la Real Cédula de 1540, que prohibía la castración, no se cumplió por largos años; pero aún sin ella se comprende fácilmente que esta pena no podía prosperar mucho. En la práctica, las penas aplicadas a los negros, incluso a los cimarrones y delincuentes, siempre que no constituyeran un peligro político para el reino, como en Panamá, estaban entregadas al criterio del amo. Las mismas ordenanzas a que nos referimos dicen que si la ausencia del negro no era mayor a 3 días, "no tenga pena alguna más de la que su amo le quisiera dar".

d) Es verdad que el Licenciado Calderón "no era un personaje común y corriente"; sus ruidosas competencias y disputas con el Obispo y el Gobernador, lo atestiguan. Al párrafo que transcribe Gonzalo Vial se pueden agregar otros parecidos. Pero de allí a que no sea "lícito inducir de sus ideas las de la época en que vivía" hay una gran distancia, pues Calderón al dictar esas *Ordenanzas* no hizo otra cosa, como lo hemos dicho en el texto, que tener a la vista las que se habían dictado para el Perú e incluso para Chile; es decir, sólo actuaba recogiendo los precedentes legales de su tiempo. La personalidad del licenciado, cualquiera que fuera, es una cosa, y la tradición jurídica y cultural en la cual él vivió y se formó intelectualmente, es otra.

mayor o menor velocidad con que en los diferentes reinos se cruzaban los grupos étnicos negros e indígenas.

En cuanto al uso y duración de las ordenanzas, no tenemos ninguna documentación directa que compruebe nada en favor ni en contra, como tampoco hemos visto real cédula que la apruebe ni rechace, y lo que es importante, no conocemos para estos años ninguna otra ordenanza de este tipo.

Sin embargo, es necesario anotar dos hechos que abonan su posible uso por un período indefinido de tiempo; estos son: a) Fueron dictadas conforme a derecho (véase cita 38) y con todas las formalidades del caso. Fueron pregonadas el 10 de noviembre de 1577 en Santiago, "a la esquina de la casa del general Juan Jufre, donde estaban congregados cantidad de negros e negras e mulatos e mulatas bailando"<sup>39</sup>.

b) En el cabildo efectuado en Santiago el 19 de febrero de 1605, se acuerda lo siguiente: "Ordenanza sobre los negros. En este cabildo se acordó que, atento a que en esta ciudad hay mucha cantidad de negros y negras y muchos de ellos andan huídos, y cada día hay diferencias sobre los derechos que han de llevar los alguaciles, cuadrilleros y otras personas que los traen presos los tales negros huídos, acordaron que de cada negro o negra que anduviere huído más tiempo de veinte días lleve el que así lo prendiere diez pesos de oro de prisión, y si andudiese más tiempo de un año, lleve el que así lo prendiere, veinte pesos de oro; y si fuere menos tiempo de veinte días, cinco pesos de oro de pena; y los tales negros y negras se han de traer a la cárcel pública de esta ciudad para sean castigados conforme a sus delitos"<sup>40</sup>. Se dictaba una ordenanza para los negros huídos en que solamente se volvían a fijar los aranceles que llevarían los que los prendieran, pero no se estipulan nuevas penas, lo que quiere decir que éstas ya estaban fijadas, sea en las de Calderón o en otra posterior que no conocemos. Es sugestivo que los nuevos aranceles sean justamente la mitad de los fijados por Calderón y que el lapso fundamental de la fuga, 20 días, sea el mismo que indicara La Gasta y seguido por Calderón.

Las justicias ordinarias eran, por esos años, las encargadas de castigar y perseguir a los esclavos; fuera de ellas existían dos cargos para este objeto. El primero era el de visitador y numerador de indios, que ocasionalmente y como facultad adicional debía preocuparse de los negros. Así

<sup>39</sup>Ordenanzas citadas Id. Es decir, fueron pregonadas en lo que hoy es la calle Bandera esquina de Rosas, según la ubicación que da Thayer del solar de Juan Jufre, en *Santiago durante el siglo XVI*.

<sup>40</sup>Actas del Cabildo de Santiago, tomo VI, p. 191 en CHCH, t. XXI.

por ejemplo, en 1589, Alonso de Sotomayor dio este título al corregidor de Santiago, capitán Gregorio Sánchez. En el nombramiento se le enumeran los deberes y derechos que le corresponden como visitador, a los que se agrega: "e podáis castigar e castiguéis, prender e prendáis cualesquier fugitivos, así españoles como indios e negros; así mismo para castigar a los salteadores de caminos, cimarrones, españoles y mestizos, encubridores y receptores dellos"<sup>41</sup>.

El segundo cargo era el de *cuadrillero*, especie de alguacil encargado de perseguir a los negros huídos, aunque parece que en algunas ocasiones también se le confiaba la búsqueda de indios. En el cabildo del 21 de enero de 1605, juraron los únicos cuadrilleros que conocemos para este período, Miguel Pérez y Juan Luis Ordoñez<sup>42</sup>.

## Capítulo VIII

### EL NEGRO EN LA CONQUISTA

#### *Los negros en la guerra de Arauco.*

Ya hemos dicho en otro lugar cómo el primer contacto entre indios y negros fue funesto para ambos, especialmente para los primeros. En un comienzo los indios no distinguieron a los conquistadores y a sus esclavos nada más que por el color, pero pronto se dieron cuenta que el color negro significaba una condición servil y desencadenaron contra éstos una guerra refinadamente cruel, junto al más profundo desprecio. El desenvolvimiento de esta idea costó la muerte de algunos esclavos.

En 1548, cuando Pedro de Valdivia siguió su expedición al Sur, después de fundar La Imperial, en una refriega los indios cautivaron un negro que era del soldado Francisco Duarte; este pobre esclavo, como los capturados en Copiapó, murió en el enérgico lavado a que le sometieron sus asombrados captores<sup>1</sup>. Igual cosa ocurrió en 1556 con una negra esclava de Esteban de Guevara, que apresaron los indios en el primer levantamiento de la ciudad de Valdivia. La mujer fue llevada al río, atada de pies y manos y allí le echaron cántaros de agua y restregaron con arena; cuando los indios vieron que el color no desteñía, la

<sup>41</sup>Id. t. V, p. 213. Cabildo y nombramiento del 26-V-1589.

<sup>42</sup>Ibid. t. VI, p. 188.

<sup>1</sup>Lobera, capítulo XXV.

desollaron, rellenaron la piel con paja y así fue paseada por toda la región<sup>2</sup>.

En el segundo ejemplo descrito, los indios después de satisfacer su curiosidad convierten a la negra en una especie de estandarte, que podría simbolizar la rebelión y el castigo que recibían los intrusos.

El negro en realidad era uno de los brazos de la conquista; en la guerra solía desempeñar los papeles más ingratos y desagradables, uno de ellos el de verdugo. Al mismo episodio del viaje de Valdivia al Sur, a que nos hemos referido, sigue otro significativo; la ejecución de los indios que se habían distinguido por su bravura fue ordenada a un esclavo negro, propiedad de Alderete. *La Araucana* nos ha dejado otro hermoso ejemplo en este mismo sentido, la ejecución de Caupolicán:

“Luego llegó el verdugo deligente  
que era un negro gelofo, mal vestido,  
al cual viéndole el bárbaro presente  
para darle la muerte prevenido,  
bien que con rostro y ánimo sufrido,  
sufrir no pudo aquella, aunque postrera,  
diciendo en alta voz desta manera:

¿Cómo qué? ¿En cristiandad y pecho honrado  
cabe cosa tan fuera de medida  
que a un hombre como yo tan señalado  
le dé muerte una mano así abatida?  
Basta, basta morir al más culpado;  
que al fin todo se paga con la vida;  
y es usar deste término con migo  
inhumana venganza y no castigo”.

“Esto diciendo, y alzando el pie derecho,  
(aunque de las cadenas impedido)  
dió tal coz al verdugo, que gran trecho  
le echo abajo rodando mal herido”<sup>3</sup>;

<sup>2</sup>Góngora y Marmolejo, pág. 57.]

<sup>3</sup>Alonso de Ercilla, *La Araucana*. Canto, XXXIV. Estos conocidos versos de Ercilla hicieron creer a Briceño que Gelofo significaba verdugo; es en realidad el nombre de una región de Africa de donde se sacaban esclavos.

La idea que tenían los indios de los negros guarda en esta fase de la guerra de Arauco otro matiz, profético en cierto modo, que está bien expresado por un guerrero indígena de la región de Lavapié, llamado Alboa. Según el cronista Mariño de Lobera, éste, al ser interrogado sobre los motivos que tenía para oponerse a la instalación de los españoles en esa región, respondió: "porque tememos con razón, que dejando a los españoles hacerse fuertes en nuestras tierras, somos más cautivos que los negros"<sup>4</sup>.

Pasados los primeros años de la conquista se produjo inevitablemente la fusión de las razas. Los indios que quedaron definitiva o momentáneamente de paz se habituaron a convivir con los negros; apareció luego el mestizaje mulato, que fue aceptado casi sin restricciones aún por los indios más rebeldes. Para los españoles, los negros y los mulatos siguieron siendo piezas fundamentales en la guerra de Arauco, aunque esta ya no tenía el mismo sentido de la conquista al hacerse endémica; pero además de aliados, pasaron a ser en muchas ocasiones formidables enemigos.

Desde el decenio de 1570 son frecuentes los negros, zambos y mulatos en los dos campos enemigos. Del lado español, el caso es frecuente y normal; en todos los socorros del Perú se asentaban mulatos y negros horros; la única diferencia con la primera época de la conquista fue que estos soldados de color ya no eran esclavos de los conquistadores sino soldados. Desde estos años sólo los capitanes y demás soldados de importancia, cuya profesión era la guerra, arriesgaban perder en una batalla el capital que representaba y la renta que podía producir un esclavo.

Este hecho tiene mucha importancia desde el punto de vista social, económico y demográfico. A medida que las posibilidades de recompensar con encomiendas a los soldados que peleaban en Chile, es decir, de transformarlos en señores feudatarios, fueron siendo pocas y pronto se agotaron totalmente, los gobernadores se preocuparon siempre de que cada soldado tuviese por lo menos uno o dos indios a su servicio. No se trata en este caso de indios amigos o aliados, que llegaron a constituir tropas auxiliares, sino de sirvientes, que los españoles llamaron *servicio* o *gente menuda*. Así, Alonso de Sotomayor, por ejemplo, años después de haber estado en Chile, cuando le fue preguntado su *parecer* sobre la guerra, opinó entre otras cosas que era indispensable que el soldado tuviese servidumbre a toda costa<sup>5</sup>.

<sup>4</sup>Lobera, capítulo XXXIII.

<sup>5</sup>Relación de la guerra de Chile, escrita por don Alonso de Sotomayor, para

Cuando llegó el socorro traído por Jerónimo Costilla, en 1565, Martín Ruiz de Gamboa y Francisco de Riveros se apresuraron a recibirlo en Valparaíso, llevándole el *mantenimiento que pudimos y esclavos*<sup>6</sup>. Estos esclavos, naturalmente, no eran negros sino indios arrebatados de algunas encomiendas o reclutados a la fuerza entre los *desarraigados*.

Por su parte los soldados aprendieron pronto cómo resarcirse de los trabajos y peligros de la guerra. En la primera época de la conquista, sin ayuda estatal, los conquistadores que no recibieron recompensa en encomiendas, trataron de ir a otra provincia y se ubicaron por fin, económica y socialmente, en la nueva sociedad naciente. Los que llegaron después, en cambio, que, o habían sido obligados a venir, o lo habían hecho por huir de deudas y de una vida miserable, sólo pudieron recurrir al despojo para aliviar la crudeza de la guerra y cambiar su destino. Mariño de Lobera se queja de los despojos y del daño que hacían los soldados llegados en los socorros. Entre otras cosas dice que donde estuvo un tiempo acampado el ejército "hubo semanas que parieron sesenta indias de las que estaban en su servicio"<sup>7</sup>.

González de Nájera es mucho más claro al describir este fenómeno social, al que le da fundamental importancia en la explicación del estado crítico a que había llegado el reino al fin del siglo XVI. El primer sociólogo de Chile nos describe el desastroso resultado del sistema de *campeadas* y de los constantes apercebimientos de guerra. Los indios que sacaban los gobernadores para el transporte de municiones y los que sacaban los soldados, casi nunca volvían al lugar de origen; era muy fácil para ellos huir y pasarse al enemigo. Los soldados que con licencia del gobierno o sin ella iban a invernar a Santiago y las otras ciudades de paz, cometían toda clase de tropelías, llevándose a la vuelta, cuanto indio encontraban a mano, "y algunas veces sucede llevarse muchachos cristianos y libres, nacidos entre españoles, que llegados a la guerra los venden allá por esclavos a otros españoles, cosa que yo aberigüé más de una vez"<sup>8</sup>.

Tribaldos de Toledo, algunos años más tarde, escribe, refiriéndose a lo mismo: "cuando suben y vuelven a la guerra ninguno deja de llevar

---

*que se vea en el Consejo de Indias o en la Junta de Guerra. Medina, Manuscritos, t. 94, pág. 103.*

<sup>6</sup>*Cartas de Francisco Riveros, al bachiller Melchior Calderón. Santiago, 31-VII-1565. СДІСН. Segunda Serie, t. I, pág. 42, doc. 19.*

<sup>7</sup>Lobera, pág. 396.

<sup>8</sup>González de Nájera, págs. 157 y ss. Véase también en el libro III, cap. III de esta obra, *Daños que reciben de las campeadas los indios encomendados y los reducidos a nuestra amistad*, pág. 163.



hurtado cuatro o seis indios varones y hembras con quienes van amancebados con color de llevarlos para su servicio; de manera que todos los años se llevaban trescientos o cuatrocientos indios, descasando a muchos, y a otros llevándoles sus hijos e hijas, con que se apuran y consumen los indios en paz<sup>9</sup>. Y no era esto por ciento una ficción de cronista; en el cabildo del 13 de septiembre de 1611, en Santiago, se discutió el problema, a propósito de que faltaban en la ciudad muchas piezas de indios aucaes y de encomienda, recordándose para el efecto que el gobernador había prometido hacer llegar una orden al corregidor de Maule para que los detuviese y enviase de vuelta a Santiago<sup>10</sup>.

El ejército estatal era una masa compleja de población, que acarrea al reino un fenómeno característico de orden demográfico, económico y social. Más adelante volveremos sobre este hecho; por el momento solo queremos recalcar que la relación de propiedad entre el soldado y su *servicio* fue distinta en el ejército señorial de la primera época y el estatal que le sucede. En el primero, la relación amo-servicio es clarísima, siendo este servicio muchas veces uno o varios negros esclavos, mérito digno de ser tomado en cuenta por la corona. En el segundo, la relación está representada por el despojo, cuya responsabilidad y perjuicio, en este caso, corre a cuenta del estado. La mezcla racial se ha multiplicado y el cuadro social se ha ramificado hasta llegar a las formas más complejas, como la prostitución: "En la guerra andan mujeres del partido, que ganan como mujeres enamoradas: no quiero tratar de otras muchas particularidades que tienen..."<sup>11</sup>.

Los negros, zambos y mulatos, especialmente éstos últimos, pasaron de esclavos en la época del ejército señorial, a la calidad de soldados que podían tener servicio de indios en la del ejército estatal. La presencia de mulatos entre los españoles fue tan frecuente que sus identidades se pierden en el anonimato del soldado sin fortuna. El caso más importante e ilustrativo, fuera del de Juan Valiente ya mencionado, es el del mulato Juan Beltrán.

Juan Beltrán pudo haber sido hijo de Juan Beltrán de Magaña y una negra esclava. Nacido en 1550, de profesión sastre, yerno de Pedro de Soto, y vecino de Valdivia en 1587<sup>12</sup>. El cronista Vásquez de Espinoza, dice de él en cambio: "hijo de negro y de india digno de eterna memoria por los grandes hechos que hizo entre aquellos bárbaros; el cual

<sup>9</sup>Tribaldos de Toledo, pág. 80.

<sup>10</sup>Actas del Cabildo de Santiago, tomo VII, pág. 277.

<sup>11</sup>Juan Herrera, *Relación de las cosas de Chile*. CHCH, t. II, p. 250.

<sup>12</sup>Thayer, *La formación...*, pág. 250.

era humildísimo con los españoles, y les era muy obediente y leal; y con los indios valentísimo, temido y respetado de ellos, tanto que sólo su nombre bastaba en muchas ocasiones, con que se atemorizaban los indios y huían sus escuadrones, y los españoles, cuando se veían apretados en muchas ocasiones, daban a entender que venía con ellos el capitán Juan Beltrán, con que alcanzaban victorias<sup>13</sup>. Tanta era su fama, agrega Lobera, que "vino el Mariscal Martín Ruiz de Gamboa a poner en él los ojos para encargarle empresas de honra y le hizo merced en nombre de Su Majestad"<sup>14</sup>. En efecto, en 1579 mandaba un pequeño fuerte de 300 indios aliados que estaba unas 2 o 3 leguas de Villa Rica, con el título de capitán de infantería; poco después le dió el goce de una encomienda de 500 indios en las cercanías de Valdivia<sup>15</sup>.

Pronto la reputación de buenos soldados que alcanzaron los mestizos y mulatos hizo disminuir la desconfianza que en un comienzo sintieron los españoles hacia ellos. En las consultas que el consejo de Indias hizo a diferentes conoedores de los asuntos de Indias, sobre la guerra, en 1608 y antes, y que desembocaron al fin en la llamada *guerra defensiva*, Alonso de Sotomayor se atrevió a recomendar que se hiciesen alianzas con los indios de paz y que se le diese capitanes mestizos y mulatos, para que los guiasen contra las parcialidades que aún estuviesen de guerra; alegaba en favor de su tesis que ese había sido el sistema con que se habían pacificado los indios de Tlascala en México y los negros cimarrones en Tierra Firme<sup>16</sup>.

El concepto y tratamiento que los indios daban a los negros cambió también fundamentalmente, en un tiempo relativamente corto, a tal punto que Nájera nos refiere que entre los cautivos tomados por los indios en la gran insurrección de 1598, los negros eran más respetados y considerados que las mujeres blancas<sup>17</sup>. El cambio producido en el ejército real tuvo sus orígenes en fenómenos económicos y sociales, principalmente; el del ejército indígena fue especialmente de carácter étnico. Los indígenas no podían aceptar en un comienzo individuos de caracteres raciales tan diferentes como los negros, pero una vez efectuado el cruzamiento, los negros pasaron a ser parientes étnicos próximos a través de los zambos y mulatos, que por circunstancias sociales de nacimiento y convivencia llegaron a tener los mismos patrones culturales.

<sup>13</sup>Vásquez de Espinoza, párrafo 1968.

<sup>14</sup>Lobera, pág. 375.

<sup>15</sup>Id., pág. 375, y *Carta de Martín Ruiz de Gamboa al Rey*, fechada en Santiago a 1º-IV-1579. *Medina, Manuscritos*, t. 91, doc. 1290 A.

<sup>16</sup>Tribaldos de Toledo, págs. 37 y ss.

<sup>17</sup>González de Nájera, pág. 38.

En los últimos años del siglo XVI comenzó a enriquecerse el ejército indígena rebelde con un creciente número de individuos de color y aún con mestizos blancos y españoles puros<sup>18</sup>. Los españoles observaron el fenómeno alarmados: aparece en toda la documentación de la época y lo hemos anotado nosotros al referirnos a la preocupación de la corona de no dejar a su libre albedrío el cruce de las razas indígenas y negra, y al refrenar severamente la inclinación de los negros ladinos a convertirse en cimarrones. Por el año 1605, podrían calcularse en 50 los mestizos y españoles que militaban entre los sublevados<sup>19</sup>.

La cuestión llegó a ser tan importante que en una de las reales cédulas que promulgaban la guerra defensiva, en 1610, destinada a ser dada a conocer a los indios sublevados y en que se les perdonaban todas sus culpas, se agrega: "así a vosotros como los mestizos, morenos, soldados españoles fugitivos..."<sup>20</sup>.

El caso más interesante que conocemos de la presencia de mestizos de color entre los indios de guerra, es el de los hermanos mulatos Dionisio y Sebastián del Castillo, hijos de *un fulano del Castillo* y de una esclava negra de Martín de Algaraya, llamada Elena. Dionisio, el mayor de los hermanos, estuvo unos tres años entre los indios de guerra y se fue a ellos sin armas ni otros pertrechos, solamente con una concubina india y una pequeña sobrina; se le admitió sin limitaciones hasta en los consejos de guerra; algunos caciques lo llamaban *hijo*. Sebastián estuvo unos dos años entre ellos, se fugó llevándose "dos caballos y una cota y una espada del dicho Hernando Ortiz, su amo".

Ambos fueron capturados en diciembre de 1593 en una maloca efectuada en la región de los Coyuncos. Inmediatamente se les sometió a un exhaustivo interrogatorio ante escribano, en el que participó personalmente el gobernador, Martín García de Loyola. De las interesantes declaraciones formuladas ante el escribano de Concepción, Domingo de Elosu, copiaremos solamente las referentes a los motivos que dijeron haber tenido para huirse:

<sup>18</sup>Por el momento nos interesa sólo anotar este hecho, que por lo demás, ha sido ya destacado por otros autores. Nadie, sin embargo, ha dado una explicación satisfactoria del fenómeno, y es que tampoco se ha hecho, a nuestro juicio, un estudio profundo del complejo cuadro social que se comienza a formar en Chile, por el año 1570 aproximadamente. Estudiaremos algunos de sus aspectos sobresalientes en la parte de este trabajo que hemos denominado *La gran crisis*, pero ellos son solamente los que nos interesan para nuestro tema sobre los negros.

<sup>19</sup>González de Nájera, pág. 116.

<sup>20</sup>*Provisiones y cartas del rey Felipe Tercero... sobre la nueva forma que se da en la guerra y buen asiento del reino de Chile*. Impreso en Lima, 1612. Primer documento, Madrid, 8-XII-1610.

“Fueles preguntado: digan y declaren, clara y distintamente, qué causa y ocasión les movió a huirse entre los dichos indios de guerra. Respondió Dionisio que la causa u ocasión que a él le movió fue que estando por caudillo en el fuerte de Longotoro por orden de don Alonso de Sotomayor, empeñó un arcabuz que tenía a Juan de León, vecino de Angol, por dos botijas de vino y en esta sazón el capitán Andrés Valiente, corregidor de Angol, le apercibió para una maloca que quería hacer a estos coyuncos y pidiéndole al dicho León su arcabuz le respondió lo había deshecho u hecho clavos y que no se lo podía dar y que en ninguna manera le convenía parecer ante el dicho corregidor porque lo había sabido y estaba muy enojado dello, y que junto con esto el dicho corregidor le quería quitar una india que tenía en su servicio, del repartimiento de Gregorio de Oña, llamada Elvira, e que por gozar de más libertad de la dicha india y de temor del dicho corregidor, por lo que dicho tiene, se determinó a irse. Y el dicho Sebastián dijo que la causa que a él le movió fue que Hernando Ortiz de Algaraya, su amo, lo llevó a la ciudad de Santiago y en ella le vendió o le quiso vender y dejándole en ella se vino el dicho Hernando Ortiz a la ciudad de Angol, el cual pocos días después vino tras del y fue derecho a su casa y le rogó que no le vendiese a persona alguna porque él le serviría muy bien, el cual le respondió que así lo haría y en este tiempo le dio al dicho su amo de las viruelas y en el testamento que otorgó supo y entendió mandaba le devolviesen a la ciudad de Santiago a poder de la persona a quien le vendió y por no verse en poder de otro amo y porque su hermano Dionisio le llevó una hija suya a los indios de guerra, se fue a ellos”<sup>21</sup>.

### *El ecúmenos del negro*

En estos párrafos trataremos exclusivamente sobre la extensión geográfica que abarcó la esclavitud negra en Chile, dejando para otro capítulo tanto su magnitud como su calidad demográfica. Parece obvio que si nosotros hemos comprobado que la esclavitud negra fue brazo fundamental e insustituible durante el período de la conquista, en este punto debiéramos limitarnos a decir que el ecúmenos del negro es exactamente el mismo que el del conquistador. Preferimos, con todo, explayarnos un poco más, porque entre muchos historiadores y ensayistas ha estado en

<sup>21</sup>*Declaración de dos mulatos que vivían entre los indios rebelados, acerca de la guerra y costumbres de éstos*, fecha en Coyuncos a 27-XII-1593. En *Medina, Manuscritos*. T. 95, doc. 1443. La venta a que se refiere el mulato Sebastián se efectuó realmente en Santiago, el año 1591; la escritura se conserva en AN AE, T. VII, foja 47.

ejercicio la idea de que la esclavitud negra no prosperó en Chile porque el clima era adverso y aún nefasto para la raza negra. Tal explicación gratuita, no resiste la más leve crítica y ha sido siempre acompañada de una ignorancia casi absoluta del conocimiento demográfico, social y económico del período colonial.

Posiblemente, las razones que han conducido a esta explicación simplista son:

1ª, La historiografía nacional ha sentido hasta el momento una especial predilección por la evolución política y militar, en un sentido más bien formal, siendo en el período colonial la guerra de Arauco el tema preferido.

2ª, La esclavitud negra se desarrolló y murió en Chile casi subrepticamente, sin dejar grandes huellas, ni problemas raciales, lo que no obsta para que el etnólogo o antropólogo atento, pueda descubrir aquí y allá una raigambre negra oculta pero poderosa.

3ª, En consonancia con los dos puntos anteriores, la documentación histórica corriente no denuncia grandes problemas esclavistas; hay que adentrarse por caminos poco frecuentes, como los *Archivos Notariales*, para descubrir la trama floreciente del comercio de negros en la Colonia. Deberá decirse, adelantando algo a los capítulos que vienen, que Chile no fue nunca un mercado de importación directa de mano de obra negra.

4ª, Se nota, por último, una marcada propensión en la densidad de la esclavitud negra a agruparse en las zonas céntricas y norteñas, las más cálidas del país; pero esta tendencia es una mera coincidencia que nada tiene que ver con el clima, sino con las posibilidades, demanda y mercado de la mano de obra.

Las dudas sobre si el clima de Chile sería deplorable para los africanos, fueron planteadas y solucionadas a principios del siglo XVII por el ya citado tratadista Alonso González de Nájera, que dedica el capítulo IX de su obra al tema, *Si es temple saludable para los negros el de la tierra de Chile*. Entre otras cosas dice allí:

“No creo que me ha quedado cosa de las importantes que poder decir para la suficiencia y seguridad de los negros, si no es solamente averiguar, si será favorable el temple de la tierra de Chile a su complexión para poder permanecer en ella, así en la duración de la vida, como en la conservación de la salud, que son dos cosas que más deben importar en los esclavos. Para lo cual digo, que aunque los negros son nacidos en tierra tan cálida, que no consientan algún género de vestido, con todo ello bien sabemos lo mucho que se conservan aun en las tierras más frías

de nuestra España y aun fuera della otras de mayor altura, así como las monas y papagayos, según lo cual siendo lo habitado del reino de Chile más templado que España, pues por maravilla no nieva en él, aunque se ve nevar en su vecina cordillera, síguese que más templado clima será para los negros el de aquella tierra, que el de España. Más, porque no tiene tanta fuerza esta conjetura, ni desengaña tanto como la experiencia, sepamos cómo lo pasan en aquel reino los negros: que al presente hay en él, pues no son tan pocos que no pueda aprovechar para lo que es este argumento. Para lo cual digo, que como há algunos años que nuestros españoles no han tenido confianza de la seguridad de los indios, hubo algunos advertidos al principio que compraron negros, y como aprobaban bien en aquella tierra, vino de aquí a que otros se fueron animando a comprar otros, de manera que por estar ya ciertos de cual conforme y saludable les es aquel temple, y juntamente han ido conociendo cuánto mejor les es el servicio de los negros que el de los indios, a los cuales negros tienen los nuestros por propios, y a los indios como prestado por su poca seguridad, así de mano en mano se van empeñando para comprar negros, hasta enviar por ellos al Río de la Plata, con haber cerca de trescientas leguas de camino de tierra, como lo hacía un alguacil mayor de la ciudad de Santiago llamado Alonso del Campo y otros, de manera que estiman ya tanto el servicio de los negros por la poca estabilidad de los indios, que es la cosa de que más se trata”.

Sobre la *presencia* de los negros en todas las latitudes, las acciones y las preocupaciones de los conquistadores, irán todavía algunos ejemplos significativos. Cuando en 1578, Drake recorrió las costas de Chile, tuvo oportunidad de trabar contacto con un negro que cuidaba ganado al sur de Valparaíso. Un funcionario real narra de esta manera el hecho: “Un negro de los nuestros prendieron en tierra y le metieron dentro del navío, y le convidaron con libertad y no la queriendo, habiendo estado un día y una noche con ellos le echaron fuera”<sup>22</sup>.

El padre Alonso de Ovalle, que describe a Chile en los decenios de la primera mitad del siglo XVII, al referirse al río Maule habla de “los españoles, indios y negros que habitaban las riberas y valles de este río, que son muchos, divididos en varios lugares, que son como aldeas y se llaman estancias”<sup>23</sup>.

<sup>22</sup>Carta de Nicolás de Gárnica al Rey. Santiago, 15-I-1579. CDICH, Segunda Serie, t. II, doc. 147, pág. 385. Este hecho está profusamente repetido en los documentos y crónicas de la época.

<sup>23</sup>Ovalle, cap. VII, págs. 38 y 39.

Cuando Francisco de Villagra mandó despoblar la ciudad de Concepción, en 1551, después del desastre de Catiрай, en el camino los indios mataron a un negro herrero, que estando borracho se había extrañado<sup>24</sup>.

Reedificada la ciudad, de nuevo los indios le pusieron sitio en 1570, y otra vez consta la presencia de negros en ésta. Debido a la escasez de alimentos los oficiales reales repartieron trigo comprado en Santiago por la corona, y entre los que lo recibieron figura: "Diego, negro herrador, media fanega"<sup>25</sup>.

De la expedición efectuada por Ladrillero al litoral austral, preparada en Concepción por el año 1558, consta la presencia de por lo menos un *negro de servicio*, que junto con el capitán y un marinero fueron los únicos sobrevivientes<sup>26</sup>. Todavía en Concepción, pero en el siglo siguiente, por 1630, un indio cristiano apodado Cuero, que se dedicó al bandidaje en los campos y caminos, según un cronista, hizo muchas muertes en indios y negros<sup>27</sup>.

La ciudad de Cañete también tuvo negros en su primera época. Cuando se trató de despoblarla en 1569, por el asedio de los indios rebeldes, se hicieron una serie de *Informaciones*, con las cuales los que la tenían a su cargo querían deslindar responsabilidades. Entre los que opinaban que la despoblación debía efectuarse por mar, se nota el deseo de salvar a la gente de servicio, ya que el salir por tierra significaba fatalmente perderla; uno de los que así pensaba, alegó que no había caballos y que en la ciudad sólo quedaban "setenta u ochenta hombres que poder sacar y destos habría como veinte e cinco o treinta de quien se puede presumir que harán ofreciéndose, en lo que son obligados, y los demás son muchachos, mestizos y mulatos de poca edad"<sup>28</sup>.

En torno al tema del ecúmenos del negro no ha faltado tampoco en Chile la presencia legendaria de un olvidado cruce racial, que habría dado origen a algún pueblo o agrupación de *mulatos gentiles*, como ocurrió al norte de Guayaquil, en la provincia de las Barbacoas, al perderse en esos parajes un navío cargado de esclavos negros destinados al Perú. En Chile el caso tiene aspectos de fantasía y de verdad al mismo tiempo, por lo menos tal como lo cuentan los cronistas.

<sup>24</sup>CDICH, Primera Serie, t. XXI, p. 5.

<sup>25</sup>Id. Segunda Serie, t. I, doc. 102, p. 295.

<sup>26</sup>Lobera, libro II, cap. VII.

<sup>27</sup>Santiago de Tesillo, pág. 103.

<sup>28</sup>Este y otros ejemplos parecidos se pueden encontrar en la *Información sobre la despoblación de la ciudad de Cañete*. CDICH, Segunda Serie, t. I, doc. 65, p. 159.

El primero que habla de él es Córdoba y Figueroa; lo repite idénticamente el padre Olivares; al referirse a la antigua ciudad de Villarrica, en la descripción que hacen de Chile, dicen: "mantuvieron los vecinos comercio con Buenos Aires por su cordillera, que en aquella derechura es menos intratable; y esto contribuía al aumento de la población. De los negros esclavos de los españoles, quedaron muchos en poder de los indios cuando la desolación, y de ellos viene la descendencia que permanece hoy numerosa; y aunque mezclada con la sangre de los indios, se diferencia de ellos en la mayor oscuridad del color, en los naturales rizos del cabello, en las narices remachadas y labios gruesos"<sup>29</sup>. Por nuestra parte transcribimos el párrafo en tela de juicio, pues no hemos podido comprobar nada en favor ni en contra de este curioso comercio, que de efectuarse debió ser desde 1590 al 98, aproximadamente, siendo muy posible que no se realizara a través de la cordillera y en carretas, como dice Córdoba y Figueroa, sino siguiendo la ruta Santiago-Valparaíso-Valdivia<sup>30</sup>.

<sup>29</sup>Olivares, cap. 14, p. 136, y Córdoba y Figueroa, pág. 63.

<sup>30</sup>Trataremos detenidamente sobre la *ruta continental* del comercio negrero en la parte tercera de este trabajo.



## PARTE II

# EL NEGRO EN LA PRIMERA ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA COLONIAL

## Capítulo I

### ENCOMIENDA, MANO DE OBRA Y ESCLAVITUD NEGRA

#### *Algunos caracteres restrictivos de la encomienda.*

#### *Estabilidad e inestabilidad*

En Chile y en todos los lugares de América poblados de indígenas, apenas instaladas las primeras poblaciones y reconocidas las entidades encargadas de la *jurisdicción y gobierno*, se repartieron entre los conquistadores los indígenas de cada región, otorgando lo que se ha llamado *encomiendas*. La encomienda pasó, desde luego, a ser el motor económico de todo el ámbito colonial, en los lugares en que no se extinguió la población indígena, después del primer choque racial.

Podemos asegurar que en Chile el sistema de encomiendas fue, hasta fines del siglo XVII, la parte sustancial y fundamental de la fuerza de trabajo activa, fuente de mano de obra, en todas sus formas, pero no la única; aspiración casi unánime de los beneméritos y de los hombres de empresa, motivo, en fin, de las contiendas ideológicas más enconadas y de formación de núcleos irreconciliables entre los que detentaban el poder en lo económico, espiritual o gobierno y justicia. Hemos dicho hasta fines del siglo XVII, a pesar de que la abolición definitiva de las encomiendas no ocurre hasta el año 1791, porque a esa altura representa muy poco en la estructura económica colonial.

Si pensamos en el primer y sustancial fundamento de la esclavitud negra en América, esto es, proporcionar mano de obra, surgió inmediatamente la pregunta que nos ubica en el centro del problema que ahora nos preocupa: ¿Cómo es posible que existiendo en Chile una abundante población indígena, repartida en encomiendas, el esclavo negro siguiera siendo una mercadería cada vez más apreciada? La conquista, prolongada en la guerra de Arauco, prácticamente no necesitó de la esclavitud negra desde el momento en que desapareció el sentido señorial de la

guerra; por otra parte, aunque la hubiera necesitado, esto no es suficiente para explicar la gran demanda de esclavos negros al finalizar el siglo. La explicación más lógica y más sencilla, aunque por el momento es sólo *a priori*, la encontraríamos atribuyéndole a la encomienda alguna deficiencia o falla que nos permitiera inferir que pocos años después de creada como institución, en el mismo siglo XVI, era incapaz de satisfacer totalmente las necesidades de mano de obra en el reino<sup>1</sup>.

En efecto, la encomienda adolecía de una serie de limitaciones que se agrandaron, disminuyeron o recrudecieron, según el momento característico, y la región donde estuviera ubicada. La primera de estas limitaciones resulta de las características generales de la misma institución, que para el caso que nos interesa serían usufructo unipersonal; otorgamiento gracioso de los indios entregado sólo al justicia mayor, en este caso al gobernador; propiedad más o menos exclusiva de los beneméritos; falta de reglamentación en cuanto al número de individuos encomendados y también de los encomenderos; y tendencia a la perpetuidad del usufructo de las encomiendas, expresado en una, dos y tres vidas. Estas características desembocaban en dos alternativas: la estabilidad del usufructo y la inestabilidad. Imposible que fuese de otro modo, pero desgraciadamente la estabilidad de la encomienda significaba para algún sector de la economía del reino, falta de mano de obra; y por su parte, la inestabilidad del dicho usufructo, significaba también la inestabilidad de la mano de obra.

Veamos, a modo de ejemplo, algunas formas de la inestabilidad del usufructo. Fuera de las encomiendas que el propio Pedro de Valdivia otorgó, quitó y luego volvió a dar a otros conquistadores, los gobernadores siguientes tomaron por costumbre anular parcialmente los repartimientos otorgados por sus antecesores, alegando tener mejores méritos sus favorecidos.

El gobernador García Hurtado de Mendoza cambió de dueños virtualmente a todas las encomiendas, justificando su acción con la idea de que él y sus allegados habían efectuado, prácticamente, de nuevo la conquista. Francisco y Pedro de Villagra hicieron otro tanto, alegando las injusticias cometidas por sus antecesores. El primero, hasta el año 1562, había mudado de dueños a 95 encomiendas en todo el país<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>No podemos abrigar intención de referirnos dentro de nuestro tema a todas las características y a la evolución de la encomienda en Chile. Al respecto, desde un punto de vista preferentemente legislativo, existen varias obras: Amunátegui, Feliú y Monje, Góngora, Meza, etc. No conocemos ningún estudio sobre la capacidad real y concreta de la encomienda en el campo de la economía colonial, ni menos de la mano de obra y punto de vista demográfico.

<sup>2</sup>CDICH. Primera Serie. Tomo XXIX, doc. 26, pág. 203.

Rodrigo de Quiroga, en su primer gobierno, hizo otro tanto, a tal punto que el presidente de la Real Audiencia del Perú, Vaca de Castro, dio por motivo para probar la necesidad de implantar una Real Audiencia en Chile el de los despojos de los repartimientos de indios, agregando, en una carta escrita al rey en 1566: "es menester que se le dé facultad que pueda conocer sobre la posesión de los indios que despojaron don García de Mendoza y Francisco y Pedro de Villagra, que son tantos que se echaría a perder aquel reino si los hubieren de ir a seguir al Real Consejo de las Indias de Vuestra Majestad"<sup>3</sup>.

La Real Audiencia se instaló, pero no pudo hacer gran cosa, según lo confiesan dos de sus oidores al rey en 1567: "En esta Real Audiencia hay muchos pleitos de indios, que como ha habido tanta variedad de gobernadores no ha habido ninguno que no haya removido y quitado los repartimientos que había encomendado el otro y dándole y hecho nuevas encomiendas a los que les parecía e cuando piden los primeros encomenderos despojados que les sean devueltos y restituídos los tales indios que con la dicha fuerza y violencia les fueron quitados, los tales detentores declinan jurisdicción y se aprovechan de la [cédula] de Malinas, por no haberse hecho el despojo de parte a parte, mediante la cual no se les puede hacer a los despojados cumplimiento de justicia en esta Real Audiencia o se les sigue notable daño, porque por ser los litigantes tan pobres y repartimientos pequeños no pueden ir en prosecución de sus causas a Vuestro Real Consejo . . ."<sup>4</sup>.

La Real Audiencia no sólo no pudo poner remedio a estos excesos sino que cayó en el mismo vicio que quería remediar. Bravo de Saravia manejó a su antojo la facultad que al respecto le correspondía como presidente de la Audiencia; entre otros, "dio en esta tierra a su hijo Ramiríáñez, de edad de veinte años, un repartimiento que dicen la isla de Maquegua, que en términos de la ciudad Imperial que dicen tener más de tres mil indios, con que estaban muy contentos y bien pagados por sus servicios y trabajos que en cuarenta años había hecho en esta tierra y del Perú, Francisco de Villagra, gobernador y Mariscal y pareciéndole aún poco le dio y encomendó más en la ciudad de Santiago y valle de Chuapa, que es distancia de la dicha isla ciento y cincuenta leguas, otro repartimiento de indios, y más . . ., etc."<sup>5</sup>. De acusaciones como éstas está llena su *Residencia*<sup>6</sup>.

<sup>3</sup>Id. Segunda Serie. Tomo I, pág. 54.

<sup>4</sup>Ibid., pág. 107, doc. 49.

<sup>5</sup>Ibid., Tomo II, pág. 94, doc. 54.

<sup>6</sup>La ejecutoria de la *Residencia* tomada a Bravo de Saravia, hecha por el

Martín Ruiz de Gamboa fue otro de los despojados por Saravia; en una carta se queja al rey que “unos pocos indios que en vuestro nombre tenía encomendados los puso en vuestra cabeza, so color de darlos después a quien le pareciese, y sobre defensa de ellos me ha hecho gastar en pleitos la hacienda que me había quedado... y ha quitado a muchos de los conquistadores de Chiloé los indios y repartimientos que les encomendé...”.<sup>7</sup>

Rodrigo de Quiroga, en su segundo gobierno, continuó con la política descrita, llevando la costumbre a extremos inesperados, cosa que podría explicarse porque el anciano conquistador representaba a todo un sector social que había sido postergado desde la muerte de Pedro de Valdivia. Así, por ej., solamente de las encomiendas de importancia, por el número de indios, que redistribuyó en nueve poseedores, la cantidad de indios en edad de tributación de todas alcanzó la cantidad de 4.400<sup>8</sup>.

Otras de las formas importantes de la inestabilidad fueron la sublevación y la fuga, que aparecen muchas veces unidas. Basta rememorar el continuo estado de rebelión de algunos levos, como el de Catiray, Mariguano, etc., desde la partida de Don García hasta fines del siglo, y las sucesivas destrucciones, sitios y estados de sobresalto de las ciudades y fuertes del sur.

La inseguridad de la encomienda a causa de la guerra fue una de las más temidas; el indio de paz, transformado en guerrero, era osado y de relativa docilidad si se volvía a aquietar. La guerra, de duración indefinida, exasperaba a los encomenderos afectados, y mantenía al reino en un estado constante de crisis, reclamos y sentimientos enconados hacia los que se estimaba responsables; el pensamiento típico de algunos lo encontramos en la profusión de cartas dirigidas al monarca pidiendo remedio a la desesperada situación; veamos un trozo de una de las calmadas, escrita en 1579, por Juan de Ocampo de San Miguel al virrey del Perú; “. . . sin la guerra antigua de Arauco y Tucapel se ha formado otra de cuatro años a esta parte en los términos de la Ciudad Rica, de Valdivia y alguna parte de los de Osorno; comenzó por unos pocos indios, diciendo habían sido agraviados y maltratados de sus encomenderos y otras personas, que se habían quejado a las justicias y no lo habían remediado y porque los traían de ordinario a esta ciudad [de Santiago] y a la de la Serena por mar y tierra... y acaece demás de

Consejo de Indias, puede encontrarse en CDICH, Segunda Serie, Tomo II, pág. 137 y ss.

<sup>7</sup>CDICH, Segunda Serie. T. I, pág. 196, doc. 72.

<sup>8</sup>Id. T. II, pág. 470, doc. 169.

sacarlos de sus tierras, dejar sus deudos, hijos y mujeres y esto ha sido muchas veces con licencia de algunos gobernadores... púdose remediar este alzamiento porque se entendió antes y se avisó y vino a pedir remedio a esta ciudad al gobernador y túvose por risa y después de comenzándose, púdose reducir si se tomara con veraz, sino que es plaga de esta tierra tener en poco lo que es mucho y no proveer a cosas llanas y así están con gran trabajo en aquellas ciudades y en la Rica duerme todo el pueblo en la plaza en un fuerte, donde solía haber mucha paz...".

Enseguida habla de los desmanes que cometen los soldados en los repartimientos de las ciudades que están en paz, agregando: "y así han venido los indios de paz a apocarse y están disipados y destruidos y los repartimientos sin indios y los encomenderos sin rentas, cada uno lleva los indios que puede adquirir, de que nacen grandes pesadumbres y los indios se hacen libres y ociosos y sin reconocer encomendero ni cacique ni dan tributo y de ver esto los indios de guerra perseveran con más libertad y voluntad en su alzamiento y los de paz tienen por ruin suerte la suya...".<sup>9</sup>

Juan de Ocampo, en esta carta está denunciando uno de los fenómenos sociales más importantes de la Colonia, muchos años antes que lo describiera González de Nájera. Se trata de los indios desarraigados de sus encomiendas, que los españoles llamaron *vagamundos*, *vagabundaje* o *chusma*. Lo importante es que esta chusma se había formado de una rápida y prematura sangría de la encomienda y que los encomenderos estaban conscientes de los males que les disminuían las posibilidades de mano de obra.

Algunos llegaron a acusar a los gobernantes, especialmente a Bravo de Saravia, de mantener a la fuerza y artificialmente la guerra para poder disponer libremente de los quintos reales y del mando, a lo que los justicias respondieron que la prolongación de la guerra se debía en parte a la excesiva preocupación de los encomenderos por no perder sus indios, que los habían llevado hasta prevenir a los sublevados, antes que se efectuara alguna maloca, para que no fuesen cautivos o muertos.

El aspecto contrario de este problema, la estabilidad o perpetuidad, aunque parezca paradójal, perturbó también sensiblemente la magnitud y distribución de la mano de obra. La cuestión tiene otro sentido; el conquistador que pudo conseguir una encomienda trató por todos los

---

<sup>9</sup>CDICH, Segunda Serie. T. II, pág. 432, doc. 157.

medios, lícitos y prohibidos, de mantenerla y perpetuarla en sus descendientes.

La mayoría de los pobladores que llegaron después de la conquista no alcanzaron a tener méritos suficientes para obtener indios, o bien la ley se los impedía; entre ellos se contaron propiamente los *recién venidos*, los justicias y oficiales reales, los religiosos, todos los artesanos, etc.; a ellos hay que agregar en la rama de los encomenderos a todos los hijos no primogénitos o parientes de todos los grados que no fueran herederos directos. Por lo demás, aunque todos ellos hubiesen tenido méritos, los indios del reino no habrían alcanzado para contentar ni a la cuarta parte, cosa que el mismo Pedro de Valdivia comprendió y trató de ocultar hábilmente.

La lucha de los encomenderos por mantener sus repartimientos es un capítulo largo e interesante de nuestra historia colonial. En ella se recurrió a todos los medios y se tocaron todos los resortes<sup>10</sup>. En 1564, Francisco de Irarrázaval escribía al rey que los repartimientos en Chile nunca quedaban vacos y describe en estos términos uno de los medios a que se recurría: “y también hay otros encomenderos que cuando se sienten cercanos a la muerte y deshauciados, se casan porque los repartimientos no queden vacos, y muchas veces con sus propias esclavas; así que las esclavas moriscas y otras mujeres bajas se quedan con buenos repartimientos<sup>11</sup>.”

Los procedimientos fraudulentos en este sentido fueron frecuentes mientras gobernó la primera Audiencia. Su fiscal, el licenciado Navia, dice en 1574: “Aquí se dan y encomiendan en muchas personas sin merecimientos indios en esta forma, que los que las tienen y no tienen sucesor legítimo hacen dejación en vuestra corona dellos, ora por precios que les dan, ora porque los gobernadores los encomiendan en quien se casare con sus hijas mestizas y los gobernadores lo hacen así las más veces porque se lo pagan... Sucede que se muere conquistador o vecino y quedan los indios a su mujer o hijo o heredero como he dicho en el capítulo antes de este y el tal debe a vuestra hacienda o a otra persona particular, dineros que se la han dado o prestado para ganar o adquirir tal feudo y el sucesor no paga las tales deudas, de que viene notable daño y pérdida a los que han hecho bien y socorrido con sus haciendas; Vuestra Alteza debe mandar proveer en este caso algún remedio<sup>12</sup>.”

<sup>10</sup>Consúltense sobre este tema las obras de los autores indicados en la cita 1.

<sup>11</sup>CDICH, Primera Serie. T. XXIX, pág. 382, doc. 55.

<sup>12</sup>Id. Segunda Serie, T. I, pág. 100, doc. 54.

Los justicias, por su parte, parecen haber tomado el asunto como lógico y normal: "la mayor parte de las encomiendas que se hacen de los indios que están de paz y traspasos y prolongamientos de vida es porque las personas en quien se hacen den dineros, so color de decir que es para la guerra..."<sup>13</sup>.

Los hombres de empresa que por cualquiera de los motivos antes anotados, no alcanzaron a obtener repartimientos, debieron buscar en otras fuentes la mano de obra que necesitaban, dentro de las cuales la más cara, pero la más segura y efectiva, era la esclavitud negra.

### *La encomienda como factor restrictivo de la economía del reino*

No hay en verdad ninguna razón seria para pensar que los hombres que gestionaban la empresa económica en la Colonia fueran de preferencia los encomenderos, aunque es innegable que el solo hecho de poseer un repartimiento podía predisponer a la *empresa*. Fue costumbre de muchos encomenderos arrendar sus indios, generalmente de una manera subrepticia, pues la ley no lo permitió nada más que por breves períodos de tiempo, lo que nos demuestra que el hecho de poseer mano de obra en relativa abundancia no significaba necesariamente la necesidad de poseerla para hacer uso directo de ella.

El hecho de que un encomendero poseyera mano de obra a través de una encomienda, suponiendo que ésta estuviese libre de todas las limitaciones enumeradas en los párrafos anteriores, tampoco significa que ese empresario encomendero podía disponer a su libre albedrío, sin restricciones ni preocupaciones, de los indios que se le habían señalado por repartimiento. Había una serie de causas que lo obligaban a buscar, cada vez con más ahinco a medida que se acercaba el fin del siglo XVI, una fuente de mano de obra que no fuese la encomienda.

Estos motivos eran muchos y se amalgamaban en todos los aspectos de la vida del reino. Podríamos encerrarlos en tres grandes grupos, sin pretender que todos los elementos quedaran involucrados, aunque si los más importantes: a) un factor de orden legal, b) la disminución de la población del reino y la disminución de los indios de encomienda, que entendemos como dos fenómenos diferentes, y c) factores que dependían de algunas ideas de la época, de la psicología del encomendero y de otras raíces.

A) El factor legal podría resumirse en la larga lucha sostenida entre

<sup>13</sup>Relación de Juan Matienzo al rey, criticando el sistema de guerra y gobierno practicado en el reino. CDICH, Segunda Serie, T. II, pág. 20, doc. 13.

los encomenderos, que querían usar de los indios a su libre voluntad y de la manera que más conviniera a sus intereses económicos, y el criterio de la corona, que por diferentes medios y motivos expidió una frondosa legislación protectora. Las alternativas de esta lucha han sido bien descritas y estudiadas por diferentes autores, desde diversos puntos de vista<sup>14</sup>; a nosotros únicamente nos interesa aquí recordar algunos aspectos que tienen vinculación con la esclavitud negra, a través de las disponibilidades de mano de obra.

La actividad económica primordial, durante todo el siglo XVI, fue el trabajo de los lavaderos de oro, metal que además de ser el *nervio de la guerra*, era el único y primordial motor de la vida económica de la época. En Chile existía en abundancia, aunque sus vetas y tierras auríferas era inconstantes. Pero nunca faltó una quebrada, un cerro o un arroyuelo que durante meses o años produjera ingentes ganancias y donde los encomenderos trataban de llevar la mayor cantidad de indios con sus bateas.

Una temprana y triste experiencia enseñó a la corona que el trabajo de los indios en la extracción de metales, y después en los obrajes, era poco menos que sinónimo de aniquilamiento total. En Chile, primero, por ser provincia recién conquistada y después por los padecimientos que la población española experimentaba por la guerra de Arauco, no pudieron tomarse medidas proteccionistas para los indios cuando éstas significaban una restricción sustancial de la mano de obra.

El uso del trabajo de los indios encomenderos no tuvo prácticamente ninguna reglamentación directa hasta el año 1559, fecha de la tasa de Hernando de Santillán. El trabajo de los indios en las minas había sido aceptado y recomendado por el rey en una real cédula, dirigida a Jerónimo de Alderete en 1556: "con tanto que no se compelan ni apremien mucho los indios, ansí los que se hecharen por mi parte como por la parte de los vecinos, de manera que no duren mucho contra su voluntad en la fábrica de las dichas minas"<sup>15</sup>.

La corona había conseguido por esos años, en algunas secciones de América, transformar el vínculo material u obligación tributaria del in-

---

<sup>14</sup>Néstor Meza ha dedicado su obra, *Política Indígena en los orígenes de la sociedad chilena*, al estudio de esta lucha entre los encomenderos y lo que él llama la tendencia jusnaturalista. Para América en general pueden consultarse las obras de Lewis Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América* y Silvio Zavala, *La encomienda indiana*; para Chile, las ya indicadas a propósito de la encomienda más la de Andrés Huneus, *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI, 1536-1598*.

<sup>15</sup>CDICH. Primera Serie, t. XIII, pág. 470.



dio hacia su temporal poseedor, el encomendero, en un simple tributo controlado por funcionarios reales especiales.

Hernando de Santillán no pudo ni se atrevió a imponer esa modalidad en Chile, dejando en su tasa el antiguo usufructo expresado en servicio personal, es decir, en trabajo directo, no avaluado en dinero ni especies. Dispuso en cambio de una manera clara y precisa las primeras normas de protección: tributarían servicio personal sólo los varones que tuviesen entre 18 y 50 años de edad; del total de encomendados en edad de trabajo de las jurisdicciones de Santiago y La Serena, únicamente la quinta parte podía echarse a las minas; en cambio, en las ciudades del sur era la sexta parte. A estas proporciones de braceros se les llamó *mita*. "La mita era de dos meses para los obreros que extraían las arenas auríferas y de cuatro meses para los que las lavaban"<sup>16</sup>. A este lapso se le llamó *demora*. El producto extraído por este sistema se dividía en seis partes, de las cuales cinco sextos eran para el encomendero y uno para los indios<sup>17</sup>.

El sistema descrito, sancionado por una real cédula del 10 de marzo de 1561, fue básico hasta principios de 1580, en que el nuevo gobernador Martín Ruíz de Gamboa, dictó las ordenanzas que llevan su nombre. No cabe pronunciarnos aquí sobre si se cumplieron o no las ordenanzas de Santillán; existen numerosas pruebas de su uso y también son numerosos los testimonios de su transgresión; no nos cabe duda que los encomenderos, ávidos de mano de obra, no tuvieron dificultad en torcer aquellas disposiciones sin que les inquietara mayormente la ley.

Desde la tasa de Gamboa, y por el resto del siglo, las alternativas de la legislación del trabajo de los indios representan una lucha casi dramática entre la inclinación paternalista de la corona, que ve la destrucción de la población indígena, y los intereses de los encomenderos que sienten la falta de mano de obra. Entre las dos posiciones, los gobernadores y una parte del clero tratan de resolver la cuestión contentando parcialmente ambas tendencias.

La tasa de Gamboa refleja claramente los problemas de la época, a través de las soluciones que se intentan. Prohíbe el servicio personal sustituyéndolo por ocho pesos de tributo anual por indio, pero al mismo tiempo deja en pie la obligación de trabajar en la extracción de oro como el medio efectivo de que los tributarios, que no tenían más bienes que su trabajo, pudiesen pagar el tributo, permitiendo aún en

<sup>16</sup>Néstor Meza, *Política indígena...*

<sup>17</sup>CDICH, Primera Serie. T. XXVIII, págs. 284 y 297.

algunos lugares del reino la aparición del servicio personal antiguo, con el nombre de *tributo de moderación*, es decir, los ocho pesos anuales avaluados en trabajo<sup>18</sup>.

Pero lo más importante de la tasa de Gamboa es que trata de universalizar la mano de obra, al permitir el alquiler de los indios de encomienda, no en ciertos casos, sino como medio normal de todo el sistema de trabajo. De este modo, si un encomendero deseaba emplear en cualquier trabajo a los indios de su propia encomienda, debía recurrir a la licencia del gobernador o del justicia mayor, lo que permitía, por lo menos teóricamente, obtener braceros a cualquier persona que los necesitara; en la práctica se traducía en que los que más mano de obra conseguían eran precisamente aquellos que poseían una empresa mejor montada, desde el punto de vista económico, o que mantenían relaciones estrechas con el gobierno<sup>19</sup>. Esta parte de la tasa trata, pues, de solucionar algunas de las dificultades que antes habíamos señalado como resultantes de la perpetuidad de la encomienda.

La otra novedad primordial de la tasa es la creación de pueblos con los indios de repartimiento. La innovación corresponde, por una parte, a la esencia jurídico filosófica de la encomienda, "porque ante todas cosas se ha de procurar que los dichos indios sean reformados al ser de hombres para que después tengan capacidad para recibir lumbre de cristianos", y por otra, a uno de los problemas más agudos de la mano de obra, la desintegración de la encomienda a través de la chusma y el vagabundaje. Desde el punto de vista del trabajo, los pueblos de indios pueden considerarse como el intento más eficaz en la colonia de retener y reagrupar a una porción del manto humano del reino que representaba una buena parte de la fuerza de trabajo, y que al no vivir *juntos y ordenados políticamente* no podían ser legalmente controlados como tales<sup>20</sup>.

La modificación introducida por Gamboa produjo más quejas que aprobaciones, pues al parecer todo el sistema de comercio se había acomodado al interior de *mita* y *sesmos*. El sucesor, Alonso de Soto-

<sup>18</sup>Carta de Martín García Oñez de Loyola al Rey, del 12-I-1598. Citada por Huneeus, pág. 110.

<sup>19</sup>La tasa de Gamboa ha sido publicada por Mario Góngora en *Documentos inéditos sobre la encomienda en Chile*, artículo reciente aparecido en el N° 123 de la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, pág. 201.

<sup>20</sup>Similar carácter de centro agrupador de la mano de obra tuvieron, a nuestro entender, las reducciones indígenas creadas por el Virrey Francisco de Toledo, en el Perú y Charcas, con lo que solucionó por algunos años el problema de los trabajadores para las minas. Sobre esto puede ser útil consultar de Miguel Bonifaz, *El problema agrario indígena de Bolivia*, publicado en la *Revista de la Universidad Francisco Xavier*, págs. 220 y ss.

mayor (1583-1592), aunque traía órdenes perentorias de abolir completamente el servicio personal, no se atrevió a hacerlo por el estado en que encontró el reino, y optó por un régimen en que se combinaban las dos tasas anteriores.

Sotomayor instauró de nuevo la mita y el sesmo, pero elevando el porcentaje de mitayos de la sexta a la tercera parte de los indios tributarios de cada encomienda, lo que es otra prueba de la urgencia creciente de trabajadores. Dejó subsistiendo los pueblos de indios, con algunas modificaciones de orden administrativo<sup>21</sup>.

Durante el gobierno de Martín García Oñez de Loyola (1592-1598), al final del cual se produce una gran crisis, el sistema mixto inaugurado por Sotomayor continúa; la tributación no es uniforme en todo el reino, aunque impera el sistema instaurado por Gamboa del tributo personal. Un párrafo de carta, escrito por el propio gobernador al rey en 1598, nos da una idea general de lo que era la institución por esos años, dejándonos además la viva impresión de que se encuentra ya en pleno proceso de desintegración: "Estos tributos se cobran trabajosamente y muchos de los indios no los pagan en oro sino en jornales, que sus encomenderos para sí, o para otros, gastan. El tributo no está impuesto a todo el cuerpo del repartimiento sino a cada indio singular, y por esta razón no cobran por entero los encomenderos, porque unos se huyen y otros bajan a la guerra como soldados; y otros son tan haraganes que no trabajan y al tiempo de la paga y que la andan cobrando se meten al monte y el amo porque no se le huya disimula con él o cobra en lo que le quiere dar a trueque del oro que deben"<sup>22</sup>.

Como se ve, al fin del siglo impera un procedimiento que ha neutralizado, por decirlo así, las restricciones de orden legal al empleo del trabajo de los indios encomendados; especialmente aquel sistema de cobrar a *cada indio singular*, borraba la posible limitación numérica y proporcional de la mita y permitía el empleo más libre y universalizado del brazo indígena.

Todo el desarrollo descrito y el fin que se alcanzó, nos habla del esfuerzo del encomendero por librarse de una tutela que le restringía en el empleo de la mano de obra, en que fundamentaba casi todo su poder económico. Es obvio que tan largo camino de peticiones, consultas y ensayos no se hubiese emprendido de no haber existido al mismo tiempo una gran demanda e incluso escasez de trabajadores. No nos compete pronunciarnos sobre si la reglamentación del trabajo indígena

<sup>21</sup>Bibliografía señalada para el tema en la cita 1 y 14.

<sup>22</sup>Citado por Huneeus, pág. 124.

se cumplía o no, pero si suponemos la peor de las posibilidades, que ninguna de las leyes se respetaba y que los españoles empleaban sus indios de repartimiento sin ninguna tasa ni medida; podemos asegurar aún que esto no significaba que el hombre de empresa podía conseguir de la encomienda la cantidad y calidad de la mano de obra que necesitaba. Veamos los motivos.

B) La disminución de la población indígena del reino y de la población de indios tributarios encomendados era un problema más agudo que los derivados de toda la legislación, cualquiera que fuese su sentido, pues las restricciones que resultaban de las leyes eran acomodables legal o ilegalmente, como de hecho sucedía; en cambio, la disminución de la población era un mal pavoroso, un fantasma maléfico que no podía ser controlado por ningún sistema conocido hasta entonces, aunque algunos intentos se hicieron en el mismo siglo XVI.

La disminución de la población indígena fue un fenómeno americano de mucha preocupación para la corona, y determinante de los factores que condujeron a la crisis colonial del fin del siglo. A su estudio hemos dedicado un capítulo de la Parte Tercera de este trabajo. Por el momento, sólo nos interesa mencionarlo como uno de los elementos que limitaban las posibilidades de la mano de obra. Este fenómeno demográfico fue anotado y comentado por los cronistas y tratadistas coloniales; en Chile se encuentra mencionado por los cronistas vernáculos como Lovera y Góngora y Marmolejo; sin embargo, y especialmente en este reino, fue abultado por diversas circunstancias.

Una de las medidas más claras que los españoles tuvieron para evaluar la disminución de la población indígena en Chile fue la encomienda. Los encomenderos más necesitados de trabajadores vieron que sus repartimientos habían disminuído, en un lapso de 40 a 60 años, aproximadamente, a la décima parte que tenían en la primera concesión. La comparación que podríamos estimar clásica en los documentos de la época es que los repartimientos que comenzaron teniendo 200 o 300 indios tributarios, ya en los decenios de 1570 y 80, contaban únicamente con 20 o 30. Esta proporción que era en realidad exacta para los indios encomendados, fue recogida por los cronistas y atribuída a la población indígena total, pero en verdad los indios de todo el reino no habían disminuído en la proporción fantástica del 90%, siendo éste un fenómeno único y especial de los indios de encomienda y que aún habría de rebajar aproximadamente a un 70%.

¿Qué estaba ocurriendo con los indios de encomienda? Poquísimos

son los documentos en que se puede descubrir una explicación satisfactoria. Los primeros, en que cronológicamente la encontramos, se deben al obispo de Santiago, Fray Juan Pérez de Espinoza y al tratadista Alonso González de Nájera. Ambos se refieren a este hecho al descubrir los males que acarreaba al reino el que a los indios de paz se les obligara, permitiera o fomentara ir a la guerra de Arauco, y al aludir al desorden que imperaba en el sistema de trabajo, legal o ilegal, a que se les sometía.

El primero, en una carta al rey, del año 1602, dice que los indios del obispado de Santiago, a pesar de estar de paz hace muchos años, no están reducidos a pueblos y han disminuído enormemente; "la causa es que los que han gobernado este reino han sacado y sacan de ordinario los indios de este obispado. Y además de esto, sus encomenderos que van a sí mismo a la guerra, los han llevado y llevan para su servicio con pertrechos de guerra"<sup>23</sup>. Según esto, la encomienda estaría afectada primordialmente por un desmembramiento, causado por la guerra y después por un declinar general de la población.

Nájera es más claro en su apreciación. En páginas anteriores transmitimos su pensamiento y el nuestro a propósito del despojo de indios que hacían los soldados para su servicio, cuestión conectada con la aparición del *vagabundaje* y la *chusma*. Al referirse a los indios amigos, que eran los que habían dado tregua de paz en los últimos años del siglo y que correspondían a algunas parcialidades fronterizas de los de guerra, toma por ejemplo 8 parcialidades: los indios coyuncheses, gualques, quilacoyas, reres, quechureguas, talcahuanos, andalicanes y araucanos, que sumaban unos 6.000 tributarios, equivalentes, por esos años, aproximadamente a 40.000 indios de todas las edades y sexos. De ellos dice que a pesar de estar todos repartidos, únicamente algunos servían a sus encomenderos normalmente, la mayoría se había arranchado cerca de los fuertes o había seguido a sus amos después de des pobladas las ciudades, y en todo caso estaban desarraigados de sus tierras y encomiendas, sirviendo la mayor parte en menesteres bélicos<sup>24</sup>.

Los dos testimonios coinciden en que la encomienda se desangra a costa de la guerra y que tal proceso es independiente del declinar general de la población. Por nuestra parte, podemos agregar que ayudaron también al proceso de desintegración de la encomienda los siguientes fenómenos: la formación temprana y muy intensa del mestizaje de indio y

<sup>23</sup>Carta del Obispo Juan Pérez de Espinoza al rey, 20-III-1602. Lizana, Tomo I, doc. 23, pág. 63.

<sup>24</sup>González de Nájera, libro V, Ejecución IV. Arts. I y II, págs. 281 y ss.

español; la fuga de los indios<sup>25</sup> y el trasplante masivo, dirigido o patrocinado por el Estado.

Todos los elementos enumerados anteriormente determinaron la formación de un sector social que hemos llamado *vagabundaje o chusma*. En el siglo XVI no tuvo estatuto legal de población y era, por lo tanto, una porción humana que escapaba totalmente al control estatal. Se formó tempranamente en las grandes ciudades indianas, donde obligó a los cabildos a hacer los primeros empadronamientos de población. Las ordenanzas y reales cédulas comenzaron a referirse a ella llamándole *indios, negros, mulatos y zambos libres*<sup>26</sup>.

En Chile, fuera de los testimonios ya anotados, no encontramos otros de importancia hasta inmediatamente después del terremoto de 1647, cuando el Cabildo de Santiago trató de tomar medidas para que toda esa población se empadronara y quedara sujeta a algún control efectivo, como para poder obligarla a cooperar en la reconstrucción de la ciudad<sup>27</sup>.

A esta masa imponderable e incontrolable, que se desprendía continuamente de las encomiendas, se fueron agregando otros grupos de negros horros, mestizos de color, mestizos criollos y aún españoles. Se agruparon en las ciudades principales formando barrios populares, *La Ollería* y *La Chimba* en Santiago; alrededor de los fuertes; en los asientos mineros y trapiches, formando rancherías en las más grandes haciendas y caletas, en los puertos de algún movimiento importante. Siguió a los ejércitos y se incluyó automáticamente en todas las empresas importantes, políticas o económicas de la colonia. No era, pues, un peso muerto en la sociedad colonial, y el hombre de empresa de la época, fuese o no encomendero, recurría a ella para sacar una buena parte de la mano de obra que necesitaba, cuestión de la que ha quedado constancia en un tipo de documento que se llamó *asiento de trabajo*.

C) Fuera del proceso de desintegración de la encomienda y de todas las insuficiencias que el sistema de repartimientos tenía, existieron otros

<sup>25</sup>Un curioso testimonio de fuga de indios aparece en AN AE, vol. II, f. 378, en que Francisco Martínez se obliga a pagar diez pesos de oro por cada indio huído que le trajesen de La Serena y sus términos.

<sup>26</sup>Véase *Libros del Cabildo de Lima*, Tomo I, disposición del 21-I-1539, sobre los esclavos horros, Ordenanza del 2-I-1549, sobre el registro de todos los horros de la ciudad, pág. 297, Tomo III. En *Cedulario Indiano*, libro IV, que se hagan pueblos para indios vagabundos, mestizos y españoles, f. 343, etc.

<sup>27</sup>Dato sacado de un interesantísimo documento inédito, *Medios que se proponen después del terremoto de 1647*. Archivo de Indias de Sevilla, Chile 22; que conocemos gracias a la gentileza de don Mario Góngora, quien lo hizo copiar en Sevilla y nos lo ha proporcionado para esta investigación.

motivos que obligaron al encomendero y al hombre de empresa a buscar en la esclavitud negra la mano de obra que necesitaban.

Los párrafos anteriores se han referido a limitaciones concretas, que no dejaban alternativas; ahora veremos otra, proveniente de la actitud psicológica del encomendero. Ocurría muchas veces que se prefería el trabajo de los negros al de los indígenas, independientemente del hecho de tener o no repartimiento de indios y de tener o no mano de obra suficiente. Tal actitud fue general en América hispana y arraigaba en una larga serie de experiencias comprobadas en el sentido de que el trabajo del negro era más seguro y económico<sup>28</sup>.

En los países andinos, que se abren al Océano Pacífico, los españoles encontraron las mayores masas de población indígena ubicada en los contrafuertes de los Andes o en sus partes más altas. Los grupos indígenas de mayor civilización habían florecido allí al buscar ambientes más sanos que las tierras tropicales bajas de la cercanía de la costa. Pero ocurrió que los monocultivos explotados por los conquistadores, algodón, caña azucarera, etc., se daban, precisamente, en aquellas tierras bajas. Se inició entonces un movimiento migratorio continuo de indios provenientes de las partes altas a los cultivos tropicales, pero pronto los plantadores se percataron de que resultaba mucho más productivo el trabajo de los negros y comenzaron a llenarse las tierras bajas de racherías de africanos. Este vuelco, por lo demás, coincide con la disminución de la población indígena en todo el continente y con la usurpación de sus tierras en los parajes tropicales<sup>29</sup>.

Chile no tuvo ese problema por su latitud y conformación geográfica, pero si llegó a él la idea y la comprobación de la superioridad del trabajo de los negros. En este punto recurrimos, con mayor razón que en otros, a Alonso González de Nájera, pues al ser el gran propagandista de la esclavitud negra recoge y expone las ideas que en esta gobernación tenían los hombres de empresa que preferían el trabajo de los negros.

Nájera dedica 7 capítulos del libro V de su *Desengaño y Reparación de la Guerra de Chile*, a demostrar por qué es preferible y por qué prefieren, los españoles de Chile, el trabajo de los negros esclavos al de los indios. Comienza su exordio con el siguiente párrafo: "Es tan incierto

<sup>28</sup>Hemos hablado sobre este punto en la Parte Primera de este trabajo, Capítulos I y II, cuando nos referimos a la introducción de la esclavitud negra en América.

<sup>29</sup>Véase sobre esto, a modo de ejemplo, *Historia económica del Perú*, de Emilio Romero. El cronista Vásquez de Espinoza ha descrito muy bien las poblaciones negras de aquellos grandes valles tropicales en Colombia, Ecuador y Perú.

y caro el servicio de los indios de Chile, y son tan despegados de nuestra condición y naturaleza, que para significar en cuántas cosas son ajenas della en todas sus calidades, podré pintar a su opósito una por una todas las de los negros, tanto se les diferencia en la bondad dellas. Advirtiéndolo para ello, que todo lo que de los indios y de los negros dijere, será hablando de sus generales efectos, condiciones, obras, y no de particulares excepciones. Y también que lo que referiré de sólo los indios, será de los que asisten en servicio de los españoles, que son los encomendados, yanaconas y esclavos, y no de los de guerra que se ha de suponer que son peores que ellos<sup>30</sup>.

Sigue analizando las diferentes aptitudes de los negros y de los indios en casi todas las actividades humanas, y va anotando con ejemplos la superioridad de los primeros en los siguientes campos: actitud frente a la religión, docilidad y facilidad de aprendizaje, rendimiento y capacidad en el trabajo, y afinidad y apego a la forma de vida de los españoles en América, en lo cual incluye el tema del cimarronaje<sup>31</sup>.

Informando el origen del pensamiento de Nájera, especialmente en estos capítulos, se nota siempre la idea de que en Chile no podrá haber nunca una solución racial pacífica entre españoles e indios, de tal modo que siempre existiría el peligro latente de una sublevación total de los indios de servicio unidos con los de guerra. Esta fue una preocupación constante de los encomenderos y hacendados de los alrededores de Santiago, que habían engrosado su fuerza de trabajo con un enorme número de cautivos esclavos de la zona de guerra.

En la exposición de Nájera, sobre la superioridad de los negros en comparación con los indios, hay exageraciones y opiniones encontradas que nosotros no podemos suscribir. Las hemos transcrito, sin embargo, porque nos parece la más clara muestra del cúmulo de temores y de la multitud de alicientes que podía tener el empresario de la época para desear la mano de obra negra que, como lo indica Nájera, aparecía más segura, más provechosa y más libre en su empleo.

## Capítulo II

### LAS SOLUCIONES PARCIALES A LA FALTA DE MANO DE OBRA (I)

Todas las limitaciones y restricciones que debía sufrir el encomendero, y con mayor razón el hombre de empresa que no poseía repartimiento,

<sup>30</sup>González de Nájera, Libro V, Ejec. II, Capítulo II.

<sup>31</sup>Id., Cap. II al X.



obligaron a la adopción de algunas formas de adquisición de mano de obra que no estuviese representada, precisamente, por las encomiendas indígenas. Las hemos llamado soluciones parciales, pues ninguna de ellas pudo tampoco por sí sola satisfacer la demanda de trabajadores; de tal manera que los mayores empresarios de la gestión económica del siglo XVI y principios del siguiente, tuvieron que recurrir, casi sin excepción, a todas ellas a la vez.

Las soluciones parciales son: 1) la esclavitud cobriza; 2) los traslados de población indígena, y 3) la esclavitud negra. A las dos primeras dedicaremos este capítulo, dejando el resto de esta segunda parte al estudio de la tercera solución, objeto primordial de este trabajo.

### 1) *La esclavitud indígena o cobriza*

Al comienzo de esta obra hemos visto cómo la esclavitud de los indios fue usada con el carácter de indispensable en toda la línea del Pacífico y durante el primer establecimiento de los conquistadores en el Perú<sup>1</sup>. La institución fue introducida en Chile por Almagro y Valdivia, subsistiendo prácticamente durante todos los siglos XVI y XVII, con diversas alternativas de legalidad e ilegalidad, con diferentes nombres y por diferentes motivos. El no sometimiento, la guerra de Arauco, significaba una transgresión constante por parte de los indios rebeldes, a la ordenación jurídica y espiritual que los españoles querían imponerles, lo que sirvió a su vez a los conquistadores como fundamento y justificación de la esclavitud cobriza. La motivación real y concreta era en cambio, la necesidad de mano de obra<sup>2</sup>.

La esclavitud de los indios se hizo cosa corriente inmediatamente después de la muerte de Pedro de Valdivia, sirviendo desde ese instante como una forma de premiar a los soldados, que por muchos años servían en la guerra sin otra recompensa que esta posibilidad, ya que la de ser agraciados con una encomienda era muy restringida.

En 1562, Pedro de Villagra fue enviado a hacer ejemplar castigo a los indios de la isla Santa María, porque habían muerto a algunos españoles. Todos los que tomaron las armas para defenderse fueron muer-

<sup>1</sup>Véase Parte Primera, Cap. III y IV.

<sup>2</sup>Sobre el tema de la esclavitud cobriza en Chile, puede verse Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores de la Independencia de Chile*, tomo II; la obra en general de Crescente Errázuriz y en particular *Seis años de la Historia de Chile*. Cap. 24. Henrich, en varios capítulos, como por ejemplo, t. I, cap. XVI, pág. 147. Es especialmente útil la obra de Alvaro Jara, *Guerra y Sociedad en Chile*.

tos, salvo los muchachos y muchachas, que fueron repartidos entre los soldados como esclavos<sup>3</sup>.

El *capturar* indios se convirtió pronto en una especie de pasatiempo deportivo y peligroso. El cronista Góngora y Marmolejo nos cuenta un pasaje del primer sitio de la ciudad de Concepción, en que el capturar indios resultaba una entretención galante y caballeresca. Las mujeres de la ciudad miraban desde la empalizada de troncos las alternativas de las escaramuzas que se desarrollaban a sus pies. "Hubo entre ellas, dice el cronista, una señora que dijo a un hidalgo llamado Sebastián Gárnica: —"Señor Gárnica, tráigame Vuestra Merced aquel indio". Viéndose nombrado en caso semejante, y en público, pareciéndole flaqueza no ponerse a todo lo que pudiera suceder, con grande determinación, en un buen caballo en que se hallaba, se arrojó entre los indios, teniendo cuenta con el indio que le fue dicho, que era señalado; y aunque el indio se defendió y quiso huir, no le dio tiempo para poderlo hacer, que le tomó por los cabellos y con las armas que el indio tenía lo trajo a aquella señora que se lo pidió"<sup>4</sup>. Es de imaginarse que aquel indio no perteneció después a ningún repartimiento.

Al mismo Francisco de Villagra se le acusó en 1562 de haber declarado esclavos, sin haber razón, a los indios de Tucapel y de la isla Mocha, y de haber dejado que a muchos de la ciudad de Valdivia los trajesen en barcos a vender a Santiago<sup>5</sup>.

En los gobiernos sucesivos, hasta el segundo de Rodrigo de Quiroga, la costumbre se morigeró, imperando, eso sí, el transplante de pueblos enteros, que quedaron en los centros mineros en una condición casi idéntica a la de los esclavos. Pero después de este lapso, recrudesció la esclavitud a tal punto que el gobernador Martín García Oñez de Loyola hubo de firmar dos provisiones, una de 1593 y otra de 1594, para que no se embarcasen como esclavos al Perú, reconociendo de paso que su propio teniente general, el licenciado Pedro de Vizcarra, era quien más había generalizado la costumbre dando licencias a los maestros y pilotos de los navíos para que los llevasen en gran cantidad, con pretexto de que eran sirvientes<sup>6</sup>.

<sup>3</sup>Góngora y Marmolejo, pág. 115.

<sup>4</sup>Id. pág. 129.

<sup>5</sup>*Documento enviado al Consejo de Indias por Arnao Zegarra Ponce de León, como justificativo de las acusaciones que había hecho a Francisco de Villagra, 1562, CDICH, Primera Serie, t. XXIX, doc. 26, pág. 203.*

<sup>6</sup>La segunda provisión de Loyola, firmada en julio de 1594, se leyó en el Cabildo de Santiago del 28 de julio de ese año. Allí se hace referencia a la anterior y a una petición del Obispo de la Imperial en el mismo sentido. *Actas del Cabildo de Santiago*, tomo V, pág. 619.

En 1608, se dictó la primera Real Cédula que daba a los indios de Chile por esclavos, siempre que antes que los tomaran no se redujesen a la fe y que fuesen mayores de 9 años; los menores quedarían en calidad de cautivos hasta los 20<sup>7</sup>. Al referirse a este documento, Alonso de Nájera dice que sólo significaba reconocer legalmente una situación de hecho, porque “vi en ocho años que asistí en aquella conquista (antes que se enviase la dicha orden) que siempre tenían por esclavos cuantos indios de todas edades se habían tomado y tomaban en la guerra; y así se vendían y compraban públicamente por esclavos, y aún se enviaban a vender y presentar por tales a la Ciudad de los Reyes, lo que no me pareció ser cosa nueva, sino puesta en uso de tiempo atrás en aquella tierra”<sup>8</sup>.

En el año 1610 se inaugura en Chile el sistema de la guerra defensiva, con lo cual se declaró expresamente que se suspendía la cédula que daba por esclavos a los indios<sup>9</sup>. La reglamentación que se dio a la guerra defensiva dejaba, sin embargo, una salida por la cual era lícita su esclavitud y de ella se aprovecharon los españoles para seguir practicándola como si no existiese prohibición alguna; se permitió hacer esclavos a los indios que pasaran la línea fronteriza defensiva del río con armas y con intenciones bélicas. Esto bastó para que fueran los españoles los que pasaran la línea, provocasen a los indios y declarasen por esclavos a los que se defendían. Según una real cédula en que se le ordenaba al gobernador Alonso de Rivera, que corrigiera aquella costumbre, estos indios eran vendidos en las ciudades de paz del reino en un precio que fluctuaba entre 80 y 100 pesos<sup>10</sup>.

Estas restricciones, constantemente burladas, se consideraron abolidas con la vuelta del padre Luis de Valdivia a España en 1621; entonces la guerra comenzó abiertamente y se estimó de nuevo en vigencia la antigua cédula del 26 de mayo de 1608. No tardó un nuevo reconocimiento legal de la costumbre, por una real cédula del 13 de abril de 1625<sup>11</sup>. Desde ese momento, y por muchos años, la esclavitud indígena corrió sin contratiempo como un comercio perfectamente establecido, lucrativo y necesario.

Durante el gobierno de Laso de la Vega, por ej., el sistema es normal y floreciente; un cronista dice: “Solían los oficiales del ejército comprar

<sup>7</sup>Lizana, *Real Cédula fechada en Ventosilla a 26-V-1608*, t. II, pág. 313.

<sup>8</sup>González de Nájera, libro V, ejec. I, pág. 248.

<sup>9</sup>Lizana, tomo II, real cédula N° 202.

<sup>10</sup>Id. real cédula del 21-II-1615, pág. 439.

<sup>11</sup>Real Cédula fechada en Aranjuez el 13-IV-1625, que restablece la esclavitud legal. Lizana, tomo II, pág. 518-520.

a los indios amigos los prisioneros de guerra en bajo precio para venderlos ellos por esclavos en mucho: y él [Laso de la Vega] desterró este abuso y corruptela, prohibiéndolo con un severo edicto... Mandó asimismo con severo edicto, que a todos los indios adultos que se hicieren prisioneros de guerra se les quitase la vida sin remisión, dejando para venta los niños y mujeres"<sup>12</sup>. Según lo cual los soldados y oficiales del ejército actuaban como intermediarios entre los proveedores, que eran los indios amigos, y los consumidores, que eran los hacendados y mineros. La muerte irremisible de los indios adultos, parece no haberse cumplido muy fielmente, pues era precisamente de ellos que la economía colonial necesitaba.

Podemos asegurar que la esclavitud cobriza existió desde la primera época de la conquista hasta fines del siglo XVII, prácticamente sin ninguna restricción. El fenómeno, estudiado desde un punto de vista demográfico-económico, como es el problema de la mano de obra, que aquí nos preocupa, nos parece perfectamente normal y explicable. Antes de concentrarnos en este aspecto queremos subrayar el hecho, que solamente habíamos insinuado, de que junto con ser una solución parcial a la falta de mano de obra, fue también una manera de retribución económica a los soldados que integraban el ejército español, tuviese éste un carácter señorial o estatal.

El soldado español se acostumbró a ver en la esclavitud indígena y en el despojo de animales y productos agrícolas que le acompañaba, un derecho inquebrantable que redundaba en su exigua posibilidad económica. Abonando esta idea existen dos hechos muy significativos: primero, que al parecer, el comercio de indios esclavos no fue actividad de los agentes comerciales de la época, vale decir, de los mercaderes, sino que corrió a cuenta del ejército y de la rama del gobierno colonial, corregidores, capitanes generales, etc.

Segundo, que se presentaron algunos casos en que los soldados, creyendo amenazado su derecho, se declaraban en franca rebeldía para defenderlo. Así ocurrió, por ej., por el año 1630, en que el gobernador envió al sargento mayor de caballería, Rebolledo, a combatir una localidad indígena al sur del río Cautín; Rebolledo despachó sólo una parte de sus tropas, con indios amigos, para que realizaran la acción; la parte que quedó en el real del ejército se amotinó. "Y con voces irreverentes le dijeron que por aprovecharse él sólo de los indios cautivos para venderlos por esclavos los dejaba a ellos fuera de la facción, sobre lo cual

---

<sup>12</sup>Olivares, libro VI, cap. XV y siguiente.

se trajeron a la memoria otros ejemplos de su avaricia"<sup>13</sup>. A pesar de que el motín era penado con la muerte en el código militar de la época y que el sargento mayor y el gobernador amenazaron con ejemplar castigo, éste quedó en nada y parece que se procedió al reparto equitativo de los cautivos, lo que, a nuestro juicio, es una muestra del arraigo a que había llegado en la mentalidad del soldado de la época el derecho a usufructuar de los indios tomados en la guerra.

La presencia de indios aucas o beliches, como se llamaba a los esclavos, fue frecuente en todo el ámbito del virreynato del Perú, especialmente desde los primeros años del siglo XVII. En 1603, por ej., hubo en Lima un pleito por el servicio de una india cautiva de Chile<sup>14</sup>. El cronista Tribaldos de Toledo relata un episodio muy elocuente, ocurrido en 1620; dice que la hija de un cacique se fugó de la tribu de su padre en compañía de una cautiva española; buscando amparo llegó al fuerte de Arauco, y allí, "el amparo que halló y el pago que le dieron los nuestros fue que uno, indigno de nombrarse entre ellos, engañó con mal ánimo a esta cuitada cacica llevándola de Arauco a la ciudad de Santiago, donde la tomó con título de cautiva y esclava, y dentro de no muchos días le vieron tratar de venderla en el puerto de Valparaíso, y el que la hubo la pasó al Perú en un navío inglés"<sup>15</sup>.

Otro cronista del siglo XVII, Santiago de Tesillo, nos dice que después de la victoria que consiguió Laso de la Vega sobre los indios rebeldes, el año 1631, obtuvo muchos cautivos, y que "puse en ejecución despachar un bajel con aviso al conde de Chinchón, virrey del Perú, del suceso de la victoria, con sesenta indios esclavos de los que se cautivaron en ella para las galeras del puerto del Callao, y fue repartiendo otros a las obras públicas de aquellas fronteras..."<sup>16</sup>. Según el mismo autor, la victoria fue celebrada en Lima con una misa solemne en la catedral, a la que asistieron la Audiencia y el virrey, y los 60 cautivos se llevaron a exhibir a la plaza mayor de Lima. "Se trajeron a ella y se metieron en la plaza mayor, donde el número de gente que acudió a la novedad

<sup>13</sup>Id. libro V, cap. XVIII, pág. 382.

<sup>14</sup>*Harkness Calendar*, pág. 282. Con fecha 23 de mayo, en la ciudad de los Reyes, se presentó una petición ante el Virrey, de una india de Chile para servir a Pablo de Angulo y su mujer, que le pagarían anualmente cien pesos ocho reales. A esta india, el visitador Joan de Castro la había enviado a la Casa de la Caridad. El Virrey pidió antecedentes y se le contestó que la india había sido enviada allí porque vivía (o cuando vivía) con el alguacil del Callao; el Virrey ordenó que podía servir a Angulo, pero por contrato hecho ante el Corregidor de El Cercado.

<sup>15</sup>Tribaldos de Toledo, pág. 15.

<sup>16</sup>Tesillo, Santiago de. pág. 43.

era notable, y había también un escuadrón de gente de guerra que los recibió con salvas de arcabuces y mosquetes, no por hacerles esta honra, sino porque se admirasen de ver en todas partes escuadrones españoles<sup>17</sup>.

Aún cuando el virreynato del Perú, con la Audiencia de las Charcas, era un magnífico mercado para toda clase de esclavos, y a pesar de que consta la presencia continuada de indios beliches y aucaes en aquel reino no hemos podido descubrir un comercio organizado, una trata formal de esclavos araucanos, que constituyera una corriente continua de Chile al Perú. Igual cosa ocurre en el interior de Chile, por lo menos hasta 1615, a pesar de que para esa fecha no había en el reino prácticamente ningún hombre de empresa que no poseyese, por lo menos, un esclavo indígena<sup>18</sup>.

La falta de una trata formal de la esclavitud cobriza se debió, a nuestro juicio, a las siguientes características del origen, distribución y demanda de este tipo de esclavos: A) Las alternativas de legalidad e ilegalidad, que las diferentes cédulas que hemos enumerado daban a la institución. Durante los lapsos en que la esclavitud indígena era ilegal o no estaba reconocida como legal, su comercio debió desarrollarse subrepticamente y el esclavo que así se conseguía quedaba en una situación insegura, sujeto a pleitos y reclamaciones.

En los años en que la esclavitud indígena corría como legal, su venta se hacía en una *carta de venta* casi idéntica a la acostumbrada por entonces para los esclavos negros<sup>19</sup>. La única diferencia radicaba en que la prueba de que el esclavo era legítimo y auténticamente cautivo, es decir, cogido en justa guerra, etc., se hacía más rigurosa en el caso de que el esclavo fuese indígena, debiendo exhibirse una certificación de un justicia autorizado del lugar en que se había cautivado; en el caso de los negros esta justificación se encerraba simplemente en la frase, *habido en buena guerra, . . .*, suponiéndose que el trámite legal corría a cargo del asentista que lo sacaba de Africa.

En los años en que la esclavitud indígena era ilegal, en cambio, la

<sup>17</sup>Tesillo, Santiago de. pág. 43.

<sup>18</sup>Hemos dicho, *no hemos podido descubrir*, sin afirmarlo rotundamente, pues no conocemos archivos peruanos, donde quizás podría encontrarse alguna huella. Para el caso de Chile, hemos revisado casi totalmente el *Archivo de escribanos de Santiago*, hasta el año 1615, sin encontrar síntomas de una trata formal establecida por esos años, aunque sí un buen número de cartas de ventas de esclavos aucaes.

<sup>19</sup>Un certificado de la esclavitud de un indio cogido en la guerra, en Alvaro Jara, *Pineda y Bascuñán, hombre de su tiempo, tres documentos*. Algunas cartas de venta de indios se pueden encontrar en: *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile*, III; *Alquileres y ventas de indios, 1599-1620*, del mismo autor.

venta de un esclavo públicamente, en un acto notarial, se hacía difícil, pero no imposible. En tales casos se recurría al expediente de la *cesión, traspaso o trueque*. Veamos un caso a modo de ejemplo: el 5 de febrero de 1614, en plena ilegalidad, concurren ante Domingo García Corbalán, notario público de Santiago, dos residentes en Santiago y declaran que por evitarse pleitos sobre la posesión de una india, "el dicho capitán se concertó con este otorgante que, dándole cien pesos de a ocho reales y un macho en que anda y curarle de una enfermedad que tiene, le cede el derecho que tiene a la dicha india" (Véase Apéndice N° 2).

Es de imaginarse, además, que ante las dificultades de orden legal, muchos españoles efectuaban ventas de esclavos indios sin recurrir a la certificación de algún escribano público; ésta es, a nuestro juicio, otra de las comprobaciones de la ausencia de la trata formal.

Demás está advertir que esta contrariedad podía pesar gravemente en ciertos momentos, para muchos hombres de empresa, que no tenían la conexión necesaria o no querían proporcionarse mano de obra de manera ilegal.

B) Otro motivo que explica la falta de trata y de mercado abierto de los esclavos aucaes en Chile y Perú, es su peculiar manera de distribución. Quienes habrían podido establecerla de una manera comercial habrían sido los mercaderes de ambos reinos, pero en realidad, salvo ocasionalmente, ellos no pudieron contar con esta mercancía para su libre distribución.

Los esclavos indígenas, como hemos dicho, eran obtenidos por los soldados españoles en las malocas o campeadas por el territorio enemigo. Cuando sus aprehensores y propietarios se desprendían de ellos por venta, trueque, etc., pasaban a manos de otros soldados de mayor graduación o de mejores condiciones económicas, de tal manera que había oficiales que tenían a su servicio 5, 10 o más esclavos, algunos de los cuales eran indias concubinas. Cuando se deshacía *el Real* y estos soldados se repartían por las ciudades y haciendas del reino, los llevaban consigo y vendían la mayor parte, sin dificultad ni gastos, a los hombres de empresa de las haciendas y minas, en las regiones en que pasaban el invierno. El comercio era sencillo y lucrativo, sin tener las complicaciones y riesgos del caso de los negros, como por ej., el trámite aduanero y la preocupación alimenticia.

C) Fácil es imaginar, por los párrafos anteriores, que para que existiera esta seguridad y rapidez en la venta de los esclavos cobrizos, debía haber una enorme demanda de este tipo de mano de obra. Así era, en

efecto, y es a nuestro juicio el principal motivo por el cual no llegó a constituirse una trata formal. No había necesidad de una gran maquinaria comercial para vender estos esclavos, el mercado consumidor estaba allí, a unos pocos kilómetros de la fuente de producción.

Todos los tratadistas de comienzos del siglo XVII que sustentan la conveniencia de la esclavitud de los indios sublevados, están de acuerdo en que *el Estado* debe tomar parte en la organización del sistema esclavista. De ellos, el más rotundo, claro y práctico, es González de Nájera, quizás porque a diferencia de fray Pedro de Soza, entre otros, se desentiende del problema jurídico-filosófico de la justa guerra para preocuparse exclusivamente del verdadero cuadro económico-social y bélico de Chile<sup>20</sup>.

Nájera dedica toda la Ejecución Quinta de su obra, bajo el sugestivo título de "*Cómo se ha de limpiar de indios esclavos el reino de Chile y qué caminos sean los más acertados*", a la descripción de un proyecto de trata de esclavos indios, destinado a exportarlos al Perú o Brasil, para traer a cambio y con lo que produjeran, esclavos negros. Nájera llega a este plan sugestionado por una idea puramente política, como es el peligro que significa para el reino de Chile el gran número de esclavos indígenas repartidos en todo el territorio, a espaldas de los núcleos españoles de defensa, "para asegurarnos de tan gran inconveniente, como es el gran número de esclavos que poseen los nuestros"<sup>21</sup>. ¿Cómo ha llegado a formarse tal peligro?

Los indios que trabajaban en el reino, manteniendo a los españoles, según Nájera, eran los de paz y los esclavos cautivos de la guerra. A los primeros convenía tratarlos bien, de tal manera que se sintieran conformes y contentos junto a los españoles. En cuanto a los segundos, se habían visto obligados a ocuparlos, "porque aunque el servicio destes indios es tan ruin y caro, tal cual es, a falta de otro mejor lo estiman más los amos y lo sufren y sobrellevan, porque, en fin, de su trabajo comen y visten como tengo dicho en el desengaño de las campeadas, por lo que los andan templando y aún regalando lo que pueden, guardándose de darles disgustos; pues sería peligroso el darlo a gente que está tan cerca de poderles volver las espaldas..."<sup>22</sup>.

Si faltaran los indios de encomienda o los esclavos, dice Nájera, sería indispensable ocupar un gran número de esclavos negros, y agrega las siguientes palabras elocuentes: "Y esto por razón de que se ve ya en

<sup>20</sup>Véase Parte Tercera, cap. II.

<sup>21</sup>González de Nájera, libro V, ejecución II, pág. 259.

<sup>22</sup>Id., cap. III.



aquel reino que sin haber llegado aún el tiempo que constriña a los nuestros extrema falta de indios a buscar otro género de esclavos de que valerse, se ve que comienzan a irse aperciendo de negros muchos de nuestros españoles, como pronóstico del futuro descarte que han de hacer de los sospechosos esclavos indios"<sup>23</sup>. Pero la mano de obra siguió faltando, de tal manera que no sólo no se pudo hacer tal descarte, sino que debió recurrirse cada vez con más insistencia al expediente de los esclavos negros, al mismo tiempo que a las demás soluciones parciales que ahora veremos.

## 2) *Los traslados de población indígena*

Los inauguran los primeros conquistadores con las grandes cantidades de indios yanaconas que traían del Perú, como servicio y para el transporte de bagajes. Ya vimos que lo que hemos llamado *golpes de gente*, significaba también una buena cantidad de indios forasteros, aunque en ellos lo importante fueran los españoles, mestizos y negros<sup>24</sup>.

Esta población indígena foránea de la primera época terminó por arraigarse, adquiriendo pequeñas chacras, sirviendo a los españoles en trabajos más o menos especializados, en una escala social más elevada que los indios autóctonos de Chile. Los que no pudieron arraigarse social y económicamente en el reino, fueron obligados por las circunstancias a servir en la forma que el medio les imponía, a pesar que la primera legislación dictada por el licenciado Fernando de Santillán trató de favorecerlos y aún de facilitarles la vuelta a sus tierras natales<sup>25</sup>.

La traída de yanaconas peruanos es un mecanismo inherente a las necesidades de la conquista, por lo que no puede considerarse como importación de trabajadores indígenas, en el sentido que aquí queremos darle. Cuando, después de los primeros levantamientos de los indios de Chile, pudo recurrirse a esa solución, el Perú también comenzaba a sufrir de escasez de mano de obra, de tal manera que una importación en ese sentido se hizo imposible. Por otra parte, en el territorio de la gobernación que correspondía a Chile había suficiente fuerza de trabajo,

<sup>23</sup>Ibid, pág. 259.

<sup>24</sup>Véase el capítulo V de la Primera Parte.

<sup>25</sup>El problema de los yanaconas peruanos que quisieron volver a sus tierras fue el del pago y disponibilidades de flete, además de la presión que ejercían sobre ellos los que necesitaban mano de obra. Un documento que aclara este aspecto es, entre otros, *Relación de lo que el Licenciado Fernando de Santillán, Oidor de la Audiencia de Lima, proveyó para el buen Gobierno, pacificación y defensa del reino de Chile*. 4-V-1559. CDICH, Primera Serie, tomo XXVIII, doc. 5, pág. 284.

pero estaba mal distribuída o era momentáneamente imposible hacer uso de ella, porque la guerra de Arauco había acaparado su mayor potencial humano indígena y lo había tornado contra el núcleo minoritario español, que quería usufructuarlo.

Los mismos fenómenos que hacen escasear la mano de obra confieren a los trasplantes masivos de población sus dos características primordiales: a) Las poblaciones que se trasplantan o quieren trasplantarse buscan restablecer un equilibrio demográfico, allí donde los núcleos autóctonos casi han desaparecido desde la jurisdicción de Santiago al Norte, o allí donde el laboreo de las minas requiere una alta densidad de población. Es muy sugestivo que este segundo caso se presente también de Santiago al Norte, y sólo ocasionalmente en algunos lugares del Sur.

b) Como la falta de mano de obra se debe primordialmente a la guerra o, en otras palabras, a que los indios que antiguamente trabajaban para los españoles ahora están sublevados, el restablecimiento de este equilibrio demográfico de la fuerza de trabajo se quiere hacer a costa de estos indios rebelados; luego es un trasplante de carácter compulsivo, que aparece muchas veces con la intención de castigo y aun como conmutación de la pena de muerte que merece la sublevación y la apostación.

No es de extrañarse entonces que, por lo menos en un comienzo, los trasplantes se confundan con la esclavitud de los indios. Así se desprende de las instrucciones que en 1568 dio el presidente de la Real Audiencia, Bravo de Saravia, a los franciscanos fray Cristóbal de Rabaneda y fray Pedro de Constantino, para que trataran con los indios rebelados. Después de exhortarlos a que den la paz, etc., dice: "Item, decirles que con esto se evitarán las muertes, robos e daños que se les hacen y el tomarles las mujeres e hijas y sacarlos de su naturaleza e llevarlos a Coquimbo a las minas o al Perú, como hasta aquí se ha hecho"<sup>26</sup>. Los indios desnaturalizados de sus tierras o trasplantados se transforman, a la larga y en la práctica, en verdaderos esclavos, aunque jurídicamente no lo son; se les marca en el rostro para identificarlos, se les desgarrona o mutila de un pie, etc. Preferimos considerarlos aparte, sin embargo, porque los esclavos indígenas, legales o ilegales, representan una actividad privada, que se ejerce cuando se puede y que va espontáneamente a satisfacer una necesidad económica; la otra, en cambio, está regida y muy especialmente orientada por el Estado, de tal

<sup>26</sup>CDICH, Segunda Serie, tomo I, pág. 115, doc. 55.

manera que produzca un incremento de los quintos reales, para aliviar la carga que a la Hacienda Real significaba la guerra de Arauco.

El virrey Francisco de Toledo expresa claramente esta idea en una carta al rey, de 1573, en que se refiere a diferentes problemas de Chile: "y que con las prisiones de cautivos que tomaren saquen el oro que faltare para sustentar la guerra, llevando siempre atención a no acabar de consumir todos los indios de guerra por cuchillo, pues sin ellos aprovecharía poco quedar señores del reino"<sup>27</sup>. Al año siguiente, en las instrucciones que dio a la Real Audiencia de Chile, para la guerra, repite lo mismo con más claridad: "y que los demás no sean castigados a cuchillo, sino trasladados a la provincia de Coquimbo, desgobernándolos como se dice para que allí puedan sacar oro para los soldados que mantienen la guerra, poblándolos donde el señor gobernador pareciere que más convenga y poniendo los oficiales reales personas que asistan a hacerlos trabajar"<sup>28</sup>.

La opinión del virrey Toledo no pudo ponerse en práctica durante el gobierno de la Real Audiencia; pero prendió entre los que tenían funciones de gobierno y fue desde ese momento en adelante la solución que invariablemente se propuso para aumentar la producción minera, junto con la de importación de una buena cantidad de esclavos negros.

El licenciado Juan Torres de Vera, después de haber sido oidor de la Real Audiencia de Chile y de haber tenido un tiempo a su cargo la guerra de Arauco, escribía al rey desde Potosí, en 1576: "que se saquen del estado de Arauco y de las provincias de Tucapel y estas ciudades comarcanas mil indios de guerra con sus hijos y mujeres y se hagan mitimaes en la ciudad de La Serena, de la manera y forma que V. M. ha proveído con los moriscos de Granada en esos reinos y porque éstos no se disminuyan y siempre vayan en aumento, será justo que los indios belicosos e delincuentes que por sus delitos hubiesen de ser condenados a muerte, los condenen allí como se hace en este reino [el Perú] a las galeras..."<sup>29</sup>.

Por la misma época, o un año después, el contador de la Real Hacienda, Francisco de Gálvez, proponía que se sacaran 1000 ó 1500 indios de Arauco, Tucapel, Mareguano e Isla Mocha, que desgarrados se llevaran a trabajar a las minas de Coquimbo y que algunos podrían

<sup>27</sup>CDICH. Segunda Serie, tomo II, pág. 9, doc. 8.

<sup>28</sup>Ibid, pág. 70, doc. 38. El mismo año repite igual opinión en una carta dirigida al licenciado Torres de Vera, oidor de la Audiencia de Chile. Véase id., pág. 73, doc. 39.

<sup>29</sup>CDICH, Segunda Serie, tomo II, pág. 287, doc. 111.

darse allí a los soldados beneméritos y otros sacasen oro para ayudar a los gastos de la guerra<sup>30</sup>.

En las consultas, ya mencionadas, que el Consejo de Indias hizo a diferentes concededores de las cosas de Chile, Alonso de Sotomayor opinó que se debía despoblar la isla Mocha y desterrar a sus habitantes a Coquimbo, para el trabajo de las minas<sup>31</sup>. El Consejo de Indias consultó a García Hurtado de Mendoza, en esa oportunidad o años antes, sobre la conveniencia de despoblar ciertas islas de Chile y éste respondió que convendría despoblar la Mocha, Isla Santa María y otras, porque existía el peligro de una alianza de estos indios con los corsarios que por allí transitaban y porque estos indios serían útiles sacando oro en La Serena<sup>32</sup>.

Rodrigo de Quiroga, en su segundo gobierno, se mostró desde un principio partidario de poner en práctica el sistema de los transplantes, y así se lo comunicó al rey en una carta de 1577<sup>33</sup>; tenía en este sentido como justificación y aprobación las instrucciones que el virrey del Perú le había enviado junto con el título de gobernador y una real cédula, de fecha 13 de enero de 1575, que autorizaba el transplante<sup>34</sup>. El proyecto se realizó a mediados del año 1577; el teniente de gobernador, licenciado Melchor Calderón, refiere de este modo el suceso, hallándose el gobernador en el estado de Arauco: "saliéronle de paz algunos repartimientos y por parecerle ser sospechosa y fingida tomó dellos cuatrocientos indios y algunas indias [otros testimonios dicen 500] y enviólos a la ciudad de La Serena y a ésta para que anden en la labor de las minas. Son los más destos indios del repartimiento de Colo Colo, que de la encomienda de la mujer que fue de Valdivia, han nacido de aquí muchos pleitos porque los encomenderos piden sus indios, aunque estén fuera de sus tierras; el gobernador dice que ha de encomendarlos a otras personas, hay ya ante mí algunos pendientes"<sup>35</sup>.

<sup>30</sup>Medina, *Manuscritos*, tomo 268, doc. 7641, pág. 83. *Relación de la orden que en este reino de Chile se tiene de la labor de las minas, del oro y quinto dello, y otras cosas tocantes a la Real Hacienda*. Francisco de Gálvez s/f.

<sup>31</sup>Tribaldos de Toledo, págs. 37 y ss.

<sup>32</sup>*Parecer dado por don García Hurtado de Mendoza al Rey acerca de despoblar ciertas islas en Chile*. s/f. CDICH, Primera Serie, tomo XXVIII, doc. 71, pág. 351. Este documento es posterior a 1587, pues en él se menciona el viaje de Tomás Cavendish.

<sup>33</sup>Id. Segunda Serie, tomo II, doc. 118, pág. 309.

<sup>34</sup>AN.Cabildo de Santiago. *Cédulas*, Vol. I. Fol. 77 v.

<sup>35</sup>*Carta de Melchior Calderón a Su Majestad sobre los indios de guerra desterrados a La Serena y diferencias con el obispo de Santiago*. CDICH, Segunda Serie, tomo II, doc. 127, pág. 332. Una versión igual da Bernal Díaz de Mercado en una carta al Virrey, del 20-1-1578, Id. doc. 133, pág. 347.

La administración de los indios que en esta ocasión fueron enviados a La Serena, se confió a un Gregorio Sánchez. Pronto trataron de huir y como represalia, fueron ahorcados algunos cabecillas y a los hombres se les cortó un pie. En cuanto a su administración, Sánchez escribe al virrey Toledo: "Acordé de dallos a medias a los vecinos y a otras personas por esta demora, poniendo todo lo necesario para el beneficio de las dichas minas y de esta manera se han hecho las escrituras. Hanse muerto muchos de ellos"<sup>36</sup>.

El trasplante masivo puesto en práctica por Quiroga no pudo repetirse en igual forma por muchos años, debido a la multitud de protestas a que dio lugar por parte de los encomenderos a que habían pertenecido dichos indios antes del levantamiento, y por la idea, que se hizo actual en aquellos momentos, "que el desgovernallos y mudallos [de] temple los mata en la mayor parte de aquellas provincias"<sup>37</sup>.

Una consecuencia casi inmediata al trasplante efectuado por Quiroga, fue un *memorial* presentado por los vecinos de la ciudad de la Concepción al rey, en 1579, a través de un procurador que viajó a España, Ramiriáñez de Saravia. En él se pedían varias gracias de carácter económico y referentes a la mayor seguridad en la pertenencia de los indios de encomienda; entre ellas, ésta: "Suplicar a Su Majestad que haga merced a esta ciudad y vecinos della que los indios que tuvieren [en] encomienda no los pueda dar [el gobernador] a otra so color que los destierra y puesto caso que los haya de desterrar sea por de quien los tuvieren encomendados para que gocen del aprovechamiento dellos, pues les están encomendados". El Consejo de Indias escribió al pie de la petición: "Dése cédula para el gobersador para que éste lo vea y provea de suerte que ninguno reciba agravio"<sup>38</sup>.

Eliminar el sistema del trasplante era casi imposible, sin producir una parálisis económica en el reino por falta de oro y de quintos reales, pero por los reclamos de los vecinos se hubo de buscar soluciones alieatorias. Así, Martín Ruiz de Gamboa, el año 1579, antes de ser gobernador, cuando tenía prácticamente el gobierno en sus manos por los achaques del anciano Rodrigo de Quiroga, pensaba ocupar los indios amigos

<sup>36</sup>Carta de Gregorio Sánchez al Virrey Francisco de Toledo, 25-III-1578. CDICH, Segunda Serie, tomo II, doc. 141, pág. 371.

<sup>37</sup>Párrafo de carta de Lorenzo Bernal de Mercado, transcrita por el virrey Toledo al Rey. 18-IV-1578. CDICH, Segunda Serie, tomo II, doc. 142 pág. 372.

<sup>38</sup>La copia del original de Medina, *Manuscritos*, tomo 91, doc. 1306, págs. 348-356; dice "que ninguno reciba aviso", pero según las fórmulas de redacción usadas por el Consejo, por la intención del texto, y porque resulta muy fácil equivocarse en la versión paleográfica, creemos que debe decir "que ninguno reciba agravio". CDICH, Segunda Serie, tomo II, doc. 164, pág. 464.

que las ciudades de la Imperial, Ciudad Rica, Valdivia, Osorno y Castro daban para la guerra, en sacar oro durante cuatro años en las minas que últimamente se habían descubierto en la Imperial. Al mismo tiempo y para contentar también a los que servían en la guerra, "he tratado con el gobernador mi señor que mande que todos los soldados que anduvieren en el campo en la pacificación de la tierra, todos los indios e indias que tomaron sean suyos y tratar que las cuadrillas todas que entraren en estas minas [de la Imperial], porque los soldados hagan alto, sean obligados por cada cincuenta cavadores sustentar cinco o seis piezas de soldados para que en tomando los soldados algunas piezas pueda el gobernador mi señor mandar a fulano que los sustente y saquen oro para el soldado"<sup>39</sup>.

Otro tipo de transplante masivo de indios, que llegó a constituir una verdadera corriente de inmigración por más de un siglo, fue la traída de indios guarpes de la provincia de Cuyo y del Tucumán. La importación de estos indios pasó también por etapas de legalidad y de ilegalidad, siendo en general apoyada por los encomenderos de aquellas provincias, que obtenían mejores ganancias al traerlos a trabajar en las minas y obras públicas de Chile que haciendo adobes en sus tierras, como escribía el procurador de la ciudad de San Juan de la Frontera en 1575<sup>40</sup>. Se opusieron a su traída algunos justicias y religiosos escrupulosos y a principios del siglo XVII, cuando en aquellas provincias se introdujeron algunos cultivos tropicales y obrajes de paños, comenzaron a oponerse los hombres de empresa que requerían, para sí, aquella mano de obra; pero nunca dejaron de traerse.

Del Tucumán se importaron desde fecha temprana. Ya Gonzalo de Abreu, en las ordenanzas que hizo en 1576, prohibió traerlos sin expresa licencia, "con fianzas de volverlos e que sean por mí vistos ser seguros y emparentados para volverlos a esta tierra, so pena de 50 pesos por cada uno"<sup>41</sup>.

Desde Cuyo se trajeron, desde antes y sin interrupción, a pesar de las

<sup>39</sup>Carta de Martín Ruiz de Gamboa al virrey del Perú sobre la guerra de Arauco, 1-IV-1579. СДІСН, Segunda Serie, tomo II, doc. 149, pág. 390.

<sup>40</sup>Petición de Gaspar de Zárate en nombre de la ciudad de San Juan de la Frontera para que los encomendados de ella, puedan llevar sus indios a sacar oro a La Serena. 16-XI-1575. СДІСН, Segunda Serie, tomo II, doc. 87, pág. 203. Sobre este tema hay un buen artículo de Alvaro Jara, *Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII*. Otros documentos sobre la prohibición de traerlos, incumplimientos de ella, peticiones, etc. en Lizana, tomo I, doc. 51, 52, 54, 55 y 56.

<sup>41</sup>No tenemos noticias sobre si estas ordenanzas se usaron; por lo menos hasta 1608 no se habían aprobado; de todos modos nos dan una idea del problema. Véase en *Gobernación de Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI*.

oposiciones. En 1605, el obispo Lizárraga escribía: "salen indios todos los años para ir a trabajar a Chile: los de San Juan a Coquimbo, y los de Mendoza a Santiago, del cual trabajo pagan a sus amos parte del tributo, y a ellos se les da el cuarto en su tierra"<sup>42</sup>. Los jesuítas de Mendoza se quejaban en su Carta Anua de 1616 de que los vecinos de aquella ciudad, "usan sacar a los indios de su tierra con mujeres e hijos llevándolos en manadas como bestias a servir a Santiago de Chile, haciéndoles pago después de un año y más que están allá con un mal vestido de jerga"<sup>43</sup>. Sólo el año 1620 habían llegado a Santiago 150 indios de Cuyo, y en el Cabildo se discutió la posibilidad de ocupar a 20 de ellos en la construcción de unos tajamares para el río Mapocho<sup>44</sup>.

### *Las migraciones a través de los contratos y los asientos de trabajo*

Todas las soluciones parciales de la falta de mano de obra involucran algún tipo de migración. Una de las características fundamentales de la conquista y de su inmediata prolongación colonial, es también la migración en cualquiera de sus formas. Estas migraciones eran espontáneas desde un punto de vista político, salvo la que se expresaba en los trasplantes de poblaciones, donde se descubre, claramente, una intención o una planificación estatal. No son espontáneas, en cambio, desde un punto de vista individual, pues en la práctica nunca los indios podían escoger con libre arbitrio el lugar hacia donde se les transplantaba, salvo una parte apreciable de aquellos que formaban la chusma, mezclados con mestizos y negros, o los que se huían de sus encomiendas, que iban a parar infaliblemente al seno de los indios rebelados, a las ciudades españolas o a los centros de trabajo industrializado.

Nosotros llamamos aquí *migración* al traslado forzado o espontáneo de indios, fenómeno demográfico coincidente con la parte visible de todos los mecanismos que concurren a solucionar y a abastecer el mercado de la mano de obra, incluso la encomienda, con la única excepción de los trasplantes de población en que, como el que vimos anteriormente, el Estado ha sido su único inspirador y motor. La migración sería, desde este punto de vista, una suma de todas las formas del mercado de la mano de obra, pero al mismo tiempo solamente la fracción de esta suma susceptible de ser medida y ponderada; en otras palabras,

<sup>42</sup>Lizárraga, libro II, cap. 58, pág. 186.

<sup>43</sup>Carta Anua de 1616, en *Documentos para la Historia Argentina. Iglesia*, tomo XX, *Cartas Anuas, 1615 - 1637*.

<sup>44</sup>Cabildo del 28 de febrero de 1620, CHCH, tomo XXV, pág. 371.

la parte del mercado de la mano de obra que se puede medir a través de los *contratos* y los *asientos de trabajo*.

Puede que al lector le parezca complicada y engorrosa la designación de migración como la proponemos, especialmente si no resulta ser plenamente una solución a la falta de mano de obra, sino más bien una forma en que todas las soluciones enumeradas se concretan y plasman en la vida económica de esos años. Por nuestra parte llegamos a ella después de un largo rodeo en la investigación, en que perseguimos, en la documentación de la época, una forma de expresión cuantitativa de los dos fenómenos del mundo demográfico, social y económico, entre los cuales cae plenamente y se desarrolla la esclavitud negra: las migraciones y la demanda creciente de mano de obra. Estos fenómenos están descritos o anotados en las cartas, relaciones y crónicas de su tiempo, pero allí no se pueden medir, sólo se pueden constatar; creemos que los *asientos de trabajo* muestran, claramente, una proporción y en el mejor de los casos un porcentaje, aún no determinado. Nos detendremos brevemente en los *asientos de trabajo*, aprovechando de ellos únicamente lo que nos ayude a comprender el motivo, la importancia y magnitud de la introducción de la esclavitud negra en Chile<sup>45</sup>.

Supongamos que un encomendero no ocupa a todos los indios de su repartimiento en la actividad económica desarrollada por él y que se pone de acuerdo con otro hombre de empresa, falto de mano de obra, para arrendarle sus indios sobrantes; supongamos que un yanacona, indio libre, negro, horro o mestizo libre de cualquiera calidad que sea, impelido por la necesidad, presta su servicio de trabajo a un empresario que lo necesita; imaginemos que el amo de un esclavo indio o negro, poseedor de ciertas aptitudes manuales, quiere que su esclavo aprenda algún oficio *mecánico* o artístico, para que llegue a ser maestro y sacar

<sup>45</sup>Alvaro Jara ha realizado una interesante investigación especializada sobre los asientos de trabajo en el siglo XVI, en que ha examinado todo el material existente en nuestros archivos sobre este tema, a ella nos remitimos. Su publicación ha sido objeto del primer número de esta misma Colección, bajo el título de *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600*. Por nuestra parte, hace cuatro años, cuando comenzamos una exploración sistemática del *Archivo de escribanos de Santiago*, para medir los primeros años de la esclavitud negra en Chile, realizamos al mismo tiempo un fichaje de los asientos de trabajo en algunos años, porque sospechábamos que aquella documentación era la expresión de otra face del mismo fenómeno que comprendía a los esclavos negros. El esfuerzo fue acertado y hoy podemos extractar de aquel trabajo lo que nos parezca conveniente incluir aquí. Una explicación sobre la forma y materiales empleados en la primera investigación se puede encontrar en la cita 26, pág. 195, ya que se efectuó al mismo tiempo que la de los negros, los parece inoficioso repetir aquí las fuentes y la forma de trabajo.



mejor utilidad de él, y en estas circunstancias encuentra a un maestro que necesita un aprendiz. En todos estos casos existe, por una parte, necesidad de mano de obra y por la otra, el objeto que se necesita, sea éste libre o sujeto a un empresario por cualquiera forma jurídica. La necesidad se satisface por un acuerdo entre las dos partes y este acuerdo puede ser enteramente privado o de palabra, por decirlo así, o público, con participación de un escribano autorizado y de algún justicia; en este último caso tenemos un *asiento de trabajo*.

Desgraciadamente la tendencia del siglo XVI y primer decenio del siguiente es la de hacer el acuerdo de palabra o privado, de tal manera que sólo una pequeña parte de ellos ha llegado hasta nosotros. Además, aproximadamente unas tres cuartas partes, o más, de la documentación que al respecto existió en Chile, no ha llegado hasta nosotros por pérdida, destrucción, etc. De tal manera que las cifras que para esos años podemos dar son solamente una tendencia, ni siquiera un porcentaje.

El asiento de trabajo se hacía, como lo hemos dicho, ante escribano público. Si el contratado era español, mestizo blanco, negro o mestizo libre de color, podía efectuarlo sin intervención alguna de justicia, ocurriendo lo mismo si era indio varón ostensiblemente libre. Si el contratado era indígena encomendado debía concurrir con su encomendero, y además, según el caso y la reglamentación vigente, con el alguacil mayor, corregidor, protector de los naturales, etc. Cualquiera que fuese la condición del contratado, siendo menor de edad o mujer, casos muy frecuentes, también necesitaba de un permiso de justicia autorizado.

Todo asiento de trabajo debía contener, pues, la calidad jurídica del contratado, su procedencia geográfica, edad, y las obligaciones de trabajo que contraía; el contratante, por su parte, debía estipular claramente sus obligaciones, que además del monto y forma de pago incluían doctrina cristiana, alimentación y vestido, para el caso de los indios y los menores. En muchas ocasiones se omitían algunas de estas fórmulas, especialmente la condición jurídica y la edad.

Aunque las alternativas jurídicas y políticas de los asientos de trabajo fueron largas y engorrosas, podemos asegurar, en general, que se efectuaron en toda época y forma, y que la corona se inclinó, al fin, a aceptarlos y aún a fomentarlos con algunas restricciones y distinciones; ya mencionamos, al respecto, las disposiciones de la tasa de Gamboa, al hablar de las encomiendas.

El conflicto jurídico no se planteaba en realidad con esta forma de satisfacer la mano de obra, sino con el abuso que de ella se derivaba,

que era el *alquiler de indios*. En tiempos de don García, la tasa de Santillán prohibía alquilar indios, pero, "habiendo hecho ordenanza el dicho don García de Mendoza para que no se alquilasen los indios, por el excesivo trabajo, los alquilan después que gobierna el dicho Francisco de Villagra, y los encomenderos cobran el dinero, y se trata y contrata públicamente el dicho alquiler"<sup>46</sup>.

La urgencia de una mejor distribución de la mano de obra fue poderosa; antes de la tasa de Gamboa se dictó una cédula, el 30 de abril de 1568, para que todos los indios que estuviesen ausentes de sus repartimientos pudieran trabajar a su voluntad en las ciudades, sin que se lo pudieran impedir sus encomenderos, y otra de la misma fecha *para que los indios se concierten primero con los protectores para que sepan lo que les han de dar*<sup>47</sup>.

En 1581 la Real Audiencia de los Reyes dictó una cédula para que el teniente general de Chile no impidiese a los demás justicias hacer ante ellos los asientos de yanaconas, mulatos ni mestizos<sup>48</sup>.

Por último, la corona quiso evitar el abuso del alquiler de indios para los obrajes y el trabajo de las minas, pero los impedimentos que puso en este sentido tampoco fueron absolutos<sup>49</sup>. La relativa blandura de las disposiciones regias y de los gobernadores es, a nuestro juicio, comprensible porque los asientos de trabajo en general, fueran de indios de encomienda o de otros individuos, tendían a universalizar la mano de obra y a absorber aquella masa de población sin estatuto legal, que hemos denominado chusma.

Los asientos de trabajo realizados en Santiago, ante escribano público, en los años 1565, 1585, 1595, 1605 y 1615, son los siguientes<sup>50</sup>:

<sup>46</sup>CDICH. Primera Serie, tomo XXX, pág. 199.

<sup>47</sup>AN. AE. *Cabildo de Santiago*, cédulas. vol. I, fs. 50 y 52.

<sup>48</sup>Id. vol. II, fs. 102. Aparece también en el cabildo de Santiago, del 12-X-1582, y allí no dice yanaconas, sino indios. CHCH, tomo XIX, pág. 50.

<sup>49</sup>Existe por ej., una real cédula del 30-VI-1568, para que los vecinos de Santiago se concierten primero con el protector de los naturales sobre lo que debían darle a los indios que ocupasen en los telares y que éstos trabajaran conforme a las ordenanzas. Otra del 28-I-1568, para que los corregidores averiguaran si a los indios se les seguía perjuicio en el trabajo de las minas, dictada por la Real Audiencia de Concepción. Se encuentran en AN, *Cabildo de Santiago Cédulas*. vol. I, f. 12 y 44. Una provisión del Gobernador Alonso García Ramón para que los encomenderos no alquilen sus indios para la labor de las minas, ni otros trabajos, salvo expreso permiso de él. *Actas del Cabildo de Santiago*, tomo VIII, p. 48. A éstas hay que agregar otra del 4-III-1628 que, seguramente, confirman la costumbre en que se dice que los asientos de indios lo hagan las personas que lo han acostumbrado hacer; AN *Cabildo de Santiago. Cédulas*, vol. II, fs. 30.

<sup>50</sup>Las fuentes para esta investigación véanse en pág. 195, cita 26. El año 1575 no tiene prácticamente ningún registro en los escribanos de Santiago.

Años	Indios		Negros y mulatos		Mestizos	Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	blancos y esp.	
1565	6	—	1	—	—	7
1585	2	—	1	—	—	3
1595	5	2	—	—	—	7
1605	37	2	3	1	7	50
1615	104	53	4	—	2	163
Totales . .	154	57	9	1	9	230

A primera vista se nota que los tres primeros años de 1565 al 95, están afectados por falta de documentación<sup>51</sup>. Así es en efecto, pero si se toma en cuenta que las cifras para ellos representan aproximadamente el 20% del total que en la realidad se alcanzó, y que las dadas para el año 1615, son cercanas a un 80% de la realidad, resulta claro que los asientos de trabajo fueron aumentando en número durante todo el siglo XVI y el siguiente hasta 1615, a medida que la mano de obra se iba haciendo más escasa y la vida económica más compleja.

Los contratados iban a llenar las más diferentes necesidades económicas del reino, desde simples braceros a las ocupaciones más especiales de administradores, guías y acompañantes en viajes largos, etc. Las mujeres estaban generalmente contratadas para servicios domésticos, esto es, *indias de servicio*.

Como dato ilustrativo anotaremos en seguida la repartición por castas y oficios de los que se asentaron en estos años con maestros, para aprender diversos oficios. Del total de 230 asentados 27 entraron en calidad de aprendices u oficiales en los siguientes oficios:

Negros:

Albañiles	1
herrerros	2
sombrereros	1
zapateros	1

Total 5 de un total de 10 negros asentados.

Mestizos blancos y españoles:

Bordadores	1
------------	---

<sup>51</sup>Las fuentes documentales de esta investigación véanse en la pág. 195 cita. 26. El año 1575 no tiene prácticamente ningún registro en los *Escribanos de Santiago*.

carpinteros	2
-------------	---

herrerros	3
-----------	---

Total	6	de un total de 9 asentados en esta casta.
-------	---	---

## Indios:

Bordadores	1
------------	---

botijeros	1
-----------	---

curtidores	1
------------	---

herrerros	2
-----------	---

sastres	7
---------	---

sederos	1
---------	---

zapateros	3
-----------	---

Total	16	de un total de 211 indios asentados.
-------	----	--------------------------------------

La procedencia u origen geográfico de los indios asentados nos pone de manifiesto, con una claridad extraordinaria, el hecho de que los movimientos migratorios fueron provocados por zonas deficitarias de mano de obra. De los 225 indios asentados en Santiago en los 5 años seleccionados entre 1565 y 1615, sólo 39 (hombres y mujeres) eran oriundos de esta ciudad y sus términos; 111, de otras regiones del país, y 75, de otros reinos vecinos, incluyendo entre estos últimos los provenientes de la provincia de Cuyo<sup>52</sup>. Veamos el fenómeno más en detalle.

Del total de 225 indios contratados, 150 eran oriundos de diferentes provincias del reino. Si imaginamos el país de Norte a Sur, tomando en cuenta los centros de población indígena que los españoles encontraron a su llegada, los lugares ocupados por los conquistadores, y muy especialmente las regiones geo-políticas que pueden descubrirse hasta 1615, podríamos dividir el reino en 3 zonas de límites no muy claros, pero en las cuales caben perfectamente diferenciados todos los lugares de los cuales declararon ser naturales los indios asentados. Estas zonas son las siguientes:

<sup>52</sup>Hemos considerado solamente los indios porque en las otras castas se omite generalmente la procedencia. Los españoles y criollos, sin embargo, se podían considerar *estantes*, en general, en el reino. En cuanto a los negros y mulatos, aunque se trata siempre de ladinos, es obvio que no son oriundos de Chile, salvo algunos de menor edad y un pequeño porcentaje de criollos; éste no se especifica claramente en los asientos de trabajo, porque para su arrendamiento o contrato no hacía falta ninguna comprobación legal, como que eran propiedad exclusiva y perpetua si se trataba de esclavos, y totalmente libres si eran horros. Se guardaba un tutelaje similar al de los indios solamente en los casos en que fueran horros huérfanos de menor edad o de haber quedado repentinamente libres por haber muerto ab intestato su amo.

I. *Zona Norte*; desde el límite norte del reino, Despoblado de Atacama, hasta la periferia Norte de la ciudad de Santiago. De esta región son naturales 16 indios de los 150 del reino y de los 225 del total, es decir, 11% y 7%, respectivamente. Los lugares más frecuentes del origen fueron, La Serena, Coquimbo, Huasco y Aconcagua.

II. *Zona de Santiago y sus términos*; correspondiendo aproximadamente a lo que fue después el partido de Santiago y el de Quillota. Declararon ser naturales de allí 45 de los 150 y de los 225 de los totales, es decir, el 30% de los del país y el 20% del total de los asentados. Los lugares más frecuentes del origen fueron: Quillota, Pomaire, Curimón, Talagante y Lampa.

III. *Zona Sur y Austral*; incluyendo los territorios que después fueron los partidos de Maule e Itata, a cuyos centros poblados los españoles del siglo XVI llamaban *ciudades de arriba*, y también los términos de Valdivia y Chiloé, como la parte austral del reino. Declararon ser naturales de allí 51 indios de los totales, cifra equivalente al 34% de los indios asentados que eran naturales del país y al 22% del total de asentados. Los lugares más frecuentemente repetidos fueron: Maule, Putagán, Chillán, Concepción, La Imperial, Villa Rica, Arauco, Chiloé y Valdivia. Por último, 38 indios, comprendidos en ambos totales, siendo evidentemente originarios del reino, no especificaron su lugar de procedencia, esto es, el 25% y 17%, respectivamente, de los 150 del país y de los 225 del total de los asentados.

De los 225 indios asentados, 75, es decir, el 34%, resultaron ser originarios de otros reinos o de la provincia transandina de Cuyo. Haciendo una agrupación parecida a la anterior, de acuerdo con las declaraciones de los asentados, resulta la siguiente repartición: de los 75 indios foráneos, 1 era de Panamá; 1 de Quito; 13 del Perú; 4 del distrito de Audiencia de las Charcas, después Alto Perú; 24 eran de la provincia del Tucumán; 29 de la provincia de Cuyo; y 3 eran del Paraguay. Resumiendo los datos anteriores, resulta el siguiente cuadro de indios provenientes de las diferentes regiones del reino de Chile y de otros reinos, con el número de individuos respectivos, los porcentajes que les corresponden dentro de cada grupo, de acuerdo a si son originales del reino de Chile o si son de otros reinos y según al conjunto completo de indios asentados:

Zona, provincia o reino	Nº de indios	Porcentaje del grupo	Porcentaje del total
1. Zona Norte.	16	11%	7%
2. Santiago y sus términos.	45	30	20
3. Zona Sur y Austral.	51	34	22
4. Sin procedencia.	38	25	17
a) Originarios del reino de Chile.	150	100%	66%
1. Panamá.	1	2%	0,5%
2. Quito.	1	2	0,5
3. Perú.	13	14	6
4. Charcas.	4	6	2
5. Tucumán.	24	32,5	11
6. Cuyo.	29	39	13
7. Paraguay.	3	4,5	1
b) Originarios de otros reinos.	75	100%	34%
Total de indios asentados.	225	20%	100%

El hecho de que solamente el 20% de los indios asentados en la ciudad de Santiago hayan sido originarios de esta ciudad, nos está mostrando un movimiento migratorio de mucha envergadura, especialmente si se piensa que estas cifras son sólo una parte de la realidad, más aún, una parte de las soluciones parciales a la demanda de mano de obra. Falta para completar nuestro cuadro una de las principales, la más solicitada por los tratadistas y por los hombres de empresa que necesitaban brazos, pero la que menos estaba dispuesta a conceder la corona: la esclavitud negra.

### Capítulo III

#### LAS SOLUCIONES PARCIALES A LA FALTA DE MANO DE OBRA (II)

##### *La esclavitud negra, imperativo de una economía incipiente.*

Hemos dado un largo rodeo para ubicar a la esclavitud negra en el único marco que es posible colocarla para hacer sobre ella un estudio

comprensible, sin forzar ni romper el conjunto histórico en que se desarrolló, dando origen a un comercio o trata complejos, incrementando ciertos tipos de producción económica y modificando la realidad social de la época. Hemos señalado también aquí y allá, cómo en los mecanismos de obtención de esta mercadería tan buscada, la mano de obra, aparece a menudo la posibilidad de una satisfacción casi completa a través de la esclavitud negra.

El camino seguido nos explica, sin esfuerzo, por qué a pesar de haber terminado el ciclo primordial de la conquista, de no ser los negros directamente indispensables para la prosecución de la guerra de Arauco, y de contar el reino con una población abundante a pesar de su disminución, seguían requiriéndose, cada vez con mayor avidez, los negros esclavos. Nos explica por qué los negros, de auxiliares, a veces distinguidos, de los conquistadores, pasan a ser una simple fuerza masiva de trabajo.

El estudio de la esclavitud negra como mano de obra nos lleva, necesariamente, al campo de la economía colonial. La expresión más general de la forma de trabajo y empleo de los trabajadores en el período cronológico que venimos estudiando, es una forma compulsiva de trabajo, de la cual la esclavitud, cobriza o negra, es su mejor expresión; la forma más característica de la economía en este mismo período es la actividad extractiva de las minas. Entre las dos hay una unión estrecha, se complementan y se necesitan, luego el fenómeno de la esclavitud negra, que aquí podría parecer sólo un capítulo de la historia colonial chilena o americana, resulta ser una expresión universal, señalada insistentemente en la actualidad por los antropólogos y los historiadores, en especial aquellos dedicados a la historia demográfica y a la económica, quienes indican, por una parte, los trastornos que sufre una familia demográfica sujeta a esta clase de monoeconomía y, por otra, a las sociedades nacientes, que buscan su integridad económica, siendo, por lo tanto en este aspecto primitivas, necesitando del rapto, de la esclavitud y la violencia para subsistir.

Es necesario comprender estos fenómenos en toda su complejidad y estudiarlos como preponderantes, pero no únicos; en caso contrario, se cae en el defecto primordial de la historiografía americana y especialmente chilena, en este tema, esto es, estudiar la esclavitud negra exclusivamente como un simple complemento de la conquista, sin llegar a su verdadera significación económica, y terminada ésta, seguir confiriéndole las mismas características.

Al respecto, es desorientador el hecho de que los dos momentos de la esclavitud negra se presentan desuniformemente en las diferentes secciones de América, de acuerdo al ritmo de la conquista; así, mientras en la región antillana se requería como mano de obra, en los ámbitos del Pacífico Sur, los negros iban más bien como auxiliares de los conquistadores. Aún más importante que esto, y en el mismo sentido, es la tendencia española de distribuir socialmente a la población americana en lo que ellos mismos llamaron después *clases o castas*, atribuyéndoles al mismo tiempo alguna actividad económica más o menos privativa a cada una<sup>1</sup>. Esta tendencia afectó, desde luego, al grupo étnico de los negros, especialmente a los bozales o recién llegados de Africa, los cuales se entendía generalmente que eran para el trabajo de las minas, y para eso se pedían, aunque en la práctica se dispersaban por toda la gama de la actividad productora.

### *Las primeras peticiones de negros para Chile*

Conforme la falta de mano de obra se convertía en problema, y también en parte por la guerra de Arauco y, en parte, por el broceamiento de las minas que dejaba sentir la escasez de oro, comenzaron a surgir del lado de algunos funcionarios reales o de procuradores de las ciudades o del gobernador las primeras peticiones a la corona, para internar en el reino de Chile algunas partidas de negros esclavos<sup>2</sup>.

El contador de la Real Hacienda, a quien habíamos citado como interesado en el trasplante de indios, recomendaba, a fines del decenio de 1570, que se trajesen negros por cuenta de la corona, "pero si se enviasen a él [al reino] doscientos esclavos con algunas negras, que los ciento se pusiesen en el valle de Limarí que [es] en términos de la Serena, y los otros ciento en el valle de Chuapa, que términos desta ciudad de Santiago, de los cuales tuvieren cargo, cuenta y razón, podrían poner con cada cincuenta esclavos un hombre que hubiese cargo de hacer que algunos de ellos sembrasen y cogiesen comida para los demás, que saca-

<sup>1</sup>Algunos historiadores han comprendido, aunque no han aclarado perfectamente, la correspondencia entre lo étnico y la división social de la época, que por lo demás se puede descubrir claramente en la documentación corriente. Véase, por ejemplo, la división general de los indios de Chile que hace Crescente Errázuriz, para mediados del siglo XVI, en *Don García Hurtado de Mendoza*, capítulo 27, pág. 423.

<sup>2</sup>No aducimos en este caso las peticiones formuladas por Pedro de Valdivia y Jerónimo de Alderete, ni las que hacían los funcionarios reales y eclesiásticos que pasaban al reino, ya mencionadas en la Primera Parte, por considerarlas ubicadas en otro aspecto de la esclavitud negra y no en el tema general de la mano de obra como problema económico-social en todo el reino.



sen oro todo el año, entiendo sería cosa de aumento para la Real Hacienda, demás que se podría dar en minas que fuese más de lo que se podría decir, aunque no dejarían de tener muchas costas, y para la prueba dello, se podrían enviar cincuenta o cien esclavos, con los cuales se deberían enviar ternos de herramientas con que sacaren oro, y rejas con que arasen, porque caballos y bueyes en este reino los hay a buen precio”<sup>3</sup>.

El procurador Domingo de Erazo, que fue enviado a España por el Gobernador Alonso de Sotomayor, pero que por diversos contratiempos no pudo presentarse a la corte hasta 1598, en el primer memorial que presenta a la consideración del Consejo de Indias ese año, dedica un acápite a los negros: “Item, sería de grandísimo interés y importancia llevar de Angola alguna cantidad de negros por el Río de la Plata, que hay mucha comodidad para ello y valen de 20 a 30 cruzados y llevando de acá los géneros de ropa con que se rescatan, salen a doce o catorce ducados, y demás de valer en Chile a 300 pesos oro, poblándolos en la Serena y Santiago, en nombre de S. M., sacarían en todo el año y metales de cobre y plomo y otros materiales de mucho aprovechamiento. Lo cual es imposible de hacer sin este medio porque la guerra y el tiempo ha acabado los naturales de Chile y hay muy pocos dellos y cada día seran menos”<sup>4</sup>. En seguida pide se despueblen y transplanten los indios de la isla Mocha.

Unos años más tarde, después de la gran sublevación indígena de 1598, las peticiones se renuevan con más fuerza. En 1601 hay una atribuida a fray Juan de Vascones, comisionado por las ciudades de Chile, en que junto con una serie de medidas que se proponen para revivir económicamente el reino, como la de dar a los indios por esclavos, acuñar moneda propia, etc., se piden mil negros angolas por Buenos Aires, “de los cuales llegado a la ciudad de la Serena, que es el más cercano pueblo, se hagan tres partes iguales, la mejor se entregue a los oficiales reales del dicho pueblo a cuyo cargo esté proveerlos de doctrina y sustento, y los dichos negros se ocupen en labrar y sacar oro por cuenta de Su Majestad en las más aventajadas minas de aquella comarca, donde son las mejores de todo el reino, y las otras dos partes por orden de los cabildos se repartan igualmente entre los vecinos de la dicha ciudad de La Serena y la de Santiago, para el mismo efecto de sacar oro, los cuales

<sup>3</sup>Francisco de Gálvez, *Relación citada. Medina, Manuscritos*, t. 268, doc. 7641, pág. 83, СПИЧ, Primera Serie, tomo XXVIII, pág. 360.

<sup>4</sup>*Puntos y Advertencias de Domingo Erazo, que se podían dar y para el aumento de la Real Hacienda y sobre Minas. s/f. Medina, Manuscritos. T. 273, doc. 8038.*

se obliguen de ir pagando a la Real Caja los dichos esclavos conforme al costo en que allí estuvieren, al rey, dentro de tres o cuatro años, dando tanto en cada un año hasta el cumplimiento de la dicha paga. No parece haber aquí inconveniente de consideración si no lo fuere la falta de mujeres . . .”<sup>5</sup>.

Del mismo o parecido tenor son todas las peticiones de estos años, incluso las que resultaron del acuerdo de los jesuitas en Santiago el año 1608, expresadas por el padre Diego de Torres Bollo, en carta al rey de 17 de febrero de 1609<sup>6</sup>.

Las peticiones continúan a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVII. En todas ellas se habla del trabajo de las minas, de la escasez de mano de obra y de la pobreza de los vecinos de Chile. Conviene, sin embargo, hacer una distinción entre las que hemos mencionado ya y las que vendrán, que trataremos en una Tercera Parte de este trabajo, pues éstas están redactadas generalmente por tratadistas, juristas o religiosos que al enfocar el problema desde un punto de vista más complejo, de orden social, político o económico, proponen también soluciones más complejas en las que se descubre que esta situación crítica es de amplitud continental.

### *Los negros en las minas*

Preferimos tratar aquí este tema, tomando en cuenta que casi todas las peticiones que hemos mencionado, y las que recordaremos más adelante, se refieren a los esclavos negros cuando ellas quieren significar la conveniencia de incrementar los quintos reales aumentando el trabajo de las minas. En realidad, por diversas circunstancias, desde la conquista los negros entraron en todas las actividades del trabajo en el reino de Chile, a tal punto que el ámbito ecuménico del negro, en el más amplio sentido de la palabra, coincide con el del europeo. El tema de los esclavos negros y el del trabajo minero en Chile, o en otro país americano en donde la explotación de las minas hubiera sido importante, daría por sí solo material para un estudio especializado. A nosotros nos interesa dar algunos trazos fundamentales sobre el tema, haciendo hincapié en la importancia creciente del esclavo requerido como mano de obra.

<sup>5</sup>*Memorial de lo que pide Chile para su restauración y remedio. Medina, Manuscritos. Tomo 104, doc. 1683.*

<sup>6</sup>Mencionada por Domingo Amunátegui Solar, en *La trata negrera en Chile*, pág. 25.

Quizás resulte desorientador afirmar que el negro como mano de obra se requirió insistentemente desde el primer momento para el laboreo minero; pues vimos ya en este trabajo, cómo se discutió exhaustivamente y con presentación de pareceres e informaciones, sobre si convenía o nó, trabajar las minas con negros; y que de todo ello resultó una solución más o menos ambigua en general, pero clara en el sentido de que para el trabajo minero era preferible la población indígena de cada provincia; el trabajo de los negros era antieconómico en estos casos.

Sin embargo, los negros se siguieron necesitando para el trabajo minero. Este hecho tiene tres explicaciones: 1ª) La falta de mano de obra, (según lo hemos tratado en los dos capítulos anteriores), a lo cual los negros, para cualquier campo de la economía que fuese, eran una importante solución parcial.

2ª) En el trabajo de las minas no todo es mano de obra, de tal modo que muchas ocupaciones inherentes a él: capataces, jefes de cuadrilla, etc., podrían ser llenadas por personas que sin ser españolas tampoco fueran de la casta o clase del bracero común, cargos que muy bien podrían ser ocupados por esclavos fieles a sus amos. La constatación de este aspecto del laboreo de las minas se nota claramente en la primera reglamentación del trabajo en ellas; por lo demás, corresponde, en general, a toda la primera época de la introducción de la esclavitud negra en América, como ya lo hemos dicho, la del negro considerado como auxiliar del conquistador.

El año 1546, Pedro de Valdivia hizo unas *Ordenanzas de Minas*, en cuyo capítulo 30, se declara que sólo por ese año y en vista de la falta de españoles, cualquier esclavo podía buscar minas y si encontrara alguna, estaba autorizado para trabajarla, teniendo cuadrilla a su cargo<sup>7</sup>. A pesar de que tal disposición se garantizaba solamente por un año, todavía regía a fines de 1548, especialmente en lo que se refiere a mandar cuadrillas<sup>8</sup>.

Por esos años ya era cosa corriente la presencia de negros en los lavaderos de Marga-Marga; el cabildo del 10 de enero de 1548 dictó una *Ordenanza de Minas*, prohibiendo las diversas clases de juegos que prosperaban en aquel lugar; entre otros párrafos, dice: "Otrosí, que ningún negro, ni esclavo ni yanacona, no jueguen en las dichas minas, so pena por la primera vez de 100 azotes y por la segunda, doscientos y que esté todo el día atado en la picota que está en las dichas minas<sup>9</sup>. En enero

<sup>7</sup>Cabildo del 29-I-1546. *Actas del Cabildo de Santiago*, Tomo I, pág. 120.

<sup>8</sup>Id.

<sup>9</sup>Ibid, pág. 161.

de 1551, se volvió a legislar sobre la misma materia, porque en Marga-Marga, “andan muchos yanaconas e negros por cuadrilleros e sin ellos”<sup>10</sup>.

La tasa de Santillán se refería también a la presencia de los negros en las minas; por lo que reglamentaba se comprende que el permiso dado por Valdivia el año 1546, todavía regía en 1559. Santillán dice que cualquier vecino que tenga cuadrilla sacando oro, debe confiarla a un español, para que la dirija “y que el oro que sacaren los dichos indios, no lo puedan recibir yanaconas ni negros, sino el tal español”<sup>11</sup>. Pero esta disposición no prohibía severa y drásticamente a los negros tener cargos de capataces o *sayapayos* en las minas y encomiendas. Años después, Pedro de Villagra lo prohibió bajo severas penas. Al respecto, dice Crescente Errázuriz: “En sus repartimientos solían poner los encomenderos a negros esclavos con el cargo de capataces de trabajos —sayapayos— y ello según parece, lo miraban los indios como una de las cosas más vejatorias. Talvez el desprecio al negro y a su condición de esclavo, tornaba para ellos en extremo humillante, aquella superioridad; talvez fuese efectivo lo que alegaban, a saber, “se recrecen muchos y notables daños a los naturales, ansi por tomarles (estos sayapayos) las mujeres, hijas, comidas, y otras cosas, sin orden y dar mal ejemplo”<sup>12</sup>.

3<sup>a</sup>) La propia corona y sus representantes en las Indias, en su afán de incrementar el trabajo de las minas y en el de organizar legalmente las colonias, dictaron algunas disposiciones que redundaban en una mayor posibilidad de que los negros entraran en el trabajo de las minas.

Algunas de esas disposiciones son las siguientes: una real cédula dada para todas las Indias, en Madrid, el 19 de julio de 1540, y repetida el año 1582, que en la parte pertinente decía: “no se pueda hacer ni haga ejecución en los esclavos y negros, herramientas, mantenimientos e otras cosas necesarias para el aprovechamiento e labor de las minas y las personas que trabajaren en ella, no siendo las tales deudas debidas a Nos: y que las ejecuciones que conforme a derecho se puedan hacer se hagan en el oro y plata que de las dichas minas se sacare”<sup>13</sup>.

La organización definitiva de todo lo concerniente al trabajo minero para el Perú, Chile y Río de la Plata, resultó de la labor legislativa del virrey Francisco de Toledo en el decenio de 1570. En las diversas *orde-*

<sup>10</sup>Cabildo del 29-I-1546. *Actas del Cabildo de Santiago*, Tomo I, pág. 120.

<sup>11</sup>ODICH. Primera Serie. Tomo XXVIII, pág. 284.

<sup>12</sup>Errázuriz. *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*, cap. VII, pág. 102.

<sup>13</sup>*Cedulario Indiano*, Libro II, folio 99. Esta cédula es comparable con la que se dio en el mismo sentido para los ingenios de azúcar de la isla Española y que rigió desde 1529 a 1572, año este último en que se ordenó que si la deuda era muy elevada podía hacerse ejecución de todo el ingenio. Id. f. 97-98.

nanzas que dictó, la posibilidad de trabajar minas con negros quedó aceptada legalmente, al declarar que una mina se podía considerar  *poblada*  y, por lo tanto, no era adjudicable a ningún peticionario más que el que la tenía, cuando dicho asiento minero tenía trabajando por lo menos 8 indios o 4 negros<sup>14</sup>. Desde ese instante, y para el caso de Chile, donde en la zona Norte escaseaban los indios, muchos interesados hubieron de completar la cuota de los 4 negros para sentirse en segura posesión de la mina.

En otros capítulos hemos comentado las disposiciones restrictivas de la política indigenista de la corona, con respecto al empleo, disponibilidades y uso de la mano de obra indígena en las minas. Dijimos que aunque el cumplimiento de tales restricciones era muy discutible, no dejaron de influir en el ánimo de muchos hombres de empresa de la época, si no para reemplazar totalmente a los indios por los negros, por lo menos para reforzar el trabajo de los primeros con el de los segundos.

A las ordenanzas comentadas anteriormente hay que agregar otras cédulas más aisladas, que intervenían directamente sobre estos temas. Quizás la más interesante al respecto, aunque no tenemos noticias sobre su uso o incumplimiento, es una dictada en Valencia el 9 de enero de 1604, en la que se manda que mientras dure la guerra de Arauco, no se ocupen los indios en sacar oro<sup>15</sup>.

Muchos hombres de empresa comenzaron, pues, a emplear negros esclavos en sus minas, dándose con frecuencia el caso de que estos esclavos, que en un comienzo fueron sayapayos o administradores, se transformaron unos años después en pequeñas cuadrillas, cuyo número variaba de 4 a 20, incorporándose a otros esclavos recién comprados<sup>16</sup>. En 1565, por ejemplo, Gonzalo de los Ríos tenía una cuadrilla de negros que trabajaban en sus minas todo el año, en tanto que los indios de este mismo encomendero, sumados a los que podía conseguir en arriendo, laboraban nada más que durante los meses de la demora<sup>17</sup>.

Muchos encomenderos que se dedicaban al trabajo minero figuran entre los habituales poseedores de negros. El año 1590 acudían cuadri-

---

<sup>14</sup>Levene. Tomo I, pág. 118-119.

<sup>15</sup>AN, *Archivo de los Jesuitas de Chile*, volumen 353, f. 164.

<sup>16</sup>En el sur de Chile, por lo menos, las cuadrillas más usadas de indios eran de 50 individuos por el año 1579; a estas cuadrillas de indios generalmente cogidos en la guerra, se les acostumbraba llamar *cavadores*. Medina, *Manuscritos*. T. 91, doc. 1290 a.

<sup>17</sup>AN. AE. Tomo II, f. 83 v. *Concierto de trabajo de Cristóbal Rodríguez para servir a Gonzalo de los Ríos*, 24-I-1565.

llas de doce diferentes mineros a las minas de Quillota, de los que la mayoría eran encomenderos; cinco de ellos poseían negros. El mismo año, en el asiento minero del valle del Choapa, trabajaban cuadrillas pertenecientes a 3 hombres de empresa, de los cuales dos eran conocidos poseedores de mano de obra negra<sup>18</sup>.

Desde Santiago al Norte el trabajo de las minas con negros fue frecuente; un ejemplo aclara la afirmación: el año 1613 en La Serena, se hizo una *compañía* entre doña María de Salazar, que actuaba a través de un procurador, y Pedro Ascencio Zamudio, que se encargaría de dirigir los trabajos. Zamudio ponía en el negocio nueve negros para el trabajo pesado y doña María aportaba otros dos: uno, que tenía experiencia en el trabajo de los hornos para fundir el metal, y una negra que cocinaría para los trabajadores. Esta compañía emplearía solamente dos indios en sus trabajos<sup>19</sup>.

#### *Los negros en el campo y en todos los oficios*

Aunque el trabajo agrícola pudo ser perfectamente mantenido solamente con la población indígena, los negros esclavos se dispersaron por todos los valles cultivados, apenas su precio fue asequible al propietario común. El cronista Vásquez de Espinoza, que describió a Chile por el segundo decenio del siglo XVII dice al referirse a los alrededores de Santiago: "Hay en todas las más de las estancias mayordomos, soldados españoles, mestizos que son hijos de españoles y de indias, mulatos, y negros libres, los cuales tienen cuidado de las haciendas, de lo que se siembra y coge, y de hacer trabajar a la gente, y todo lo demás necesario, que en todas las haciendas y estancias de las Indias, que sean de consideración, los hay con aventajado salario, conforme con las groseidades de las haciendas. En este reino los más ganan el cuarto de los frutos que se cogen y ganados que se crían y otros menos, conforme es, porque de todo hay".

Por su parte, Alonso de Ovalle, que nos dejó una visión del Chile de unos años después de la de Vásquez de Espinoza, se refiere a las densas poblaciones de los valles cercanos a Santiago, especialmente el de Qui-

<sup>18</sup> *Actas del Cabildo de Santiago*, Tomo V, pág. 243. Los poseedores de negros a que hacemos referencia aquí, son: Agustín Briceño, Juan de Ahumada, Juan de Rivadeneira, Antonio González, el gobernador Alonso de Sotomayor, Pedro Miranda y Gonzalo de los Ríos.

<sup>19</sup> A. N. *Archivo Notarial de La Serena*, volumen II, f. 136 v.

lloa y La Ligua. Por esa época estaba surgiendo en gran escala la exportación de productos alimenticios desde el Reino de Chile al Perú, Potosí, Panamá e incluso Brasil. El padre Ovalle nos transmite una aguda observación al respecto, que explica la demanda de esclavos negros para la agricultura: "Son tan gruesas las ganancias que rinden estos arbitrios y granjerías, [la venta de productos agrícolas] que habrá personas que cuarenta mil pesos y menos tengan de capital empleado en tierra, ganados y esclavos, que cuiden de ellos, sacarán todos los años de diez a doce mil que es ganancia de 25 por ciento y muy considerable por ser segura de conciencia"<sup>20</sup>.

La presencia de negros en los campos chilenos por los años a que se refiere esta obra, está exhaustivamente tratada en diversas clases de documentos, especialmente en las cartas de los primeros jesuitas que se dedicaron a adoctrinarlos.

Cuando se instaló la segunda Real Audiencia en Chile, recibió unas ordenanzas que reglamentaban su funcionamiento, y en el ítem 79 de ellas, se lee: "Que la dicha mi Audiencia y el Obispo hagan que en cada pueblo haya una persona diputada, que a los indios y negros que sirven sin salir al campo les enseñen la doctrina cada día una hora, y a los que anden en el campo los domingos y fiestas y compelan a sus amos a que los dejen ir a aprenderla"<sup>21</sup>.

Un hacendado de la época, Andrés de Torquemada, dejó a la Compañía de Jesús, a su muerte, ocurrida en 1604, entre otros bienes, una estancia con 1.000 vacas, 1.500 ovejas y varias *piezas de esclavos*<sup>22</sup>.

La Compañía de Jesús fue una institución que se procuró constantemente mano de obra negra, desde su instalación en Chile, fuera de tomar prácticamente a su cargo la labor de su evangelización. Por el año 1617 o antes, la Compañía mantenía en sus haciendas solamente, sin tomar en cuenta los Colegios, un total de 24 negros esclavos, que se avaluaban en cuatrocientos pesos unos con otros, y en un total de 9.600 pesos de oro. El jefe de la congregación en Chile escribía por esos años, refiriéndose a los negros: "Anse de advertir que es muy justo y debido, que tenga siempre en pié este número de morenos en las estancias (los 24 arriba dichos), pues se le cuentan por bienes raíces". De los 24 esclavos

<sup>20</sup>Ovalle, pág. 19.

<sup>21</sup>Real Cédula sobre ordenanzas de la Real Audiencia de Santiago de Chile, 17-II-1609. Lizana, T. II, Real Cédula, Nº 190, pág. 315.

<sup>22</sup>AN. Archivo de los Jesuitas de Chile, vol. 355, f. 4.

por lo menos 2 eran curtidores y uno herrero, y muchos de los restantes estaban aprendiendo diversos oficios<sup>23</sup>.

Lo anterior nos reactiva dos aspectos de la esclavitud negra en estos años: uno, señalado por nosotros al estudiar al negro como compañero del conquistador y al enumerar después los motivos que podía tener el hombre de empresa o capitalista de la época para invertir algún dinero en negros; a saber, que éstos eran bienes muebles y que si aprendían algún oficio y además se reproducían, aumentaban su valor. El otro, lo hemos señalado de paso y ahora nos detendremos en él; se trata de la importancia de los negros en los oficios manuales, ya sea como maestros, ayudantes o aprendices.

La propia corona estaba interesada en que pasasen a Indias esclavos negros que supieran oficios; hemos dicho en las páginas anteriores cómo a la petición de Rodrigo de Quiroga para pasar cuatro esclavos a Chile, puso por condición que fuesen *oficiales*. Con estas medidas los reyes esperaban incrementar cierto tipo de trabajos y aliviar a los indios en otros. Es elocuente una real cédula del año 1595, que parece no haberse cumplido nunca, en que se prohibía a los españoles ocupar sus indios en los obrajes de paños de lana, seda o algodón, trabajos que requerían algún aprendizaje y especialización, autorizándolos, en cambio, con negros<sup>24</sup>.

Parece que los negros aventajaban a los indios en la habilidad manual de ciertos trabajos relativamente especializados, la albañilería por ejemplo; así se explica por qué en años en que en Chile la mano de obra indígena era abundante, se prefería a los negros en algunas circunstancias. El año 1565, cuando se trabajaba en la construcción de la primera iglesia catedral de Santiago, el gobernador Rodrigo de Quiroga dio un poder a Carlos de Molina para atender la mayordomía de los trabajos; en uno de los acápites del documento dice: "Otrosí, vos doy este dicho poder para que tengáis a vuestro cargo y administración los negros esclavos y carretas y bueyes y herramientas y los demás bienes questán comprados y se compran para la dicha obra"; y más adelante: "y para que podáis comprar los materiales, bueyes y carretas, negros y las demás cosas que vierdes..."<sup>25</sup>.

En el capítulo anterior dijimos que de un total de 10 negros que figuraban en asientos de trabajo, cinco, es decir el 50%, habían sido

<sup>23</sup>AN. Id, folio 10.

<sup>24</sup>Citada por Levene, Tomo I, pág. 117.

<sup>25</sup>AN. AE, tomo II, f. 175 v.



contratados para aprender o para ocuparse en oficios mecánicos, siendo este caso, junto con el de los mestizos blancos y españoles, el de porcentaje más elevado de aprendizaje de oficios.

Podemos afirmar que, en general, desde fines del siglo XVI adelante, no hubo maestro, de cualquier oficio, que no tuviese uno o más negros esclavos que le ayudasen. Los tenían aún los oficiales de estos maestros, y fue común que estos negros esclavos llegasen a ser a su vez oficiales y también maestros en los oficios de sus amos.

A modo de ejemplo, damos a continuación una breve lista de maestros que entre 1564 y 1615 aparecen como poseedores de negros. Primero copiamos el nombre del maestro, enseguida el oficio y por último, el año en que aparece poseyendo uno o más esclavos.

Iñigo de Arana . . . . .	Maestro cantero	1615
Antonio de Bobadilla . . . . .	Carpintero	1565
Francisco de Campos . . . . .	Oficial de sastré	1615
Manuel García . . . . .	Zapatero	1586
Marcos Gómez . . . . .	Sastre	1564
Rodrigo Hernández . . . . .	Herrero	1595
Sebastián Hernández . . . . .	Carpintero y herrero	1564
Juan de Lezana . . . . .	Cantero	1565
Sebastián López . . . . .	Maestro de géneros	1615
Sebastián López . . . . .	Herrero	1615
Pedro de Llanos . . . . .	Platero	1565
Juan de la Peña . . . . .	Cantero	1615
Luis Pérez . . . . .	Zapatero	1564

Entre ellos hay algunos, como el platero Pedro de Llanos, que alternó su oficio con el comercio, y que figura en algunas ocasiones vendiendo esclavos negros. No hemos incluido en la lista a algunos negros horros que se conocieron por esos años como maestros en diversos oficios, ni tampoco algunos esclavos de las órdenes religiosas o de simples particulares, que también eran oficiales y maestros. Debe tomarse en cuenta, por último, que estamos refiriéndonos solamente a la ciudad de Santiago, sin contar lo que en este mismo sentido ocurría por esos años en las demás localidades del reino<sup>26</sup>.

<sup>26</sup>Hemos dicho en otro lugar que prácticamente no existe en la actualidad la documentación para las demás ciudades del reino, referente al siglo XVI y primeros veinte años del siguiente.

Estos negros que iban a trabajar en las minas, en los campos y en los oficios mecánicos no eran, desde luego, los mismos que habían llegado como compañeros de los conquistadores, ni habían entrado al reino de la misma manera que aquellos. ¿Cómo habían llegado y cuál era la trata y el comercio que en torno a ellos existía? Lo veremos a continuación.

## Capítulo IV

### LA CORRIENTE DE LA TRATA NEGRERA HACIA CHILE.

#### LA RUTA DEL PACIFICO

#### *La trata de importación desde el Africa a Chile (Cuadro General).*

Hemos aclarado en las páginas anteriores que para el estudio del comercio negrero en el Pacífico Sur, incluyendo a Chile, conviene dividir la trata negrera en dos grandes partes: la primera equivale a la importación de negros a las Indias desde el África, y la segunda, entra en lo que hemos llamado comercio interindiano y corresponde también a la forma inicial del comercio negrero en los nuevos reinos que se fueron incorporando al imperio colonial español. Esta forma está determinada en la segunda mitad del siglo XVI, principalmente por el hecho de que no existió importación directa de esclavos, desde sus fuentes de extracción, a algunas provincias como Chile y Perú, pues, a pesar de que en las diferentes licencias otorgadas por los reyes de España para pasar negros a las Indias se estipulaba taxativamente que tales negros podían venderse en estos reinos, se les obligaba a entrar por Cartagena y Panamá, complicándose así la importación con gabelas aduaneras, fletes adicionales, etc., y lo que es más decisivo, arriesgando a que los grandes mercados consumidores de negros que fueron las Antillas, México y Tierra Firme, adquiriesen, legal o subrepticamente, aquella mercadería, antes que tuviese oportunidad de pasar a las provincias del Sur.

Si decimos que en tal año llegó a Chile una cantidad indeterminada de esclavos negros en virtud del comercio interindiano, queremos significar: primero, que estos negros eran de cualquier parte de las Indias,

especialmente de Panamá o el Perú, y segundo, que también podían ser bozales recién llegados de Cabo Verde o de otro lugar de Africa, pero que de todos modos tenían ya varios meses de permanencia en América, y que seguramente habían pasado, desde su llegada a Cartagena, por manos de varios mercaderes indianos.

Para dar más claridad a nuestra exposición seguiremos la división en dos etapas, planteada desde el comienzo. Nos referiremos en estos párrafos a la posibilidad de que llegasen a Chile esclavos bozales desde el Africa, pasando por los puertos acostumbrados de entrada a las Indias. Comenzaremos entonces a perseguir los hechos en su primera fase, es decir, desde el Africa a las Indias.

Si miramos el problema de la manera que lo hemos planteado, situándonos en el reino de Chile, la primera condición necesaria es que en algunas de las licencias otorgadas por la corona, se estipulara, claramente, que los negros de la concesión podían llevarse a vender a Chile, entre otras provincias de las Indias. Hay, en efecto, muchas licencias en este sentido. Tomaremos una, mencionada en el Capítulo Primero, otorgada a los *vecinos* y *moradores* de la Gran Canaria el año 1583, para ayudar con su beneficio a las fortificaciones de la isla. No creemos necesario transcribir la Real Cédula que otorgó esta licencia, pero sí comentaremos cada uno de sus acápite importantes, agregándoles las aclaraciones que convengan, al efecto de dar un cuadro breve, pero completo, de la complejidad de esta etapa de la trata<sup>1</sup>.

### *Procedencia de los negros*

Los doscientos esclavos que concedía la licencia podían sacarse de Cabo Verde o de cualquiera otra parte de Guinea. Cabo Verde, en la Africa de esa época, era la región comprendida entre el río Senegal y la Sierra Leona, es decir, abarcaba toda la Guinea, o como se decía comunemente, los *Ríos de Guinea*. El centro adonde convergían las mercaderías sacadas de estas factorías, era San Iago, que precisamente por esos años comenzaba a perder la importancia preponderante que había man-

<sup>1</sup>Puede leerse en Márquez de la Plata, Fernando. El lector habrá reparado que nos estamos refiriendo a hechos que deben comprenderse ubicados cronológicamente en lo que en otro capítulo hemos llamado *Periodo de las licencias*. Para el que siguió, el de las *Concesiones monopolistas*, el panorama económico y político de esta parte de América es otro y la entrada de negros se realizaba de preferencia por otras vías, como lo veremos en el Capítulo Tercero de la Parte III.

tenido durante todo el siglo XVI, para ser reemplazada sucesivamente por San Thomé, San Pablo de Loanda y San Jorge de Mina, factorías éstas controladas por los portugueses<sup>2</sup>.

Como los negros no se sacaban de un solo lugar de esta vasta región africana, tomaron el nombre de la localidad de extracción, que podía ser el de un río, de un pueblo, etc. Una vez en las Indias y para distinguirlos, los portugueses y españoles los designaban con el nombre de aquella localidad, de donde resultaron los *países* o *castas* de los esclavos<sup>3</sup>.

La especificación de la casta fue muy importante, pues a cada una se le atribuía alguna cualidad o defecto, cuestión que se consideró fundamental para mantener la paz y tranquilidad en las Indias, especialmente entre los naturales, y para no introducir idolatrías en la población aborigen. En materia religiosa se prefirió a aquellos negros de creencias primitivas, rechazando a todos los que pudieran tener influencias mahometanas.

Además de las cédulas mencionadas en el primer capítulo de la Parte Primera, es de interés recordar las siguientes, que prohíben el paso a América de ciertas castas: una, fechada en Sevilla a 11 de mayo de 1526, que vedaba llevar a Indias negros ladinos, es decir, esclavos que hubieran aprendido el idioma y las buenas o malas costumbres de sus amos. Los motivos expresados en el documento son bien claros: "imponen y aconsejan a los otros negros mansos que están en la dicha isla [Española] pacíficos y obedientes al servicio de sus amos, han intentado y probado muchas veces de alzar y han alzado e ídose a los montes y hecho otros delitos<sup>4</sup>.

Otra real cédula dada en Segovia a 8 de octubre de 1532, prohibía la entrada de mulatos, berberiscos y gelofes. El contrabando y la demanda creciente de esclavos hizo difícil el cumplimiento de estas cédulas y como siguieron entrando esclavos "nuevamente convertidos de moros o hijos suyos", por cédulas del 14 de agosto de 1543 y del 13 de noviembre de 1550, se mandó que todas las calidades y castas prohibidas en años anteriores, fueren sacadas de las Indias y llevadas a España; al

<sup>2</sup>A lo largo de la primera mitad del siglo XVII los portugueses comenzaron a perder las fuentes de ébano en el Africa, y por lo tanto, el control del comercio de los negros, que pasó a manos de los holandeses, ingleses, franceses y dinamarqueses. Una buena síntesis sobre estos temas puede encontrarse en la obra de A. Beltrán, ya citada, y en el libro de Mauricio Goulart, *Esclavização africana no Brasil — Das origenes a extinção do trafico*.

<sup>3</sup>En la parte dedicada al comercio negrero en Chile, Parte Segunda, Cap. V, enumeramos sin mayor comentario las castas conocidas en Chile hasta 1615.

<sup>4</sup>Konetzke, Doc. 40, pág. 80.

mismo tiempo que por una despachada el 16 de julio de 1550, se ordenaba a la Casa de Contratación que no permitiese la pasada de negros *del Levante*, aunque fuesen de Guinea, porque estaban mezclados con moros<sup>5</sup>.

Estas cédulas fueron enviadas particularmente a cada Virreinato, pero tampoco se cumplieron<sup>6</sup>. La Audiencia de México recibió, en un capítulo de carta de mayo de 1578, la orden de que sacara del reino algunos esclavos de castas prohibidas que habían pasado, en especial, los "moriscos del reino de Granada"<sup>7</sup>. En el Perú y Chile la mayor demanda de negros hizo difícil aún su cumplimiento; y parece que la cantidad de esclavos de castas prohibidas era bastante grande. Así, en 1538, el Alguacil Mayor de los Reyes, Juan de León, vendía un esclavo morisco en doscientos pesos<sup>8</sup>. El Cabildo de Arequipa hizo una ordenanza sobre esclavos en 1550, en la que se estipulaba que los negros horros, *berberiscos*, etc., podían alquilarse<sup>9</sup>. En Chile el año 1565 se vendieron dos negros golofes y dos berberiscos<sup>10</sup>.

#### *Número y registro de los esclavos*

Volviendo a nuestra licencia, la cantidad otorgada era pequeña, 200 esclavos, como ocurría siempre que se trataba de una concesión graciosa. Aguirre Beltrán hace notar que el número de 4.000 negros otorgados a Gouvenot, que fue el que le pareció conveniente a la Casa de Contratación el año 1518, siguió siendo la base de las futuras concesiones, cuando éstas tuvieron el carácter de privilegios monopolistas, a pesar de que las buenas ganancias que daba la trata a la corona y la urgencia de las arcas reales, hicieron muchas veces que se doblara y casi triplicara la cifra. Da la impresión de que el mercado era insaturable y que a esto se debía el éxito del gran contrabando que se practicó con los negros.

La necesidad de controlar el tráfico, por el contrabando, dio origen a una serie de medidas que en este punto hicieron sumamente estricto

<sup>5</sup>Veitia y Linaje, Libro I, cap. 35, párrafos 2, 3 y 4.

<sup>6</sup>Para el caso del Perú, véase Mendiburú, Tomo IV, pág. 60.

<sup>7</sup>Veitia y Linaje, Id.

<sup>8</sup>Harknes Calendar, pág. 90.

<sup>9</sup>Barriga, Tomo II, pág. 215.

<sup>10</sup>Véase capítulo siguiente; Negros golofes, golofes o galufes, eran los que habían sido sacados de la región denominada Villa de Gélofe; según una real cédula de 1532, "eran tenidos por soberbios y revolvedores".

el comercio, al asignar el número exacto de negros que se podían pasar, en qué partes se podrían desembarcar y dónde se podían vender.

En nuestro documento, los 200 esclavos, a medida que se fueran sacando, debían registrarse en la Casa de Contratación de Sevilla, en la Gran Canaria, en La Palma, o en Tenerife, pero cualquiera que fuera el lugar del registro, el producto que se sacase de su venta tenía que ser declarado en la Casa de Contratación a la vuelta de los barcos que los llevaran a Indias.

El registro, hecho en cualquiera de los lugares anotados, consistía en un permiso que daban los oficiales reales del lugar, para lo cual el que llevaba los negros debía mostrar la real cédula o copia autorizada de ella, que otorgaba la concesión; los oficiales reales registraban dicha cédula en libros llamados de *licencia de esclavos* y la firmaban por el revés, agregando la cantidad de esclavos que iba en el barco y la fecha. Cuando el que llevaba los negros llegaba al puerto que le había sido asignado, debía presentarse nuevamente a los oficiales reales del lugar y hacer el mismo trámite. Al repetirse esta operación, las veces que fuera, llegaba un momento en que las diversas partidas anotadas al reverso de la cédula, alcanzaban la suma total de la concesión, en este caso 200; entonces, la cédula se rompía.

Junto con el registro de la licencia, el mercader que llevaba los negros debía pagar la *aduanilla*, impuesto local que fluctuaba entre 20 y 30 reales, por cada negro; y el almojarifazgo, que en la concesión que comentamos se estipulaba debía pagarse en Sevilla, como si los esclavos se sacasen de allí.

La cantidad de 200 esclavos del permiso, se comprendía sin descontar los que se podían morir o fugar durante el viaje. Los que pasaran de más, se confiscarían. A principios del siglo siguiente se permitió llevar un número mayor de negros, que fluctuó entre un 10 y un 20%, para reemplazar a los que morían en el largo viaje<sup>11</sup>.

En cuanto al sexo de los negros de nuestra licencia, la tercera parte debían ser mujeres. Fue ésta una disposición que se perpetuó desde 1524, y que nunca faltó en ninguna concesión. Las negras eran un poco más baratas que los negros.

<sup>11</sup>Beltrán, pág. 20.

### Los barcos y la navegación

En cuanto a los barcos en que se llevaban a las Indias, la licencia decía que se podían sacar en dos navíos *fuera de flota*, con tal que no fuesen portugueses ni urcas<sup>12</sup>.

El tráfico negrero se ejerció en gran parte a base de los navíos *fuera de flota*, para evitar las largas esperas y contrariedades que sufrían las flotas bi-anales antes de partir o de llegar a su destino, ya que todo esto hacía subir el costo de los esclavos y aumentaba el porcentaje de los muertos en el viaje. El año 1619 se pidió al Consejo de Indias que los navíos que pasasen a Indias con esclavos y que tuvieren registro en la Casa de Contratación, gozasen de los mismos derechos que los de la flota para la obtención de bastimentos y pertrechos; la petición fue aceptada<sup>13</sup>.

En la primera mitad del siglo XVI, la escasez de fletes marítimos hizo que se otorgaran otras facilidades a los barcos que se dedicaban al tráfico negrero. Las más importantes y que en el fondo sólo reconocían situaciones de hecho, fueron: un permiso otorgado en 1625 para que los maestros pudiesen tomar un préstamo de dinero a *cambio o a riesgo*, como se llamaba, equivalente a más de la tercera parte del valor del barco<sup>14</sup>. Desde 1627, se permitió que las naves dedicadas al tráfico pudiesen llevar pilotos aprobados sólo por cosmógrafos, "aunque no tuviesen título del piloto mayor de la Casa de la Contratación, ni del de Lisboa"<sup>15</sup>.

### Manera y lugares de venta

Volviendo a nuestra licencia y a la forma de venta de los 200 negros que concedía, la mitad de éstos debían venderla los mismos vecinos a

<sup>12</sup>Estos barcos no podían llevar otra carga alguna fuera de los negros. El sistema de las flotas se practicaba desde 1529, como una medida de protección contra los ataques de los corsarios y también para regular, en un sentido monopolista, el comercio con las Indias. Sobre este tema y otras cuestiones importantes del comercio marítimo véase de Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias*. Veitía y Linaje es también muy claro en este tema. Las urcas eran navíos lentos y pesados, contruidos exclusivamente para carga; quizás de allí deriva la prohibición de usarlos *fuera de flota*, pues eran presas fáciles de los corsarios.

<sup>13</sup>Veitía y Linaje, Libro II, Cap. VII, párrafo 26.

<sup>14</sup>Veitía y Linaje, Libro II, Cap. VII, párrafo 31. Sobre préstamos y seguros marítimos en esta época puede consultarse la obra citada ya de Haring, Cap. XI, *Naos y navegantes*.

<sup>15</sup>Veitía y Linaje, Libro I, cap. 35, párrafo 23.

quienes se les otorgaba el derecho. La otra podía darse a cualquier mercader para que la beneficiase, aunque fuese portugués, con tal que la ganancia que obtuviese en América, fuera registrada a la vuelta en Sevilla, que los encargados de la venta no fuesen más de dos personas y que diesen una fianza de mil ducados en la Casa de Contratación o en las Canarias. Además, se comprometerían, bajo firma, regresar de las Indias en el plazo máximo de 8 meses<sup>16</sup>.

Resulta difícil imaginarse si los vecinos y moradores de la Gran Canaria preferirían vender por su cuenta esos 100 negros o los darían a algún tratante. Si no los vendían ellos directamente, venderían las 100 licencias a algún mercader que las cancelaría inmediatamente con dinero efectivo o con un compromiso de pago, que era comerciable; si preferían el otro modo, tendrían que correr el riesgo de la navegación y esperar un tiempo por el dinero, obteniendo en cambio un mayor precio.

Por último, es de especial importancia para nosotros señalar los lugares donde estos negros podían venderse. La licencia que comentamos daba permiso para hacerlo en cualquier parte de las Indias, incluso Chile, con la única excepción de Tierra Firme: "con que como dicho es no se hayan de llevar ni alguno de ellos a la dicha provincia de Tierra Firme para dejarlos en ella, y si por la dicha provincia quisiéredes llevar algunos a las provincias del Perú y Chile o a otra parte, vos o quien el dicho poder obiere os hallais de obligar y dar fianzas legas, llanas y abonadas, a contento de los dichos nuestro Presidente y jueces oficiales de la dicha Casa de Contratación, de que no quedará en la dicha provincia de la Tierra Firme y pasarán adelante a las dichas provincias del Perú y Chile..." La pena al incumplimiento de esta disposición era perder los esclavos y pagar doscientos ducados de multa<sup>17</sup>.

Cualquiera que fuera el tipo de concesiones que la corona otorgara, siempre se guardó la facultad de distribuir en las Indias los esclavos que ella concedía en las licencias y contratos. A través de esta facultad se pretendió, fuera de salvaguardar ciertos intereses económicos, repartirlos allí donde hicieran más falta e introducirlos por los puertos en que el mayor control pudiera desvirtuar el contrabando. En algunas ocasiones las licencias se otorgaban sólo para una provincia y para algún

---

<sup>16</sup>Márquez de la Plata, Fernando, Id.

<sup>17</sup>Id. Saco, en las págs. 242 y 243, comenta una licencia otorgada al 26 de enero de 1586 a Gaspar Peralta, para pasar 208 negros; en ella también se menciona al Perú y Chile como lugares permitidos para su venta.



trabajo en particular. Así fue, por ejemplo, una dada en Madrid a 8 de febrero de 1589, al Dr. Simón de Tobar y Juan de Mendoza, para pasar 750 negros al reino de Nueva Granada, con el fin de que trabajasen en las minas de plata que por esos años se habían descubierto<sup>18</sup>.

### *El comercio inter-indiano. De Cartagena a Valparaíso*

Ya tenemos los doscientos negros, concedidos a los vecinos de la Gran Canaria, en el puerto de Cartagena; en realidad allí podía terminar la historia de esta licencia, pues llevarlos al Perú y Chile significaba para los canarios un riesgo bastante grande, en que si bien se podía ganar una buena cantidad adicional, por el mayor precio que tenían en esos reinos, también podía perderse parte o casi todo el capital invertido, por fuga, muerte de esclavos, naufragios, etc. Lo más práctico y seguro para ellos era venderlos en Cartagena o Panamá, a donde era relativamente fácil llegar, a algunos de los poderosos mercaderes que en esas ciudades esperaban las *cargazones*, como se llamaba a los cargamentos de negros, para después revenderlos en conjunto o al detalle entre los mercaderes de menor vuelo que viajaban a los diversos reinos. Esta última era con más frecuencia la suerte de todas estas pequeñas licencias.

El hecho de que estos negros fuesen adquiridos por otros comerciantes en Cartagena o Panamá, de ninguna manera significaba que no llegasen de todos modos al Perú o a Chile. Los grandes tratantes limeños mantenían agentes en aquellas ciudades o viajaban personalmente a comprar cargazones, que después vendían ventajosamente en el Perú.

Entre los mercaderes de Chile no fue tan frecuente por esos años la compra directa de negros en Panamá o Cartagena; parece que para hacer un buen negocio se requería un gran capital con el cual comprar lotes de 100 o más esclavos a la vez. Por este motivo se conformaban con ir a adquirirlos al Perú en cantidades que fluctuaban entre 5 y 20, alternando este comercio con el de las telas y otros productos europeos, también llegados al Callao. Antes de referirnos a estas posibilidades, a través de otro ejemplo, creemos conveniente decir algunas palabras del comercio inter-indiano del Pacífico en general.

Lo importante en el caso relatado anteriormente y en nuestro tema, es que desde el momento en que los negros desembarcaban en Cartagena y con mayor razón en Panamá, que era la puerta comercial del

<sup>18</sup>Márquez de la Plata, Fernando, Id.

Pacífico, ingresaban en realidad a otro circuito comercial, que aunque en general se regía por las mismas disposiciones que el del Atlántico, tenía otros gestores, otros precios y, en muchas ocasiones, otros móviles y demandas. Este circuito formaba un inmenso triángulo cuya base, a fines del siglo XVI, se extendía desde el puerto de Acápulco hasta el de Valdivia, siendo los puntos intermedios más importantes Panamá, El Callao y Valparaíso; y cuyo vértice llegaba a las Filipinas, sin perjuicio de que existiesen algunas rutas directas desde el Oriente a Panamá o al Callao<sup>19</sup>.

Los puertos primordiales de este circuito, comenzando por Cartagena de Indias que era su puerta atlántica, estaban representados desde fines del siglo XVI por ciudades populosas y florecientes en todo sentido. Vásquez de Espinoza, al echar una rápida ojeada a Cartagena, por el año 1615, dice: "Tiene casas reales para los jueces y oficiales reales, muelle y aduana donde se meten las mercaderías de las flotas y demás navíos y fragatas que vienen de todas partes. Hay mucho trato en esta ciudad y puerto, con el Perú, Tierra Firme, Nueva España, Islas de Barlovento y de Angola, de donde entran todos los años 10 y 12 navíos de negros y casi otros tantos de Cabo Verde y Ríos de Guinea"<sup>20</sup>.

Sobre Panamá, que era el centro del circuito del Pacífico propiamente tal, habría mucho que decir. El año 1607 la Real Audiencia de Panamá envió un informe sobre el estado del distrito, en que se quejaba de que como el comercio se había empezado a ejercer desde y hacia otras provincias, directamente entre el Perú y México, por ejemplo, la ciudad empezaba a languidecer. De todos modos, ese año había 20 mercaderes *de plaza*, que negociaban con sus dineros o como agentes de otros más poderosos del Perú; fuera de ellos había nueve que también eran encomenderos y "tres mercaderes portugueses que tratan en negros".

Los comerciantes que tenían tiendas, donde se vendía ropa de España, eran también 20. Desde ese puerto se habían despachado en las diferentes *armadillas* que salían a los demás puertos del mar del Sur, después

<sup>19</sup>En ésta como en las demás materias que abordamos en el presente estudio, sólo mencionamos lo que conviene para la claridad del tema. Sobre el circuito comercial del Océano Pacífico hay algunos libros que, aunque no abordan el tema en su totalidad ni lo designan con el nombre que aquí le damos, resultan sumamente útiles e ilustrativos; de ellos hemos obtenido, en parte, las ideas aquí expuestas. Woodrow Borah, *Early Colonial trade and navigation between México and Perú*. Manuel Moreyra Paz Soldán, *Estudio sobre el tráfico marítimo en la época colonial*. William Lytle Schurz, *México, Perú, and the Manila Galleon*, Ernst Schafer, *Comunicaciones marítimas y terrestres en las Indias españolas*.

<sup>20</sup>Vásquez de Espinoza, párrafo 916.

de la llegada de la gran armada de España, desde el año 1585 hasta el de 1605, es decir, en un período de 20 años, la cantidad de 586 barcos con mercaderías. "Estos, de más de con las mercaderías de España van cargadas al Pirú de gran número de negros bozales, de madera de todo género, de piedras labradas, de cueros curtidos. A la vuelta traen en tiempo de armadilla la plata para España de más de las mercaderías referidas arriba"<sup>21</sup>.

Una descripción del comercio y *contratación* que partía de Lima y El Callao resultaría demasiado larga en esta obra, como que era el principal emporio del Pacífico Sur, y en nuestro tema, el paradero obligado de todos los negros esclavos destinados a las regiones de Quito, Perú, Charcas y Chile. Copiaremos un párrafo del gran cronista de la ciudad de Lima, el padre Bernabé Cobo, que la describe refiriéndose a los dos primeros decenios del siglo XVII; dice el jesuíta:

"Siendo como es Lima la corte y emporio y una como perpetua feria de todo este reino y de las otras provincias que se comunican con él, a donde se hace la descarga de las mercaderías que se traen de Europa, China y Nueva España, y desde donde se distribuyen a todas las partes que con ella tiene correspondencia, bien se deja entender el crecido trato y comercio de sus moradores; de los cuales la mayor parte viven de traer su dinero al trato, comprando y vendiendo por sí o terceras personas, aunque su profesión no sea la mercancía. Por lo cual es muy grande el bullicio y tráfico del comercio, especialmente al tiempo que se despachan las armadas, para cuando suelen ser de ordinario los plazos y pagas de compras y ventas; se recogen las rentas reales y se embarcan para España con la plata de los particulares, que es el principal empleo que este reino allá envía en retorno y cambio de las muchas mercaderías que le traen las flotas; la cantidad que cada año sale por registro de esta ciudad en la armada que va a Tierra Firme, es de seis millones de ducados para arriba, en barras de plata, reales y tejos de oro; sin otro buen pedazo que se lleva el trato de Nueva España y el Puerto de Buenos Aires, por donde saliera mucho mayor cantidad de plata si no estuviera de por medio la prohibición tan apretada que ha puesto Su Majestad". Más adelante agrega que sólo las tiendas de los mercaderes pasan de ciento cincuenta y que las pulperías pasan de 270 en toda la ciudad, fuera de las oficinas y talleres de los artífices y maestros<sup>22</sup>.

<sup>21</sup>Datos sacados de *Descripción de Panamá y su provincia*, en el Tomo VIII, pág. 176 de la *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*.

En esta enorme plaza de comercio los negros eran uno de los elementos primordiales. La afluencia de esclavos había ido en aumento desde los primeros años de la Conquista (véase Capítulo IV, págs. 29 y ss). Por el año 1540 o un poco antes, sólo en las plantaciones azucareras y trapiches del valle de Nasca, había más de 300 negros trabajando<sup>23</sup>. En tiempos del gobierno del Virrey Montesclaros, el año 1616, vivían en Lima 4.529 negros, 5.857 negras, 326 mulatos y 418 mulatas, es decir, 11.130 individuos de color. Muchos de estos o sus hijos, que habían sido comprados para la agricultura tropical, se fueron huyendo o revendiendo en Lima y otras ciudades para el uso doméstico, formando, según la expresión de Emilio Romero, "una clientela parasitaria y numerosa que pesaba en la economía familiar"<sup>24</sup>.

A pesar de esta acumulación parasitaria de esclavos negros en Lima, el mercado prácticamente no se colmó nunca, pero se presentaron con cierta frecuencia fenómenos momentáneos de saturación, como el descrito anteriormente. La llegada en grandes cantidades de negros bozales a Lima, es decir, de esclavos recién importados, alcanzó a provocar problemas en que hubo de intervenir el propio Virrey. Mendiburu nos narra uno de ellos, que terminó con la fabricación de unos barracones para concentrar allí a los esclavos recién llegados: "El Alcalde [de Lima] don Pedro Bedoya y Guevara, y enseguida el Cabildo, hicieron presente al Virrey el año 1624 que las partidas de negros bozales que ingresaban a Lima, careciendo de todo abrigo, los tenían sus dueños o asignatarios en los arrabales a toda intemperie, mientras iban vendiéndose dichos esclavos. Para remediar tamaña inhumanidad y precaver a la población del contagio de ciertas enfermedades asquerosas que a veces traía aquella pobre gente y que pretendía evitar el Cabildo, proyectó Guadalcázar que a sotavento de la ciudad y fuera del poblado de abajo del puente, construyese el cabildo cuatro barracones y los arrendase para que sirviesen de alojamiento a los referidos negros, los cuales serían allí asistidos de pronto en sus dolencias. Aunque el Virrey mandó llevar a efecto tan importante designio, quien lo completó y vio realizar fue su sucesor el Conde de Chinchón"<sup>25</sup>.

Por su parte, Chile, el terminal austral del *Circuito del Pacífico*, había iniciado con el Perú, en el decenio de 1560, un comercio irregular,

<sup>22</sup>Cobo, pág. 71.

<sup>23</sup>Vásquez de Espinoza, párrafo 1333.

<sup>24</sup>Romero, Emilio, pág. 166 y ss.

<sup>25</sup>Mendiburu, Tomo III, pág. 246.

pero generalmente activo, que después amplió más esporádicamente hasta Panamá. Hemos descrito en el Capítulo VI de la Primera Parte, las alternativas especialmente legales que tuvo la iniciación de este comercio. A las disposiciones allí enumeradas, se fueron agregando otras que tendían a afianzar o ampliar el intercambio, como una provisión de la Audiencia de Lima, del año 1594, para que los oficiales reales de allí no cobrasen derechos a los vecinos por la entrada o salida de productos, lo que indudablemente benefició a los agricultores de Chile<sup>26</sup>.

Otras órdenes se daban constantemente para regularizar las importaciones; hasta el año 1577, no había en Valparaíso oficial real para visitar los navíos que llegaban del Callao y atender los pleitos y problemas que se presentaban entre los pilotos de las naves, los mercaderes y los pasajeros, según lo escribía al Rey el contador real Francisco de Gálvez<sup>27</sup>. Para remediar este mal se acostumbró en los años sucesivos enviar a ese puerto un oficial real desde Santiago, cuando se avisaba que llegarían barcos.

Ya por los primeros años del siglo XVII, la maquinaria administrativa que tenía relación con el comercio, estaba perfectamente montada, no sólo en Valparaíso sino en los otros puertos de menor importancia. El año 1612, por ejemplo, los oficiales reales de Coquimbo visitaron el navío de Pedro García llamado *Santo Tomás*, que iba con productos chilenos al Callao; entre la tripulación se encontraron cinco negros y una negra con un negrillo, todos de propiedad de García<sup>28</sup>.

La llegada y salida de barcos del Perú a Chile y viceversa, se efectuaba durante todo el año, especialmente por los que tocaban los puntos intermedios para cargar o descargar. En la práctica, todos atracaban en Arica y Coquimbo. La travesía duraba entre 20 y 25 días cuando se trataba de Valparaíso al Callao, aunque se podía hacer hasta en 15 con buenos barcos, la vuelta solía demorar hasta tres meses, debido a las corrientes y vientos del sur. Pero se prefería efectuar esta navegación, en las dos direcciones, entre enero y mayo, tratando de evitar, en todo caso, los vientos de travesía, aguaceros y tempestades, que se desencadenaban entre mayo y agosto<sup>29</sup>.

En una primera época lo que se sacaba de Chile eran maderas, algunas frutas y legumbres, vino y oro<sup>30</sup>. El oro, que era enviado generalmente

<sup>26</sup>B. N. Medina, *Manuscritos*. Tomo 97, doc. 1490, págs.

<sup>27</sup>Id. Tomo 89, doc. 1239.

<sup>28</sup>AN. *Notarial de La Serena*, volumen II, fol. 97 v.

<sup>29</sup>CDICH, Segunda Seric. Tomo I, pág. 84. Y López de Velasco, pág. 301.

<sup>30</sup>Fuera del testimonio de una multitud de documentos redactados en Chile, sobre la exportación de estos productos, hay otros foráneos interesantes; Bernabé

al Perú para pagar las compras de esclavos y de productos españoles, podría considerarse también como objeto de exportación. En Chile se producía en gran cantidad y los mercaderes trataban de llevar lo que más podían, pues ganaban adicionalmente en el cambio de los tejos de oro por pesos de plata. La llegada del oro de Chile se recibía con euforia; el licenciado Castro, que gobernaba al Perú en 1566, comunicaba al rey en una carta: "Teniendo escrito esto, llegó otro navío de Chile y trajo para mercaderes [y] particulares ciento y setenta mil pesos en oro y más, fue cosa que dio gran contento en esta ciudad, porque había años que no les venían sus responciones como antes y con esto iba cesando el trato de las mercancías que había de estos reinos para Chile"<sup>31</sup>.

Años más tarde, cuando el comercio chileno alcanzó la madurez que ya tenía el peruano, se intentó, y parece que en parte se consiguió restringir la exportación de oro. La cuestión se discutió en el Cabildo de Santiago, el 2 de marzo de 1611, "por cuanto de algunos años a esta parte, vienen a esta ciudad gran suma de mercaderes y tratantes que entran y salen en esta ciudad y sus términos, y éstos sacan y llevan a otros reinos grandes cantidades de patacones y oro, lo cual es, en gran daño y perjuicio desta ciudad y sus vecinos"<sup>32</sup>. Se acordó entonces que los mercaderes no sacasen oro y plata, tratando de que por los productos que en Santiago vendían se les diesen frutos del país, y para asegurar su cumplimiento se comisionó a un regidor que visitase cada navío que saliera de Valparaíso.

Al correr de los años se fueron agregando otros productos, especialmente trigo y sebo, junto con otros derivados del ganado vacuno, como carnes saladas, badanas, cordobanes, cueros, etc. Comienza entonces, el período que tan acertadamente Vicuña Mackenna llamó el *siglo del sebo*.

Es interesante señalar que por el año 1620 había, solamente en el partido de Concepción, unas 72 grandes estancias, que producían trigo y beneficiaban vacunos para exportar al Perú<sup>33</sup>. González de Nájera agrega que se beneficiaban al año, en todo el reino, 100.000 cabezas de

---

Cobo, dice al referirse a las maderas de Chile: "del reino de Chile se trae también alguna que dista de esta ciudad [de Lima] quinientas leguas, y antes que se perdiera la ciudad de Valdivia se traía muchísima, pero después que se pobló [sic] aquella ciudad, como es poca la que viene de aquel reino ha subido más de la mitad del precio de la de Guayaquil", más adelante cuenta con deleite que nunca faltan en el mercado de Lima las manzanas y camuezas de Chile.

<sup>31</sup>BN. *Medina Manuscritos*. Tomo 230, doc. 5965, pág. 71.

<sup>32</sup>*Actas del Cabildo de Santiago*. Tomo VIII, pág. 240.

<sup>33</sup>Memorial del padre Luis de Valdivia, citado por Enrich. Tomo I, cap. 30, pág. 341.

carneros y cabras y 12.000 vacas<sup>34</sup>. Por su parte, Alonso de Ovalle calcula que en Lima se gastaban anualmente 20.000 quintales de sebo chileno<sup>35</sup>.

### *Las cuentas de un negrero*

Una vez descrito el panorama del *Circuito del Pacífico*, dentro del cual floreció el comercio interindiano de esta parte del imperio colonial español, podemos seguir con nuestro ejemplo de las dos etapas de la trata negrera.

El caso que perseguíamos en la primera parte de este capítulo, del camino que se iniciaba en el Africa y terminaba en Cartagena de Indias, desgraciadamente no nos sirve para ilustrar la segunda etapa, de Cartagena al Callao o a Valparaíso, pues no tenemos constancia documental suficiente. Tomaremos en cambio otro ejemplo, de algunos años después, de una época en que la *Ruta del Pacífico* casi no se usaba para entrar negros a Chile, pero en que las costumbres, los trámites, los impuestos, y también los precios, en nada habían cambiado desde los últimos veinte años. Se trata de las aventuras, alternativas, idas y vueltas, casi novelescas, de un mercader portugués de negros.

Las noticias biográficas que poseemos de Sebastián Duarte son pocas. Había nacido por el año de 1607 en Montemayor, del reino de Portugal. A muy temprana edad, por intermedio de sus familiares o amigos, consiguió una licencia, con el correspondiente permiso, para pasar negros a las Indias. Con este motivo llegó a Cartagena el año 1622, trayendo una cargazón desde Guinea; venía acompañado de sirvientes y parientes, y al parecer del que después fuera su gran amigo y socio, aunque también su perdición, Manuel Baptista Pérez, mercader portugués que ya conocía el negocio.

<sup>34</sup>González de Nájera, pág. 22. Dice también que las frutas que se exportaban al Perú eran de preferencia uvas, melocotones, higos, melones, granadas, membrillos, limones y aceitunas; que los vinos que se llevaban por mar a los reyes se descomponían fácilmente, lo cual, al parecer, restringió por algunos años este mercado.

<sup>35</sup>Ovalle, Alonso de, pág. 19. En esta apresurada revista no hemos mencionado el comercio de menor monto que se desarrollaba desde el Perú y Valparaíso hacia Valdivia y Concepción o el más escaso de Chiloé a Valparaíso y Valdivia. Tampoco nos hemos referido a la corriente comercial terrestre de larga distancia, orientada al Perú y especialmente a Potosí, desde La Serena, que en este último caso era especialmente de mulares y caballares. No hemos incluido, asimismo, entre las exportaciones, a la de los esclavos indígenas al Perú, que hemos abordado, de una manera general, en páginas anteriores de esta Segunda Parte.

La presencia de Duarte en las Indias, así como la de muchos otros extranjeros que por esos años comerciaban en las principales ciudades, se explica por varios motivos. El principio general era que el rey de España podía conceder licencias para pasar a las Indias a aquellos súbditos de otros reinos, o simplemente extranjeros, que hubiesen prestado servicios distinguidos a la corona española. Este procedimiento fue más efectivo tratándose de portugueses, cuando los dos reinos estuvieron bajo el cetro de Felipe II. Otras veces, y generalmente cuando se trataba de viajes de contenido únicamente comercial y de corta duración, el extranjero podía pedir un permiso a la Casa de Contratación, dando las fianzas y las informaciones de rigor. En todos los casos, el solicitante debía probar, por medio de informaciones, que era cristiano católico.

Muchas veces ocurrió, y es el caso de Duarte, que el que obtenía un permiso para estar en Indias durante el tiempo necesario para ejercitar su negocio, permanecía por largos años y aún por toda la vida. En estos casos, cada cierto tiempo, debía elevar solicitudes de permanencia a las audiencias o virreyes respectivos, y hacer lo que se llamaba *composiciones*. El año 1607 había en Panamá y su distrito, 53 extranjeros: 31 portugueses, 18 italianos, 2 franceses y 2 flamencos, de los cuales 15 habían hecho *composición*, lo que significa, además de la declaración de haberes, que habían pagado un porcentaje de sus bienes por la permanencia<sup>36</sup>.

Sebastián Duarte y sus socios y parientes, no se conformaron con vender la cargazón que habían llevado hasta Cartagena y pasaron con ella al Perú. Instalados en Lima, Duarte se casó con una hermana de su socio Juan Baptista Pérez y juntos abrieron una tienda de ropa de Castilla. El negocio prosperó rápidamente, pero las grandes utilidades del comercio de la época provenían de trata negrera; por este motivo, Duarte hizo dos largos viajes de Lima a Panamá y Cartagena, estableciéndose por algún tiempo en la primera ciudad, para comprar negros, ropas, joyas y maderas finas. Lo acompañaba un sobrino, Juan Rodríguez Duarte, que parece haber sido mayor que él, y una pequeña corte de pajes, mayordomos españoles y sirvientes negros<sup>37</sup>.

<sup>36</sup>*Descripción de Panamá y su provincia*, ya citado. Sobre este tema resulta muy ilustrativa la obra de Haring, cap. V, pág. 121 y ss. *La emigración y el intruso extranjero*.

<sup>37</sup>Los datos de las actividades y cuentas de Duarte y sus socios han sido obtenidos, salvo indicación expresa de AN, Archivo Vicuña Mackenna. Tomo 77 (1)-77(2)-78(1)-78(2) y 79. Estos volúmenes están dedicados en su totalidad al tema de Duarte, pero desgraciadamente no están encuadrados con criterio alguno, de tal manera que nos ha sido necesario leerlos prácticamente



El primer viaje lo efectuó entre 1626 y 1629. El segundo lo inició el año 1631, estando todo el siguiente entre Panamá y Cartagena y volviendo, probablemente, a fines de 1633. Constantemente y a medida que compraba cargazones en Cartagena, algunos agentes o socios menores llevaban las partidas de negros al Perú, donde Juan Baptista los vendía al detalle y en pequeños lotes.

El negocio era brillante, aunque se mantenía de preferencia con créditos. "Es mucha máquina de hacienda que tiene a su cargo, dice un documento de la época al hablar de Pérez, y la que debe en cantidades gruesas, plazos cumplidos, pasa de ciento y treinta mil pesos"<sup>38</sup>. Juan Baptista Pérez, que operaba solamente en Lima, y que parece que Duarte consideraba como un padre, tenía fama de ser uno de los hombres más ricos y cultos del Perú. "Fue estimado de eclesiásticos religiosos y seglares, dedicándole actos literarios, aún en la misma Universidad real, con dedicatorias llenas de adulación y encomios, dándole los primeros asientos"<sup>39</sup>.

Sin embargo, parece que precisamente la fama y la riqueza perdieron a Duarte y a Pérez. Aquel rico y respetado mercader que se hacía acompañar de una corte de negros y que usaba una carroza avaluada en 3.800 pesos de plata, fue, de la noche a la mañana, prendido y encarcelado por la Inquisición.

Comenzó entonces uno de los más ruidosos procesos del Santo Oficio, que en las crónicas y documentos de la época ha quedado con el nombre de la *gran conspiración*. Se inició en 1635 y duró cuatro años; hubo 80 reos, incluyendo a toda la familia y parientes de los socios y de otros mercaderes. Se averiguó que Duarte y Pérez eran cristianos nuevos, hijos de judíos y que practicaban la religión de sus padres; a Juan Baptista Pérez, se le conocía con el nombre de *capitán grande*, queriéndose señalar así como el *vicario de Moisés*.

Con el encarcelamiento e incomunicación de los socios, la Compañía no pudo, naturalmente, seguir sus funciones, las deudas no fueron canceladas y se precipitó una quiebra que arrastró a muchos mercaderes

---

todos para sacar, de aquí y allá, una relación cronológica más o menos ordenada de sus actividades y, especialmente, de sus cuentas. Hace algunos años Emilio Vaisse publicó en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, volumen VI, N° 10, un artículo titulado, *El libro de cuentas de un negrero en 1621*, en el cual, aunque no dice de dónde sacó sus informaciones, evidentemente ocupó los mismos volúmenes a que aquí hacemos referencia. En esta oportunidad Vaisse, afectado también por el desorden del empaste y por la falta de un catálogo completo, no logró dar sino un rápido reflejo del rico material reunido en ellos.

<sup>38</sup>J. T. Medina. *La Inquisición en Lima*. Tomo II, pág. 51.

<sup>39</sup>Id., pág. 135.

que actuaban como agentes o socios de los dos principales. Los bienes fueron confiscados por la Inquisición, y los acreedores, que pasaban de 100, entablaron demandas para recuperar sus bienes. Entre los demandantes parece que hubo parientes de Duarte y Pérez que trataron de sacar la parte que les correspondía en el negocio, para luego huir del Santo Oficio; no sabemos si lo consiguieron.

El proceso terminó con un acto de fe, el 23 de enero de 1639, en que fueron quemados 12 reos en un lugar cercano a Lima, conocido con el nombre de *El Pedregal*; parece que los dos socios, que nunca confesaron su verdadera religión, fueron ajusticiados en la cárcel del Santo Oficio y después quemados en imagen<sup>40</sup>.

Destacamos el caso relatado, como uno de los mejores ejemplos que se pueda encontrar para explicarse el especial celo y cuidado que la corona española ponía en los negocios relativos a la esclavitud negra, pues resultaba que no sólo los negros eran peligrosos para la conservación de la fe en las Indias, sino también los que introducían esclavos. Por otra parte, quien pueda imaginarse la importancia que tenía en la España de esos años la limpieza de la fe, podrá sacar por comparación cual sería al mismo tiempo la necesidad de esclavos negros que tenía América, y de ingresos económicos por conceptos de licencias que tenían las arcas reales, para que la corona arriesgara una cosa por la otra.

Pero el aspecto particular de este caso nos interesa tanto como el concepto general. Sebastián Duarte, con sus idas y vueltas de Lima a Cartagena y Panamá como socio gestor de la Compañía, fue dejando una estela de permisos, solicitudes, compromisos de pago, recibos y cuentas particulares, de los cuales ahora podemos reconstruir el ambiente y usos comerciales en que se desenvolvía la trata negrera del circuito interindiano, cuyo terminal era Chile<sup>41</sup>.

Sebastián Duarte realizó el primer viaje al empezar el año de 1626, saliendo de Lima a Panamá en compañía de su sobrino Juan Rodrí-

<sup>40</sup>Véase Mendiburu, Tomo III, pág. 23 y Medina obra citada, Tomo II, pág. 51-135-136, etc. Las cuentas de los acreedores están especialmente agrupadas en AN. *Archivo Vicuña Mackenna*. Volúmenes 78 (1 y 2).

<sup>41</sup>Ya lo advertimos en el texto, pero queremos insistir en que, hasta donde sabemos, no consta que alguno de los negros comerciados por Duarte hayan llegado a Chile, aunque es muy posible que así fuera; pero de todos modos, esto no es obstáculo para pensar que otros esclavos vendidos en Chile no llegaron bajo las mismas condiciones que describimos para los negros de Duarte. La mayoría de los documentos que emplearemos en construir las líneas que siguen no tienen títulos ni fechas; preferimos, entonces, citar sólo el tomo en que está incluido, sin complicarnos con mayores datos de ubicación.

guez y además, al parecer, de un hermano y de cuatro negros sirvientes. Previo el embarque, y por su calidad de mercader extranjero, debió obtener un permiso del virrey del Perú en que se estipulaba que podía pasar a Tierra Firme y de allí a Cartagena, si lo deseaba; este permiso iba acompañado de "certificaciones de los fiscales de Su Majestad, tribunal de Cuentas, oficiales reales, veedor, contador, etc., secretario de visitas y bienes de difuntos, receptores de penas de cámara, alcábalas, almojarifazgo y consulado, con lo cual no se le ponga impedimento alguno"<sup>42</sup>.

Llegados a la bulliciosa ciudad de Panamá se instalaron en una casa y comenzaron sus transacciones inmediatamente. Desde julio a septiembre de 1626 Duarte compró los siguientes negros: un lote de 42 hombres y 18 mujeres, sanos y fuertes, a 200 patacones cada uno, es decir, todos en 12.000 pesos de plata. Una negra *muy hermosa* en 240 pesos y un negro, también *muy hermoso*, en 235 patacones. Un lote de esclavos de *deshechos* a 145 cada uno, parece que eran 109, es decir, serían 15.805 pesos. A esta cantidad aún agregó algunos niños negros y otras madres *con crías*, que hicieron subir la cantidad de esclavos comprados sobre los 171, que ya teníamos.

Es posible que el número de recién nacidos y niños que compraran fueran 87, lo que haría subir la cifra de esclavos a 258. Estos menores negros eran los que quedaban huérfanos en las cargazones, o los que sus amos vendían desprendiéndolos de sus padres. Como Duarte destinaba esta compra para enviarla al Perú, debió procurarse las *fés* correspondientes a los 87 menores, que por no venir reglamentariamente computados como *piezas* en las cargazones estaban en una situación ilícita para la exportación y venta. Las *fés* eran documentos que atestiguaban los permisos del asentista, la fe del cautiverio, es decir, que esos esclavos habrían sido capturados en buena guerra; alguna gabela de la Casa de Contratación, etc.; todo esto era imprescindible si Duarte quería vender después estos negros, al por mayor o menor, en el Perú. Duarte compró precisamente 87 fes, a diferentes tratantes, que le costaron 785 patacones: esto quiere decir que los pequeños esclavos le costaron unos 34 pesos de plata cada uno y que hasta el momento los 258 esclavos de todas las edades y calidades, le sumaban 37.299 pesos de plata.

La cifra invertida en mercadería negra hasta el momento es suma-

<sup>42</sup>En realidad, no hemos tenido a la vista los documentos del trámite de este viaje, pero sí el permiso firmado por el virrey, conde de Chinchón, en Los Reyes, el 27-V-1631, para el segundo viaje; el trámite era el mismo. AN. Archivo Vicuña Mackenna. Tomo 77 (2), s/f.

mente elevada. Estos esclavos no habían sido pagados necesariamente al contado, pues lo corriente era que un pequeño porcentaje se pagara en metálico y el resto con alguna obligación de pago a 3, 6 o 12 meses, que era perfectamente descontable, por decirlo así, ya fuera por otro fuerte mercader o por algún banquero de España o incluso en Panamá. Pero los negros adquiridos hasta el momento importaban todavía algunos gastos, pues había que alimentarlos lo suficiente como para que no desmejoraran y bajaran de precio e incluso había que cuidar a los enfermos. Veamos algunos de estos gastos<sup>43</sup>.

La alimentación era algo variada: constaba fundamentalmente de carne de vaca y de puerco, maíz, plátanos, cebada, pan, pescado salado y huevos; se cocinaban con manteca y vinagre. A los negros enfermos se les daba, a manera de dieta, según el mal, carne de ave, miel, naranjas, azúcar, vino tinto, dulce o *carne* de membrillo, garbanzos, calabazas y cazabe. Algunos gastos se hicieron en esa oportunidad en utensilios caseros; el administrador de Duarte compró ollas de caparazón de tortuga para comer, escudillas de barro cocido, velas, *una sogá para sacar agua*, leña, botijas vacías, *ollas para hacer cus-cus* y esteras<sup>44</sup>.

El cuidado de los negros enfermos era primordial, pues muriéndose uno de alguna peste corría el riesgo de perderse todo el capital; a pesar de esto, de los 258 murieron 13. El entierro de cada esclavo costaba 2 y medio pesos de plata. Por esta razón se hicieron los siguientes gastos fuera de los alimentos para las dietas: azúcar para gargarismos, camisas viejas para curar y sangrar, una jeringa, a un barbero se le pagaron 3 pesos por sangrías y ventosas, se gastaron dos pesos en piedra bezar<sup>45</sup>. Una tinajilla para almasigar agua para los enfermos de cámara, 4 reales; estopa para hacer ventosas, 4 reales; 4 libras de cera amarilla para hacer ungüentos, 4 pesos; miel de Castilla y mostaza y otras cosas para una negra pasmada, 6 reales.

Los 245 negros que quedaban vivos se enviaron con un factor al Callao, donde los esperaba Juan Baptista Pérez. Duarte se quedó en Pa-

<sup>43</sup>En realidad, no hemos tenido a la vista los documentos del trámite de este viaje, pero sí el permiso firmado por el virrey, conde de Chinchón, en Los Reyes, el 27-V-1631, para el segundo viaje; el trámite era el mismo. AN: *Archivo Vicuña Mackenna*. Tomo 77 (2), s/f.

<sup>44</sup>Id.

<sup>45</sup>Se llamó *piedra bezar* o *bezoar* a una pequeña piedra, que originalmente se extraía del estómago de algunas cabras de las Indias y después se fabricó de diversos modos, y que se usaba especialmente como antídoto y con otros fines médicos.

namá, para pasar luego a Porto Bello a recibir una cargazón que los socios tenían comprada antes de que llegase.

Pero antes de despachar a los 245 negros en navíos fletados para el efecto, Duarte hubo de hacer los gastos que siguen: pagar 5 pesos a un negro ladino que había ayudado a cuidar a los esclavos y quizás servido de intérprete; por el despacho del registro de la cargazón que iría por el Pacífico, 40 pesos; al carretero que los embarcó, 3 pesos; a los soldados que vigilaban la operación, 4 pesos; por el corretaje o búsqueda de los clientes y mercaderes que habían entrado en el negocio, 152 pesos; por el buen y pronto despacho del navío, es decir casi un soborno, a los oficiales reales, 20 pesos; por último, se encargaron unas misas por el buen viaje, que costaron 16 pesos<sup>46</sup>.

Habría que sumar todavía una gruesa cantidad de comidas y medicinas que se embarcaron junto con los negros para el viaje; entre estos últimos gastos hay 30 pesos, por alguna ropa, pues era costumbre presentar a los esclavos para la venta semi vestidos.

Lo gastado en alimentos, medicinas y otros, anotado anteriormente, sumó hasta el momento del embarque 3.617 pesos de plata. A esta cantidad hay que agregar el flete de los 245 esclavos. El término medio de éste, desde Panamá al Callao, era por esos años, de 13 pesos por negro, es decir, el transporte de la cargazón costaba 3.185 patacones<sup>47</sup>, suma que se puede redondear en 4.000, si se tomaba en cuenta los otros gastos de la navegación: alimentos, visita y despachos del navío en otros puertos, etc.; es decir, la suma total gastada en los esclavos, desde su compra hasta el Callao o Lima podría estimarse en 44.916 pesos de plata.

Ahora bien, estos 245 esclavos podría venderlos Juan Baptista Pérez en el Perú, en grandes lotes y sin esperar ni regatearse mucho, en 250 pesos de plata cada uno, uno con otro, lo que le daría la nada despreciable suma de 61.250 patacones, en otras palabras, con esta partida de negros solamente, los socios podrían obtener una ganancia líquida de 16.334 pesos de plata<sup>48</sup>.

<sup>46</sup>Resulta curioso e ilustrativo lo de las misas, si recordamos que Duarte fue procesado por la Inquisición.

<sup>47</sup>El costo del flete de cada esclavo lo hemos calculado compulsando varios datos que aparecen en los documentos citados. El precio variaba ligeramente sobre los 13 pesos, de acuerdo a si el piloto del navío ponía por su cuenta o no, algunos elementos para mantener a la cargazón; así por ej., subía en algunos reales por cada esclavo si el piloto o maestro se encargaba de proporcionar la leña y la sal para los tripulantes.

<sup>48</sup>No tenemos constancia del precio a que se vendió cada negro ni la ganancia líquida que arrojaron todos. El que damos para cada uno es más bajo que

Las cuentas de Duarte para esta cargazón, agrupadas en grandes ítems, serían las siguientes:

Costo de las diferentes partidas y fes de los 245 negros esclavos	37.299 p.
Alimentación, medicinas y pago de gabelas hasta el momento del embarque en Panamá . . . . .	3.617 "
Alimentación, fletes y desembarque durante la travesía y en el Callao . . . . .	4.000 "
	<hr/>
Total . . . . .	44.916 p.
Venta probable a 250 p. c/u . . . . .	61.250 "
	<hr/>
Ganancia . . . . .	16.334 p.

Las actividades de Sebastián Duarte en su primer viaje no terminaron allí, pues siguió camino a Cartagena y Puerto Bello, para hacer compra de alguna cargazón que viniera llegando del Africa. Con este motivo hubo de hacer nuevos preparativos, que fueron fundamentalmente dos: conseguir del Gobernador de Panamá un permiso para abandonar la ciudad, y comprar allí mismo algunos productos, especialmente medicinas, con qué recibir a los nuevos esclavos.

El permiso de tránsito se obtuvo presentando la real cédula que lo autorizaba para pasar a Indias y los documentos que le diera el Virrey; estaba encarnado sencillamente por otra cédula en que se hacía un breve resumen de su procedencia, motivos de permanencia, y de los documentos que lo autorizaban para todo ello<sup>49</sup>.

Los medicamentos eran un implemento sumamente importante para todo traficante que quisiera comprar cargazones. Los negros venían hacinados en las bodegas de los veleros de carga, en la más increíble promiscuidad y malas condiciones sanitarias. A los importadores no les interesaba mucho este aspecto, limitándose a tirar al mar a los que podían portar enfermedades contagiosas, pues como lo hemos visto, podían

el corriente acostumbrado en Lima en las ventas de esclavos al detalle, pues, suponemos que los socios preferían venderlos al por mayor a los pequeños mercaderes que viajaban a Potosí, Chile, etc.

<sup>49</sup>No conocemos este documento precisamente sino otro igual, otorgado el año 1632 en el segundo viaje y firmado por el gobernador de Panamá, Alvaro de Quiñones Osorio. En esta oportunidad, Duarte debió hacer composición de sus bienes, declarando que su hacienda valía *hasta siete mil castellanos*, cantidad evidentemente menor que la que en realidad tenía. AN. A. Vicuña Mackenna. Tomo 77 (1).

enterar en viajes sucesivos aquellos esclavos que morían en la travesía. Al mercader que compraba la cargazón, en cambio, le preocupaba mucho, no sólo mantener vivos a los recién adquiridos, sino mejorar a los enfermos y maltrechos que había comprado baratos para venderlos más caros.

Duarte parece haber sido cuidadoso en este aspecto; encargaba a sus sirvientes que compraran medicinas en grandes cantidades, de tal manera que en el legajo de documentos que dejara hay varios con el título siguiente: "*Memoria de las medicinas que han llevado para los negros del capitán don Sebastián Duarte*". De ellas podemos extractar las más usadas, y que Duarte llevó en esta oportunidad a Porto Bello: unguento de almartaga, unguento blanco y amarillo, unguento de plomo, que se compraba en onzas y era en general para hacer emplastos secantes y refrigerantes en las quemaduras, pústulas o llagas infecciosas, etc. Los líquidos más frecuentes que se acarreaban en garrafas de vidrio eran: "pósima refrescante, jarabe violado, de arrayán, pérsico, de acetato y limones, agua de llantén; aceite rosado y de manzanilla". Entre los polvos, los aromáticos rosados y los de joanes; junto con otros productos como la miel colada y las hojas de sen.

Las aplicaciones más frecuentes que conocemos, que nos dan una idea también de los males más corrientes, son: los emplastos de harina para los machucones y heridas; el diacatólico o Bálsamo católico a modo de purgante; el vinagre rosado, en diferentes dosis, como vomitivo, contra los parásitos intestinales, etc.; el aceite de alacranes, contra las picaduras ponzoñosas; el unguento de la condesa, febrífugo a base de quina, especialmente útil en las fiebres palúdicas del trópico; los polvos de mirahitrinos (que quizás sean los mismos llamados mirabolanos y conocidos en Europa como Mithtritatum), que se usaban para curar el escorbuto, el sarampión, las viruelas y las picaduras venenosas; el jarabe de rosas secas, para la tos, las hemorragias y las desinterías; y por último el azufre molido o en unguentos, que mezclado con otros productos tenía muy variados usos; contra la sarna, los chancros sífilíticos, el reumatismo, etc.<sup>50</sup>.

El 16 de noviembre de 1628, Sebastián Duarte estaba instalado en

---

<sup>50</sup>AN, Id. Agradecemos al doctor Claudio Costa, que nos dio útiles indicaciones en los nombres y empleos de estos diferentes medicamentos; sobre esta misma materia resulta muy provechosa la consulta de la obra del doctor Enrique Laval, *Botica de los jesuitas de Santiago* y la obra *Pharmacopoeia Matritensis Regii, ac supremi hispaniarum Protomedicatus Auctoritate, jussu adque auspiciis elaborata*.

Puerto Bello y a punto de volver a Panamá; había alquilado una casa, en 25 pesos, donde vivir y juntar a los esclavos. Tuvo que pagar inmediatamente algunos registros de los barcos en que venían las cargazones que le interesaba adquirir; un registro le costó 280 pesos, 4 reales; algunas fianzas por los factores, 15 pesos; enseguida pagó un ítem que anotó en la forma siguiente, *por la buena negociación al guardia 30 pesos*.

No sabemos si Duarte o alguno de sus factores, habría pasado al mismo tiempo a Cartagena; el hecho es que a mediados del mes de noviembre había comprado 168 negros bozales en ambas ciudades, por un valor de 35.982 pesos de plata; deben haber sido muy buenos esclavos pues los consiguió al por mayor a 214 pesos cada uno, uno con otro.

El viaje de Puerto Bello a Panamá, también demandaba gastos. La ropa de Castilla y otros productos que había comprado debió enfiarse, embarrilar y encajonar, todo lo cual le costó 6 pesos. El alquiler de las mulas, en que iban los fardos, los pasajeros y algunos negros enfermos, costó 168 pesos. Veintiuno de los negros hicieron el viaje por el río Chagres y su flete costó 60 pesos. Pernoctar una noche en la posada llamada del Moquerón, en medio del Istmo y de la selva tropical, le costó 12 pesos; y al día siguiente, por la pasada de las mulas y los esclavos por el río Piquirí y el Chagres, pagó 15 y 18 pesos, respectivamente.

El 28 del mismo mes estaba en Panamá, preparándose para volver al Perú con su cargazón. Allí aprovechó para vender alguno de los bozales recién adquiridos y comprar otras mercaderías, de las que llegaban constantemente de Acapulco.

Partió rumbo al Callao el 15 de enero de 1629 y antes de zarpar tuvo que repetir los mismos trámites de los permisos de tránsito, etc. El embarque no se hizo desde Panamá sino del llamado puerto de Perico; las partidas de registro de la carga y el mismo registro le costaron 127 pesos de plata, más 16 pesos que pagó a los guardias, ayudantes y oficiales encargados de efectuarlo. El acarreo del matalotaje para los negros, que se hacía en *chinchorros*, hasta el puerto de Perico le costó 63 pesos. Desde que compró la cargazón en Cartagena y Puerto Bello hasta tenerla embarcada, había gastado 3.617 pesos.

La navegación fue con buen viento y el 30 de enero entró al puerto de Paita, que era comúnmente un buen mercado de esclavos negros por los cultivos tropicales; por ese motivo, y para avituallarse y descansar en tierra, decidió bajar con su gargazón. El desembarco se efectuaba en



balsas, y le costó 12 pesos. El alquiler de una casa grande por esos días valía 20 pesos.

Paita era un lugar de abundantes y baratos pertrechos; se podían conseguir allí botijas de atún salado a 4 patacones cada una, y a más bajos precios, carne de cordero, camotes, melones y zapallos, para el condumio de los esclavos.

En los primeros días de febrero tocó brevemente en Santa y unos pocos días después estuvo en el Callao. De los 168 negros de la cargazón, por venta en Panamá y Paita, y por la muerte de algunos, llegaron al Callao 150.

En esta segunda etapa del primer viaje de Sebastián Duarte, las cuentas se duplican, pues en los gastos generales, especialmente licencias de embarque y fletes, están incluidos todos los otros productos, aparte de los esclavos. De Perico hasta el Callao o Lima, lo que en realidad no está claro, nuestro negrero había gastado 4.424 pesos más, incluyendo el flete.

Los 8.091 pesos gastados en fletes, comida, medicinas y gabelas, más los 35.982 pesos del valor de la cargazón, dan la suma de 44.073. Estos negros que, según el precio pagado en Cartagena, eran de mejor calidad que los anteriores, pudo haberlos vendido sin mayor apuro a 300 pesos cada uno, que le habrían dado al cantidad de 45.000 pesos de plata, lo que restado a los gastos arrojaría una ganancia neta de 927 pesos de plata.

Creemos, sin embargo, que la utilidad fue mucho mayor porque, como ya lo dijimos, en esos gastos estaban incluidos los de otros productos comerciables, y porque un año después todavía existían sobre esta cargazón 49 deudas pendientes a favor de Duarte y Pérez, que alcanzaban la cifra de 25.697 pesos<sup>51</sup>.

El segundo viaje de Sebastián Duarte a Cartagena, realizado entre los años 1631 y 1633, fue igual al anterior, en cuanto a trámites, itinerario, gastos de mantenimiento y medicinas.

En cuanto al negocio de los negros se refiere, esta vez las cuentas son sumamente enredadas, por la intervención de otros mercaderes, y porque en esta ocasión, más que en la otra, los gastos aparecen afectados por otras compras, especialmente ropa de Castilla: "unos palos de ébano y granadillo, dos docenas de tablas de cedro", objetos labrados de oro y algunas partidas de perlas. Por otra parte, el precio de los negros

<sup>51</sup>AN. Id, Volumen 79. *Memoria de los negros que el año pasado de 629 trujo Sebastián Duarte de su cuenta y mía de Cartagena*, s/f.

parece haber subido repentinamente, de tal manera que en Panamá se vendían sobre 390 pesos de plata cada uno y en el Perú a más de 450.

Lo más ordenado y claro que hemos encontrado para este viaje son las cuentas de uno de los factores de Pérez y Duarte, Juan Rodríguez Duarte. Este compró en Cartagena dos cargazones de esclavos: la primera de 121 piezas en 44.510 pesos seis reales. La cargazón se pagó de tres maneras, con 9.000 pesos en reales que abonó al contado otro de los factores de la compañía, Simón Báez; con una letra en forma de poder de Sebastián Duarte por 16.000 pesos, y con un compromiso de pago del mismo Juan Rodríguez por el resto, es decir, por 20.510 pesos seis reales, en que éste se obligó *llanamente a su crédito*<sup>52</sup>.

El relato de estas cuentas nos da una idea sobre la complejidad del negocio. De las 121 piezas de la primera partida, Rodríguez vendió a nombre de la Compañía, 69 negros de Panamá, que le dieron un total de 28.112 pesos, pero de los cuales le pagaron al contado solamente 6.795, quedando los 21.317 restantes por pagar a plazos de 3, 6 y 12 meses, y su cobranza a cargo de Pedro Duarte, hermano de Sebastián.

Las 48 piezas restantes, pues 4 se murieron, llegaron al Perú, gastando en flete, alimentación, etc., 3.840, que equivalen a 80 pesos por cada negro. La segunda partida fue de 125 negros, de los cuales llegaron solamente al Perú 120.

Resumiendo todo lo anterior, consta que la Compañía Pérez y Duarte entró al Perú en un lapso de 7 años, por lo menos 563 piezas de negros esclavos y que el costo por pieza, comprada en Cartagena o Porto Bello y puesta en el Perú, fluctuaba grandemente de un año a otro, en lo cual influía naturalmente la calidad, edad y condiciones físicas de los esclavos.

Generalizando, podemos decir, que los negros del primer viaje hecho entre 1626 y 29, costaron unos con otros, por pieza e incluyendo las licencias y fes: los corrientes, 200 pesos; los niños y los de deshecho, 145; y los que se distinguían notablemente por su hermosura, fortaleza, etc., 240 pesos. Por esos mismos años la alimentación, cuidado y transporte de cada pieza, desde Cartagena al Perú, resultaba costando un poco más de 31 pesos, incluyendo los 13 patacones del flete naviero de cada uno. Esto quería decir que el negrero debía venderlos en Lima a un mínimo de 250 pesos cada uno, ganando aún bastante.

Cuatro años más tarde, en cambio, en el segundo viaje, el costo medio de cada pieza era de 350 pesos de plata, y los gastos del flete,

<sup>52</sup>AN. Id, Volumen 78 (1) s/f.

alimentación, etc., de 80 pesos por negro; lo que hacía subir el precio neto de un esclavo comprado en Cartagena y puesto en Lima a 430 pesos de plata; el negrero no podía entonces venderlos en Lima a menos de 450 pesos.

El subido precio de los negros entrados por esta vía al *Circuito del Pacífico*, se debía principalmente a tres factores:

1º) Los aranceles aduaneros, aduanillas y gabelas que debían pagarse en Porto Bello, Cartagena, Panamá y Lima, que en nuestro ejemplo están incluidos generalmente en el precio de cada pieza y bajo los nombres de *partida de registro, fes y licencias de embarque*.

2º) El precio se recargaba intencionalmente por el asentista o el negrero que operaban en el *Circuito del Pacífico*, porque la travesía era larga, llena de riesgos y de prolongadas esperas en los embarques y desembarques, lo que por una parte hacía costear crecidos gastos de alimentación, medicina y vigilancia, y por la otra, era una buena oportunidad para los corsarios que atacaban las flotas, para que los negros huyeran o se contagiaran enfermedades que muchas veces eran mortales.

3º) La travesía con obligadas permanencias en algunos lugares, de Cartagena a Panamá, y después los fletes de allí al Perú, unidos aún a los gastos de alimentación y riesgos ya dichos, recargaban enormemente el precio de cada pieza; ya vimos que en el segundo viaje este recargo fue de 80 pesos por negro.

Si estos negros llegaban a Chile, los precios aumentaban aún más por los nuevos trámites y gabelas, fletes y riesgos que corrían desde El Callao a Valparaíso. Esta situación había sido descrita con todos sus inconvenientes por los procuradores, gobernantes o tratadistas del Perú y Chile, pero la corona prefirió seguir manteniendo la trata, no sólo de negros sino de todos los productos de importación, por las vías que hemos mencionado.

Para el caso de Chile, los negros así importados resultaban casi incomparables, en años en que se necesitaban ávidamente. Por eso debió recurrirse, desde 1595 aproximadamente, a la compra ilícita o autorizada de esclavos entrados por Buenos Aires, procedentes de otro circuito comercial, que en esta obra hemos llamado *La Ruta Continental*. Antes de preocuparnos de ella, revisaremos todo lo concerniente al tráfico y comercio negrero que se refería únicamente a Chile.

## Capítulo V

LA TRATA NEGRERA Y LA ESTRUCTURA DEL COMERCIO  
EN CHILE (1565 - 1615).*Los mercaderes y los gobernantes del reino*

Vimos en la Parte Primera cómo aparecieron los mercaderes en Chile y cómo se fue formando un comercio incipiente dentro del reino, desde la instalación de los conquistadores en el territorio (véase especialmente el Capítulo VI). Damos uno de los caracteres esenciales de la vida comercial y de la actividad de los mercaderes en el reino, expresando que su suerte estaba íntimamente ligada a los acontecimientos políticos; en otras palabras, a la conquista; y que del gobierno político dependía en gran medida la actividad comercial, habiéndose acusado incluso a algunos gobernantes de haberla ejercido contra el expreso mandato de las leyes de Indias.

Tales características pueden percibirse en realidad durante toda la colonia, pero con diferentes matices y aún por diversos motivos. Veremos en rasgos generales lo que aconteció con el comercio, desde 1565 hasta fines del siglo, es decir en el período en que alcanzó plena madurez, lo que, por otra parte, no significó el fin de la subordinación económica, y en cierto modo legal, al reino del Perú.

Desde las insurrecciones indígenas que siguieron a la partida de don García Hurtado de Mendoza al Perú, la guerra de Arauco comenzó a perturbar la estructura y comercio del reino. Había ya en Chile una buena cantidad de mercaderes, y todos tuvieron que habituarse a un sistema comercial basado en el crédito, que pronto se transformó casi en obligatorio, al pasar a ser prácticamente el único medio que tenían los gobernadores de mantener equipadas las tropas que combatían en Arauco. Ya en el año 1566, el factor de la Real Hacienda, Pedro González, decía que la Real Caja debía "al pie de más de setenta mil pesos a mercaderes y a otras personas que lo han prestado para la guerra y sustento de este reino"<sup>1</sup>.

Algunos años más tarde, estando ya instalada la segunda Audiencia,

<sup>1</sup>CDICH. *Segunda Serie*, tomo I. Doc. 69, pág. 31.

el factor Rodrigo de Vega reclamaba que "Los veinte mil pesos, que es la mitad de los quintos [los] llevan los mercaderes"<sup>2</sup>.

El estado de cosas provocado por la guerra fue haciendo imposible la formación de fuertes compañías de comercio. Estas existieron, como lo veremos, pero con pequeños capitales. Los pocos mercaderes que prosperaron fueron los que consiguieron favores especiales de los gobernantes o los que habían sabido, desde un principio, sacar provecho de la guerra, por habilidad o porque tenían fuertes capitales y variados intereses.

Es curioso que ni los organismos de gobierno ni la corona se preocuparan de la crisis que se avecinaba. La primera Audiencia dictó reales cédulas que parecían contra los comerciantes, como una del 5 de diciembre de 1573, en que se mandaba que los deudores no fuesen molestados por los acreedores, si éstos habían estado en la guerra de Arauco, en circunstancias que prácticamente todos en Chile habían tenido algo que ver con la guerra<sup>3</sup>.

Las reales cédulas recibidas en Chile, protegiendo a los vecinos de las derramas y sus abusos, firmadas en los años 1592-94-95 y 97, nada decían a los mercaderes y sus deudas impagas<sup>4</sup>.

Antonio Carreño, contador real, escribía al rey en 1579, pintando la difícil situación del reino y refiriéndose a los mercaderes: "Después que Rodrigo de Quiroga recibió en nombre de Vuestra Majestad el gobierno de este reino habrá gastado en el sustento de él ochenta mil pesos, poco más o menos, los cuales se han tomado como otras veces se suele hacer prestado de mercaderes y otras personas que se les libran en las reales cajas de Vuestra Majestad y de ellas se le han ido y van pagando como va cayendo el oro de los reales quintos. Sácase ya muy poco oro en este reino, así porque las minas se acaban en alguna parte como también porque los naturales de las ciudades Imperial, Ciudad Rica, Valdivia y Osorno están muchos de ellos alzados, de cuya causa no se echa a minas con tanta seguridad ni tanta copia de gente y así monta poco los reales quintos en cada un año, que pagados los salarios no alcanza con mucha cantidad a lo que se gasta en el sustento de la guerra y así están las reales cajas empeñadas y la contratación muy menoscabada de lo que solía ser, porque los mercaderes y tratantes se procu-

<sup>2</sup>Id. pág. 122, doc. 59.

<sup>3</sup>AN. *Cabildo de Santiago. Cédulas*. vol. II, fol. 73.

<sup>4</sup>Id.

ran desarraigar del reino a causa de estos préstamos y derramas que se les echan para el sustento de la guerra"<sup>5</sup>.

Parece que a fines de 1579, de los mercaderes del reino quedaban solamente 8 instalados con tiendas de importancia en Santiago, y de ellos 4 quebraron ese año y fueron encarcelados. Pero no podríamos asegurar, por esto, que el comercio general del reino sufrió daños irreparables, ni siquiera que el aumento progresivo de su volumen disminuyó, sino solamente que tales comerciantes no tuvieron el amparo oficial, ni supieron adaptarse a las modalidades de la economía bélica.

Mientras en Chile hubo oro el comercio creció, y prácticamente nunca dejó de haberlo en gran cantidad durante el siglo XVI, salvo en el período 1554-1560, que hemos señalado anteriormente como el de la primera crisis de importancia en el reino. En 1560 se descubrió el mineral de Madre de Dios en Valdivia y poco después comenzó el laboreo en los yacimientos mineros de Illapel y Choapa, lo que produjo en cierto sector de hombres de empresa y mercaderes una opulencia que no terminó hasta el desastre y muerte del gobernador Martín García Oñez de Loyola, en 1598<sup>6</sup>.

Es muy claro e instructivo el panorama del comercio y de su implicación con el oro, que da el factor Rodrigo de Vega Sarmiento en un párrafo de carta al virrey Francisco de Toledo, por el año 1571: "Vale el almojarifazgo dos mil pesos y no más, porque se ha traído pleito con los mercaderes y nos han condenado a que no paguen sino como en junto venden y no en las tiendas, yo entiendo que no es justicia porque en este reino todos los mercaderes venden en las tiendas lo que traen, porque la tierra es pobre y no hay quien compre partidas por junto y porque no hay donde pasar a adelante y yo condené a los mercaderes y la audiencia mandó que se llevasen como vendiesen por junto y así se han concertado por lo que se ve que se venden en cada un año dos partidas a tres y dánlo sin ganancias sino porque les den oro por plata que fue lo que costó en el Perú, esto hace alguno que vende dos o tres mil pesos y esto es menester remediar, llévase por la cédula postrera que Su Majestad envió la fecha el año de [blanco]"<sup>7</sup>.

La otra cara del comercio, aquella de la ayuda y amparo que daban los gobernadores y la Real Audiencia a los mercaderes, y las pingües

<sup>5</sup>CDICH. *Segunda Serie*. Tomo II, doc. 153, pág. 402.

<sup>6</sup>Un panorama útil, aunque somero y a nuestro juicio con errores, se puede encontrar en la obra de Benjamín Vicuña Mackenna, *La edad del Oro*, Capítulos II y III.

<sup>7</sup>CDICH. *Segunda Serie*. Tomo I, doc. 59, pág. 122.

ganancias que se podían hacer aprovechándose de la guerra, se puede ilustrar con algunos ejemplos sacados del gobierno de Melchor Bravo de Saravia.

La primera Audiencia puso, en 1569, oficiales reales nombrados por ella en las ciudades donde se fundía y quintaba el oro, Santiago, La Serena y Valdivia; de estos seis funcionarios, 3 eran mercaderes, que tenían prácticamente a su merced la Real Hacienda; así lo delataron los oficiales reales antiguos en el reino, que habían sido mandados con la Audiencia a Concepción, agregando: "los cuales cobran y pagan toda la hacienda de Vuestra Majestad y muchas de las pagas que hacen, como son mercaderes, es en ropa y mercaderías cargadas a precios excesivos y ellos lo cobran de la Real Hacienda en oro, como personas que tienen la mano para ello y aunque por nos les haya dicho a los oidores que lo remedien, no quieren porque les pagan a ellos muy bien con halagos y les proveen de pan, carne, vino, frutas y tocino y todo lo demás de que tienen necesidad para sus casas, que son mercaderes y personas interesadas en ella, no lo quisieron hacer antes lo han disimulado sabiendo que los dichos oficiales son los que venden a vuestra Real Hacienda las cosas que son necesarias para la guerra, los cuales para las tasas nombran personas por vuestra Real Hacienda por tasadores y por su parte otros y desta manera se hace su hacienda bien y la de Vuestra Majestad real mal"<sup>8</sup>.

Los mismos celosos funcionarios, dicen más adelante: "A otras personas que les prestaron más dinero como es Nicolao Griego, mercader, han dado licencia para rescatar ropa de la tierra en las minas, siendo como es cosa muy prohibida y a Francisco de Lugo, mercader, lo nombraron por juez de bienes de difuntos y por tesorero en la ciudad de Santiago, el cual además de les haber prestado dinero y ser mercader, que es cosa tan prohibida para el dicho oficio, les provee de todo lo que han menester"<sup>9</sup>. Acusan al gobernador de haber tenido negocios por interpósita persona: "Hánle prestado mercaderes y otras personas cantidad de pesos de oro, demás de que trajo a este reino una cargazón de mercaderías lo cual so color que se vendió por junto a Juan Vizcaíno, mercader, se benefició en su tienda por él"<sup>10</sup>. El mismo documento dice que Saravia pagó a muchos soldados con la ropa que trajo en esa oportunidad, "sacando luego su valor de las Reales Cajas"<sup>11</sup>.

<sup>8</sup>CDICH. *Segunda Serie*, Tomo I, doc. 71, pág. 175.

<sup>9</sup>Ibid.

<sup>10</sup>Id. Ibid.

<sup>11</sup>Otros testimonios en Id. Ibidid. Doc. 72, pág. 194. Doc. 114, pág. 332. Doc. 119, pág. 353. Doc. 120, pág. 356.

Bravo de Saravia, ante la disminución del comercio que regularmente venía de Lima, tomó una resolución que fue beneficiosa para los mercaderes: el 6 de julio de 1571 firmó un *mandamiento* que ordenaba a los oficiales reales de las ciudades del reino que de todas las rentas de la Real Hacienda se destinara un tercio durante los años 1571 y 1572, para cancelar las cuentas atrasadas que se tenían con los comerciantes, "porque parte de las muchas deudas que tiene ha sido por tasarse los caballos, armas, mercaderías e otras cosas que se han tomado para la guerra en excesivos precios e muchas de ellas en más de la mitad de lo que valían por tomarse fiado, lo cual cesará pagándose de contado lo que se comprase de los pesos de oro que el dicho tercio montare y los mercaderes holgarán de traerlo a este reino e darlo entendiendo que lo que les tomaren se les ha de pagar luego y no ha de haber la dilación que hasta aquí ha habido en la paga de las mercaderías y ropa que se les ha tomado"<sup>12</sup>.

Hay una curiosa coincidencia entre las condiciones de inseguridad que sufrían en este período los mercaderes y los encomenderos; la culpa primordial la tenía la guerra, la deshonestidad de los gobernadores y funcionarios, y el estado general del reino, que era resultante del proceso total de su formación.

### *Los mercaderes, las compañías y los negros*

En las circunstancias de inseguridad que experimentaban la mayoría de los mercaderes, aunque la economía del reino llevara un ritmo ascendente por la extracción de oro y hubiera suficiente poder adquisitivo, era difícil que los comerciantes pudieran montar empresas de envergadura. Desde luego no se dio en el Chile de esos años ningún caso como el de Sebastián Duarte y Juan Baptista Pérez. Para el caso particular del comercio de negros, no aparece ningún negrero o mercader especializado en la importación de esclavos hasta fines del decenio de 1580, es decir, cuando en materia de esclavos Chile estaba dejando de participar del Circuito del Pacífico.

El costo elevado de los esclavos traídos vía Panamá impidió que tal comercio se ejerciera en gran escala y que los mercaderes chilenos pudiesen comprar directamente en Cartagena o Panamá las cargazones de negros bozales y las importasen a Chile por Valparaíso. Esto no significa que los comerciantes del reino no viajaran a Tierra Firme, y no

<sup>12</sup>CDICH. *Segunda Serie*. Tomo I, doc. 129, pág. 377.



importasen negros; pero las pocas veces que ocurría, los esclavos traídos de una vez no pasaron de 20, siendo lo común que trajeran entre 5 y 10 piezas. En esto influía naturalmente el hecho de que hasta fines del siglo la mano de obra no fue tan escasa, como lo hemos visto en capítulos anteriores, y que tuviesen más demanda en el mercado chileno las telas y productos elaborados europeos.

La característica de los mercaderes chilenos del siglo XVI, que trabajaban incorporados a la ruta y Circuito del Pacífico fue la *compañía* o unión de varios para importar mercaderías, las ventas y compras a plazo, y la variedad de objetos y mercaderías, a través de los cuales ejercían su comercio. A pesar de que tenían capitales exiguos y que los plazos de los pagos en el reino eran generalmente más largos que los que ellos tenían que aceptar al comprar fuera de él, el hecho de efectuar en Chile sus transacciones con oro y de poder incluso exportarlo, les daba bastante amplitud económica en el Perú y Tierra Firme y les proporcionaba buenas ganancias.

El examen de las actividades de algunos de los más importantes mercaderes chilenos en la segunda mitad del siglo, nos dará una idea de sus características, especialmente en lo que se refiere a las compañías y vinculaciones con el comercio de la ruta del Pacífico.

Lázaro Aránguiz, por ejemplo, era uno de los que por 1580, y en los años sucesivos, efectuaba viajes al Perú en busca de mercaderías; para ello había hecho sociedad con Gonzalo de Toledo. Como el capital que tenían no era suficiente, recibían dinero y comisiones de particulares. Así en el viaje que efectuaron juntos a Lima en 1586, recibieron una carta de poder de doña Micaela Aranda, viuda del secretario de gobernación Antonio de Quevedo, para que allí cobrasen un dinero que a ella le debían y lo invirtieran en mercaderías y esclavos<sup>13</sup>.

Bartolomé de Arenas es uno de los mejores ejemplos de la asociación de mercaderes. Parece que en realidad fue carpintero y actuó también como soldado en la conquista; llegó al reino en el año 1551, está en Lima tres años más tarde, pero en 1556 ya figura entre los mercaderes de Santiago, que fueron encarcelados y extorsionados por García Hurtado de Mendoza. Murió en 1595.

Parece que su mayor actividad comercial se desarrolló entre 1560 y 80. En 1564 tenía una tienda en Santiago, en sociedad con Cristóbal de Lebrija, donde vendían paños y productos elaborados; ese mismo año da un poder a otros dos mercaderes, que iban al Perú y Tierra Fir-

<sup>13</sup>AN. AE. Vol. III. Fol. 44.

me, Guillermo de Niza y Nicolao Griego, para que le efectúen cobranzas y le compren y vendan mercaderías. Al mismo tiempo tenía negocios en común con Andrés Hernández y con Lucas de Salcedo, que era un comerciante limeño, pero los negocios que mantenía con éste último eran en compañía de Juan Hurtado. Como si esto fuera poco, el año 1565 firma un documento con otros dos comerciantes que iban a Lima, Juan Lorenzo de León y Lázaro García, comprometiéndose junto con otros mercaderes a vender en su tienda lo que León enviaría desde el Callao<sup>14</sup>.

Alonso de Escobar o Descobar, fue uno de los más opulentos comerciantes de Chile, desde su llegada en 1548 hasta su muerte, ocurrida por el año 1575. Había pasado con su padre al Perú, donde hizo una pequeña fortuna; llegó a Chile en el socorro que condujo Monroy, trajo una buena cantidad de pertrechos y negros esclavos, y ayudó con dinero a armar la expedición. Aunque era analfabeto acumuló importantes cargos, y se ubicó en un lugar destacado de la sociedad chilena, de aquella época. En 1559 ya tenía una tienda en Santiago en compañía de Guillamás de Mendoza. Ese mismo año, por ejemplo, Rodrigo de Quiroga le firmó un compromiso de pago por varias mercaderías que sacó de su tienda, por un total de 655 pesos y 3 tomines.

El año 1564, al parecer asociado con Guillermo de Niza, Escobar tenía otra tienda donde vendía objetos, tales como géneros de España e Indias, sillas de montar, cordobanes, jabón y herramientas para las minas. Allí iban a proveerse de preferencia los vecinos de Mendoza, que venían de tarde en tarde a apertrecharse a Santiago. En esta misma tienda, solía vender esclavos, cuando llegaban del Perú las pequeñas remesas que le enviaban sus agentes o socios. Uno lo vendió el año de 1565. Sus conexiones con mercaderes limeños fueron múltiples y parece que desde allí le llegaban anualmente gran cantidad de mercaderías. Por ese motivo, en 1565 compró en Valparaíso una parte de la casa que allí había construido Antonio Núñez, otro de los mercaderes importantes de la época, seguramente para destinarla a depósito de mercaderías, "ques la segunda casa de la esquina por donde bajan las carretas a tomar carga a la playa"<sup>15</sup>.

Un lista de los mercaderes y de sus actividades, por estos años, sería interminable, pero podríamos mencionar aún a Bartolomé de Medina, cuyas relaciones no sólo se extendían hasta Tierra Firme, sino que lle-

<sup>14</sup>AN. AE. Vol. II, Fols. 39-42-212-214 v.

<sup>15</sup>AN. AE. Vol. I, Fols. 10 v. - 32. Vol. II, Fols. 58-68-113-246.

gó a encargar mercaderías a Sevilla; a Guillermo de Niza, que vinculó su actividad especialmente a las ciudades del Sur, teniendo como centro de operaciones de él y sus socios, la abundante ciudad de Valdivia; a Jorge de Rodas, que se dedicaba al tráfico de Santiago a La Serena y se destaca en la compra y venta de negros.

Entre los que comerciaban desde Lima a Chile cabe mencionar al griego Nicolás de Xío, socio de Juan Ortiz de Ibarragay, que mantenía como agente en Chile a su suegro, conocido en el comercio como Maese Pascual. Todos los anteriormente nombrados comerciaban en negros, sin que este ítem fuera la especialidad de ninguno.

A la generación de mercaderes que comenzó actividades en Chile a mediados del siglo XVI, siguió otra a fines del mismo siglo, que llegó a su apogeo en los primeros decenios del siguiente. A ella le correspondió actuar bajo otra realidad económica y ocupar, incluso, otras vías de comercio, y entonces aparecieron los primeros mercaderes de negros, generalmente venidos de otras provincias.

#### *El ritmo y las características del comercio en Chile*

Como se desprende de los ejemplos arriba anotados, las *compañías* eran frecuentes entre los mercaderes de la segunda mitad del siglo XVI. Por lo que se ha dicho de las cuentas de un negrero, se puede inferir que este sistema también era usado en los otros reinos que, como el del Perú, mantenían un comercio más seguro de los sobresaltos y extorsiones derivados de una guerra endémica.

Las *compañías* denotan una cierta especialización de los comerciantes, pues algunos tenían de preferencia el papel de viajeros que cumplían encargos de compras en otras provincias. A veces los que salían del reino *comprometían* a los que se quedaban, firmando antes de salir un documento notarial, en que los que se quedaban se obligaban a vender los productos y mercaderías que se les enviase, y a remitir el pago de ellas a la provincia de origen, generalmente el Perú.

Esta forma de trabajar obligaba muchas veces a vender al contado, como ocurrió por ejemplo con Juan Lorenzo de León, uno de los más importantes mercaderes del reino, quien en 1565 dio un poder a los mercaderes Andrés Hernández, Bartolomé Arenas y Pedro González, para que lo *procedido* de las mercaderías que él enviase, que resultasen de las ventas de *contado e no fiado*, se lo enviase luego de vuelta al Perú; León prefería perder el mayor beneficio de la venta a plazo en aras de

la rapidez del negocio, pues en esa época vender al contado significaba que sólo otros mercaderes podrían comprarle.

La falta de capitales de los mercaderes chilenos hizo que en estas compañías entrasen personas que se transformaban, al aportar dinero, en mercaderes ocasionales o sencillamente en prestamistas. Tal modalidad va siendo más frecuente a medida que se llega al final del siglo, tanto que aparece como una de las principales maneras de aumentar el comercio colonial; así se van interesando en él los encomenderos, mineros, oficiales reales y algunas viudas, que lograban provecho de los dineros de sus dotes o herencias.

Los ejemplos en este sentido podrían ser muchos. En párrafos anteriores mencionamos el de doña Micaela de Aranda, viuda del secretario de gobernación, Antonio de Quevedo. Otro interesante sería el del mercader Alonso de Villadiego que, sin contar con el dinero suficiente para importar mercaderías y esclavos desde el Perú, se asoció el año 1565 con el escribano Juan Hurtado, quien aportó a la compañía 1077 pesos de oro, mientras que Villadiego aportaba el trabajo y la práctica mercantil. Los riesgos de naufragios, incendios, etc., corrían a cuenta de Hurtado, que recibía como ganancia el 25% de todo el dinero que excediera al del capital entregado. Lo que sobraba de este porcentaje, era la ganancia del mercader<sup>16</sup>.

Por esos años los mercaderes más importantes tenían tiendas en Santiago, lo que tendía a centralizar el comercio de todo el reino en esta ciudad, pues a pesar de que existían otros comerciantes que viajaban por las provincias y que, incluso, tenían tiendas en La Serena, Concepción y Valdivia, los encomenderos de todas partes preferían aprovechar los viajes a Santiago para hacer grandes compras, en lo cual quizás influía el hecho de que las mercancías compradas en las provincias más distantes eran necesariamente más caras. Esta costumbre se extendió, incluso, para la venta de casas y solares, siendo común encontrar adquisiciones o ventas de predios ubicados en las más diferentes regiones, efectuadas a través de procuradores, ante algún escribano de Santiago.

Entre los viajes para hacer compras podemos mencionar uno efectuado en 1551 por Hernando de Aguirre, desde La Serena a Santiago. Resultó firmando un compromiso de pago a dos meses, y como su crédito, al parecer, no estaba muy firme, dejó "una mula parda ensillada y enfrenada" como fianza<sup>17</sup>.

<sup>16</sup>AN. AE. Tomo II, fol. 216v.

<sup>17</sup>Id. Tomo I, fol. 36.

De 182 vendedores y compradores de toda clase de productos y objetos, elegidos al azar entre las personas que hicieron transacciones comerciales en Santiago en los años 1564 y 1565, solamente 101 vivían realmente en esta ciudad; los 81 restantes habían efectuado esos negocios estando de paso en ella. El detalle es interesante.

De las 101 que vivían en la ciudad, 63 se declararon *vecinos* o *vecinos moradores*, lo que quería decir que tenían casa y solar señalado o por señalar y que estaban inscritos en el Cabildo de la ciudad como tales. Otros 30 se declararon sólo como *residentes*, lo que no quiere decir que no tuviesen casa y viviesen en la ciudad aunque también esta palabra implica un lapso de permanencia inseguro; en todo caso no eran encomenderos de los términos de la ciudad. Entre ellos se contaban de preferencia militares, mercaderes establecidos, religiosos, maestros y oficiales de oficios mecánicos, etc. De igual carácter que los anteriores, quizás restringiendo más la calidad de permanencia, 6 se declaran *moradores* y 2 *estantes* o *moradores*.

Las 81 personas que efectuaron transacciones comerciales en Santiago, pero que no vivían en esta ciudad, se declararon sólo *estantes* o más comunmente *estantes al presente*. Entre ellos figuraban muchos mercaderes, encomenderos, militares y mineros de otras ciudades que estaban de paso en Santiago. A nuestro juicio, esta proporción deja clara la preponderancia de Santiago en el comercio del reino, y la importancia relativa de los *vecinos* de esta ciudad en el comercio de ella misma<sup>18</sup>.

#### Compradores y vendedores que vivían en Santiago:

Vecinos . . . . .	63
Residentes . . . . .	30
Moradores . . . . .	6
Estantes o moradores . . . . .	2
	—
Total . . . . .	101

#### Compradores y vendedores que no vivían en Santiago:

Estantes o estantes al presente . . . . .	81
	—
Total de declarantes . . . . .	182

La escasez de monedas, las ventas a plazos y el pago en documentos

<sup>18</sup>Estas proporciones han sido obtenidas de la documentación de los tomos I y II de AN. AE. Hemos eliminado aquellas escrituras notariales que no significa-

eran otras de las características de la época. Las tres cuestiones estaban íntimamente ligadas.

La falta de moneda acuñada fue un problema constante durante más de dos siglos en Chile, con mayor razón en los primeros años de la conquista. Ya en 1559 los mercaderes, maestros, escribanos, etc. A menudo se cancelaban sus cuentas mutuamente sólo con documentos o prestación de servicios<sup>19</sup>.

Entre los mercaderes esta costumbre llegó a excesos inconcebibles y encubría muchas veces la burla de algunos impuestos. En 1609 se dictó una real cédula para todas las Indias en que se ordenaba: "Que entre mercaderes no se hagan escrituras con color de que son dineros prestados", con lo que se trató de suprimir el vicio de comprar o vender sin mencionar el producto transado, y de efectuar transacciones comerciales a base de créditos falsos, en otras palabras, sobre dinero que no existía<sup>20</sup>.

Lo más corriente para las ventas a plazo, entre los mercaderes de Chile, fue recibir a cambio de sus productos un *compromiso de pago*, que muchas veces era contra las Cajas Reales. Este compromiso o pagaré es lo que conocemos hoy como letra de cambio; se podía traspasar o endosar con un poder para cobrar, conocido en la época con el nombre de *poder en causa propia*. Era perfectamente comerciable, aunque tenía el riesgo de que se pagaba con mucho retraso.

El mecanismo de este sistema de crédito en Chile, en el caso de que el deudor fuera la Real Hacienda, fue en general el siguiente: los factores, proveedores y contadores reales, con acuerdo del gobernador o teniente de gobernador, debían comprar implementos y comidas, especialmente trigo, maíz y ganado, para mantener el ejército que operaba en el Sur. Estos productos se adquirían de los diferentes encomenderos y estancieros de los alrededores de Santiago y de las provincias de paz en el Sur; para pagarlos, los oficiales reales comprometían los quintos reales, que resultaban de la fundición del oro sacado en cada período de trabajo o *demora* en el año<sup>21</sup>.

Ahora bien, el encomendero, estanciero o minero, necesitaba a su vez

---

ban claramente una transacción comercial y aquellas en que el comprador o el vendedor no se identificaron en alguna de las calidades indicadas.

<sup>19</sup>De esta índole es, por ejemplo, una carta de poder y traspaso, otorgada mutuamente por Antonio Cardoso, sastrero, y Tristán Sánchez, escribano. AN. AE. Tomo I, fol. 5v.

<sup>20</sup>*Recopilación*, tomo II, fol. 561.

<sup>21</sup>Algunos ejemplos de esta manera de comprar se pueden encontrar en AN. AE. Tomo II.

comprar algunos productos: ropa, sebo, herramientas, etc.; entonces recurría a algún mercader que le fiara estas mercaderías pagándoles con un *poder en causa propia*, que incluía el pagaré de los oficiales reales, y que daba derecho al comerciante para cobrar de las Cajas Reales la cantidad que originalmente se le debía al agricultor.

El sistema tenía sus inconvenientes para el encomendero, pues el mercader solía recargar el precio u obligaba a que la cantidad comprada fuese igual a la que la Caja Real debía. Por otra parte, significaba para el comerciante un capital inmovilizado, porque no siempre era fácil para éste volver a endosar el compromiso de pago, y lo que era más grave, a menudo los quintos reales no alcanzaban para pagar todas las obligaciones, cuestión que, como vimos, originaba un constante reclamo de los vecinos y comerciantes. El peligro del no pago se agravaba con las grandes insurrecciones indígenas, las calamidades públicas e incluso, en algunos lapsos, como el de la primera Real Audiencia, en que los gastos de la administración del reino aumentaban desproporcionadamente. Tal situación hacía que el mercader recurriera a algún medio ilícito, soborno, regalo, etc., para obtener preferencia en el pago de las deudas propias o endosadas.

El sistema de *carta de poder en causa propia*, usado como endoso de un pagaré o como carta de pago a plazo, tenía también garantías para el comerciante. En general permitió que el comercio no se inmovilizara totalmente en los períodos en que no había quintos ni fundición de oro. Fue tan usado, que recurrieron a él como cosa corriente los propios funcionarios reales, en calidad de particulares; así por ejemplo: Antonio Bernal Benavente, "Juez de residencia e cuentas en este reino de Chile", como necesitara comprar algunas cosas el año 1565, se obligó a Bartolomé de Medina, por 400 pesos de oro, a través de un poder, para que éste cobrase una parte de la remuneración que se le debía como juez<sup>22</sup>.

El mercader que tuviese un gran capital podía acumular una buena cantidad de estos compromisos y obtener grandes ganancias, a veces especulando con ellos al acumular deudas de una sola persona, generalmente encomendero, quien llegado el caso, si no tenía más crédito ni dinero, sino sólo compromisos de pago, se veía obligado a cancelar con una casa o solar. De este modo algunos mercaderes, como Guillermo de Niza o Alonso de Escobar, adquirieron valiosas propiedades.

La periodicidad en el comercio del reino, a que hemos aludido anteriormente, no se producía en las transacciones sino en los pagos y en la

<sup>22</sup>AN. AE. Vol. II, Fol. 218.

renovación o abastecimiento de los productos comerciales importados. Ocurría en los pagos porque en la mayoría de las ventas a plazo que efectuaban los mercaderes a los particulares, se fijaban aquellos que coincidían con lo que se llamaba *mediados de la demora* o *fin de la demora*, entendiéndose por demora el lapso en que los indios trabajaban en las minas y lavaderos de oro. Medios de la demora era a fines del mes de mayo, y fines, era al terminar el mes de septiembre<sup>23</sup>.

La regularidad en la renovación de las mercaderías importadas, entre las cuales se contaban los negros bozales, estaba marcada por el régimen de navegación entre el Perú y Chile, inclusive en los casos en que las mercaderías vinieran directamente de Tierra Firme o España, pues entonces también debían pasar previamente por El Callao.

Esta periodicidad solía tener diferentes formas según las costumbres o tendencias de los mercaderes radicados y de los que viajasen a comprar o a servir de enlace con los comerciantes de otros reinos. En este último caso, entre los poderes que se daban mutuamente los mercaderes, se fijaban cláusulas que aseguraban el envío de las mercaderías en cualquier barco que hiciese el recorrido, sin que necesariamente debiera hacerlo el encargado: "y me lo enviar en el navío o navíos e con la persona o personas que vos pareciere, registrado, a mí dirigido e consignado e a quien mi poder hubiere e a mi costa e riesgo, hasta este dicho reino de Chile..."<sup>24</sup>.

Así la salida o llegada de barcos se caracterizaba por un gran ajetreo comercial de entrega y recibo de mercaderías, de firma de poderes y documentos ante los escribanos, de pago de oro de Quillota, Valdivia o Curaoama.

Algunas veces la periodicidad del tráfico con el Perú sufría alteraciones, no por falta de barcos, sino por la razón que ahora podría parecer pueril, de que los mercaderes preferían algunos barcos y evitaban otros; esto nos da una idea del temor que se tenía al naufragio. El barco de Juan de Xío, por ejemplo, fue uno de los preferidos a mediados de la década de 1560.

### *El comercio de negros en Chile, entre 1565 y 1615*

Si echamos una mirada general al comercio de Santiago, según lo re-

<sup>23</sup>Muchos son los documentos del AN. AE. en que se fija el período de *mediados* o *fines de la demora* con fechas precisas de estos meses.

<sup>24</sup>AN. AE. Vol. II. Fol. 212. *Carta de poder, otorgada por Bartolomé de Arenas en favor de Juan Lorenzo de León y Lázaro García*. 7-XI-1565.



gistran las escrituras notariales de la segunda mitad del siglo XVI, podemos asegurar que el volumen del dinero invertido y también la frecuencia según su magnitud, corresponden a:

1º) Ropa y tejidos importados de Europa, de otras provincias de Indias o fabricados en el reino.

2º) Herramientas, armas, hierro, sillas de montar y otros utensilios de esta índole, importados y hechos en el reino.

3º) Cereales, ganados y otros frutos del país, incluyendo, por ejemplo: caballos y mulas, cueros y sebo.

4) Negros esclavos.

5) Bienes raíces<sup>25</sup>.

Nos ocuparemos exclusivamente del cuarto lugar, el de los esclavos negros.

Entre 1565 y 1615, tomando únicamente en cuenta los años terminados en 5, y sin contar los años 1575 y 1585, sobre los cuales no hay datos en el *Archivo de Escribanos de Santiago*, es decir en 4 años, se vendieron 220 negros esclavos en la ciudad de Santiago solamente. La repartición de estos esclavos por ventas anuales y por sexos, es la siguiente:

Año	Hombres	Mujeres	Total
1565 . . . . .	12	6	18
1595 . . . . .	3	2	5
1605 . . . . .	7	7	14
1615 . . . . .	119	64	183
Total . . . . .	141	79	220

Antes de comenzar un comentario en detalle acerca de las características y atributos de estos esclavos, haremos algunas consideraciones generales sobre las cantidades arriba anotadas<sup>26</sup>.

<sup>25</sup>Esta lista se ha confeccionado compulsando algunos cientos de documentos del AE. (*Archivo de Escribanos de Santiago*) del siglo XVI. Debe entenderse válida solamente en sentido general y con las siguientes limitaciones: se ha tenido en cuenta la frecuencia de los objetos y mercaderías vendidas, más que el volumen de dinero que representa su venta; se ha tratado de no tomar en cuenta las compras hechas por mercaderes que sacaban frutos del país a otros reinos, es decir, se trata del comercio interno del reino y especialmente de Santiago. No se han tomado en cuenta los documentos de escribanía dedicados al pago de servicios, fletes, etc.

<sup>26</sup>Elegidos los años terminados en 5 para realizar esta parte de la investigación, porque en el *Archivo de Escribanos de Santiago* la fecha más antigua des-

Al observar las cifras, salta a la vista que las dos intermedias, de los años 1595 y 1605, están alteradas por algún factor extraño. Así es en efecto, pero ese factor no es otro que la falta de la documentación correspondiente, pues no hubo ningún acontecimiento político o económico que pudiera determinar un número tan pequeño de negros vendidos.

Otra cuestión anormal es la gran desproporción existente entre los tres primeros años y el último, cuya cantidad es casi tres veces mayor que la suma de los tres primeros. Esta diferencia existió, aunque no tan acentuada como la vemos en el cuadro. Podemos decir que los 18 esclavos vendidos el año 1565 representan un poco más de la cuarta parte de los que ese año se vendieron realmente; los 5 de 1595 son sólo una fracción del total real, ocurriendo lo mismo para 1605, año en que el número de negros vendidos tiene que haber pasado de 100; y los 183 de 1615 corresponden también a una cifra menor que la verdadera de ese año.

Pero sea cual fuere la proporción real del volumen de venta de los tres primeros años, el contraste de éstos con el último nos muestra claramente que el número de esclavos vendidos en Santiago subió enormemente.

Mirado el problema desde otro ángulo, si tomamos como mínimo el guarismo correspondiente a 1565, que ya hemos dicho lo creemos reducido, y lo atribuimos a todos los años hasta 1615, agregándole luego los 183 vendidos este último año, tendremos un mínimo de 1083 esclavos vendidos en 58 años. Por nuestra parte, conociendo las limitaciones del *Archivo de Escribanos*, consideramos muy exigua esta cifra y estimamos que el mínimo de esclavos vendidos desde 1550 a 1615, es decir en 65 años, es de 3.000.

de la cual se podía hacer un cómputo sistemático, era el año 1565. En la imposibilidad de realizar una revisión y fichaje completo de todo el siglo XVI, en un tiempo relativamente corto, optamos por el procedimiento del muestreo, eligiendo lapsos de 10 años, desde 1565 hasta 1615; fecha esta última que nos pareció convenir como término de nuestro tema, pues consideramos que a la altura de ese año se han dado ya en el reino todos los motivos y causas favorables a la *introducción* de esclavos negros. Tardíamente pudimos comprobar que los años intermedios de nuestro calendario de fichaje, especialmente 1575 y 1585, no tenían casi representación en el Archivo. Esta contrariedad nos quitó dos series completas de cifras y nos restó la posibilidad de hacer un tratamiento estadístico de los datos obtenidos, en vista a que habíamos escogido períodos iguales de 10 en 10 años. Cuando nos dimos cuenta de tal deficiencia, ya no nos fue posible volver atrás, pues habíamos gastado varios meses de trabajo en los años 1595, 1605 y 1615. Los tomos que contienen la documentación empleada en esta parte del presente capítulo son: AN. AE. Tomos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 18A, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27; 28; 31; 32; 46; 52; 53; 54; 80; 83 y 100.

Es menester apreciar en su debido término los alcances de esta cantidad. Cualquiera que fuera, no quiere decir que entre tales años entraran al reino 1.083 o 3.000 esclavos negros, pues muchos de los que llegaron a Chile se vendieron dos y más veces, y hubo otra buena parte que jamás se vendieron, sino que entraron con sus poseedores y permanecieron toda su vida con ellos. Las cifras anotadas nos dan solamente una idea de la magnitud del comercio de negros en Chile durante estos años; más adelante veremos los que de estas cifras podrían considerarse *recién entrados*.

Por último, hay que recordar que éstas son las ventas de negros efectuadas solamente en Santiago, que era el principal mercado en esta materia, pero no el único, pues en La Serena y principales ciudades del Sur también existía el comercio negrero. La documentación pertinente, de las demás ciudades, no existe en nuestros días, salvo un pequeño número de escrituras de los *Escribanos de La Serena*, fechadas entre 1612 y 1616.

Para este lapso existen 16 cartas de ventas de negros en La Serena, según la siguiente repartición: 1612, uno; 1613, uno; 1615, seis; entre 1613 y 1616, pero sin otra precisión de fecha, 7 esclavos; cantidades muy crecidas si se toma en cuenta que la documentación que queda es sumamente fragmentaria<sup>27</sup>.

#### *Sexo y edad de los negros vendidos*

Sobre el sexo no hay más qué decir que lo referido en otros capítulos, al hablar de la *trata* en general. El cuadro de los párrafos anteriores es claro al señalar que eran más comunmente vendidos, porque eran más requeridos, los hombres que las mujeres. Es un hecho general en toda América, y es la mejor prueba de que los esclavos se introducían como braceros.

La introducción de mayor cantidad de esclavos negros hombres que de mujeres, tiene en cambio una importancia inusitada para la demografía y etnografía; el hecho no ha sido aún bien estudiado, pero es decisivo en la formación rápida de un mestizaje de color. El ciclo y la capacidad reproductora, desde el punto de vista demográfico, son mucho mayores en el hombre que en la mujer; a esto hay que unir, en el caso de América, una relativa abundancia de mujeres en la población

<sup>27</sup>Estas ventas de esclavos negros están repartidas en AN. *Notarial de La Serena*. Tomo II.

autóctona y un fuerte desplazamiento del indio hombre, desde el punto de vista sexual, efectuado por las razas blanca y negra.

La edad es uno de los datos importantes que resultaron de la investigación. Los esclavos jóvenes, de 20 a 30 años, tenían más precio que los niños o los mayores; por este motivo la edad no es muy segura en las cartas de venta de los esclavos. Por otra parte, aunque el mercader o vendedor hubiera querido actuar con absoluta honradez al declarar la edad del esclavo que vendía, no podría tener otro dato que la experiencia para calcularla. De todos modos creemos interesante entregar un cuadro con las edades que recogimos:

<i>Edades</i>	<i>1565</i>	<i>1595</i>	<i>1605</i>	<i>1615</i>	<i>Total</i>
0 - 1	—	—	—	5	5
1 - 10	—	—	—	7	7
11 - 20	2	—	3	98	103
21 - 30	10	2	9	51	72
31 - 40	3	1	1	8	13
41 - 50	—	—	1	1	2
51 - 60	—	—	—	—	—
61 - 70	—	—	—	—	—
71 - 80	—	—	—	—	—
81 - 90	—	—	—	—	—
91 - 100	—	—	—	—	—
Sin datos	3	2	—	13	18
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>183</b>	<b>220</b>

Como puede apreciarse, la mayor parte está ubicada entre los 11 y los 30 años, siendo, según el detalle que obra en nuestras manos la de los 20 años la más declarada. Estas edades más comunes corresponden en general a los negros bozales, recién llegados al reino. Entre los que pasan de los 31 años es frecuente encontrar negros ladinos que sabían algún oficio.

#### *Procedencia de los esclavos*

La procedencia suele complicarse por la declaración descuidada o intencionada del vendedor. Desde luego que éste evitaría declarar que el

esclavo que vendía era de alguna de las *castas* prohibidas para las Indias, o que había entrado al reino por alguna de las rutas o puertos vedados para Chile; en estos casos se declaraba sencillamente cualquiera procedencia.

En general, la procedencia se enredaba y no había costumbre de darla con cuidado; ocurría por ejemplo que un negro que había sido bozal, de cualquier parte de Africa, era vendido en el Perú como tal y allí se declaraba su verdadero origen; luego ese mismo esclavo pasando por diferentes amos, venía a venderse a Chile, pero aquí se decía que era *ladino del Perú*. Otras veces, mediando las mismas circunstancias del ejemplo anterior, se decía simplemente ladino, o de tal o cual región del Africa, sin saberse a ciencia cierta si era bozal o ladino.

El estudio de la procedencia nos da claramente la ruta de entrada de los esclavos a Chile; así podemos dividir este comentario en dos partes, que corresponden a las dos rutas que antes hemos señalado: la del Pacífico y la Continental.

La primera etapa corresponde a los negros traídos a Chile por la ruta y Circuito del Pacífico, se extiende cronológicamente desde la llegada de los españoles hasta el decenio de 1590, sin que haya un brusco cambio. Resulta así que el año 1595, de nuestro cómputo, es de transición, siguiendo desde allí para adelante un rápido desplazamiento de esta ruta tradicional, por la continental, que parte de Buenos Aires<sup>28</sup>.

De los 18 esclavos computados para el año 1565, siete eran criollos, es decir, nacidos en Chile; 2 eran criollos del Perú y uno de España. El resto se distribuye de la siguiente manera:

Tierra Gelofe . . . . .	2
" Berberí . . . . .	2
Tierra Mozambique . . . . .	1
" Cafre . . . . .	1
" Novo . . . . .	1
Sin lugar . . . . .	1

La distribución para el año 1595, que como hemos dicho desgraciadamente es muy incompleta, es la siguiente:

Del Perú (sin otra designación) . . . . .	1
---	---

<sup>28</sup>Al trabajar con los documentos de los Escribanos del siglo XVI tuvimos especial preocupación de establecer el momento y la circunstancia de este cambio; creemos que a pesar de lo fragmentario de las fuentes lo hemos logrado.

De Angola, entrado por Buenos Aires . . . . .	1
Criollo de México . . . . .	1
Criollo de Chile . . . . .	1
Sin lugar . . . . .	1

El año 1605 indica que la ruta ha cambiado decididamente, aunque se trata de ocultar el origen de los que han pasado por Buenos Aires, diciendo solamente que son Angolas; engaño que se descubre al leer que aquellos vendedores que habían traído esclavos del Perú, lo hacen notar invariable y claramente en las cartas de ventas. La repartición de los 14 negros de 1605 es la que sigue:

Criollos del Perú . . . . .	2
Angolas traídos del Perú . . . . .	1
Angolas sin otra designación, pero sin duda, de Buenos Aires . . . . .	8
Sin datos . . . . .	3

Para el año 1615 la entrada de negros se hace casi exclusivamente por Buenos Aires. En general, la repartición es la siguiente:

Negros bozales traídos del Africa, por Buenos Aires	146
Del Perú . . . . .	1
Negros criollos de diferentes reinos . . . . .	18
Sin datos . . . . .	18
Total . . . . .	183

El detalle de la procedencia es ilustrativo: de los 147 llegados del Africa, el que venía del Perú era Congo, el resto como sigue:

Angolas . . . . .	131
Congos . . . . .	3
Sierra Mardonga . . . . .	1
Cabo Verde . . . . .	3
Biáfara . . . . .	1
Guinea . . . . .	1
Sin lugar preciso, pero del Africa . . . . .	6
Total . . . . .	146

Los criollos eran de los siguientes reinos y provincias:

Pernambuco . . . . .	1
Panamá . . . . .	2
Lima . . . . .	3
Cartagena . . . . .	1
Canarias . . . . .	1
Chile . . . . .	10

Entre los criollos de Chile había 7 sin otra especificación; los otros eran: 1 de Coquimbo, 1 de Santiago y 1 de Concepción.

#### *Las tachas de los negros*

Las tachas eran los defectos físicos o morales de los negros vendidos. A diferencia de la procedencia, en este caso el vendedor tenía la obligación expresa de declararlas, a pesar de que algunas de ellas significaban que el esclavo valía un poco menos. Las tachas quedaban en la *carta de venta*; al firmarla el comprador se suponía que no sólo estaba enterado de estos defectos, sino que los aceptaba.

Para aclarar mejor este aspecto, conviene echar una mirada al documento que hemos mencionado muchas veces aquí bajo el nombre de *carta de venta*. Este era un documento notarial que se otorgaba al comprador de cualquier objeto o bien raíz. (Véase Apéndice III). En general, era parecido en todos los casos, incluso en el de los negros, pues, como lo hemos dicho, el negro esclavo para efectos del comercio era considerado como un objeto, que estaba regido por las leyes generales de las transacciones comerciales usadas en España y demás provincias del Imperio.

Una carta de venta de esclavos negros, podría dividirse en las partes siguientes: 1) Nombres e identidades del comprador y del vendedor; 2) Identidad, sexo, *tachas*, a veces procedencia, y el precio del esclavo que se vende; 3) El cuerpo legal del documento, según las leyes vigentes, en la época para las ventas. Esta parte era igual a la carta de venta de cualquier objeto; 4) La parte final contenía la fecha de la transacción, el nombre de dos testigos, las firmas del otorgante, del aceptante y del escribano.

La *tacha* ocupaba, pues, un lugar siempre fijo en el documento. Según las leyes de la época, el comprador tenía un plazo de seis meses

para reclamar judicialmente y hacer que se le devolviese el dinero, más las costas, si había sido engañado por el vendedor. A este acto se le llamaba *redhibición* y se entendía especialmente cuando se había ocultado alguna tacha del esclavo. Pero según las leyes eclesiásticas, el que vendiese un esclavo dándolo por libre, sano, etc., en circunstancias que no lo estuviere, aunque la tacha se descubriera después de los seis meses dados para redhibición, de todos modos quedaba culpado ante el juez eclesiástico o confesor<sup>29</sup>.

En los ejemplos que aquí tratamos están representadas todas las tachas imaginables, desde procesado por cimarrón y castigado con diferentes penas por la justicia ordinaria, (véase Cap. VII de la Parte Primera), hasta las llamadas enfermedades secretas o escondidas, que eran generalmente sexuales. Incluso existen ventas de esclavos que en los momentos de la transacción estaban presos en la Cárcel de Santiago. La tacha más común, sin embargo, que se llegó a estampar casi como una fórmula mecánica, y que parece que por ser tan corriente no llegó a disminuir mucho el precio del esclavo, fue la de *borracho, ladrón y huidor*.

Las tachas tienen otro interés especial que permite descubrir si el negro vendido era recién importado del Africa o había estado antes en otros reinos. El primer indicio de la procedencia a través de la tacha se refiere a los términos ya empleados muchas veces en este trabajo, de *ladino*, para el que había vivido entre españoles antes de la venta y, por lo tanto, conocía el idioma, y de *bozal* para el recién llegado. Más claro que estos calificativos, que a veces se omiten, es el de *costal de huesos* o *huesos en costal*. Era éste un vocablo que se empleaba en dos circunstancias: cuando el que vendía un esclavo lo había tenido en su poder durante poco tiempo y no sabía qué defectos o tachas podía tener, y cuando el esclavo era recién llegado bozal, por lo que tampoco se le conocían sus defectos ni cualidades. En ambos casos el vendedor no lo aseguraba en ningún sentido y lo vendía como *costal de huesos*.

El esclavo bozal o costal de huesos tenía menos precio, pues el comprarlo significaba siempre un riesgo. Tales expresiones se van haciendo corrientes en Chile desde 1595, es decir, desde que comienzan a entrar negros recién llegados de Africa por el puerto de Buenos Aires. Valiéndonos primordialmente de estas expresiones, podemos hacer un intento de medir cuál era la entrada anual de negros al reino de Chile<sup>30</sup>.

<sup>29</sup>Villarroel. Tomo II Cuestión 15, Artículo I, N.ºs 44 a 47.

<sup>30</sup>No bastan, en verdad, solamente estas expresiones para descubrir qué esclavo estaba recién llegado al reino y cual no; siempre existe la posibilidad de que a alguno se le considerara bozal y se le vendiera como costal de huesos des-



De los 18 vendidos en 1565, 7 habían entrado recientemente al reino; de los 5 de 1595, 3; de los 14 de 1605, 10; y de los 183 del año 1615, pueden considerarse llegados de afuera para la venta de ese año 132; del resto sólo 10 consta que estaban en Chile, y los 42 restantes no se sabe bien en qué grupo colocarlos, pero es probable que menos de la mitad fueron también recién importados. Resumiendo; de los 220 negros importados en los cuatro años, por lo menos 152, más o menos las dos terceras partes, eran esclavos recién introducidos al reino para su venta.

Si aplicamos la misma proporción a los 3.000 que calculábamos como mínimo probable de negros vendidos entre 1555 y 1615, resultará que de ellos 2.000 eran bozales o ladinos recién llegados del Africa o de otros reinos de las Indias. Esta misma proporción daría un promedio de 33 negros anuales, que habrían entrado ininterrumpidamente durante 60 años. No podemos menos de advertir que tal promedio puede ser justo para los años del siglo XVI, pero que a medida que nos acercamos al fin de este siglo y pasamos al siguiente va quedando muy por debajo de la realidad.

Si se piensa, en todo caso, en este bajo promedio de 33 negros anuales, desde un punto de vista demográfico ascendente y en los fenómenos favorables al cruzamiento de las razas, como en el ejemplo antes descrito del predominio de los hombres, se puede imaginar desde ya, y sin otros antecedentes, la formación de una vasta población de color para los primeros decenios del siglo XVII.

#### *Precio, condiciones del pago y mes de venta de los negros*

El precio de los negros estaba sujeto a múltiples variaciones. En primer lugar y para todas las épocas y peculiaridades de la trata, el precio sube en relación directa a la juventud, fortaleza, salud y docilidad del esclavo; baja en la misma relación de acuerdo a la poca edad o vejez, y a las tachas del negro. Así, la condición óptima para el mejor precio del esclavo se encontrará en un varón ladino, de edad que fluctúe entre los 20 y 30 años, fornido, sin enfermedades, malas costumbres ni vicios, y que sepa algún oficio; en estas condiciones podría venderse, hasta el año 1595 aproximadamente, en más de 500 pesos de oro.

Las otras condiciones del precio dependían de factores externos a la pués de haber estado varios meses en el reino y de haber pasado por varias manos.

calidad del esclavo, abundancia o escasez en el mercado, leyes restrictivas de la trata, falta momentánea de oro, etc. Pero estos factores fueron más frecuentes desde el segundo y tercer decenio del siglo XVII, que en el período a que nosotros nos referimos. Cuando la disminución de la extracción del oro llegó a un punto álgido a fines del siglo XVI, con la gran sublevación indígena de 1598, aumentaron las ventas a plazo y el pago en especies, y comenzó también desde ese momento a pagarse en Chile con pesos de plata o patacones, de tal manera que ya por 1610, prácticamente no existía el pago de negros esclavos en pesos de oro.

El precio medio de un esclavo en el año 1565, cuya edad fluctuaba entre los 20 y 30 años y que tiene las tachas corrientes en la época, era de 300 pesos de oro, siendo también en ese año los precios límites de 110 y 500 pesos de oro.

El año 1595 parece haber bajado un poco el precio la relativa abundancia de negros traídos por Buenos Aires, siendo el valor medio de 280 pesos de oro. Diez años más tarde, éste ha bajado aún: el precio medio es de 250 pesos de oro y los límites extremos 200 y 400. Se nota claramente que la introducción de bozales angolas por la ruta terrestre tiende a uniformar los precios.

Esta baja notable a lo largo del siglo XVI se acentúa más si se toma en cuenta que en 1565 cada peso de oro equivalía a 450 maravedíes y en 1600 cada uno era igual a 507 maravedíes; lo que equivalía a 1,6 pesos de plata o patacones, e incluso algunas clases de oro, como el de Valdivia, tenía aún más quilates y equivalía cada uno a dos pesos de plata.

En 1615 el precio de los negros sigue más o menos el que ya había tomado 10 años antes, con una ligera tendencia a subir, pues la mediana es de 425 pesos de plata de a ocho reales cada uno, que convertido a oro serían aproximadamente 265 pesos.

El resumen de lo anteriormente dicho, expresando todos los valores, incluso el de 1615, en pesos de oro, es el siguiente:

Años	Precio promedio por negro
1565 . . . . .	300 pesos de oro
1595 . . . . .	280 " " "
1605 . . . . .	250 " " "
1615 . . . . .	265 " " "

Por condición del precio entendemos principalmente las alternativas de la compra al contado o a plazo, y el pago parcial o total de los esclavos en productos en lugar de oro o plata.

Dijimos que una de las características del comercio colonial de la época es la compra a plazo. El caso de los negros parece ser una excepción a la regla general, aunque resulte claro que la cantidad de esclavos comprados a plazo va aumentando a medida que se pasa de un siglo a otro, sin que podamos decir en qué proporción. Las ventas de negros hipotecados y otras formas más sutiles y complicadas del crédito no son corrientes hasta cerca de la segunda mitad del siglo XVII.

Para el período que nos preocupa resulta particularmente difícil saber cuáles esclavos se pagaban al contado y cuáles no, pues se acostumbraba a otorgar invariablemente la *carta de venta* que antes hemos descrito, como si el negro se hubiese pagado al contado, aunque en realidad no fuese así. Si la realidad estaba de acuerdo con lo que decía la carta de venta no había dificultades, pero si el negro no se había pagado, o se había cancelado sólo una parte de su precio, el deudor firmaba otro documento, un *compromiso de pago* o *pagaré*, totalmente diferente y aparte de la carta de venta que lo daba por cancelado. Este *reconocimiento de deuda* solía hacerse incluso ante otro escribano, y muchas veces se rompía, anulaba, o la deuda se integraba en otra más grande que comprendía, fuera del esclavo, otros objetos comprados.

Esta costumbre, corriente en el siglo XVI, fue extensiva también a otros bienes, como animales, tierras y casas. Tenía sin duda la ventaja de que el objeto que se debía podía revenderse antes de ser pagado.

De los 18 esclavos vendidos en 1565, sólo consta claramente que uno se vendió al plazo de un año; 14 al contado y de 3 de ellos no hay referencias precisas. Además, de los 18, 16 se pagaron en dinero, uno en dinero y ovejas, y otro, en ropas, mercaderías y en una *libranza* para la Real Caja.

El año 1595 sólo se pagan 2 a un plazo de 5 meses y al mismo tiempo en cáñamo; los 3 restantes al contado y en dinero.

En 1605, de los 14, 4 son al contado y 8 a diferentes plazos. Del mismo total, 3 se pagan con cordobanes.

Para el año 1615 podemos hacer el siguiente resumen:

Se pagaron al contado . . . . .	115
Se pagaron a plazo . . . . .	25
Parte al contado y parte a plazo . . . . .	16

Sin dato alguno . . . . . 27

Total . . . . . 183

Los plazos más corrientes son: 3 meses, 4 meses, 6 meses y un año.

Descontando los sin dato, los 156 negros restantes fueron vendidos en la forma siguiente:

3 se pagaron en frutos del país.

13 se pagaron en frutos del país y dinero.

6 se pagaron en ropa y dinero.

134 se pagaron solamente en dinero.

---

156

El mes en que se efectúa la venta de los esclavos, es un dato que ilustra dos aspectos: 1) Que casi la totalidad de los negros que son recién importados se venden en los meses en que llegan las remesas de mercaderías, por las dos rutas mencionadas, lo que hace que las ventas de negros aumenten a comienzos del verano y se mantengan así hasta el mes de abril aproximadamente; y 2) En el aumento de la venta de esclavos por estos meses está presente también la mayor demanda de mano de obra por los trabajos de cosechas y matanza de ganado, y por el laboreo minero.

De los 18 esclavos vendidos en 1565, 8 lo fueron entre febrero y abril, meses de llegada de los barcos del Callao.

Los 5 de 1595, lo fueron en marzo y diciembre. De los 14 de 1605, 8 lo fueron en enero y diciembre, en lo que se nota ya una marcada periodificación determinada por los meses en que se podía pasar por la Cordillera de los Andes. Este rasgo es mucho más acentuado naturalmente en 1615, año en el cual de 162 negros de quienes claramente se puede determinar la fecha en que fueron vendidos, 103 lo fueron desde enero a marzo, y en noviembre y diciembre.

### PARTE III

## LA GRAN CRISIS Y LA RUTA CONTINENTAL

### Capítulo I

#### EL ESTADO CRITICO

##### *El panorama español y americano*

La gran crisis del imperio español del siglo XVII, comienza a succionar la savia económica de las Indias desde los primeros años de la centuria. Sus síntomas en un comienzo casi no se perciben, pero a fines del siglo XVI ya hay signos claros de un camino descendente en el poder económico y en la hegemonía de España sobre las demás potencias europeas, que en su despertar colonialista miraban a las Indias españolas como a una de las posesiones más codiciadas.

La verdadera crisis se presenta después de 1650, cuando disminuyen sensiblemente las remesas de metales nobles enviadas por el fisco y por los particulares a España; entonces el régimen monopolista y monetario, basado en la corriente apresurada de oro y plata de las posesiones a la metrópoli, se desquicia, sin volver a recobrar su antiguo equilibrio.

Según un historiador de la economía, este estado se produjo por las siguientes causas principales: contrabando y comercio ilegítimo de metales, obtenido especialmente por Buenos Aires; baja de producción de minerales y aumento excesivo de los gastos de explotación de las minas; aumento desmesurado de los impuestos y gabelas, especialmente de la *avería*; falta de mano de obra en las Indias por baja de la población; aumento del comercio con el Oriente y otras potencias a través del contrabando; molestias y extorsiones a mercaderes y capitalistas particulares, como retrasos en la entrega de tesoros, secuestros, pago en moneda de vellón, etc.<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Hamilton. *American Treasure and the Price Revolution in Spain 1501-1650*. Otras opiniones de este autor sobre el mismo tema pueden encontrarse en el volumen titulado: *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*.

Pero muchos, o casi todos los motivos señalados por este historiador están actuando activamente desde mediados del siglo XVI, y algunos hacen crisis en los primeros años del siglo XVII. Los signos y síntomas externos de varios de estos elementos afectaron directamente a la trata negrera y son fácilmente notables. Veamos algunos de ellos en general.

Desde el desastre de la Invencible Armada en 1588, el quebrantado poderío naval español no fue capaz de proteger a las Indias de las actividades corsarias y piratas, que asolaron los puertos clásicos de entrada de mercaderías y desorganizaron el comercio intercontinental e interindiano. La toma de Cartagena, del año 1595, fue el primer aviso de la cruel y aniquiladora lucha que duraría dos siglos.

Los apuros económicos que sufrió la corona con cada uno de sus compromisos internacionales, hubo de compartirlos también América. Desde 1523 se recurrió al secuestro del dinero que iba a particulares, desde las Indias a España; siguieron luego los donativos, los empréstitos y el secuestro de los bienes de difuntos. Para contener a los bucaneros y filibusteros se recurrió desde 1637 al aumento de las alcábalas del 2 al 4%, a pesar de que diez años antes se había creado con el mismo fin un impuesto adicional del 2% sobre las ventas, llamado *derecho de unión de las armas*<sup>2</sup>.

Los síntomas de la crisis se van acentuando desde mediados del siglo XVI. Ya en 1566, se practicaba en Chile el remate del derecho a cobrar los tributos reales al mejor postor<sup>3</sup>. En 1591 comienza a hacerse en toda América lo que se llamó la *Composición de tierras*, para aumentar las entradas fiscales<sup>4</sup>.

El pago de la *Composición de encomiendas* se ordenó por Real Cédula del 8 de abril de 1629, aunque en verdad esta medida parece que en parte se tomó para reconocer legalmente a través de una tercera o cuarta vida las encomiendas que en la práctica se habían perpetuado.

Estas y otras muchas medidas, que invariablemente pesaban sobre los súbditos americanos, habrían sido menos dañosas para los diferentes reinos de las Indias, si todo hubiera andado bien en cada uno de ellos. Pero desgraciadamente no era así. América estaba afectada por una serie de problemas, como las incursiones piratas u otros más graves, que atacaban a cada provincia en particular o a grupos de ellas.

Los problemas generales eran fundamentalmente dos: la baja de la

<sup>2</sup>Sobre el tema de los impuestos puede consultarse de Haring, *La Real Hacienda en los primeros tiempos del coloniaje español*.

<sup>3</sup>C D I CH. Segunda Serie. Tomo I. Pág. 90.

<sup>4</sup>Ots Capdequí.

producción minera a fines del siglo XVI y principios del siguiente, y la disminución de la población indígena.

Esta última había disminuído en toda América, desde 1492 a 1570, en la cifra alarmante de 2.557.850 individuos, aproximadamente un quinto del total que tenía al comenzar la conquista. Esta disminución siguió en una proporción parecida hasta el segundo o tercer decenio del siglo siguiente<sup>5</sup>. La disminución no fue uniforme en todas las secciones de las Indias, y por eso —de acuerdo al tipo de economía de cada una— los problemas de mano de obra fueron de diferente intensidad y matiz en cada sección.

México y Perú fueron los virreïnatos que se llevaron los mayores desvelos y cuidados de la corona. En Sud América la política monopolista de España encontró su mejor expresión en la unión de mercaderes y capitales de Sevilla y Lima, dejando el resto de la parte austral con la tónica indispensable para una subsistencia económica estacionaria. Es por eso que el virreinato peruano no sufrió especiales tribulaciones, fuera de aquellas que afectaron a todas las Indias<sup>6</sup>.

El mismo virreinato estaba rodeado, en cambio, por una serie de provincias que sufrían las más variadas dificultades en su desarrollo económico y demográfico: Paraguay, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, y el reino de Chile.

La provincia del Paraguay hubo de resistir la expansión del Brasil, y para sobrevivir tuvo que soportar un encierro forzado, mientras que Córdoba, Tucumán, Buenos Aires y Chile se beneficiaban con el comercio ilícito del puerto del Plata. Su suerte era en realidad la peor de las provincias del Estuario, siendo en cierto modo la cabeza de turco de la política del cierre comercial de España para aquellas provincias<sup>7</sup>.

Tucumán fue favorecido en ciertos momentos de la crisis especialmente porque era un país de tránsito entre Brasil, Paraguay y Buenos Aires por una parte, y Charcas (Potosí), el Perú y Chile, por la otra. Sin embargo, desde 1586 una sucesión de calamidades, años de sequías, saca de indios para el trabajo de las minas de Potosí y lavaderos de Chile, precipitaron a esta provincia en una crisis económica cada vez

<sup>5</sup>Véase Rosemblat. Tomo I, especialmente la pág. 122.

<sup>6</sup>Muy útil resulta para este tema el libro de Céspedes de Castillo. *Lima y Buenos Aires...* Quizás uno de los principales momentos críticos del Perú se presentó a fines del siglo XVI, en el período del virrey García Hurtado de Mendoza, en que se inició una larga peste, sequía y hambruna, que se prolongó hasta 1591.

<sup>7</sup>Un buen trabajo de síntesis sobre la lucha de los productores paraguayos contra el cierre comercial por una parte, y el comercio ilícito por otra, es el de Mario Rodríguez, *The genesis of economic attitudes in the Rio de la Plata!*

más acentuada. Luego se agregaron algunas grandes inundaciones, como la de Santiago del Estero en 1629, y la guerra contra los comechingones. Sin embargo, las medidas oportunas tomadas por el visitador Francisco de Alfaro fueron aliviando la situación desde 1640 en adelante, de tal modo que en la segunda mitad del siglo XVI entró en un desarrollo pleno<sup>8</sup>.

La corona española se inclinó francamente a sacrificar Buenos Aires por salvar la integridad y la producción de metales preciosos del Virreinato del Perú. Sin embargo, tuvo el buen sentido de hacer caso omiso del comercio ilícito e incluso de proporcionarle de una manera indirecta, como la de los navíos de arribada y algunas concesiones especiales, la oportunidad para ejercer un contrabando en gran escala. De no ser así, los fantasmas de la despoblación del Estuario y de su ocupación por potencias enemigas, habrían cobrado realidad.

Uno de los síntomas comunes de estas provincias del imperio español, ya lo digimos, fue la falta de mano de obra; por eso es que todos, sin excepción, dentro de los medios que proponen a la corona para sobrelevar la crisis, piden que se les otorguen negros esclavos, ya sea por concesiones graciosas o por cuotas que les puedan corresponder en los grandes asientos monopolistas, que por esos años sustentaban los portugueses.

Las peticiones son de un número abrumador entre 1586 y 1600. Las hacen Buenos Aires y todas las ciudades del Tucumán; e incluso Charcas, en 1590, pedía esclavos para descargar un poco el peso que aniquilaba a la población indígena autóctona y a la que se habría sacado de otras provincias<sup>9</sup>.

El trasplante de poblaciones desde los centros más poblados a los que necesitaban mano de obra, provocó una verdadera reacción consecutiva o encadenada de problemas que afectaron la producción de cada provincia. El caso más grave fue el de Tucumán, donde muy poco sirvieron las ordenanzas de Gonzalo de Abreu.

Tucumán poseía, entre 1582 y 1583, la población de 30.000 indios en edad de tributación, hombres de dieciocho a cincuenta años, encomendados entre 153 vecinos de las ciudades de la provincia<sup>10</sup>. Sin embargo,

---

<sup>8</sup>Ricardo Levene, tomo I. Págs. 190-197 y sgts. Roberto Levillier. *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*; especialmente el capítulo IV, pág. 168. *La consolidación social de la conquista*.

<sup>9</sup>Levene, Id. Levillier, Id.

<sup>10</sup>Levillier. Ibid. Tomo III. *Apéndice documental*, págs. 324-332. *Relaciones geográficas de Indias*, Tomo II, pág. 143. Otros testimonios como una carta del propio gobernador Rodríguez de Velasco hacen subir esta cifra a 50.000, Levillier, *Papeles de los Gobernadores de Tucumán*, tomo I, pág. 315.



unos pocos años después, uno de los procuradores de aquellas ciudades, Hernán Mejía Miraval, pedía en la corte que se les diera a perpetuidad o por 4 vidas las encomiendas, y si esto no era posible, se les dejara sacar de ellas a los indios que necesitasen en sus casas, granjerías y estancias, y por fin, que se les diese licencia para entrar negros del Brasil. Alegaba para ello, como se repite en todas las demás peticiones, que a los indios de aquella provincia se les llevaba al Perú, a Potosí y a Chile, dejándoles a ellos sin mano de obra.

### *La crisis en Chile*

El reino de Chile, lejos de escapar a los efectos del estado crítico de fines del siglo, se vio de pronto conmovido por acontecimientos que lo hicieron caer en un colapso más peligroso y más rápido, del cual demoró varias décadas en reponerse. A los males generales de esos años, se sumó el desastre de Curalaba y la muerte de Martín García Oñez de Loyola, a lo que siguió la destrucción de las ciudades del Sur, con la excepción de Chillán, Concepción y Castro, y las correrías de dos corsarios holandeses: Oliverio Van Noort y Baltasar de Cordes.

El desastre ocurrido en Chile era sólo comparable al estado en que había quedado después de la muerte de Pedro de Valdivia, que señalamos como la primera crisis colonial. Pero ahora los daños eran mayores. Fuera de los cautivos y de los bienes de toda índole que quedaron entre los indios rebelados, desapareció el oro de Valdivia y de las demás ciudades, se rompió el próspero comercio que se centralizaba en aquel puerto, y lo que es más grave y más importante en nuestro tema, aproximadamente la mitad de la población indígena que los españoles utilizaban como mano de obra, quedó momentáneamente suprimida de la economía del reino.

La consecuencia de los desastres de los años 1598-99, merece un estudio especial, que no cabe en este trabajo. Desde ese momento, en realidad, desaparece para el reino aquella relativa opulencia de los tres decenios anteriores. Los gastos que acarreó la sublevación a los vecinos de las demás ciudades no pudieron reponerse aún en 30 años después, a pesar del *real situado*, que comenzó a llegar regularmente del Perú desde 1600.

Con razón los vecinos de Santiago, ante la real cédula que instituía para Chile el nuevo impuesto de la *unión de las armas*, pudieron alegrar en una *Información* que hicieron el año 1639, que habían gastado, antes

que llegara el *real situado*, un millón de pesos en préstamos y derramas; que debían más de un millón en censos a que se habían visto obligados a recurrir; que debían además a los mercaderes, más de 600.000 pesos de oro por mercaderías fiadas; que tenían, en fin, un déficit de unos 3.000.000 de pesos, no alcanzando a cubrir aquella cantidad con el avalúo de todos sus bienes raíces y semovientes.

Agregaban que los frutos de la tierra casi no valían nada, y que como a los mercaderes que se podían interesar por ellos "se les debe, se los llevan aún más baratos; fuera de que casi no circula moneda". Pregunta enseguida, en el Item 15, la *Información*: "si saben que los vecinos y moradores de esta dicha ciudad, obligados de la necesidad y de la falta de servicio que ha tenido la ciudad por causa de la dicha tasa [se refiere a la Tasa Real], los que han ido rehaciendo de algunos esclavos, enviando para ello al puerto de Buenos Aires a comprarlos, quitándose para el efecto su plata labrada, alhajas de su casa, y ropas de sus mujeres, ya ven que por este camino van empobreciendo más respecto de los muchos negros que en todos los años se han muerto y mueren en esta dicha ciudad, con que quedan sin plata, joyas, ni alhajas y sin esclavos"<sup>11</sup>.

Aunque exagerados algunos de los términos de la *Información*, hay en ella un fondo indiscutible de verdad, que reconoceremos a menudo en los capítulos siguientes.

### *El cuadro demográfico*

La proporción de negros y mestizos de color, en relación con la cantidad de indios de guerra y de paz, nos da la medida de la importancia creciente que tuvo la esclavitud negra en los años a que nos referimos en este estudio, y nos ilustra sobre uno de los problemas más graves por que pasaban las Indias desde fines del siglo XVI, dentro del cual, y desde el punto de vista demográfico, fue el reino de Chile uno de los más afectados.

Se ha descuidado en nuestro país el estudio de la demografía histórica, de tal manera que hasta hoy en día se siguen repitiendo algunos errores divulgados en el siglo pasado, que resultaron en la mayoría de los casos de una desconfianza ilimitada de las fuentes dejadas por los propios españoles, o en forma totalmente opuesta, de seguir sin discriminaciones las opiniones de otras fuentes que se estimaron verídicas y

<sup>11</sup>B. N. Medina, *Manuscritos*, tomo 137, doc. 2473, pág. 11 y sgts.

de confianza. En nuestros días, en lugar de corregirse tales equivocaciones, se ha caído en otras, como la de confundir la denominación de *vecinos*, con la de habitantes, que harían reír a los mismos españoles del siglo XVI. Creemos, francamente, que mientras sigan en uso aquellas cifras antojadizas, será imposible comprender el pasado nacional.

En una época en que en Europa casi no existía una preocupación demográfica, en las colonias españolas y en España era notable el desvelo de los gobernantes por el destino de la magnitud de los pueblos. Naturalmente, no cabía en la mentalidad española de la época un criterio demográfico como el que ahora se puede encontrar, ya sea en un sentido político o puramente científico. Lo que ocurrió fue que durante los siglos XVI y XVII fue España la principal potencia europea sustentadora del sistema mercantilista, que estaba informado desde su base por la idea de que la *población* debía aumentar constantemente; no es otro el sentido de muchos escritos del padre Mariana, por ejemplo.

Por otra parte, la Iglesia Católica había condenado, desde principios de la Edad Media, todos los métodos anticoncepcionales; y para el caso de América, no fueron válidos los límites que como contrapartida a lo anterior puso la iglesia a los excesos de la vida carnal, a pesar del esfuerzo de algunos obispos.

Diríase que en América todo estuvo predispuesto para que la población indígena disminuyera y para que, en medida un poco más baja, todos los tipos de mestizajes crecieran rápidamente, como los documentos lo atestiguan, aunque, a veces, no con la claridad que nosotros quisiéramos.

Para el caso de Chile hemos agrupado la documentación pertinente en cinco períodos, con intermedios anuales diferentes por las fechas de los testimonios, pero que sirven para aclarar lo relativo a la población, en relación con la esclavitud negra. El primer período está representado por el año 1540, a la llegada de los españoles al reino; el segundo, por el 1570, es decir, en pleno auge de la ruta del Pacífico y de la extracción del oro; el tercero, por el año 1590, poco antes de producida la crisis y al final del apogeo minero; el cuarto, por el 1600, que, junto con caer el fin del siglo, es una fecha inmediata a la crisis que provocó la gran sublevación indígena de 1598; y el quinto, por el 1620, en plena crisis y en los momentos en que el reino, lenta y dolorosamente, tiende a reponerse, cambiando su economía de las minas por la agricultura.

El problema de 1540 no es otro que el de determinar cuántos indí-

genas había en Chile a la llegada de los 154 españoles, los 10 negros y los 300 yanaconas, que venían con Valdivia.

Las opiniones al respecto son, y más que nada fueron, exageradas.

En general, los cronistas tienden a elevar todas las cifras para dar más fuerza a sus narraciones o con el objeto de demostrar, en sus calidades de encomenderos peticionarios de regalías o enemigos de tales o cuales gobernadores, lo que parece obligado en todos ellos, a saber, que en un lapso de 40 o 50 años la población indígena prácticamente había desaparecido.

Quien siempre se muestra dispuesto a hablar numéricamente de los indios de Chile y de su desaparecimiento es Mariño de Lobera, quien hace subir el total de la población autóctona a más de 2.000.000 de almas.

Los dos millones de indios que existieron en la mente de Lobera, figuran en todos los episodios de su crónica. Pedro de Valdivia habría sido atacado por primera vez en Arauco por 150.000 indios; en la provincia de Cautín vivirían 800.000 indios casados, "ultra de los solteros que eran sin números", y no se explica de otra manera que en la primera ciudad de Imperial en una fiesta religiosa, nuestro buen cronista hubiera visto 40.000 niños<sup>12</sup>.

Desgraciadamente, los dos millones de indios de Lobera pasaron a la imaginación de casi todos los españoles de la época. Para el mismo González de Nájera, por ej., existían aún más, "siendo cosa averiguada que en sólo una calle de la ciudad de Imperial se hallaron trescientos mil de visita tributarios"<sup>13</sup>. Lo que en otras palabras quería decir que en la Imperial moraban 1.500.000 indios de todas las edades y sexos, en circunstancias que la visita a que alude Nájera, efectuada durante la primera Audiencia por el oidor Egas Venegas, dio para esa ciudad y distrito un total de 22.000 indios de todas las edades. El único cronista que no se siente satisfecho con los dos millones de Lobera es Felipe Gómez de Vidaurre, en su *Historia Geográfica, natural y civil del reino de Chile*, que es tan posterior cronológicamente que no vale la pena anizarle aquí.

Pero a los gobernantes y hombres prácticos de las *empresas* de la época, no servían estos dos millones de indios. Pedro de Valdivia, que no era muy claro cuando no le convenía, dice en su carta de septiembre de 1545 a Carlos V, refiriéndose a la fundación de La Serena: "Y porque

<sup>12</sup>Lobera, cap. XXXIV.

<sup>13</sup>Nájera. Libro IV, pág. 199-200.

las personas que allí envié, fueren de buena gana, les deposité indios que nunca nacieron, por no decirles habían de ir sin ellos a trabajar de mesmo"<sup>14</sup>. Cuando unos meses después le escribe a Hernando Pizarro, le pinta intencionadamente una más triste situación, pero con un fondo de verdad; dice que desde el valle de Aconcagua al de Copiapó no hay tres mil indios, refiriéndose sin duda a los de edad de tributo, "y por eso pienso que la despoblaré como el camino se trille". Agrega después, que de Copiapó al Maule habrá 15.000 indios, "porque [de] la guerra, hambre y malas venturas que han pasado, se han muerto y faltan más de otros tantos"<sup>15</sup>. Con *faltan* quiere decir que otros 15.000 se habían sacado para transporte de carga, construcción de casas y *servicio* para los conquistadores de Santiago al Sur; esto nos da una idea de lo temprano que el *desarraigo* comienza a afectar a la población indígena.

La opinión de los historiadores serios de nuestra época hace fluctuar la población indígena de Chile a la llegada de los españoles, entre 400.000 y 1.500.000 individuos. Es posible que como una reacción a los sueños de los dos millones de Lobera, que se manifestó continuamente en todos los autores coloniales, algunos contemporáneos como José Toribio Medina, *Los aborígenes de Chile*; Luis Thayer Ojeda, *Elementos étnicos que han intervenido en la población chilena, etc.*, son partidarios de fijar en 500.000 indios a la población autóctona.

Por nuestra parte, de acuerdo a nuestras propias investigaciones y concordando con la opinión de otras autoridades, como Ricardo Latcham, Domingo Amunátegui, John Cooper y Steward etc., creemos que la población indígena en esta época era aproximadamente de 1.000.000, otorgándole a esta cifra un margen de error máximo de 20%<sup>16</sup>.

### *La población de Chile en 1570*

Para 1570 y sus años vecinos existen una cantidad de buenas fuentes, pero todas ellas deben ser elaboradas críticamente. Ya digimos, en la Segunda Parte de este trabajo, cómo el fenómeno del vagabundaje y la formación de la chusma, no sólo engañó a los españoles mejor intencionados de la época, sino que deja siempre, aún para el investigador más serio y acucioso, la sensación de que algo raro está ocurriendo con la

<sup>14</sup>*Cartas de Pedro de Valdivia*, pág. 73.

<sup>15</sup>CDICH. Tomo VIII, doc. 36, pág. 82.

<sup>16</sup>Latcham. *La agricultura precolombina en Chile y los países vecinos*. Amunátegui, en varias obras; John Cooper y Steward en los tomos II y V del *Handbook of South American Indians*. Angel Rosemblat, por su parte, en su magnífica obra, tantas veces citada en este trabajo, calcula en 600.000 esta población.

población del país. Un fenómeno imposible de medir hace que los porcentajes sobren y falten en este período.

Hay que tomar en cuenta, además, que estos son años de profundas animosidades, en que todos se acusan de no haber podido pacificar el sur del reino. Conviene por este motivo tomar como referencia algún documento, *recuento de población o matrícula*, que ofrezca buenas garantías de imparcialidad.

Creemos que existen para estos años tres buenas fuentes y puntales: 1) La *Geografía* de López de Velasco; 2) Una cifra fragmentaria que da Mariño de Lobera de los tributarios de los distritos de la Imperial y Valdivia, y 3) Una lista de lo que ganaban los doctrineros del obispado de Santiago en 1585, según lugares, pueblos y estancias<sup>17</sup>.

De las otras fuentes empleadas corrientemente para esta época se pueden esperar grandes errores, especialmente del cronista Antonio de Herrera. Este ocupó para la *Descripción del distrito del reino de Chile*, precisamente la obra de López de Velasco, por entonces inédita, y para los puntos en que Velasco no era muy claro, parece haberse apoyado en Lobera, de tal modo que hay ciudades y provincias del reino con una población moderada y otras que la tienen en cifras exorbitantes<sup>18</sup>.

Para la población española y presunto mestizaje, existen una multitud de aisladas apreciaciones, que deben confrontarse con el cálculo definitivo de Tomás Thayer, que es el siguiente:

Desde 1540 a 1567 llegaron a Chile	2.391	españoles
De ellos salieron del reino . . . . .	306	„
Y murieron . . . . .	502	„

En 1567 quedaron vivos en el reino 1.583 españoles<sup>19</sup>

Para los negros el único dato que hemos empleado es el de la propor-

<sup>17</sup>López de Velasco. La parte de su geografía que corresponde a Chile en CHCH, tomo XXVII, págs. 303 y ss. Lobera, obra citada, se refiere a la visita efectuada por Egas Venega. La lista de los pueblos y de lo que ganaban sus doctrineros está en Lizana, tomo I, doc. 11, pág. 22; en una carta del obispo fray Diego de Medellín al rey, 18-II-1581. Cada peso de lo que ganaban los doctrineros puede corresponder a un indio tributario, con algunas reservas, especialmente en los obrajes.

<sup>18</sup>Los mismos errores que hemos anotado para el cronista Herrera los repiten, posteriormente, algunos autores del siglo XVI, como fray Alonso Fernández en su *Historia Eclesiástica*, que a su vez es citado en igual forma por otros, como Juan Diez de la Calle, en sus *Noticias sacras y reales de las Indias Occidentales*, cuya parte dedicada a Chile, el *Libro Ameno*, publicó José Toribio Medina, en CHCH, tomo XXVII, págs. 351 y ss.

ción de 33 negros entrados anualmente, con su posible aumento vegetativo, más una apreciación de acuerdo a la cantidad de poseedores de negros en esa fecha y años anteriores. De acuerdo a ello, la población sería la siguiente:

*Población de Chile en 1570<sup>20</sup>*

Vecinos españoles, europeos y criollos	Mestizos blancos	Negros y mestizos de color	Indios de paz en encomiendas y otros	Indios rebelados	Total
7.000	10.000	7.000	450.000	150.000	624.000

Como se ve, existe, aún por 1570, un relativo equilibrio demográfico. La población indígena *de paz* era suficiente para los trabajos del reino. El problema se había planteado, eso sí, como lo explicamos en capítulos anteriores, en que una buena parte de estos 450.000 indios de paz se estaban desmenbrando de sus encomiendas, iban entrando a un mercado universal y asalariado de la mano de obra, y escapando así a la acción, usufructo y control del gobierno y sus encomenderos.

*La población de Chile en 1590*

Aunque parezca paradójal, la población de Chile para 1590 es de muy difícil cálculo. En los 20 años que transcurren entre 1570 y 1590, ocurrieron en el reino una serie de hechos fortuitos que desarreglaron la derivación normal de las cifras de población, como sería posible calcularla de ciertos datos claves.

El rasgo predominante, entre las dos fechas, es el de una gran disminución de la población indígena de guerra y paz. ¿Por qué? Hay cuatro

<sup>19</sup>Thayer. *Los eclesiásticos en la conquista de Chile*, pág. 33.

<sup>20</sup>Entre los *vecinos españoles, europeos y criollos*, hemos incluido a los mestizos con clara tendencia española, más que por su sangre por haber sido reconocidos como hijos legítimos y vivir con sus padres. El grueso de esta cifra está formado por lo que después los españoles llamaron *españoles americanos*. Los mestizos blancos, en cambio, aunque a veces tenían el mismo porcentaje de sangre española que los anteriores, vivían más de acuerdo con la raíz materna indígena y formaban, por excelencia, junto con los *yanacunas* e *indios amigos* y la *chusma*. No hemos tomado en cuenta en este cuadro a la población de Cuyo.

hechos fundamentales: 1) La forma que tomó la guerra de Arauco, en el sentido de talar los campos de sembradío, robar los animales, las mujeres y los niños de los indios rebelados, lo cual hizo disminuir la natalidad y aumentar la mortalidad en todas las edades, quedando algunos grupos indígenas dispuestos al aniquilamiento total.

2) La llegada de los indios puelches por el año 1575, que por sus muertes, raptos de niños y mujeres, y despojo de alimentos causaron entre los indios de guerra tantos males como las batallas y despojos de los españoles en varios años. Aunque es cierto que los puelches llegaron a asimilarse a los indios del estado de Arauco, pasando a ser años más tarde el nódulo de todos los levantamientos<sup>21</sup>.

3) La peste de sarampión y tabardillo de los años 1588-89.

4) La peste de viruela y tabardillo de 1590. Si tomamos al pie de la letra los datos que dan los cronistas, especialmente Lobera, y los documentos de la época, estas dos pestes, la de 1588 y la que comienza en 1590, habrían hecho desaparecer las tres cuartas partes de la población indígena de todo el país.

A los hechos anteriores habría que agregar otros como el terremoto de 1575, y lo que es más importante, que todos los acontecimientos anteriores aceleraron el proceso de descomposición de la encomienda, que para nuestro caso significa ir con más cuidado en la apreciación de los datos que se dan para la época, sin caer de ningún modo en el método, más generalizado, de sumar las cantidades que los documentos dan para los indígenas de cada región y multiplicar este número por 5 o por 6.

Este fue el método que siguió el historiador que con más seriedad se ha preocupado de la demografía colonial chilena, el padre Enrich, quien entre otras fuentes ha ocupado principalmente para estos años el conocido *Informe* de Miguel de Olavarría del año 1594. Nosotros hemos agregado los *Informes* de García Ramón, y algunas cartas de la época, pudiendo formar así el siguiente cuadro:

<sup>21</sup>No conocemos un estudio especializado sobre esta materia. Creemos que la llegada de grupos de indios puelches, que se nota a través de los documentos españoles del decenio de 1570, es de fundamental importancia en la historia de la guerra de Arauco. Creemos, incluso, que sin ellos no habría sido posible la gran insurrección de 1598. Desde el punto de vista demográfico, fue un rejuvenecimiento para la gastada y desquiciada población de indios de guerra.



*Población de Chile el año 1590<sup>22</sup>*

Vecinos españoles, europeos y criollos	Mestizos blancos	Negros y mestizos de color	Indios de paz en encomiendas	Indios rebelados	Total
9.000	17.000	20.000	420.000	120.000	582.000

Las cifras hablan por sí, pero quisiéramos subrayar tres hechos fundamentales: 1) Indiscutiblemente la población indígena, tanto de paz como de guerra, y ambas en la misma proporción, han bajado considerablemente. Esta sola disminución era suficiente para causar explicable alarma entre los hombres de empresa, como lo hemos puntualizado en su lugar.

2) En consonancia con el fenómeno anterior, de esta fecha datan las primeras peticiones de negros, aunque el interés en todo el reino por conseguir esclavos de color había comenzado unos decenios antes. Tenemos así que los dos sectores mestizos, uno cargado de sangre indígena y otro cargado de sangre negra, son los únicos que aumentan enormemente en su total.

En el caso de los mestizos blancos, el aumento está asegurado por el concubinato de los españoles y criollos con las indias y chinas incluídas en las encomiendas, restando, al mismo tiempo, las posibilidades de recuperación de la población indígena propiamente tal. El cuadro social formado por el ejército y estado bélico permanente ayuda en este fenómeno.

El caso de los mestizos de color es único, pues en 20 años dobla la cifra inicial. El español, por contraste con la rebeldía y terquedad del indio, tiene confianza y cuida al negro. Favorece su matrimonio y le

<sup>22</sup>Para los negros, fuera de ocupar el mismo procedimiento que el indicado para el año 1570, tenemos el dato proporcionado por el padre Enrich, Tomo I, cap. I, pág. 6, en que dice que para el año 1593 los negros no pasarían de 4.000, refiriéndose, con toda seguridad, a los negros propiamente tales, que tenían 100% de sangre africana. No es, desde luego, aventurado, suponer que el mestizaje de color fuera cuatro veces mayor que el de negros puros. Esta cantidad, por lo demás, calza con la calculada por nosotros, por el método del promedio de entrada de esclavos anual y su posible aumento vegetativo. La ubicación y título que da Enrich del documento donde se consigna este dato no nos ha sido posible hallarlo en el Archivo Nacional. *Archivo de la Tesorería*, Legajo 26. *Libro de la fundación del Colegio Máximo.*

proporciona aún indias para asegurarse una prole que le significará dinero y fuerza de trabajo. El encomendero llega a preferir, por estos años, al mestizo de color y no al blanco, porque el mestizo blanco, que quizás sea mucho más numeroso que lo que nosotros aquí creemos, forma todavía una masa social amorfa que escapa a todo su control; en cambio el negro crece en su casa, hacienda o chacra, adscrito a sus bienes<sup>23</sup>.

4) La población española permanece casi estacionaria, a pesar de los continuos socorros de soldados. En ello vemos las bajas producidas por la guerra y la tendencia constante a abandonar el reino para librarse de la guerra de Arauco.

Sobre esto último queremos recordar, a modo de ej., algunos testimonios, como la tentativa de 1571, hecha por el platero de Valdivia, Juan Fernández, y varios soldados, que quisieron fugarse del reino pasando la cordillera de los Andes. El mismo año ocurrió algo parecido en la ciudad de Osorno, haciendo de cabecilla el capitán Alonso Ortiz de Zúñiga. Están como testimonios las cédulas de la primera Audiencia de Concepción, del 18 de diciembre de 1573, "para que ninguna persona salga del reino sin expresa licencia del gobernador y que ninguna otra justicia la pueda dar"; y otras en que se daban garantía y facilidades a los vecinos, protegiéndolos de los abusos de la guerra<sup>24</sup>.

Pero el mecanismo más grave de desalojamiento del reino desde el punto de vista demográfico, fuera del de tomar hábitos de religioso, lo denuncia un español que escribió al rey desde Lima, el año 1592; dice, refiriéndose a los que a esa ciudad llegaban de Chile: "y siendo muchachos antes de llegar a la edad de doce años, los padres los han echado fuera por sacarlos de la guerra, sin advertir los gobernadores en ello, daban licencias diciendo no ser soldados ni capaces para la guerra, y han salido por esta vía los más del reino, que como digo este reino del Perú está lleno de gente de Chile, que si estuviera allá era bastante para poblar, no digo el estado de Arauco y Tucapel, más para poblar otros dos estados como ellos..."<sup>25</sup>.

### *La población de Chile en 1600*

Para el año 1600 y sus fechas próximas existe bastante documentación

<sup>23</sup>Es importante recordar que por medio de la tradición todavía existía, en la mentalidad del español indiano de la época, la idea del negro como compañero del conquistador, como que existían aún algunas familias que tenían troncos comunes con los primeros negros que efectuaron la conquista, y había varios hombres de empresas casados con mulatas descendientes de esos negros.

<sup>24</sup>A. N. *Cabildo de Santiago*, cédulas. vol. II.

de primera mano. En este caso cuando los documentos son muy próximos a la sublevación de 1598 los datos son a todas luces exagerados, como que reflejan el ánimo de los peninsulares después del desastre. De todos modos están los Informes de Alonso de Rivera<sup>26</sup>, las cartas de García Ramón y las *peticiones* de Bascones. Un poco más alejados cronológicamente están la obra de Nájera, los *Informes* y *peticiones* del padre Luis de Valdivia, las primeras comunicaciones de la segunda Audiencia, etc.

Muy interesantes resultan, por ej., los datos consignados por el historiador colonial José Pérez García, que teniendo a la vista algún documento que no ha llegado hasta nosotros, da las cifras recogidas por el oidor Hernando de Machado, para el primer recuento de población que conocemos de la ciudad de Santiago. En el año 1613 existían en la jurisdicción de la ciudad 1.717 españoles y criollos, 8.600 indios y 300 negros<sup>27</sup>.

Por su parte, el padre Enrich calcula que para el año 1608 había en el país 149.400 indios de paz y 240.000 de guerra, cantidades que nos parecen un poco restringidas.

En realidad entre 1590 y 1600 se ha operado en el reino una verdadera revolución demográfica, pero que no afecta tanto, por lo menos por el momento, a la cantidad de pobladores ni a la distribución geográfica de ella, sino a su calidad social y étnica.

Las bajas causadas por la sublevación indígena de 1598 entre la población de origen europeo, no son tan numerosas como la mayoría de los documentos de la época lo pretenden; cuando dicen 3.000 españoles muertos, debieron ser unos 600. Los españoles que quedaron cautivos fueron 500, de los cuales un 90% eran mujeres y niños. Esta última es la cifra importante, puesapuró un mestizaje de proporciones y privó de posibilidades maternas a un buen sector de la población blanca.

Gerónimo de Quiroga dice al respecto: "Abundaban estas ciudades perdidas de mujeres blancas y de calidad, y habiendo quedado las más cautivas, fueron el cebo de la lascivia de los bárbaros, quienes al principio con violencia, y después con voluntad se hicieron dueños de todas, y sus hijos son los enemigos más implacables de los españoles. Estas cautivas, como el trato muda costumbres, luego se conformaron con su

---

<sup>25</sup>*Cartas de Baltasar de Almenare al rey*, Los Reyes 20-IX-1592. B. N. Medina, *Manuscritos*, tomo 90.

<sup>26</sup>B. N. Medina, *Manuscritos*, tomo 106.

<sup>27</sup>José Pérez García. Libro I, cap. 86. Con toda seguridad entre los 300 negros no se encuentran los mestizos de color.

suerte, y les pareció lo feo hermoso, y lo asqueroso aliñado tanto, que habiendo sacado a algunas del barbarismo, clamaban por volver a él, y hubo quien se volvió a los indios huyendo de los españoles<sup>28</sup>.

La población indígena de guerra recibió, pues, un nuevo aporte de lozanía, que junto con los sectores de la *gente de servicio* y *chusma* de las ciudades y provincias recuperadas para ellos, hizo subir su total de habitantes de todas las edades, de 120.000 que tenía en 1590, a 270.000 en 1600.

No cabe duda sobre la importancia de este levantamiento en el campo de la economía. Fuera de los otros elementos mencionados para el estado crítico del reino, resultó que el mercado de la mano de obra indígena, que en 1590 era de 420.000 individuos de todas las edades, quedó restringido en 10 años a casi la mitad: 230.000 almas.

Para salvar esta situación se recurrió, conciente o inconcientemente, a una intensificación de las *soluciones* parciales, que ya hemos visto, especialmente a la mano de obra negra, y se comenzó de hecho una transformación de la economía minera, que necesitaba muchos brazos, a otra de tipo agrario, que no requería tanta mano de obra.

Pero antes de que fuese posible tal transformación económica, fueron necesarios otros hechos de carácter puramente demográfico. Además de los fenómenos ya anotados, que provocaron la sublevación araucana de 1598, se produjo un obligado movimiento migratorio masivo desde las provincias del Sur, que caían en manos de los indios sublevados, a las regiones centrales del país. De esta manera se formó un límite de carácter bélico que fue el río Bío-Bío y otro, que se distinguía por la mayor densidad de la población española, mestiza y de indios pacíficos, que era el río Maule.

Sería un error, sin embargo, creer que data de estos años la mayor población relativa, del espacio geográfico comprendido entre Santiago y el río Maule. Las provincias centrales del reino habían sido desde un comienzo las más densamente pobladas de españoles y mestizos, y las más trabajadas agrícolaemente. Existe al respecto un testimonio del año 1565; es una *carta de poder* otorgada por los oficiales reales de Santiago al maestro de campo Lorenzo Bernal de Mercado, en que le autorizan para gastar y distribuir los ganados que había comprado para alimentar al ejército que iba al Sur, pero estipulando que el gasto debía hacerse "desde pasado el río Maule adelante e no antes, porque desde allí habría necesidad de se comenzar a gastar con la dicha gente de gue-

<sup>28</sup>Quiroga, pág. 133.

rra<sup>29</sup>. Querían significar que antes de ese límite habría suficiente con lo que los hacendados de aquellas regiones debían dar como ayuda a la guerra de Arauco; en otras palabras, que aquella región estaba suficientemente poblada y trabajada. Lo que ocurre después de 1598, es que la densidad relativa aumenta más, al fijar a la tierra a los nuevos emigrados. Este fenómeno, que se complementa y afirma con el de la transformación económica, fue notado entre otros por el cronista González de Nájera, quien ha descrito cómo los que pudieron escapar de las ciudades del Sur se desparramaron por los valles de Chile central, y cómo cada hacendado brindó protección a alguna familia sureña, a algún allegado o a algún cautivo rescatado<sup>30</sup>.

### *Población de Chile el año 1600*

Vecinos españoles, europeos y criollos	Mestizos blancos	Negros y mestizos de color	Indios de paz en encomiendas y otros	Indios rebelados	Total
10.000	20.000	19.000	230.000	270.000	549.000

Lo único que tendríamos que advertir, del cuadro anterior, es que una buena parte de los 19.000 *negros y mestizos de color* quedó incorporada a los indios de guerra, pero en ningún caso podría ser una fracción superior al 30% de esta cifra. Es posible aún que aquella población de los *mulatos gentiles*, de que hablan algunos cronistas y a que nos hemos referido en capítulos anteriores, si existió verdaderamente, se hallara formada con esta parte de la población de color del reino.

### *La población de Chile en 1620*

Para el año 1620 existe también un buen número de documentos aprovechables en el estudio demográfico. Desde luego, los mismos que se tomaron en cuenta para 1600 son ahora válidos después de un ajuste referente al crecimiento vegetativo, pues entre estas dos fechas no hay grandes acontecimientos negativos para el aumento general de la pobla-

<sup>29</sup>AN. AE. Tomo II. fol. 213.

<sup>29</sup>AN. AE. Tomo II, fol. 213.

ción, a excepción de los grandes temporales e inundaciones de 1609 y de otros que luego veremos, pero que afectaron sólo a ciertos sectores.

A esos documentos hay que agregar el panorama, un poco irregular y confuso, que da el cronista Vásquez de Espinoza; el *Memorial* que presentó el año 1621 al Consejo de Indias el padre Luis de Valdivia;<sup>31</sup> el *Informe* levantado en 1639 por Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés<sup>32</sup>, y otras *cartas y relaciones*.

Para el caso especial de los negros, tenemos, fuera de los datos ya mencionados para los otros años, una carta de la Audiencia de Chile, del año 1634, que dice que en la ciudad de Santiago había ese año 2.000 negros<sup>33</sup>. Según los antecedentes arrojados por esta documentación, el estado de la población del reino para 1620, sería el siguiente:

*Población de Chile en el año 1620*

Vecinos españoles, europeos y criollos	Mestizos blancos	Negros y mestizos de color	Indios de paz en encomiendas y otros	Indios rebeldes	Total
15.000	40.000	22.500	230.000	250.000	557.500

Como puede apreciarse, por primera vez se nota un pequeño aumento en la población del reino, aunque el incremento se reduce a 8.500 personas solamente. En general, se trata de un período relativamente tranquilo, de condiciones favorables al aumento demográfico, y sin embargo, la población indígena ha disminuído.

Una buena cantidad de indios que en 1600 figuraban como rebeldes, son ahora nuevamente de paz. Por otra parte, la esclavitud de los indios de guerra sigue practicándose en gran escala, por lo que, a pesar del refuerzo recibido por este sector indígena en 1598 y de la tranquilidad que han tenido para reponer la población, ésta disminuyó en 30.000 personas en los 20 años.

Los indios de paz han disminuído en mayor proporción, a pesar de que la cifra de 230.000 sea la misma del año 1600, porque en ella están incluídos los que en estos años dieron la paz, los que fueron llevados

<sup>31</sup>Véase un buen comentario que hace de él el padre Enrich, tomo I, cap. 30, pág. 342-343.

<sup>32</sup>BN. *Medina, Manusiritos*, Tomo 136. Doc. 2470, pág. 136-147.

<sup>33</sup>BN. Id., Tomo 132. Doc. 2396, pág. 136-147.

desde el Sur del Bío-Bío como esclavos a las estancias de la zona central del país y el aporte nada mezquino de indios de los reinos periféricos.

En buenas cuentas, quienes sirvieron para mantener un cierto equilibrio en la población indígena total, fueron los de guerra; pero hay que tener en cuenta, en este caso más que en los anteriores, el enorme incremento del sector de los mestizos blancos, en lo cual tuvieron un papel importante las cautivas españolas retenidas en Arauco. Los mestizos blancos con claro predominio cultural indígena fueron los que inclinaron la balanza en favor del aumento de la población del reino.

Los españoles y mestizos blancos con predominio cultural europeo, han aumentado también su número al amparo de una *frontera* de guerra estable y de la tranquilidad general del reino.

Quienes aumentaron también considerablemente, pero no en la misma proporción que en los años anteriores, fueron los negros y mestizos de color, aunque por esos años, el comercio negrero por la *Ruta Continental* estaba en pleno auge y la demanda seguía aumentando.

¿Qué sucede con los morenos? En realidad se trata del primer contratiempo accidental que la población negra sufre en Chile, y que adelante se repetirá más prolongadamente y por otras circunstancias. No podemos dejar de advertir que abrigamos algunas dudas en cuanto al número de 22.500 morenos, ya anotado, que podría ocultar un fácil error. La verdad es que no hemos tomado en cuenta para calcular esta cifra aquel porcentaje de negros, zambos y mulatos que desde 1598 pasaron a engrosar la población de los indios rebelados. Esta población, que era una parte de lo que formaba la *gente menuda* o *chusma* de las ciudades del Sur, se mezcló profusamente con los indios de guerra sin recibir desde esa época ningún aporte sanguíneo de su misma clase. Todo parece indicar que se disolvió rápidamente, por decirlo así, entre los 270.000 aborígenes del sur del Bío-Bío, dejando un tipo de mestizo de caracteres negroides, pero cada vez más blanco. Por este motivo, sencillamente, los hemos eliminado de nuestro cómputo.

El aporte creciente de negros entrados por Buenos Aires robusteció, en cambio, a la porción de morenos que quedaron desde el Bío-Bío al norte, de tal manera que pronto alcanzó su creciente ritmo ascendente a lo largo de la primera mitad del siglo XVII.

Queda, con todo, aclarado que ya desde 1600 la cantidad de negros del reino de Chile, era mayor que la de españoles y criollos, al mismo tiempo que alcanzaba aproximadamente a la mitad de todas las cate-

gorías étnicas y sociales, sin tomar en cuenta, naturalmente, a la población indígena.

La realidad arrojada por este leve bosquejo demográfico es, a nuestro juicio, la mejor prueba de uno de los principales motivos de esa crisis: la disminución de la población, y de una de las soluciones más importantes: la esclavitud negra. Por los años en que dejamos este cuadro de la población, no se solucionaba aún la crisis, pero el intento esclavista cobraba cada vez mayor importancia. Al estudio de la manera en que se realizaba tal intento dedicamos los capítulos restantes de esta tercera parte.

*Población de Chile desde 1540 a 1620. (Cuadro general).*

Años	Vecinos españoles, europeos y criollos	Mestizos blancos	Negros y mestizos de color	Indios de paz en encomiendas y otros	Indios rebelados	Total
1540	154		10		1.000.000	1.000.164
1570	7.000	10.000	7.000	450.000	150.000	624.000
1590	9.000	17.000	16.000	420.000	120.000	582.000
1600	10.000	20.000	19.000	230.000	270.000	549.000
1620	15.000	40.000	22.000	230.000	250.000	557.000

## Capítulo II

### PETICIONES, DESENGAÑOS Y PARECERES EN DERECHO

#### *Las peticiones*

Conforme se va agravando el estado crítico que se apoderó del reino de Chile, cuyos síntomas se sienten claramente en el estado económico y social, especialmente después de la sublevación de 1598, las peticiones de los procuradores del reino, de los gobernadores y de sus personajes más importantes, van en aumento, al mismo tiempo que figuran en ellas con más fuerza los esclavos negros como una de sus primordiales soluciones. Esta característica llega a ser tan fuerte, que desde la segunda mitad del siglo XVII, comienzan a escribirse verdaderos tratados para



probar que la única solución posible es una considerable importación de negros.

En el primer término del presente capítulo nos referiremos nada más que a aquellas simples peticiones, que sin grandes argumentaciones se limitan a pedir esclavos negros como una de las muchas medidas conducentes a mejorar el reino de Chile.

Hemos mencionado la petición que hizo el procurador Domingo de Erazo, a nombre del gobernador Oñez de Loyola, en el año 1598. Este primer intento de Erazo falló, pero sin desanimarse por ello, y en vista de que la situación de Chile empeoraba, el procurador insistió, en dos cartas dirigidas al Consejo de Indias, el año 1600. En la primera solicita que se envíen 100 esclavos Angola, por el puerto de Buenos Aires, para que instalados en La Serena se dediquen a extraer cobre y plomo, que luego de beneficiado podría dar el dinero necesario para fortificar los puertos de Chile, en vista de la reiterada visita de piratas y corsarios<sup>1</sup>.

La otra solicitud de Erazo, es a nombre de los Cabildos de La Serena y Santiago, que piden, para aumentar *los propios* de estas ciudades, la merced de 2.000 licencias para Santiago, y de 1.000 para La Serena, agregando también la del cobro de 2 pesos de oro por cada esclavo que entrara en ellas, proveniente del Río de la Plata<sup>2</sup>.

Ambas solicitudes fueron desde luego denegadas, pues significaban romper abiertamente la prohibición de ejercer un comercio de importación por Buenos Aires. Son interesantes por la fecha temprana en que tal cosa se propone, y porque el hecho de gravar con un impuesto adicional a cada negro que entrase por esa vía, nos está señalando que aquel camino ya se practicaba con frecuencia. La idea de este gravamen continuó como una buena posibilidad de ingreso económico para el reino, pero no pudo ponerse en práctica hasta muchos años después, porque la corona persistió en no reconocer la importancia de este comercio prohibido, que de hecho se venía efectuando en gran escala<sup>3</sup>.

En 1620 el gobernador Lope de Ulloa pide que se remitan al reino de Chile 4.000 negros, *por el costo y costas que tuviesen* y que él se encargaría de cancelar lo que costaran, al Perú. La petición la hacía casi a título personal, empeñando sus propios bienes, porque en Chile había

<sup>1</sup>BN. *Medina, Manuscritos*. Tomo 101, págs. 345 y ss.

<sup>2</sup>Id. Tomo 106, pág. 25 y ss.

<sup>3</sup>En 1632, por Ej., el Obispo de Santiago, Francisco de Salcedo, escribía al rey pidiendo que se dejaran entrar negros para Chile y el Perú, por Buenos Aires, y que se cobrara 100 pesos de derecho por la entrada de cada uno. Al año siguiente vuelve a solicitar lo mismo, denunciando, de paso, la corruptela que había con el comercio ilícito.

gran necesidad de *servicio, por la continua guerra y disminución en que han venido los indios.*

El Consejo de Indias respondió con una cédula, fechada en 17 de diciembre de 1621, que aclara totalmente una de las dificultades que la corona tenía para satisfacer las demandas del reino, aunque no la más importante; el documento dice: "Y en lo que toca a la provisión de los esclavos, encaminaréis como se envíe el dinero necesario para ello, y entonces se dará orden en remitirlos, porque el estado de mi hacienda no permite otro arbitrio ni orden"<sup>4</sup>. No sabemos si Lope de Ulloa, y los posibles interesados chilenos, estarían dispuestos a pagar los 4.000 esclavos por anticipado, pero de todos modos la real cédula llegó a Chile cuando el gobernador había ya dejado el cargo.

### *Los Desengaños y Reparos*

Los documentos que designamos con este nombre son generalmente piezas de gran valor que encierran una tesis política, económica o social de importancia y tienden a solucionar el estado crítico del reino en estos aspectos. Se diferencian de las simples peticiones en que por lo común dan un cuadro general, y proponen, no una salución parcial, sino de todos sus problemas. Sus autores son, pues, tratadistas que conocen la realidad del reino. Se diferencian también de lo que aquí llamamos *pareceres en derecho*, en que sus autores no son ni doctores en leyes, como León Pinelo, ni tienen cargos importantes de gobierno, como el virrey Montes Claros.

El más interesante de estos documentos, y el primero cronológicamente, es la obra tantas veces citada en este estudio, de Alonso González de Nájera. Nájera llegó a Chile en el socorro de soldados que trajo Martínez de Leiva desde España, el año 1601, y estuvo en el reino unos 7 años; a fines de 1608 se encontraba de nuevo en España. Ambos viajes (el de ida y el de vuelta) los efectuó por Lisboa, Río de Janeiro, Buenos Aires, Mendoza y Santiago, cosa bastante importante, pues su tremenda curiosidad y espíritu de observación lo llevaron a advertir la corriente comercial y la realidad económica de esos lugares, que eran precisamente los de mayor auge en la trata negrera.

Su inteligencia, nada común, lo hizo conocer a fondo el estado de la guerra de Chile y la crisis por la que atravesaba el reino, a tal punto que el gobernador García Ramón le confió el cargo de Sargento Mayor

<sup>4</sup>Lizana. Tomo II. Real Cédula N° 230, pág. 470.

y lo distinguió con su confianza. Después de estar unos años en el teatro de la guerra, pasó a Santiago, donde pudo conocer los papeles del gobierno y el estado de la zona central del país.

El gobernador le confió la misión de dar una completa relación ante el Consejo de Indias de la situación del país y de las nuevas necesidades de socorro. En España, junto con desempeñar su misión, se dedicó a elaborar su propia tesis sobre los males que aquejaban al reino de Chile. Fruto de estos esfuerzos fue la obra que comentamos, que aunque terminada en 1614, pinta la realidad existente en los años de su permanencia en Chile.

Nájera, quizás sin proponérselo, escribió una de las obras fundamentales para conocer la historia colonial chilena de ese período, la que, a nuestro juicio, es el primer ensayo sociológico que conocemos en la América hispana. Es un libro preciso, práctico y claro, francamente raro en su época. Su originalidad no está tanto en los datos ni en las soluciones que da, pues unos y otros habían ya aparecido en cartas, resoluciones, informes y crónicas de la época. Incluso las conversaciones que tuvo con Alonso de Sotomayor y el conde de Lemus, mientras escribía su obra, parecen haber dejado honda huella en su pensamiento.

Su mérito está en la manera de presentar la tesis, en la crudeza y claridad con que pinta la crisis, en la tenacidad con que persigue los problemas y las soluciones. Quizás estos mismos méritos hayan sido los que no permitieron su publicación inmediata, porque evidentemente fue redactada para imprimirse, ya que, como supone Medina, la franqueza con que expone el lamentable estado de los españoles en Chile, debió molestar a más de un personaje responsable<sup>5</sup>.

La obra de Nájera se divide fundamentalmente en dos partes: la primera, destinada a los *desengaños* y la segunda, a los *reparos o ejecuciones*. Las ideas primordiales de la primera parte son: que mientras los indios rebeldes sigan ocupando las tierras en que habitan, muy frías y fértiles, no concluirá la guerra; lo que se conquista, según Nájera, hay que ocuparlo. Junto a ese *desengaño*, alude al del ejército español que, como él dice, "no es suficiente para ganar ni conservar". Junto a él se alza el indígena evolucionado y eficaz, apoyado en una población que crece y se rejuvenece. Estos son los principales *desengaños*, sin tomar en cuenta los secundarios, que en *la manra de hacer la guerra* son siete.

<sup>5</sup>La obra de Nájera permaneció inédita hasta que José Toribio Medina la incluyó en el tomo XVI de la *Colección de historiadores de Chile*, con una noticiosa *introducción* sobre ella y su autor.

Pero todos estos defectos no serían nada si no estuviesen emplazados dentro de un desorganizado sistema económico y social, en el cual lo más peligroso es que los españoles del reino no tienen otra salida económica que la de emplear en sus empresas a estos mismos indios que son sus enemigos mortales, ya que los aborígenes amigos y confiables han ido desapareciendo por efecto de la misma guerra.

Así como la realidad del reino es grave y patética, los *reparos y ejecuciones* deben ser sumamente drásticos. En efecto, fuera de señalar las medidas tocantes al aspecto puramente bélico, que no nos interesa aquí, Nájera plantea prácticamente el exterminio casi total de los indios del reino, dejando solamente en pie a aquellos que *sean sólo aptos y suficientes para el servicio de los españoles*.

Pero, ¿quiénes entonces trabajarían en los cultivos y extracción de minerales, que el mismo Nájera subraya como la gran posibilidad del reino? Su respuesta es sencilla: los 270.000 indios, aproximadamente, que habría que exterminar, sacándolos del reino y vendiéndolos como esclavos, serían reemplazados por negros traídos del Brasil y del Africa. Nájera calcula que con 4 negros por cada español, se transformaría el reino de Chile en el más rico de las Indias.

No sabemos si Nájera se percató bien de lo que su proposición significaba, pero no es difícil llegar a la conclusión de que ella equivalía incorporar a Chile la exorbitante cantidad de 50.000 negros, lo que habría ocasionado, en pocos años, una total alteración en la composición de la población.

La ejecución de este plan, audaz pero fruto al fin de las necesidades del momento, la había estudiado Nájera en todos sus detalles. Dejemos que él mismo nos diga cómo debía realizarse:

“Para esta obra tan útil digo ante todas cosas, que no ha de intervenir algún gasto de la Real Hacienda, pues antes ha de ganar ella, dado que sólo ha de consistir esta ayuda y favor en una permisión que Su Majestad dé para que por su cuenta entren en el Río de la Plata y Buenos Aires navíos cargados de negros, de la manera que se les ha solido dar licencia a particulares mercaderes para meterlos por aquel puerto, de donde se han llevado a vender a Potosí y otras partes del Pirú harto más apartadas que Chile, en las cuales tienen más precio los negros que en otra ninguna de las Indias. Y porque menor valor tienen en Chile, a donde comunmente se vende cada negro bozal a doscientos y cincuenta y a trescientos pesos de a ocho reales, y a más según la bondad de los negros, del cual precio no sólo habrá para restaurar la prin-

cipal compra que se hubiere hecho de ellos en la costa de Guinea, donde valen de cuarenta a cincuenta pesos cada uno, pero habrá para poderse pagar los fletes y demás costas que hubieren hecho hasta ponerlos en Chile, y sobrará mucho dinero”.

“Podránse llevar desde el desembarcadero del Río de la Plata y Buenos Aires por tierra a Chile, que hay menos de trescientas leguas de la manera que los llevan los mercaderes de Chile que he dicho. Desde el cual Río de la Plata se llevan también por tierra, como dije, a Potosí, que hay más de quinientas leguas también por tierra; donde llegados a Chile muy gran parte de los negros pagarán a principio de contado, los que tuvieren posibilidad, y a los que no la tuvieren, se podría fiar para los plazos que se obligarán debajo de fianzas. Lo cual se podrá hacer con intervención de la nueva Real Audiencia o de otros ministros, que para esta comisión se diputare, según mejor se asentare la orden para ello; de manera que todos se vayan remediando con los negros”<sup>6</sup>.

Para deshacerse de los indios que había que sacar de Chile y aprovechar la misma operación en la obtención de más esclavos negros, Nájera propone dos medios, que precisamente corresponden a las dos rutas del comercio negrero:

“Que todos los navíos de Su Majestad y de particulares, que fueren de los puertos de Chile al Pirú, lleven por cuenta de Su Majestad los esclavos que se les ordenare, de los nuevamente tomados en la guerra y comprados por los diputados, para que se vendan allá según los precios que se les impusiere, que será en aquella mucho más del doble de aquello en que se hubieren comprado, conforme a la tasa dicha, los cuales se enviarán herrados con el real hierro que se dijo en su lugar. Y asimismo pueden ir enviando a vender las personas particulares los esclavos antiguos que tuvieren o parte de ellos, reservando los que quisieren para trocarlos por negros, en cumplimiento de lo que en el siguiente capítulo se declara. Y esto vendrá a ser en muy oportuno tiempo por razón de las partes a donde se ha prohibido en el Pirú el servicio personal, cuya falta obligará a los encomenderos de aquella tierra a que compren de buena gana muchos de los esclavos dichos, y aún vendrán a comprarlos a Chile muchos mercaderes por mar y tierra. También se podrán en el Pirú aplicar a las minas, cuyo trabajo será empleado en ellos en remuneración de sus delitos, harto más bien que en los mansos y obedientes indios del Pirú”.

<sup>6</sup>Nájera, Ejecución II, capítulo XII.

“Los negros que se fueren metiendo en Chile por cuenta de su Majestad, que se podrán llevar con mucha comodidad por el Río de la Plata y Buenos Aires hasta aquel reino, de la manera que declaré en el capítulo último de la Ejecución segunda, se podrá hacer con orden que los primeros se den a trueco de esclavos antiguos de las personas particulares que los tuvieran, porque serán de más edad que los que se cautivaren de nuevo, pues, según tengo dicho, han de ser de dieciséis años para abajo, y para ello serán los antiguos como más hombres, más sospechosos y marcados, porque juntamente con el conseguirse tal principal y importante intento, ganará la Real Hacienda en ello; puesto que los mismos comisarios que hubieren conducido los negros a Chile, podrán sacar los indios y llevárselos en colleras hasta el embarcadero de Buenos Aires, y de allí en navíos por el Río de la Plata a vender al Brasil, donde tantos esclavos se compran para los ya dichos ingenios de azúcar; pues no hay duda de que en aquella y otra cualquiera tierra, aunque sea en España, especialmente para mozos de caballos y lacayos, harán de sí famosa prueba, así como en otros cualquier trabajo, como sean mandados sacar de su tierra; y en el Brasil, así por la diferencia de lengua, como porque no se los coman, como tan cebados a carne humana los indios naturales de aquel Estado, estarán seguros de huirse al monte, y será la parte más cómoda para deshacerse de estos esclavos de Chile, a causa de ser donde se han de comprar o trocar por los negros, que se han de llevar a Chile, por traerse allí muy a menudo a vender navíos cargados de negros de Angola y otras partes de aquella costa de Guinea, a dó se podrá también desde el Brasil ir a comprarlos, travesía que se hace al Este fácil y no costosa”.

“El trueco que en Chile se hiciere durante el limpiar aquella tierra de esclavos, podría hacerse dando dos o tres indios por un negro, con que se satisface su precio; y acabados los esclavos indios, se podrán fiar y vender en Chile los demás negros que se llevaren, según dije en su lugar donde mostré de la manera que se han de llevar”<sup>7</sup>.

El segundo de los pareceres que hemos escogido, fue el que presentó en España, en 1616, como procurador de Chile, el franciscano fray Pedro de Soza, guardián del convento de su orden en Santiago<sup>8</sup>. La pluma de Soza no era tan aguda ni de tanto vuelo como la de Nájera;

<sup>7</sup>Nájera, Ejecución V, capítulo IV y V.

<sup>8</sup>*El Memorial de advertencia* de Soza, fue impreso probablemente en 1616 y ha sido enteramente transcrito por José Toribio Medina, en el tomo II, págs. 132-135, de la *Biblioteca Hispano-chilena*.

sus temas son más restringidos y circunscritos, aunque las dos obras se parecen en muchas materias.

Fray Pedro de Soza hace fundamentalmente dos *advertencias* que corresponden a los *desengaños* del otro autor:

1ª) Contra el sistema de la guerra defensiva, pues, según dice, las fuerzas reales, en cuanto emanan de una monarquía cristiana, con un sentido civilizador y evangelizador, tienen el derecho y la obligación de imponer por medio de las armas, estos ideales a los indios rebeldes.

El fundamento de esta posición está en una larga y nutrida argumentación teológica en que cita a Aristóteles, los Evangelios, San Agustín, Graciano, San Bernardo, San Pablo, etc. Agrega, entre otros, argumentos que corroboran algo de lo que nosotros hemos dicho en la parte dedicada a la demografía: que es peligroso dejar tranquilos a los indios rebeldes tras su frontera, "porque como los rebeldes están en sus tierras casados con muchas mujeres, se aumentan, y los mestizos habidos en las forzadas mujeres cautivas crecen y amenazan mucho mal"<sup>9</sup>.

2ª) Contra la abolición del servicio personal de los indios, tal como se había entendido en el reino, pues según él se aplicaba sin discriminación alguna, de una manera desastrosa para la economía, especialmente porque implicaba un desarraigo del indio de las tierras en que estaba viviendo, a la fuerza o de buen grado. De los indios huarpes dice: "muchos de estos miserables se escondían por no irse"; y de los del contorno de Santiago: "por hallarse mejor en las estancias, no se quieren volver a sus pueblos".

Soza recalca en este punto que, según las *tomas de pareceres*, que hubo en todas las ciudades de Chile y de una junta de religiosos efectuada en Concepción, resultó que todos los *vecinos* estaban de acuerdo en que la Real Audiencia y el gobernador tasasen los tributos que debían pagar los indios de Chile; que los indios no se alquilasen y que se trajesen negros para completar la mano de obra que faltaba. Los que no estuvieron de acuerdo, fueron los que tenían encomiendas o los que, teniéndolas, las poseían en segunda vida; y estaban interesados en que los indios fuesen alquilados.

Para remediar estos males, tomando en cuenta que se tasarían los tributos que debían dar los indios de una manera más adecuada, y para mejorar otras calamidades que no hemos mencionado aquí, fray Pedro de Soza propone dos soluciones:

1ª) "Y que ejecutando esto, es fuerza haya en la república quien sir-

<sup>9</sup>Soza, Id.

va a ricos y pobres, y para remediar esta falta, suplican les haga Vuestra Majestad merced y gracia para que por el puerto de Buenos Aires puedan meter dos mil negros con gracia de los derechos que allí, y donde se comprasen se debe. En consideración de que han servido a Vuestra Majestad, siempre con sus armas y sus caballos y de que pasan de dos millones los que han prestado para el ejército...<sup>10</sup>. Más adelante, agrega: "y faltando negros en Chile que beneficien las haciendas de que se ha de sustentar la fuerza real, tan necesaria para sustentar aquella iglesia, como faltan, perecerá por lo menos lo espiritual".

Más adelante pide, lo mismo que Nájera, que cada *poblador* pueda entrar 4 negros por Buenos Aires, sin pagar impuestos. Algunos de los beneficios que de esto se obtendrían serían: "Desto resultará hallar mujeres españolas con quien casarse y con dote para comprar negros para beneficiar la hacienda de que se han de sustentar, sin que tenga Vuestra Majestad escrúpulo de que se hace agravio a los indios. Y tendrán ocasión de radicarse en la tierra los españoles, pues por falta de esto ninguno se atreve a radicarse en ella". En cuanto al financiamiento de esta merced, cree Soza que algún asentista de la trata negrera se interesaría, y que el costo podría descontarse del real *situado*, pues según su plan los gastos de la guerra disminuirían rápidamente.

Fray Pedro de Soza conocía, al parecer mejor que Nájera, cuál era el gran inconveniente de la corona, a saber, que con este sistema se fugaría la plata de las Indias, y que el metal así empleado no volvería a España. Es interesante que plantee el problema de fondo de la política española en esta fecha: el del puerto cerrado de Buenos Aires.

Esta cuestión primordial será el tema que tratarán de demoler los *pareceres en derecho*. Soza se limita a proponer que los negros que se importen se cancelen en Buenos Aires, Córdoba y Tucumán con frutos del país, y que a los importadores de esas provincias, se les pague con plata. Esta solución, a todas luces insuficiente, no podía ser estimada por la corona, que consideraba peligroso, no que se pagaran unos cuantos cientos de esclavos con frutos o con plata, sino el contrabando de metales preciosos a que se dedicarían negreros y mercaderes en el caso de dejarse el comercio a puerto abierto<sup>11</sup>.

<sup>10</sup>Soza, *Ibid.*

<sup>11</sup>Se refiere también Soza a los posibles peligros de que los negros se junten con los indios rebelados o que lleguen a ser tan numerosos que, por sí solos, pasaran a amenazar al reino. En línea general los argumentos que da contra estos riesgos son los mismos que propone Nájera; es decir, que los indios aborrecen a los negros, que estos últimos son más pacíficos, y que debe limitarse la cantidad de negros que entrasen y que pudiera tener cada español. Razones todas



2ª) La segunda solución, que debía adoptarse junto con la primera, se refería a la suerte de los indios rebelados del reino. Las ideas de Soza al respecto son menos drásticas que las de Nájera, como que el franciscano no podía perder de vista el carácter misional de la presencia de España en Indias.

Propone lo siguiente, según sus propias palabras: "El segundo, hasta que esté menguada la fuerza de los rebeldes, los indios que *jure belli* fueren cogidos en la guerra, pueden ser desterrados perpetuamente al Perú, y condenados a servir por algún tiempo, y, cumplidos, queden libres, sin más obligación a sus amos que los demás indios del Perú a sus encomenderos, y el precio en que se vendiere este servicio y dominio, se podrá acudir con él al español que los cogió en la guerra, añadiéndole más de premio de que tantos cuantos llegaren a este efecto, puedan meter otros tantos negros por el puerto de Buenos Aires, con gracia de los derechos, y sólo éstos, y en esta forma puedan exceder al número de negros que se señalare, según se ha dicho; útil y blasón que alentará grandemente la guerra"<sup>12</sup>.

El tercer *deseñaño* es menos importante que los anteriores, aunque notable por su preocupación demográfica. Su autor, Antonio Parisi, cura capellán del ejército español, conocía la lengua indígena y parecía estar bien enterado de la situación crítica del reino. Parisi escribió un *Memorial* sobre la guerra de Chile, impreso probablemente en 1617, destinado a demostrar que la guerra defensiva era un fracaso y a pedir la vuelta al antiguo sistema de la guerra ofensiva, pero con algunas reformas, para lo cual propuso 25 puntos. Comentaremos solamente aquellos que son de interés para nuestro tema<sup>13</sup>.

La solución que da Parisi, fuera de las cuestiones puramente militares, se basa en tres medidas diferentes: 1ª) Inmigración europea al reino de Chile; 2ª) Despoblaciones y transplantes de pueblos indígenas, y 3ª) Introducción de esclavos negros.

1ª) En ésta como en todas las demás medidas, Parisi no propone nada totalmente nuevo. La inmigración de españoles o individuos de origen europeo la cree necesaria especialmente por motivos bélicos. Pide 4.000 hombres, de los cuales la mitad se requieren con urgencia. Agrega en seguida un párrafo que dentro de la idea general de la época resulta curioso. "Si hay falta de gente y dineros, se podrá traer mucha gente del

---

que, como hemos visto en la *Segunda Parte* de este trabajo, no podrían haber sido suficientes ni dignas de mucha confianza.

<sup>12</sup>Soza. Id. Ibid.

<sup>13</sup>El *Memorial* de Antonio Parisi, se encuentra en la BN. Sala Medina.

Brasil, donde hay mucha y valdía, y con mucho menos gasto se llevará a Chile por el puerto de Buenos Aires, por haber andado ya la mayor parte del camino: o de Italia se podrá llevar alguna gente; por haber sido tan fiel a Vuestra Majestad como todo el mundo sabe<sup>14</sup>.

2º) Los traslados de población se refieren exclusivamente a la isla de Chiloé, que según Parisi, debe ser totalmente deshabitada. Los habitantes de los fuertes de Carelmapu y Calbuco podrían ir a servir a la guerra; los de la ciudad de Castro servirían para repoblar la antigua Angol, "y en los llanos de Yumbel poblar muchos indios de las islas del mismo Chiloé". Otros indios de Chiloé deberían ser llevados a la isla Mocha, y los naturales de esta última, junto con negros esclavos que se entrarían al reino, se poblarían en grandes estancias cercanas a Santiago, para surtir de alimento al ejército y al castillo de Valdivia.

La despoblación de Chiloé venía sugiriéndose desde muchos años antes. Nos parece que el Consejo de Indias consideraría peligroso retirar la población blanca de la isla, porque habría significado dejarla abierta a la ocupación extranjera de los corsarios. La práctica había demostrado que aunque aquella población era incapaz de detener una invasión, por lo menos constituía un impedimento y era una avanzada desde la cual se podía dar rápidamente aviso de peligro.

En cuanto a la población aborigen de la isla, que estaba aún en plena vitalidad demográfica, fuera de que no era fácil sacarla, se consideró por la corona como injusto que los españoles, que corrían el riesgo de asaltos e invasiones en la más austral de sus provincias, quedaran sin *servicio suficiente*. Por lo demás, durante el resto del siglo XVII, comenzó efectivamente un transporte ilegal de indios de Chiloé, que repartiéndose por la zona central del país constituyó uno de los últimos aportes de sangre joven a la ya gastada de los indios de paz.

3º) La entrada de negros esclavos era uno de los puntos principales del programa de Parisi. Los menciona en varios ítems. Veamos el más importante: "11. Conviene que Vuestra Majestad socorra aquel reino, tan trabajado como fiel, con dar licencia lleven negros por Buenos Aires: con los cuales puede vuestra Majestad poblar la isla de la Mocha y la isla de Santa María, fundando estancias en ellas...<sup>15</sup>."

#### *Los pareceres en Derecho*

Los *pareceres en derecho* fueron mejor considerados por la corona es-

<sup>14</sup>Parisi, Id.

<sup>15</sup>Parisi, Id.

pañola por cuanto provenían de juristas o de personalidades, que por tener cargos importantes en el Gobierno de Indias estaban más enterados que otros tratadistas de los problemas que aquejaban a los diferentes reinos. Por este mismo motivo enfocan el problema crítico con puntos de vista más generales, viendo los problemas continentalmente.

La primera mitad del siglo XVII, eminentemente legista, es fecunda en este tipo de *pareceres*, aunque no son muchos los que se refieren al reino de Chile. Nosotros hemos escogido dos de ellos: una larga carta *sobre materias de gobierno*, escrita por el virrey del Perú, Marqués de Montes Claros al rey, el año 1613; y un memorial del afamado jurista indiano Antonio de León Pinelo, que fue impreso en Madrid el año 1623.

En los párrafos pertinentes de la carta del Virrey, se recuerdan las diferentes concesiones otorgadas, en los años anteriores, a los vecinos de Buenos Aires y Paraguay. Opina que se les puede conceder otra para que se provean por una vez de negros directamente desde Guinea, en consideración a que deberá suprimirse el servicio personal de los indios en aquellas provincias, y agrega: "Y aunque se me representan los inconvenientes de abrir la contratación en poca ni en mucha cantidad y el daño que podría resultar al reino de Tierra Firme, me mueve a ser de este parecer, porque considero que la una y otra provincia es de Vuestra Majestad y que de tal manera debe mirar por todas"<sup>16</sup>.

En seguida, refiriéndose expresamente a Chile y adelantándose a Fray Pedro de Soza, dice: "A este propósito y para facilitar lo que se pretende y conviene, reservar de servicio personal a los indios de Chile, he pensado si sería bien enviar algunos esclavos negros a aquella provincia y cierto que después de muy bien considerado estoy reducido a que se podría probar sin riesgo . . . , suplico a Vuestra Majestad lo mande tratar en el Consejo. Y en caso de agrandar el medio, siquiera como prueba de algún tiempo, la forma de ejecutarla ha de ser mandar al virrey deste reino que por cuenta del situado de Chile, sin tocar la Hacienda de Vuestra Majestad (que yo me prefiero lo podría hacer sin que haga falta a la paga del ejército), en cada uno de los tres o cuatro años emplee veinte mil ducados en negros, comprándolos en Tierra Firme o en El Callao o en Buenos Aires, donde mejor le pareciese y éstos se envíen a Chile en orden de que por ahora se repartan en solas las estancias de los distritos de La Serena y Santiago, que son los más distantes de la

<sup>16</sup>*Carta del Virrey Montes Claros al rey, sobre materias de gobierno*, El Callao, 13-IV-1613. AN. A. Gay-Morla, tomo 118, f. 257.

guerra, y que a los dueños de las dichas estancias se les den a muy barato precio y los pagos a largo plazo, a título de que vayan supliendo la falta de los indios que están en servicio personal, a quien ha mandado Vuestra Majestad se dé libertad sin ninguna dilación y cierto que aunque se les diesen los negros de balde sería muy bien empleado el dinero y sería harto más lucido y provechoso el gasto que otros que allí se hacen y mercedes que se les han concedido... ”<sup>17</sup>.

León Pinelo escribió, entre 1623 y 1624, dos memoriales en los que se refiere a la necesidad de entrar esclavos negros por Buenos Aires. El primero de ellos es el que nos interesa por ahora, pues se refiere expresamente a Chile.

Impreso en Madrid el año 1623, recogió útiles observaciones y noticias sobre la crisis de mano de obra que afectaba a las provincias de Potosí, La Serena, Tucumán, Cuyo y Buenos Aires; de tal manera que el ilustre jurista se presenta en él como un procurador de las ciudades, para las que pide esclavos negros.

Profundo conocedor de la legislación, de la realidad económica de las Indias, y aún de la literatura histórica de su época, puede enfocar el problema desde sus raíces, fundamentando en igual forma las soluciones. No entraremos por el momento en toda la frondosidad de su argumentación, sino únicamente en lo que se refiere a la petición de esclavos para Chile.

La claridad de las palabras de León Pinelo hace sobrar todo comentario. El *memorial* comienza así: “Señor. La disminución de los naturales es ya tan notable en todas las Indias, que han venido a ser los esclavos, los que se llevan a ellas de Guinea no sólo útiles para la comodidad, sino necesarios para la conservación. General es el daño, y lo debe ser el remedio, de que muchas provincias carecen, particularmente las que hay en los distritos de las Reales Audiencias de La Plata y de Chile, que por su distancia y otras causas, ni pueden (sic), de que los que entran por los puertos de Cartajena, y Nueva Veracruz. Por parte de algunos se ha suplicado a Vuestra Majestad, que pues no tiene menor, antes mayor necesidad de esclavos, se las conceda por el puerto de Buenos Aires, con la justificación que constará en este memorial”<sup>18</sup>.

El caso de Chile o más concretamente el de La Serena, lo refiere León Pinelo de la siguiente manera: “El reino de Chile no está más abundante de servicio, que lo restante de aquellas provincias, pues ade-

<sup>17</sup>Id.

<sup>18</sup>León Pinelo. *Memorial al Rey Nuestro Señor...* etc. Madrid, 1623, en B. N. Sala Medina.

más de las causas ordinarias, ayuda la continua guerra que ha tantos años que le destruye, en que muchos indios perecen, y los demás se rebelan con tal pertinencia que primero se ven muertos que reducidos: y la falta que padece, tampoco se puede suplir con los esclavos de Lima, por militar las razones que en Potosí quedan referidas: de que es evidencia mayor el comercio que a veces hay de ellos, llevándolos por aquel reino de Buenos Aires a Lima: en él serán tan útiles para las minas de oro y cobre de que abunda, como necesarios para el servicio de la tierra; y no hay otra puerta para que entren sino Buenos Aires”.

“Por estas causas se suplicó por parte de La Serena, ciudad de aquel reino, se les concediesen por el dicho puerto quinientos esclavos: y habiéndose mandado acudir al asentista, ([al margen] En 24 de mayo de 1619 según consta por los autos) asentada con el la forma en que los había de enviar, se mandó que informase la Casa de la Contratación, que insinuando el imposible de que se lleven por Tierra Firme, dijo en su informe: ([al margen] En 24 de septiembre de dicho año informó) Se podría dar licencia, y permisión a asentista que les lleven quinientos esclavos que piden por el puerto de Buenos Aires: porque si se hubiesen de llevar por el Perú, saldrían carísimos. Y así lo mostró la concesión, pues hallando inconvenientes en que fueren por Buenos Aires, e imposible en que fuese por Lima, se concedieron ([al margen] Auto del Consejo en 2 de junio de 1620) a los quinientos esclavos, con que fuesen por uno de los Estrechos de Mayre o Magallanes”.

“Esto fué imposibilitar más el remedio, y dar por bastante para pedirle la necesidad, y tal se colige, pues hasta hoy no se han navegado estos esclavos, habiendo tanta falta de servicio ni se navegarán, aunque sea mayor por los Estrechos, que tan pocos se atreven a pasar: porque además del riesgo tan notorio y la dilación del viaje, no habrá mercader que quiera perder su hacienda, pues no será otra cosa llevar esclavos nacidos en Guinea en el calor, que por ser tanto, juzgaron los antiguos por inhabitable, y pasarlos por 56 grados del Polo Antártico que, como se ha experimentado, en altura igual es más frío que el Artico . . . [siguen otras consideraciones]: y siendo tanto y continuo el viaje largo, y peligroso, los esclavos criados en tanto calor, síguese que el llevarlos por el Estrecho, será perderlos, por lo cual no se podrá lograr la merced hecha a La Serena, mientras no se concediese por Buenos Aires”<sup>19</sup>.

Pero ni los negros reclamados por todos los peticionarios que aquí hemos nombrado, ni los pedidos por la autorizada opinión de León Pi-

<sup>19</sup>León Pinelo, *Memorial*, etc.

nelo, fueron concedidos. ¿Por qué? Y si no fueron concedidos, ¿cómo fué posible que desde 1595 o antes se vendieran en Santiago y en La Serena esclavos negros entrados por Buenos Aires? Veremos la explicación.

### Capítulo III

#### LA RUTA CONTINENTAL, COMERCIO Y CONTRABANDO

"I es aberiguado, que nunca ha habido más excesos que cuando más se prohíbe el comercio, así en los esclavos como en las mercaderías".

(León Pinelo, *Memorial de 1624*).

#### *Comercio y contrabando por el puerto de Buenos Aires*

Hemos visto en el capítulo anterior que todos los que opinaban en sus escritos sobre las medidas convenientes para detener la crisis de Chile y de otras provincias vecinas, pensaban que el traer negros era una de las medidas primordiales, y creían que estos esclavos debían entrarse por el puerto de Buenos Aires. A estas opiniones habría que sumar todas las formuladas desde el Tucumán, Charcas y Buenos Aires mismo, especialmente las posteriores a 1618 y a 1622.

Algunas de las que se referían a Buenos Aires y a Tucumán se aceptaron, con la expresa condición que los esclavos no pasasen a Potosí y a veces a Chile; pero ninguna de las que se hicieron desde estos dos últimos reinos fueron concedidas<sup>1</sup>.

La única excepción fue un permiso limitado y provisorio que dio el virrey del Perú, marqués de Cañete, el año 1592, pero que fue suprimido inmediatamente por el rey en una carta que parecía un tirón de orejas: "He holgado de entender las razones en que os fundastes, para dar licencia, de que se entrasen esclavos por el Río de la Plata, pagando a treinta pesos ensayados por cada uno. Y pues decís, que pediríades

<sup>1</sup>Véase, por ej., la petición hecha por el Cabildo de Buenos Aires, en voz de su procurador Beltrán Hurtado, en 1590 y otras incluídas en las publicaciones documentales, *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los reyes de España*, o, *Antecedentes de política económica en el Río de la Plata*, tomos I y II.

parecer a la Audiencia, y Oficiales de la Plata, e que también le darían mi Audiencia, y Oficiales desta ciudad [de Lima], sobre si convendría, que por aquella parte se metan esclavos, para remedio de la necesidad de la tierra; enviármelos éis juntamente con el vuestro y en el entretanto no daréis más licencias, hasta que habiéndose visto los dichos e diligencias, se provea lo que más convenga<sup>22</sup>.

La corona no esperó a que llegasen los pareceres pedidos, y prohibió dicha conexión comercial por una real cédula del 29 de enero de 1594, a la cual agregó otras, como la del 26 de junio de 1595, en que no se permitía a los pobladores de Santa Cruz de la Sierra hacer descubrimientos ni introducir ningún género de comercio hacia el Brasil, encargándole al virrey del Perú su fiel cumplimiento. En otras palabras, se cerraba y cortaba toda comunicación entre las provincias del área del Pacífico y la Altiplanicie, con los platenses y el Tucumán<sup>23</sup>.

Naturalmente, esto no significaba que entre España y Buenos Aires u otras provincias de las vigiladas no existiese ningún comercio, pues sin él habría sido imposible mantener la población española del Río de la Plata.

Los permisos para ejercer un comercio legal, pero limitado, desde la segunda fundación de Buenos Aires, se pueden resumir de la siguiente manera: desde 1580 a 1602, licencia para enviar dos navíos anuales cargados con productos de la tierra a Sevilla o Cádiz, concesión fracasada desde los primeros años, porque no resultaba remunerativo llevar tales frutos a aquellos puertos. En 1602 se permitió llevar 2.000 fanegas de harina, 500 quintales de cecina y 500 arrobas de sebo por año, al Brasil y Guinea, a cambio de los productos útiles, hierro, ropas, etc., que desde allí se podían traer. Esta franquicia se prorrogó en 1608 y en 1614, pero en 1618 el Consejo de Indias, en lugar de conceder una nueva prórroga, volvió al sistema de 1580; y en 1621, ante nuevas rogativas, se repitió la misma cédula, que limitaba el comercio de Buenos Aires sólo a los puertos de Sevilla o Cádiz<sup>4</sup>.

<sup>22</sup>Transcrito por León Pinelo en su *Memorial* de 1623.

<sup>23</sup>*Recopilación*. Libro III, título III, ley 27.

<sup>4</sup>En las obras documentales dadas en la cita 1 y en los *Memoriales* mencionados de León Pinelo, puede encontrarse una relación documental, aunque incompleta, sobre estas materias. Especialmente los *Memoriales* aludidos, que son en verdad notables por su claridad y acierto histórico, han sido desde Bartolomé Mitre hasta Ricardo Levene las piezas fundamentales sobre las que ha girado el tratamiento de esta parte de la historia colonial. Entre los estudios contemporáneos resulta útil consultar los ya citados de Levene, Céspedes del Castillo y Mario Rodríguez; es también interesante el de Enrique de Gandía, *Los Bandei-*

Los negros esclavos también formaron parte de este comercio legal, aunque en reducida cantidad, pues del asiento de Pedro Gómez Reynel, sólo se permitieron pasar 600 a Buenos Aires; del de Juan Rodríguez Coutinho, que duró hasta 1605, no pudo entrar ninguno, pero sí del que siguió, de Gonzalo Váez, que debió modificarse por una real cédula especial para que pudieran entrar 450 negros anualmente. El sistema de otorgar pequeñas cuotas de esclavos siguió así hasta el año 1640, en que se suspendió totalmente este comercio<sup>5</sup>.

Cabe preguntarse cuál era el motivo de la clara y reiterada prohibición de libre comercio por Buenos Aires, especialmente de negros, en los momentos en que precisamente varias provincias cercanas podían obtener un desahogo a través de este puerto.

Desde León Pinelo a nuestros días, los tratadistas e historiadores han estado de acuerdo en que aquella restricción se debía, en general, a los siguientes motivos: 1) Al daño que al comercio de Sevilla, Tierra Firme y virreynato del Perú, es decir, a la clásica Ruta del Pacífico, podía ocasionar el tránsito de las mercaderías por Buenos Aires. 2) A la sangría de plata y oro que ese comercio podía acarrear, especialmente desde Potosí. 3) A los excesos a que había llegado el contrabando amparado por el comercio legal, por la venalidad de los funcionarios reales y por el entendimiento monopolista y especulativo de los mercaderes del Brasil, Buenos Aires y Tucumán. A estas causas habría que agregar las no menos importantes de la posible penetración política de otras potencias europeas; la introducción de herejías de los portugueses tachados de *nuevos cristianos*, etc.<sup>6</sup>.

Nuestro interés recae principalmente en el contrabando, porque fue éste el método común para proveerse de negros. El origen de este comercio ilegal se remonta al año 1585 aproximadamente, fecha en que el obispo de Tucumán, fray Francisco de Victoria, promovió un ruidoso incidente con los justicias de aquella provincia y con la Audiencia de La Plata, al traer un barco cargado de esclavos negros, azúcar y otros productos desde el Brasil.

El tesorero de la Real Hacienda de Tucumán refiere así el hecho: "Ya Vuestra Majestad habrá sabido la comunicación de la gobernación

*rantes paulistas y las misiones jesuíticas*, y especialmente el de Alicia Piffer-Cañabara, *O comercio portugués no Río de la Plata*.

<sup>5</sup>Nos consta que el asentista Manuel Rodríguez Lamego mantenía un factor en Buenos Aires el año 1625. *Antecedentes de Política económica...*, tomo II, pág. 413.

<sup>6</sup>Véase bibliografía indicada en las citas 1 y 4.



del Río de la Plata con esta de Tucumán, y así habrá dos años poco más o menos que vino del Brasil al puerto de Buenos Aires un bergantín en que trujeron en él mucho azúcar y hierro y demás del aviso que acá había le dieron de muchas mercaderías que se podían traer a esta gobernación y llevar a los reinos del Perú, a Potosí, y esclavos que podían traer y que de cada real que se llevase se podían hacer más de cuatro, horro de costos y costas, dende este puerto de Buenos Aires hasta la ciudad de Lerma que es en el valle de Salta, se pueden llevar las mercaderías en carretas, que habrá docientas y cincuenta leguas y dende allí a Potosí en arrias, que habrá ciento y diez leguas, y así el obispo destas provincias despachó un bergantín, que compró en el Río de la Plata al Brasil, con más de treinta mil pesos y mucha parte dellos en plata labrada que decían iba por quintar, para que se los empleasen en negros y otras mercaderías, enviando por su factor a un Diego de Palma y a un clérigo que ordenó”<sup>7</sup>.

Pero este primer intento comercial de una nueva ruta inter-indiana tuvo mala suerte; al llegar la cargazón a Buenos Aires el barco fué saqueado por el corsario Tomás Cavendish, que sustrajo a Victoria 22 de los 150 negros que traía y casi todas las otras mercaderías. De todos modos, el obispo llevó consigo lo que el corsario le dejara, cuando se dirigió al concilio de Lima, pero al pasar por Potosí, donde quiso venderlos, y como sabía que su proceder no era muy derecho, elevó una petición a la Audiencia de la Plata para que se le permitiera entrar algunos negros para su servicio; “la tal licencia se le concedió con los tales negros que para su servicio y casa, en el Brasil o en otra parte se comprasen por él y en su nombre fuesen a las tales partes, traídos con licencia de Vuestra Majestad y despachados por la Casa de la Contratación de Sevilla o por otros Vuestros oficiales reales que tuviesen poder para ello, y constase por fé y testimonio de los tales haber pagado por los dichos negros los derechos que se debiesen a Vuestra Majestad como parecerá por la provisión que sobre ello se le libró cuya copia va con ésta”<sup>8</sup>.

Acto seguido se le confiscaron los bienes que había llevado para vender y se nombró a un juez para que despachara la causa, averiguando, “qué envió... y con qué registro y despacho, qué derechos pagó de ello y a quien y si la plata había sido quintada y si los negros que del Brasil sacó su factor y agente eran venidos allí con licencia de Vuestra Ma-

<sup>7</sup>Carta de Gerónimo Bustamante al rey, Córdoba, 9-VI-1586, *Gobernación de Tucumán. Segunda parte*, pág. 218.

<sup>8</sup>Carta escrita por el licenciado Cepeda a SM. La Plata, 13-I-1588. B. N. Medina, *Manuscritos*. Tomo 96, doc. 1474, págs. 269-273.

jestad, habiendo pagado los derechos conforme al orden que en esto hay en los negros que a las Indias pasan...<sup>9</sup>.

Desde ese momento, con el ejemplo del obispo, y bajo el amparo de los navíos que llegaban con *permisión* o sin ella, que tocaban la costa rioplatense pública y ocultamente, se comenzó un comercio ilícito cada vez de mayor magnitud y mejor montado, que proveyó de esclavos a Buenos Aires, Tucumán, Cuyo, Chile, Potosí e incluso al Perú.

No entra en las proporciones de este trabajo detallar la manera como se realizaba el comercio ilícito de esclavos negros por Buenos Aires, ni el volumen que tenía. Daremos solamente algunos datos y ejemplos para ilustrar esta materia, fundamental en nuestro tema.

La manera más usada de ejercer el contrabando y el comercio ilícito fue la llamada de los *navíos de arribada*, usual desde los últimos años del siglo XVI. Al respecto, el cronista Vásquez de Espinoza, al describir Buenos Aires por el año 1615, dice, con cierta candidez: "A esta ciudad y puerto suelen llegar navíos de Angola con negros del Brasil y de otras partes, los cuales de ordinario van de arribada, porque por aquella parte y paraje no hay otro paraje donde se pueden guarecer y parar"<sup>10</sup>.

Estos navíos vaciaban sus cargazones en la ciudad, que luego eran generalmente rematadas como negros *descaminados*, puesto que no traían licencias en regla; lo que no impedía que los que traían las cargazones descaminadas, los que las denunciaban, los jueces encargados de los remates y los mercaderes que las remataban, estuviesen previamente de acuerdo.

Los interesados en que se hiciese o no comercio por Buenos Aires, aumentaban o disminuían las proporciones del contrabando. León Pinelo, por ej., insiste en que los datos proporcionados en un informe sobre la materia, del licenciado Alonso de Cianca, son falsos, y saca por su parte otras cuentas, que en lo sustancial dicen que entre 1610 y 1615 habrían entrado a ese puerto solamente 47 barcos, y no 1.218 como pretendía Cianca. De los 47, únicamente 9 habrían llevado esclavos, 8 mercaderías y esclavos, 21 sólo mercaderías y los 9 restantes, pasajeros.

Creemos que las cifras dadas por Pinelo son a su vez intencionalmente reducidas. El mismo reconoció, en el *Mémemorial* de 1623, que en el gobierno de Hernando Arias, a pesar de que este gobernador era enemigo declarado del contrabando, se habían rematado 1.110 esclavos descaminados.

<sup>9</sup>Carta escrita por el licenciado Cepeda a SM. La Plata, 13-I-1588. B. N. Medina, Manuscritos. Tomo 96, doc. 1474, págs. 269-273.

<sup>10</sup>Espinoza, párrafo 1828.

Por nuestra parte, podemos decir que en 1596 entraron ilícitamente, por lo menos, 59 negros, sin contar los que pagaron sus permisos y pasaron bajo licencia, ni los que pasaron tan ocultamente que no alcanzaron a ser rematados<sup>11</sup>. El año 1606, cuando no había permiso alguno para aceptar el desembarco de esclavos, llegaron 79, que se remataron entre 70 y 72 pesos de plata cada uno; el año siguiente, los rematados fueron 146, a 70 y 74 pesos cada uno<sup>12</sup>.

Estos esclavos, que se repartían entre los hombres de empresa de las provincias vecinas, hacen aparecer a los grandes traficantes de la *Ruta Continental*: Diego de Funes, vecino de Córdoba, en el año 1596; Antonio de Avendaño, en 1606; el capitán Fernando de Villarroel, el mismo año.

Otros más poderosos actúan por el año 1612, como Diego de Vega, que tenía conexiones comerciales con Angola y Brasil y había comprometido con sus créditos a otros mercaderes más pequeños de Buenos Aires, Chile y Perú; Joan de Vergara, que en 1614 y 1615 había transformado al puerto en un depósito de distribución de negros, a pesar de las restricciones, acumulando más de 81.000 pesos de compromisos a su favor, con lo que tenía aquel comercio prácticamente en su mano<sup>13</sup>.

Para corregir el abuso del comercio ilícito, se dictó la real cédula del 7 de febrero de 1622, que creaba una Aduana Seca en la ciudad de Córdoba. Según ella, debía pagarse allí un derecho de tránsito equivalente al 50% del valor de cada mercadería que pasara, quedando además prohibido el tráfico de oro y plata hacia Buenos Aires y el de esclavos en sentido contrario.

La colocación de esta aduana había sido largamente estudiada por la corona, pero sólo se aplicó cuando la economía de todas aquellas provincias se había afianzado en el comercio ilegal, cuando la gran crisis se estaba sobrepasando por ese mismo medio, cuando se acababa de suprimir el servicio personal de los indios y en los momentos en que una gran sequía y peste de tabardete assolaba las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Cuyo. Por estos motivos la innovación fué recibida con pánico,

<sup>11</sup>Testimonio de lo que valieron las mercaderías que entraron por el puerto de Buenos Aires el año 1599. *Antecedentes de política económica...*, tomo 2, pág. 370.

<sup>12</sup>Carta del gobernador de Buenos Aires al rey. 5-V-1607. Id.

<sup>13</sup>Véanse las cartas de Hernando Arias de Saavedra al rey, publicadas en el tomo I de *Antecedentes de política económica*. El interesante artículo de José Torres Revello. *Un contrabandista del siglo XVII en el Río de la Plata*, aclara las actuaciones fraudulentas de Diego de la Vega y Juan de Vergara. Según este autor, ellos habrían trabajado asociados, y el número de negros sacados del puerto de Buenos Aires, en carretas, entre 1612 y 1615, habría sido de 4.515.

los bienes comerciales empezaron a bajar de valor y muchos vecinos comenzaron a hacer saber que abandonarían el reino. Las protestas surgieron de todos los sectores, e incluso se unió a ellas el ministro inquisidor de Buenos Aires<sup>14</sup>.

Las reclamaciones de los vecinos y mercaderes de la ciudad de Buenos Aires, especialmente las de su procurador Pedro González Varroso, no dieron mucho resultado. A ellas se contestó con un traslado de la real cédula que había creado la Aduana, hecho en 1624, pero se comisionó a los oficiales reales de Buenos Aires, a un oidor de la Audiencia de la Plata y al nuevo gobernador Francisco de Céspedes, para que estudiasen los problemas de aquel reino y proporcionaran soluciones.

De esta comisión nació el primer resquebrajamiento de la intención económica de la aduana de Córdoba. El oidor comenzó por hacer rematar 118 piezas de esclavos, interviniendo para que se los llevase un mercader de Potosí, a pesar de la cédula que lo acababa de prohibir y de los escrúpulos del nuevo gobernador, quien llegó a declarar, por fin, que en vista de la falencia de las Reales Cajas y del estado crítico, no importaba por una vez violar la cédula. Luego se procedió a redactar unas *Ordenanzas* para la Aduana, que rebajaban los derechos del 50% a un 10%.

Pronto, pues, comienza a desvirtuarse el espíritu que creó la aduana de Córdoba, aunque, justo es decirlo, produjo algunos efectos de los que perseguía la corona. Pero la crisis no disminuyó ni aumentó. Desde Buenos Aires se siguieron pidiendo negros con la intención de emplearlos allí mismo y de pasarlos a otras provincias.

En 1625, Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires, escribía al rey que ya estaba demostrado que una aduana seca en Córdoba era inútil, porque el paso por aquella no era obligado, ya que el tránsito de Buenos Aires a Chile y al Perú se hacía por otros caminos. Propone, entonces, que para reglamentar el paso de Buenos Aires al Perú se coloque una aduana en Jujuy, "que es como cuello y llave de la entrada y salida de aquel reino con estas provincias y las del Tucumán y adonde de fuerza han de pasar los que entraren y salieren, sin poder extraviarse por otro camino porque no lo hay". Agrega en seguida: "Para lo tocante al reino de Chile poniendo un juez aduanero en la ciudad de Mendoza, que es de esta banda de la cordillera primera de la provincia o encargadlo a su corregidor será bastante, porque no es de consideración lo que viene de aquel reino por ser frezadas, cordobanes y vinos"<sup>15</sup>.

<sup>14</sup>Hay una carta escrita por éste al rey el 23-VI-1623. Id., tomo II, pág. 409.

<sup>15</sup>*Antecedentes de política económica...* Tomo II, pág. 413. El cambio que

### La Ruta Continental

La *Ruta Continental*, para el caso de Chile, como se desprende de todo lo anterior, comenzaba en Buenos Aires o en la provincia del Paraguay, se internaba por la de Cuyo hasta llegar a Mendoza, sin pasar necesariamente por Córdoba, y de allí cruzaba la Cordillera hasta llegar a Santiago. Por lo que significaba económicamente; por los principios de política económica de España para con las Indias, y para los intereses de los mercaderes de Lima, Tierra Firme y Sevilla, era totalmente opuesta al antiguo y clásico circuito inter-indiano de la *Ruta del Pacífico*. Veámosla más en detalle.

El camino que después sería la Ruta Continental para Chile, fué usado por primera vez, con muchos contratiempos, el año 1583, por el recientemente nombrado gobernador de Chile, Alonso de Sotomayor. Para los primeros conquistadores que extendieron el radio de su empresa de conquista hasta la provincia de Cuyo, aquellos caminos les fueron familiares; e igual cosa ocurrió a los primeros pobladores del Tucumán, pero fue Sotomayor el primero que la utilizó como ruta oficial, con proyección continental, desde Buenos Aires.

Desde ese momento y en espacio de breves años empezó a ser frecuentada, hasta transformarse en el lapso de 1595 a 1610, en la vía comercial de importaciones por excelencia, la más frecuentada y conveniente, económicamente.

El camino era incómodo y peligroso; en 1586, el gobernador del Tucumán se quejaba de que, "En ninguna de las ciudades desta gobernación hay mesones donde se recojan los pasajeros, ha estado en costumbre que en llegando al lugar alguno se apeaba en la plaza e de allí le aposentaba la justicia, cosa digna de remedio por el daño que resulta de que todas las casas lo sean, dese orden en hacer un mesón en cada ciudad"<sup>16</sup>.

El tráfico desde Paraguay a Chile, pasando por el Tucumán, era corriente por 1607. En el año 1606 el Consejo de Indias envió una real cédula al gobernador de Tucumán, que por entonces era Alonso de Rivera, en que se le preguntaba cuál era la magnitud de la corriente comercial entre Paraguay, su gobernación y la de Chile, al parecer con la

---

propuso Céspedes, que en realidad ya había sido mencionado antes por otros justicias, sólo se efectuó el año 1695. Véase *Dictamen sobre la conveniencia de trasladar la aduana de Córdoba de Tucumán a Jujuy*. Id., pág. 434. Sobre la inoperancia de la aduana instalada en Córdoba, puede leerse, por ej., *Mandamiento dado por el gobernador de Tucumán...* etc. Id., págs. 427 y ss.

<sup>16</sup>Gobernación del Tucumán. Primera Parte, pág. 177.

intención de hacer depender aquellas provincias de la recién instalada Audiencia de Chile.

Rivera responde que la gran dificultad de esta comunicación es la Cordillera de los Andes, disminuyendo intencionalmente el tráfico al decir que de su gobernación a Chile sólo se llevan unas 20.000 a 30.000 varas de lienzo y algunas calcetas al año, porque lo demás que produce también lo tiene el otro reino, sin mencionar en absoluto la entrada de negros esclavos y la extracción de metales preciosos. Pero agrega enseguida: "La comunicación que tiene esta provincia y la del Paraguay con Chile es muy poca, de manera que para lo que es pactos y contratos entiendo que no pasan de seis o de ocho hombres destas provincias allá, los cuales llevan algún poco de lienzo y calcetas de algodón y algunos negros de los que entran por el Río de la Plata y algunas telillas y sedas de Italia y especería y confitura labrada, todo en poca cantidad y cuando mucho llevarán seis o ocho negros y cuatro o seis mulas cargadas de los demás géneros que he dicho y de retorno traen algunos cordobanes y badanas y algunas frezadas y paños de Rancagua y oro y plata, que es lo que procuran sacar más, porque de las frezadas, cordobanes y badanas tienen poca salida en esta provincia"<sup>17</sup>.

La Cordillera debía pasarse desde el mes de noviembre hasta mediados de abril, siendo común, como lo escribe Nájera, que los mensajeros y atrevidos que intentaban hacer la travesía en invierno, muriesen presa del plácido sueño del hielo.

El padre Alonso de Ovalle nos ha dejado una inigualable pintura de lo que era el viaje por las pampas argentinas, de Buenos Aires a Mendoza, por el año 1650: "El modo común de hacer camino por estas pampas es con carretas muy altas, que tiran bueyes: éstas se entoldan muy limpia y curiosamente, por dentro con cañas y por fuera con cueros de vaca, dejando sus puertas para entrar y salir y sus ventanas para que juegue el aire de una parte a otra; tiéndese la cama en el lecho de la carreta, y con gran comodidad y descanso se hace la jornada, de manera que acontece muchas veces dormirla toda . . . , porque de ordinario se comienza la jornada una o dos horas antes de ponerse el sol y se camina toda la noche hasta una o dos horas después de haber amanecido . . .".

"Añádase a esto otro gusto, que es muy grande, y es el de la caza, en que se va entreteniéndolo el caminante por el camino. Para ésta se

<sup>17</sup>El *Tucumán Colonial*, tomo I, pág. 137, *Carta de Alonso de Rivera al rey*. Santiago del Estero, II-I-1608.

lleva de respeto algún caballo y perros, y en el tiempo que se camina de día, sube en él, y casi sin apartarse del camino, encuentra, no con una o otra liebre, venado o guanaco, sino con manadas de más de doscientos y cuatrocientos... La mayor molestia que yo sentía más en aquellos caminos, era la falta del agua, la cual es tan grande que es menester muchas veces cuando llegamos a estos ríos, proveerse de ella para otras jornadas donde no la hay, sino solamente alguna encenegada y verde que quedó allí rebalsada de los aguaceros, y ésta puede servir solamente para los bueyes, y no es poca ventura cuando la hay que algunas veces se hallan secas o hechas lodo estas ciénagas, y es menester doblar la jornada, caminando otro tanto a otro puesto, donde también es contingente no hallarla, con que el ganado rabia impaciente con la fuerza de la sed”.

“No fuera este trabajo tan grande si en estos caminos hubiese algunas poblaciones... y como estas estan tan distantes unas de otras, es menester sacar provisión para quince días y aún para veinte y treinta... en muchas leguas no se suele topar un cerro ni una piedra, ni menos un árbol, sino más y más pajonales, y para guisar la comida, si no ha habido providencia de llevar leña en las carretas o se gastó la que se llevaba, no hay otro remedio que apelar a las boñigas de vaca, que suplen, aunque mal, la falta”<sup>18</sup>.

Por su parte el obispo de Santiago, fray Reginaldo de Lizárraga, que pasó la Cordillera el año 1605, nos ha dejado la siguiente descripción de esta aventura: “De estos dos pueblos (San Juan y Mendoza) se camina para el reino de Chile, por donde se pasa la cordillera nevada y si no se aguarda a que las nieves esten derretidas, es imposible pasar, so pena de quedarse helados. Lo alto de la cordillera que encumbramos, no tiene medio cuarto de legua llano, por la cual en llegando arriba y comenzando a bajar, todo es uno. Para bajar ha de ser por una peña tajada y para subir lo mismo, tan tajada, que se pasa desta manera: a pie, con alpargatas, para que no se deslice el pasajero, atadas a la cintura unas sogas, una delante de otra; tras la trasera tienen los que quedan atras y vanla largando poco a poco, porque el que pasa no resbale y dé consigo en el cóncavo del río, y en pasando arrojan la soga delantera a los que estan de la otra parte. Yo no pasé por esta puente sino por otra, de madera que se había hecho un poco más arriba; más dende ha breve tiempo la mandó el gobernador quemar porque no se le huiesen los soldados a la provincia de Cuyo, y permaneciendo aquella

<sup>18</sup>Ovallé. Libro II, capítulo VII, pág. 135 y ss.

punte. Ya pasada esta cordillera no hay animal ponsoñoso en todo lo descubierto de Chile y es tan limpia tierra, cuanto de las vertientes a Tucumán es sucia. Desde esta puente a Santiago se camina en tres días, ya por tierra apacible y fértil"<sup>19</sup>.

No cabe duda que lo más importante de la corriente comercial de la Ruta Continental que entraba al reino de Chile, eran los esclavos negros. El año 1615 todavía se vendían en Santiago algunos negros que habían entrado en virtud del asiento de Reynel, a quien los mercaderes llamaban Reinalte.

Al año siguiente, el Cabildo de Santiago acordaba que para reparar el puente del río Maipo se pusiera un impuesto extraordinario o *sisa* de 4 patacones por cada negro que entrara por la cordillera, y unos días después se subió a 6 patacones, por cuanto también había que traer a la ciudad el agua de la quebrada de Ramón<sup>20</sup>. El Cabildo del 9 de octubre de 1621 trató sobre que se había sabido que entre los negros del Tucumán y Buenos Aires cundía una peste y que había que tomar medidas para que se suspendiera momentáneamente su traída y venta en Santiago<sup>21</sup>.

La creación de la aduana seca de Córdoba no parece haber alterado, sino momentáneamente, el importante tráfico de negros que desembocaba en el valle de Aconcagua para dividirse en dos corrientes: una restringida, que seguía hasta La Serena, y otra, de más caudal, que llegaba a Santiago.

El año 1629, por ej., aconteció con esta aduana un incidente significativo. El gobernador del Tucumán, Felipe de Albornoz, queriendo remediar el contrabando, dictó una nueva *Ordenanza*, que modificaba sustancialmente la que había promulgado unos años antes el oidor Alonso Pérez de Salazar. Los oficiales reales no quisieron acatar la innovación, pero el gobernador insistió, agregando la siguiente amenaza: "y al presente lo hagan luego para despachar al capitán Luis Toro Mazote, vecino de Santiago de Chile, que vino con esclavos de Buenos Aires, que va a su casa con prisa por alcanzar el pasar la cordillera antes que se cierre, con apercibimiento que les hace, que no lo haciendo, demás que les protesta los daños y costas que se recrecieren, se procederá a las penas contenidas en el dicho mandamiento, que ejecutará en sus personas y bienes"<sup>22</sup>.

<sup>19</sup>Lizárraga. Libro II, cap. 59, pág. 186.

<sup>20</sup>*Actas del Cabildo de Santiago*. CHC, tomo XXV, pág. 147. No sabemos si esta *sisa* se cobró efectivamente.

<sup>21</sup>Id., pág. 516.

<sup>22</sup>*Antecedentes de política económica...* Tomo II, pág. 427 y ss.



En 1632 la Real Audiencia de Chile envió a España, con una misión especial, al capitán Sebastián de Silva. Como éste iría por la Ruta Continental, y en vista que de Buenos Aires se pasaban esclavos negros, "sin tocar en la aduana de la ciudad de Córdoba por no pagar los derechos reales", se le dió la siguiente comisión: "por todo el distrito de la dicha Nuestra Audiencia, sepáis y averigüéis, haciendo oficios de juez y escribano, qué personas traen y vienen con negros del dicho puerto de Buenos Aires para este reino o otras partes, y los registraréis tomando las marcas de cada uno y las señas, y enviaréis los autos de esta diligencia a la dicha Nuestra Audiencia, para que venidos a esta corte las personas que traen los dichos esclavos paguen los derechos reales que debieren"<sup>23</sup>.

Por los mismos meses el obispo de Santiago, Francisco de Salcedo, denunciaba en una carta al rey el escándalo que había en Río de la Plata y Chile con la entrada fraudulenta de negros, llegando a señalar incluso, a algunos frailes de Chile como dedicados a este negocio. "Algunos tienen dineros y créditos para ir por negros y otras mercaderías, con escándalos de los buenos, a Buenos Aires, y aún con dineros de algunos ministros que lo consienten"<sup>24</sup>.

La penetración fraudulenta siguió siendo corriente durante todo el siglo, a tal punto que en algunos años debió reconocerse como lícita mediante una *composición* con los interesados. Así, por ej., los oficiales reales escribían al rey el año 1639: "Del puerto de Buenos Aires entran por la cordillera en este reino, sin despacho, mucho número de negros todos los años, sin que se aprehendan; ni sobre conseguirlo halla visto hacer diligencia eficaz e importante, y fué público el año de 37 que entraron de descamino más de quinientas piezas. Y esta Audiencia porque no se perdiese todo admitió a composición a los dueños en conformidad de algunos ejemplares que se representaron, con que se manifestaron y compusieron algunos"<sup>25</sup>.

#### *La solución de hecho para el reino de Chile*

Las cifras dadas en el capítulo dedicado al comercio negrero en Chile y lo que llevamos anotado en el presente, demuestran claramente que la esclavitud negra, a través de la *Ruta Continental*, fue uno de los fac-

<sup>23</sup>BN. *Medina, Manuscritos*. Tomo 132, doc. 2406, pág. 295 y ss.

<sup>24</sup>Cartas del obispo Francisco de Salcedo al rey, fechadas en Santiago, a 10-II-1632 y 10-X-1633. Lizana, tomo I, doctos 65 y 70, págs. 149 y 162, respectivamente.

<sup>25</sup>AN. *Archivo de la Contaduría Mayor. Comunicaciones*, tomo 4808, s/f.

tores primordiales que permitieron sobrevivir al reino de Chile, después de la gran crisis de 1589 y de los problemas generales que azotaban a las Indias y a España<sup>26</sup>.

La avidéz de esclavos negros para suplir la falta de brazos indígenas, para montar nuevas empresas e incluso para reemplazar a los *sospechosos* indios, fué increíble, rompió todas las prohibiciones, restricciones e impedimentos y revolucionó el comercio del reino, provocando al mismo tiempo nuevos problemas derivados de la falta de moneda y metales preciosos y de la transformación de la economía minera a la agraria.

Aunque parezca paradójal, ésta fué una solución de hecho, pues la corona, preocupada más de los corsarios y de la guerra de Arauco, no tomó ninguna medida directa que favoreciera la economía del reino. Por el contrario, trató de impedir aquel comercio por considerarlo pernicioso.

La demanda de los esclavos negros entrados al reino por la Ruta Continental, tuvo siempre una tonalidad creciente, quizás incrementada por la atención cuidadosa de algunos mercaderes interesados en un tráfico que les era muy lucrativo. Entre 1600 y 1640 aparece una actitud psicológica especial, bien expresada por Nájera y otros, entre los comerciantes y hombres de empresa, que se complacían, por decirlo así, con el negocio de la esclavitud. Por cierto que tal actitud no era únicamente la resultante de la necesidad de trabajadores.

Desde el punto de vista puramente económico ocurrió, como lo vimos al referirnos a las cuentas de un negrero, que después de 1630 llegó un momento en que para un mercader de la *Ruta del Pacífico* resultaba imposible vender sus esclavos, puestos en Lima, a menos de 500 pesos de plata de 8 reales. Estos mismos esclavos costaban 800 pesos en Potosí, y en Santiago 600; con la única diferencia de que en Chile se pagaban durante el siglo XVI en pesos de oro, lo que permitía que algunos pudiesen comprarlos amparándose en la diferencia de moneda.

Pero por la *Ruta Continental*, cada negro salía costando unos 140 pesos de plata, suponiendo que fueran entrados bajo licencia y pagando todas las gabelas, porcentajes de seguros y riesgos. Los que se remataban en grandes lotes como descaminados, por haber llegado en navíos de arribada, salieron por muchos años a un precio que fluctuaba entre

<sup>26</sup>En realidad la esclavitud negra no fué la única solución. Desde 1600 en adelante se intensifican los fenómenos sociales y económicos que en la Segunda Parte de esta obra hemos llamado *soluciones parciales*, además de otros expedientes de índole puramente económica o política, como el aumento del volumen de exportaciones al Perú. No hay que olvidar que el estado crítico no se expresaba únicamente por la falta de mano de obra, sino en todos los aspectos de la vida del reino.

70 y 74 pesos, aunque pronto empezaron a subir hasta llegar por el año 1620, a un precio medio de 200 pesos. Todo esto sin contar el gran número que entraba ocultamente sin pagar ningún derecho.

La diferencia de precios era apreciable y entusiasmó a todo el que contara con algún dinero, como que aquel que en 1580 sólo podía comprar un negro traído del Perú o de Panamá, ahora, pagándolo en plata, podía adquirir tres. Los vecinos encomenderos, los mineros, los maestros en oficios mecánicos y sus oficiales, los frailes, las viudas que habían quedado con dote, todos, aunque tuviesen indios, comenzaron a encargar a los mercaderes o simples particulares que pasaban la cordillera, que les comprasen esclavos negros en Buenos Aires, Tucumán o Paraguay.

Entonces surgieron en el reino de Chile los primeros mercaderes especializados en el tráfico de negros. El primero parece haber sido Gaspar de Quevedo; después, Martín García, que al decir del cronista Nájera, "demás de otros negros que tenía también a su servicio, lo acompañaban diez dellos a las fiestas todos vestidos de paño azul, librea que no cuesta poco en aquella tierra"<sup>27</sup>.

Los negreros siguieron creciendo en número. Desde 1605 figuran entre los principales: Gonzalo Ferreira, Martín Pérez, Juan Bernardo Jaramillo, Miguel de Vilches, etc. La mayoría de ellos no eran vecinos ni pobladores de Chile; venían periódicamente de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y el Paraguay; hacían *compañías* con otros mercaderes o particulares del reino; entregaban los esclavos y las otras mercancías que traían del otro lado de la cordillera, y volvían llevando una buena cantidad de encargos y dineros para comprar otros. El examen de las actividades de algunos de ellos, en lo que se refiere a los negros, nos dará una idea de lo que era su comercio por esos años.

Uno de los primeros mercaderes de negros de que tenemos noticia fué Gaspar de Quevedo, que parece haber sido vecino encomendero de Buenos Aires, aunque a veces se declara *mercader de los Juríes*. No sabemos qué año apareció por primera vez en Chile con esclavos, pero en 1596 trajo una cargazón que vendió rápidamente. Ese año, antes de volverse a Tucumán, dio un poder a Justino de Amuzco, mercader que operaba en Lima, para que cobrara ciertos esclavos y mercaderías que había confiado a uno de sus socios, Rodrigo Dávila, que a su vez efectuaría ventas en el Perú.

Quevedo y Dávila habían legalizado una compañía en Mendoza el año 1595. El primero entregó al otro tres negros de Guinea, junto con

<sup>27</sup>Nájera. Ejecución II, cap. XI.

una serie de otras mercancías, especialmente lienzo, para que los vendiese en Coquimbo y pasase enseguida al Perú a proseguir el negocio. La ganancia que llevaba Dávila era todo el dinero que sobraba de 900 pesos de oro de contrato de Santiago, y al respecto Gaspar de Quevedo hizo anotar en la escritura que solamente entre la diferencia del oro de Santiago y el de Coquimbo, Dávila llevaba una ganancia. Otra disposición curiosa que estipulaba Quevedo era que debía tratar de vender los negros a los primeros interesados que aparecieran, pues no era negocio mantenerlos durante más de quince días<sup>28</sup>.

Gaspar de Quevedo hizo también una compañía con Alonso del Campo Lantadilla, alguacil mayor de Santiago, para comprar esclavos en la ciudad de Córdoba. Lantadilla le entregó 1.001 pesos de oro de 20½ quilates, unas cadenas de oro que pesaban 400 pesos y un poder para obligarlo a pagar hasta la cantidad de 2.000 pesos más. Lo que ganaran en este negocio sería repartido por mitades, una vez descontado el capital<sup>29</sup>.

Alonso del Campo alternó su cargo de alguacil mayor con el comercio, especialmente de esclavos negros. Entre 1586 y 1615, compró, por lo menos, a lo que sabemos por las escrituras que se conservan, 4 negros y vendió otros 4. En 1605 mantenía relaciones comerciales con el Perú, enviando oro y cordobanes a Lima en el navío de Alonso de Escobar. En 1615 regaló dos negros a su suegra y dió libertad a una mulata esclava suya llamada Josefina. Además de la compañía que Alonso del Campo hizo con Quevedo, le conocemos otra firmada con el mercader viajante Joan Hortiz de Urbina. Esta vez puso 4.000 patacones de a 8 reales para traer esclavos desde Buenos Aires, bajo las mismas condiciones que la anterior<sup>30</sup>.

Los encargos y las compañías son las características del comercio negrero de esos años. En 1596, por ej., se escritura otra compañía en Santiago, que parece confirmar las acusaciones del Obispo Salcedo. El clérigo y licenciado Manuel Martínez Magro y el licenciado Feliciano de Valencia, juntan un capital de 2.727 pesos de oro. El licenciado Valencia, acompañado de un ejecutor, pasaría al Paraguay y Buenos Aires a comprar exclusivamente negros esclavos<sup>31</sup>.

<sup>28</sup>AN. AE. Tomo 12, fol. 49.

<sup>29</sup>Id. Tomo 11, fol. 101 v. La Compañía tiene fecha 2-II-1596. No sabemos qué suerte corrió el trato, pero debió resultar bien, pues el 13-II-1597, Alonso del Campo se dió por entregado del dinero que había puesto por capital. Id.

<sup>30</sup>AN. AE. Tomo 20, fol. 209.

<sup>31</sup>AN. AE. Tomo 36, fol. 175 v.

En 1605 los encarga el protector de los naturales, Lesmes de Agurto<sup>32</sup>; en 1608, el presbítero Juan Alvarez de Tobar<sup>33</sup>; en 1615, doña Mariana de Villagra, viuda del capitán Juan de Rivadeneira, quien recibió 9 esclavos que había encargado a Manuel de Vilchez, uno de los principales negreros de la Ruta Continental, los que habían costado 2.800 pesos de plata<sup>34</sup>.

Por el año 1615 viajaban periódicamente desde Buenos Aires y Tucumán a Santiago, y las otras ciudades de Chile, unos 10 negreros de importancia, todos los cuales tenían agentes en las ciudades que visitaban y recibían dinero en compañía; por otra parte, parecen haber sido a su vez agentes, ya por tener otras compañías o por estar comprometidos por deudas con aquellos que organizaban y mantenían el comercio ilícito desde Buenos Aires y Córdoba. Conozcamos a dos de ellos, a modo de ejemplo.

Martín Pérez de Angiosar, se declaraba mercader de negros y viajaba desde Buenos Aires, pasando por Tucumán. No sabemos cuántos trajo en todas sus idas y vueltas, pero el año 1615 vendió por lo menos 10 en Chile. Tenía dos agentes, uno Juan de Chavarría, que recorría el valle de Quillota y la ciudad de Santiago; otro, Miguel de Garagorri, que iba a la ciudad de La Serena. Este último vendió allí, entre 1614 y 1615, 7 negros de casta Angola, que le dieron 2.170 patacones. Garagorri ganaba por su representación el 4%<sup>35</sup>.

El capitán Manuel de Vilches hacía el mismo recorrido desde Buenos Aires, pero su radio de acción se limitaba a Santiago y Quillota, donde parece que compraba productos de la tierra para llevarlos de vuelta. Fuera de los encargos y compañías, este mercader vendió, entre 1614 y 1615, 20 esclavos bozales, casi todos Angolas. Uno de sus clientes era el padre Luis de Valdivia, que compraba esclavos negros para las estancias y colegios de la Compañía de Jesús<sup>36</sup>.

Podríamos decir que el reino de Chile comienza así a recuperarse lentamente, durante el segundo y tercer decenio del siglo XVII, del estado crítico en que cayó después del levantamiento indígena de 1598, que fue a su vez una muestra precipitada y violenta de la prolongada crisis en que entraba el imperio español.

<sup>32</sup>Id. Tomo 11, fol. 107 v. a 109 v.

<sup>33</sup>Id. Tomo 32, fol. 210.

<sup>34</sup>Véase Apéndice IV, en que se copia la escritura o declaración de entrega.

<sup>35</sup>AN. Notarial de La Serena. Tomo II, fol. 418.

<sup>36</sup>Varios documentos de este mercader se pueden encontrar en: AN. AE. Tomos 28-33-53-83 y 101.

Naturalmente, todos los problemas no podían solucionarse con trabajadores negros, pero la urgencia y la presencia de éstos fue tan notable que revolucionó una parte de la modalidad y tonalidad del comercio de aquellos años.

Los esclavos negros habían unido su brazo al europeo en los primeros años de la conquista; ahora, junto al indio, eran una de las principales fuentes de mano de obra y como tal, permitían desentrañar la riqueza aun virgen de la América hispana.

## APENDICES DOCUMENTALES

### APÉNDICE I

#### MEMORIAL QUE DIO JERONIMO DE SORIA DE LO QUE SE SACARIA LABRANDO UNA MINA CON NEGROS

[Sin fecha, probablemente de 1554.]

*Archivo Gay-Morla.* Volumen 120. Sin foliar.

Para labrar una mina son menester por lo menos treinta esclavos, los cuales así para que les guisen de comer como para que estén seguros de [no] huirse e hacer otras bellaquerías que ellos suelen hacer, es menester que tengan cada uno su mujer, por manera que han de ser sesenta piezas. Y contados doscientos e cincuenta dias de trabajo e dando marido e mujer uno de estos dias tres pesos, como a mi parecer podrían dar siendo la mina razonable, se montan setecientos e cincuenta pesos cada año.

Costarán cada par de piezas, marido y mujer, puestos en el asiento de las minas de Potosí o de Porco, si son bozales e no saben sacar plata, seiscentos castellanos, e si son pláticos en las minas costarán ochocientos. El interés de los cuales a razón de doce por ciento cada año, costará noventa y seis pesos.

La comida y bebida que cada par de piezas han menester cada uno, es, doce fanegas de maíz o de chuño, que cada fanega costara, uno con otro, a seis pesos, que son setenta e dos pesos; han menester diez ovejas para todo el año por lo menos, que costarán diez castellanos cada una, que son cien castellanos; han menester tres cestos de coca para todo el año, que costará cada uno diez castellanos, que son treinta castellanos; de manera que se monta la comida e bebida doscientos e dos castellanos.

Asegurar la vida de los esclavos yo no lo he visto hacer en aquella tierra ni creo que se halla hecho, en Sevilla se que asegura a ciento por ciento, de manera que por lo menos seran a este precio allá, e móntanse a esta cuenta cincuenta e seis pesos.

Es menester para mandar estos esclavos y tener cuenta y razón con ellos e con el metal e las demás cosas un mayordomo e otros dos españoles, a los cuales han de dare casa en que vivan e de comer a ellos y a su servicio, como en aquella tierra se usa, e soldada como dan los demás vecinos a sus mayordomos e criados, para todo lo cual es menester tres mil y quinientos castellanos, porque el mayordomo ha de llevar de salario mil castellanos e los criados, cada uno cuatrocientos castellanos, porque en el asiento de las minas vale todo muy caro y para el gasto de leña y carbón es menester mucha parte de estos dineros, de manera que cabe a cada par de piezas ciento e diez e siete castellanos, poco más o menos.

Han menester para herramientas y fraguas y carbón y arena para aderezar e acero, que vale a peso de plata, tres mil castellanos, corre a cada par de piezas cien castellanos.

Del seguro de huirse, porque en la otra partida no se asegura mas que las vidas e de estar enfermos, costarán a cinco por ciento, porque se huyen muchas veces e se descalabran e hieren andando en la mina, de manera que cabe a cada par de esclavos treinta e siete pesos poco más o menos.

Despues de les haber dado chozas e de vestir, que han menester cada pieza un vestido cada año, cuesta este vestido de ropa de la tierra diez castellanos, que son para marido e mujer veinte castellanos. Para sustentar la casa es menester cuatro castellanos, porque cada hoz de paja vale medio castellano, de manera que son veinte e cuatro castellanos.

Los derechos de marcador y fundidor y hornos y leña, por lo menos dos por ciento de lo que monta lo que se saca, que son quince castellanos.

Hase de mirar y tener atención a que si se cae algun pedazo de mina o se atraviesa alguna peña, que los mineros llaman padrastro o hace tiempo fortuito y recio de nieves, como muchos días de los seis meses del año hace en el dicho asiento, no pueden los esclavos dar ningún jornal ni es posible y desta manera han de sacar más días de los que se sacan por año, porque esto es ordinario. Y también se ha de mirar que los precios van tasados a los menos que en el asiento han valido e que a mi parecer antes crecerán que vengán a valer menos.

El interés que Su Magestad pierde labrándose por él la mina, que es el quinto de lo que cada par de esclavos ha de dar, se monta ciento e cincuenta castellanos de los setecientos e cincuenta. Va por contar el acarreto de la plata a la casa de la fundición, porque si es en el asiento



del Porco, hay dende allí a Potosí diez e ocho leguas, poco más o menos, e si en el dicho asiento hubiere fundición, no es ninguna costa.

JERÓNIMO DE SORIA.

## APÉNDICE II

### TRASPASO DE UNA ESCLAVA INDIA COGIDA EN LA GUERRA

[Santiago, 5 de febrero de 1614.]

*Archivo de Escribanos de Santiago.* Volumen 99, folio 30.

Concierto. En la ciudad de Santiago, en cinco días del mes de febrero de mil y seiscientos y catorce años, ante mi, escribano de Su Magestad y provincia en esta corte, pareció Antonio Díaz, residente en ella, a quien doy fe que conozco, y dijo que por quanto una india llamada Marcela, cogida en la guerra deste reino, subjeta a esclavitud y servidumbre como consta de una certificación del mariscal de campo Alvaro Núñez de Pineda, firmada de su nombre, despachada en el fuerte de Levo en veinte y seis del mes de febrero de mil y seiscientos y once, se casó con un indio del capitán Juan Guerra de Salazar, llamado Alonso Leuqueosén de su encomienda, por lo cual, por ser la dicha india esclava puso pleito a ella el dicho capitán Juan Guerra ante los señores presidentes y oidores desta Real Audiencia, y por quitarse de pleitos el dicho capitán se concertó con este otorgante que dándole cien pesos de a ocho reales y un macho en que anda y curarle de una enfermedad que tiene, le cede el derecho que tiene a la dicha india. Y poniéndolo en efecto y confesando, como ante todas cosas confiesa haber recibido del dicho capitán Juan Guerra los dichos pesos y macho, de cuya cantidad se da por entregado y porque el entrego de presente no parece renunció la excepción y derechos de la *numerata pecunia*, prueba de la paga y excepción de la cosa no vista, en la vía y forma que más halla lugar de derecho, otorga que cede, renuncia traspasa en el dicho capitán Juan Guerra cualquiera acción y derecho que a la dicha india tiene y le pertenece en cualquiera manera por ser tomada en la guerra, para que mediante el dicho derecho se sirva della de la forma e manera que este otorgante lo podría y debería hacer como de tal india tomada en

la guerra. Para lo cual le entrega la certificación de como es tal esclava y para su cumplimiento y que lo habrá por firme en todo tiempo, obligó a su persona e bienes habidos e por haber y dio poder a las justicias de Su Magestad para que le apremien al cumplimiento de lo contenido en esta escritura, como por sentencia de juez, pasada en cosa juzgada y renunció su propio fuero y privilegio del y la ley *sit convenerit* en forma y con la sentencia de derecho della.

En cuyo testimonio lo otorgó, siendo testigos Martín García, tesorero de la Santa Cruzada, Diego de Barona y Pedro del Castillo, y no firmó el dicho otorgante porque dijo no sabía y a su ruego lo firmó un testigo.

A su ruego y por testigo Diego de Barona. [hay una firma].

Ante mí Domingo García Corbalán, escribano de Su Magestad, [hay una firma y una rúbrica].

### APÉNDICE III

#### VENTA DE UN ESCLAVO NEGRO DE JUANA GUTIERREZ A SEBASTIAN HERNANDEZ<sup>1</sup>

[Santiago, 5 de febrero de 1614].

*Archivo de Escribanos de Santiago.* Volumen II, folio 4.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Joana Gutiérrez, mujer de Ambrosio Justiniano, ausente e por virtud del poder que tengo del dicho mi marido, que pasó ante Pedro de Salcedo, escribano público que fué desta dicha ciudad, en el año de sesenta, que está presentada ante Nicolás de Gárnica [en, tarjado] e usando del otorgo e conozco por esta presente carta que vendo en venta real, buena y verdadera [para agora, tarjado] a vos Sebastián Hernández, herrero, un negro esclavo llamado Antonio, de edad de obra de treinta años, de tierra viafara el cual vos vendo por esclavo mío propio, habido de buena guerra e por libre de hipoteca e por borracho, e ladrón e huidor y enfermo e con todas las demás tachas buenas e malas que tuviere, e por precio e cuantía de trescientos pesos de buen oro fundido e marcado, que por compra del

<sup>1</sup>Hasta donde sabemos es ésta la más antigua carta de venta de un esclavo negro, que se conserva en Chile.

me distes e pagastes e yo de vos recibí y son en mi poder realmente, con efecto de verdad y en razón de la dicha paga que de presente no parece renuncio las leyes de la prueba y paga y excepción de la pecunia, como en ellas se contiene y si el dicho negro más vale o puede valer, agora o en cualquier tiempo, de los dichos pesos del dicho oro, de la tal demasía yo el dicho vendedor hago gracia y donación a vos el dicho comprador, pura, perfecta, acabada, que es dicha entre vivos e no revocable y cerca desto renuncio la ley del ordenamiento real que en este caso habla e me desapodero de la posesión, propiedad y señorío de todo el derecho y acción y título de el dicho negro y en todo ello apodero a vos el dicho comprador para que sea vuestro propio, para lo poder dar y vender y enajenar e hacer dello lo que quisiéredes, como cosa vuestra propia, comprada por vuestros dineros e adquirida por justo e derecho título e me obligo de vos lo hacer sano y seguro e de tomar por vos la voz y defención de cualesquier pleito o pleitos que vos movieren o quisieren mover dentro de quinto día primero siguiente que por vuestra parte fuere requerido e los seguiré, feneceré a mi costa, hasta que con el dicho esclavo quedéis en paz y en salvo e sin daño ni costa ni contradicción alguna, so pena que si ansi no lo hiciere e cumpliere que sea obligado y me obligo de vos volver, tornar y restituir con el doblo los dichos pesos del dicho oro que de vos recibí, con más todas las costas y daños que sobre ello se vos siguieren y recrecieren a la dicha pena, pagada o no pagada, que esta carta y lo en ella contenido firme sea y vala, para lo cual así tener, guardar, cumplir, pagar y haber por firme, obligo mi persona e bienes muebles y raíces, habidos y por haber, e doy y otorgo todo mi poder cumplido a todas y cualesquiera justicia y jueces de Su Majestad de los sus reinos y señoríos, a cuyo fuero e jurisdicción me someto y renuncio mi propio fuero e privilegio e domicilio y la ley *sit convenerit*, como de otras partes cualesquier ante [F. 4. v.] quien esta carta pareciere y della o de parte della fuere pedido cumplimiento de justicia, para que me apremien y constriñan a lo así cumplir, como si esta carta y lo en ella contenido fuese sentencia definitiva de juez competente, dada contra mí e por mi consentida y pasada, cosa juzgada, sobre lo cual renuncio todas y cualesquier leyes, fueros y derechos de que en este caso me pueda aprovechar e la ley del derecho que dice que general renunciación de leyes fecha non vala, e por que soy mujer renuncio las leyes de los emperadores Justiniano, *senato consulto*, Beliano, la constitución e leyes de Toro e de Partidas que hablan en favor de las mujeres, por quanto de su efecto fuí avisada por el pre-

sente escribano e dellas no me quiero aprovechar en esta razón. En testimonio de lo cual otorgué esta carta en la manera que dicha es ante el escribano y testigos infraescritos, que es fecha y otorgada en la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, provincia de Chile, a diez días del mes de enero, año del Señor de mil e quinientos e sesenta e cuatro años, siendo presentes por testigos Pero Cuello y Francisco Moreno y Pero Núñez, estantes en esta ciudad, que vieron firmar su nombre a la dicha otórgante, a la cual yo el escribano doy fé que conozco. Va emdo. o diz cuatro, vala.

Juana Gutiérrez. Pasó ante mí, Juan de la Peña, escribano público. [Hay dos firmas y una rúbrica].

#### APÉNDICE IV

##### DECLARACION SOBRE UN ENCARGO PARA COMPRAR NEGROS EN BUENOS AIRES

[Santiago, 30 de marzo de 1615].

*Archivo de Escribanos de Santiago.* Volumen 83, folio 35 v.

Declaración. En la ciudad de Santiago en el reino de Chile, en treinta días del mes de marzo del año de mil y seiscientos y quince, ante mí el escribano y testigos pareció el capitán Miguel de Vilches, residente en esta ciudad y de camino para el puerto de Buenos Aires, a quien doy fe que conozco, y otorgó y dijo que por cuanto doña Mariana de Villagra, viuda del capitán don Juan de Rivadeneira, residente en el valle de Quillota, el año pasado de seiscientos y catorce le dió cantidad de pesos de oro y plata en el dicho género y mercaderías, que todo montó dos mil y ochocientos patacones, para que llevándole Dios al puerto de Buenos Aires, lo emplease en negros y negras, lo cual hizo y trajo al dicho valle de su procedido, seis negros y tres negras naturales de Angola, llamados Francisco, Antón, Luis, otro Antón, Gonzalo, Domingo, María Nosunda y María Portuguesa y Juana de seis años, y los demás de quince a diez y ocho años, todos los cuales compró y trajo por cuenta y costa de la susodicha y le pertenecen como habidos de su dinero, y que aunque los dichos esclavos vinieron en su cabeza, como consta de las certificaciones que dellos trajo, declara pertenecen a la susodicha, e lo declara así para en todo contecimiento y que no es finjido ni simu-

lado ni en fraude de otra persona. Y para la firmeza de ello obliga su persona y bienes habidos y por haber y renunció las leyes de su defensa y lo firmó. Y así mismo declaró ser los dichos negros libres de hipoteca y empeño y tener pagados los derechos reales, cuyas certificaciones entregará a la susodicha.

Testigos, el general Juan Pérez de Urasandi y el capitán Juan Guerra de Salazar, y Miguel Basurto y lo firmó.

Miguel de Vilches y Montoya. [hay una firma].

Pasó ante mí Manuel de Toro Mazote, escribano público. [hay una firma y una rúbrica].



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2007